BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BALANCE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 1943

ACTIVO	m$n.
Oro en el país	1.073.207.570.99
Oro y divisas, corresponsales en el exterior	2.028.330.497.35
Bono de garantía	104.883.755.44
Valores nacionales — Art. 34, Ley 12.155	96.789.433.16
Valores nacionales:	
Bonos consolidados del tesoro nacional	391.107.663.95
Moneda subsidiaria	3.384.848.60
Inmuebles	1.—
Intereses, comisiones y gastos	6.297.345.02
Diversos	38.468.077.86
	3.742.969.193.36

PASIVO	m$n.
Capital	20.000.000.—
Fondo de reserva general	11.164.474.55
Reserva especial por bonos consolidados	51.429.819.95
Reserva especial de previsión	2.500.000.—
Reserva especial para gastos de instalación, ampliación de local y contingencias	4.000.000.—
Billetes en circulación	1.795.771.720.—
Corresponsales en el exterior — Divisas	83.277.136.28
Cuentas corrientes bancarias	1.015.177.835.60
Depósitos bancarios: Cuentas nuevas del exterior	36.718.349.40
Cuentas corrientes oficiales	503.679.264.23
Cuentas corrientes varias	61.034.117.72
Certificados de participación en bonos consolidados del tesoro nacional	7.500.000.—
Certificados de participación en valores nacionales	117.375.000.—
Recursos	14.515.178.85
Diversos	18.826.296.78
	3.742.969.193.36

o|o de Garantía en Oro y Divisas con respecto a:

Billetes emitidos, en circulación	168,10
Billetes emitidos, en circulación y oblig. a la vista.	88,29

(Ley 12.155 — Arts. 39 y 40 y Decreto Reglam. N.° 61.126 — Art. 30).
Ernesto Bosch, presidente. — Edmundo G. Gagneux, subgerente general.
Carlos C. Beckmann, contador.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación pública N.° 107

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de bicicletas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 14 de Diciembre de 1943, a las 16,15 horas, en el local número 642, 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), 6.° piso, los días hábiles de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 nov.-N.° L-2470-v.30 nov.

Licitación pública N.° 108

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de elementos para radiocomunicaciones (2.° llamado).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 14 de Diciembre de 1943, a las 16.30, horas, en el local número 642, 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), 6.° piso, los días hábiles de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 nov.-N.° L-2494-v.30 nov.

Licitación pública N.° 109

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición de "materiales telegráficos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 14 de Diciembre de 1943, a las 16,45 horas, en el local número 642, 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), 6.° piso, los días hábiles de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 nov.-N.° L-2532-v.30 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre del año 1943, a las 8 horas, con el objeto de contratar la adquisición de los diversos artículos necesarios para habilitar el Asilo de Ancianos para ambos sexos "Bernardo y Juana E. de Carricart", en González Chaves (Provincia de Buenos Aires).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran á la misma, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 1|2 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Muebles de madera y acero, bazar, menaje, ropería, útiles de escritorio, libros y formularios, impresos, varios.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1943. — El Secretario General de Administración.

e.25 nov.-N.° L-2538-v.30 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación para el 9 de diciembre próximo, 11 horas, en Gerencia Casa Central, para la reparación del edificio sucursal San Cristóbal. — Consultar y retirar documentación ($ 10, c|juego), en sucursal aludida o en oficina de Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1943. — El Gerente.

e.25 nov.-N° L 2529-v.9 dic.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas de repuestos para contadores de alcohol con destino a la Administración General de Impuestos Internos de la Nación. — (Expediente N° 204|41). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de marzo de 1944, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N° 386, Capital.

e.25 nov.-N° L-2490-v.30 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano (1943-1944), con destino al personal uniformado dependiente de la Dirección General de Aduanas y de la Intendencia del Ministerio de Hacienda de la Nación. — (Expediente N° 6206|43). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de diciembre de 1943, a las 11 y 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N° 386, Capital.

e.25 nov.-N° L-2537-v.30 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

—Expediente: I-6591-1943—

Llámase a licitación privada para el día 29 del corriente mes, a las 15 horas, para la adquisición de los materiales que se detallan a continuación:

650 kilos de hierro, lingote N° 1, o Luxemburgo.
380 kilos de carbón coke inglés.
15 kilos de plombagina negra.
30 kilos de piedra caliza.
20 kilos de tierra refractaria.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, calle Las Heras N° 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.25 nov.-N° L-2530-v.29 nov.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Exp. P. 12567|943 — Exp. N° 1498|E|943

Tercer llamado a licitación privada para resolver la adquisición de materiales de construcción (material vítreo y parquets), con destino a integrar la Casa Hermanas, gallineros y porqueriza de la Eucuela Hogar "Santa Rita", en San Isidro, dependiente de este Patronato. — Las propuestas se abrirán en el Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, el día 30 de noviembre de 1943, a las 11 horas, donde se entregarán pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., de 7 y 30 a 13 horas, todos los días. — Luis M. Martel, secretario.

e.25 nov.-N° L-2531-v.30 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 224|43, para el día 15 de diciembre de 1943, a las 11 horas, por la construcción de tambores de hierro galvanizado, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio. General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 nov.-N.° 2510-v.30 nov.

Llámase a licitación privada N.° 340|43, para el día 7 de Diciembre de 1943, a las 11 horas, por la provisión e instalación dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, de un grupo electrógeno, nuevo o usado, compuesto de un motor Diesel de 300 a 500 CV., acoplado a dinamo de corriente continua de 230 V., incluyendo excavaciones, fundaciones, cañerías, tablero de maniobra y conexión entre éste y la dinamo, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 nov.-N.° L-2534-v.7 dic.

Llámase a licitación pública N° 225|43, para el día 15 de diciembre de 1943, a las 11.10, por la adquisición de: carburo de calcio en trozos, con destino a la Fábrica Militar de Equipos y Fábrica Militar de Material de Comunicaciones. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.25 nov.-N° 2511-v.30 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública N.° 1897 (Expte. 44724-1943), hasta las 10 horas del día 27 de diciembre de 1943, para la provisión e instalación, por contrato de unidad, de una central de alarma para señalización automática de incendio, un equipo de energía, avisadores automáticos de incendio, y manuales de alarma en el Palacio Central de Correos y Telégrafos de la Nación, cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indi-

cada en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Pliego de condiciones y demás documentos, se entregarán previo pago de la suma de diez pesos ($ 10,00 m|n.) moneda nacional, en Licitaciones y Compras de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, octavo piso, Buenos Aires, donde también podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Importe presupuesto aproximado: $ 40.752,60 m|n. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.25 nov.-N.° L-2535-v.30 nov.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CASADO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan Manuel Pardó, secretario.

e.25 nov.-N.° 5093-s|p.p.-v.31 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO SAEZ DE VITERE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario, Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.25 nov.-N.° 5096-s|p.p.-v.31 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ALEJANDRO BARELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Bs. As., 18 de Noviembre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 nov.-N° 5091-s|p.p.-v.31 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSA o ALCIRA MANSUR, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.25 nov.-N° 5092-s|p.p.-v.31 dic.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. EMILIO L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza al señor JOSE PEDREIRA CASTRO, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de llevarse adelante el apremio por capital reclamado, intereses y costas y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno si no lo hiciere. — — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.25 nov.-N.° 5094 s|p.p.-v.27 nov.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

SECCION ROSARIO

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se hace saber que en los autos "PROCURADOR FISCAL contra LUIS ANTONIO PONCET, Nulidad de carta de ciudadanía", se ha dictado sentencia, que transcripta en su parte resolutiva dice así: "Rosario, noviembre 17 de 1943. — . . . Fallo: Declarando nula y sin valor ni efecto la carta de ciudadanía argentina otorgada al demandado don Luis Antonio Poncet, el ocho de julio de 1927, ante el Juzgado Federal de Santa Fe. Con costas. — Háganse las comunicaciones respectivas. Intímese al demandado la devolución de la libreta de enrolamiento y, en su defecto, procédase a su secuestro. — Notifíquese la presente por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación y Boletín Judicial de la Nación, durante el término de cinco días. — Insértese, hágase saber, repóngase y ejecutoriada que sea la presente, archívese el expediente. — Emilio R. Tasada". — Lo que se hace saber a sus efectos. — Rosario, 20 de Noviembre de 1943. — Manuel A. Tiscornia, secretario.

e.25 nov.-N.° 5095-s|p.p.-v.30 nov.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 12

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo López de Gomara, a cargo del Juzgado número 12, se hace saber por el término de tres días al o los propietarios del inmueble calle Virgilio entre Camarones y San Blas, sección 91, manzana 103, parcela 19, del Catastro de Pavimento, que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, por cobro de pavimento Expediente número 7632,, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 11 de 1943. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley número 11924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — Nicolás M. Videla. — Ante mí: Héctor A. R. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan Carreró, secretario.

e.25 nov.-N.° 5098 s|p.p.-v.27 nov.

JUZGADO N.° 28

El señor Juez de Paz Letrado doctor César S. San Miguel, a cargo del Juzgado de Paz número 28, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, cobro ejecutivo de pesos, Expte. número 339, por cobro de pavimento construído frente al inmueble calle Tres de Febrero entre Jaramillo y Manzanares, sección 18, manzana 249, parcela 10, del Catastro de Pavimento, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Diciembre veintinueve de mil novecientos cuarenta y uno y Vistos, los autos seguidos por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra don Propietario desconocido por cobro ejec. de pesos y Considerando: que la demandada no ha opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley número 11.924. — Por ello, fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al actor del capital de pesos 847, reclamado, y costas, regúlase el honorario del doctor César H. Méndez Chavarría y el del señor Morello González en las sumas de pesos moneda nacional cincuenta y treinta respectivamente; hágase saber. — Testado "intereses" — no vale. — César S. San Miguel. — Ante mí: Marcos Volonté".. — Buenos Aires, octubre 25 de 1943. — Marcos Volonté, secretario.

e.25 nov.-N.° 5097 s|p.p.-v.27 nov.

JUZGADO N.° 31

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor H. Fernández Marelli, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 38256, calles Las Naciones sin número, Meran sin número, Castro sin número, lote . . . para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.25 nov.-N.° 5090 s|p.p.-v.13 dic.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que "TALLERES METALURGICOS, JUAREZ Y CIA. SOC. RESP. LTDA., por instrumento privado de 15 del corriente, ha designado Gerentes a los señores Héctor Buscaglia y Pedro N. Juárez y Asesor Técnico a don Alejandro Tiercin. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.25 nov.-N.° 11342-v.30 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Luis Quirno Costa se hace saber por el término de cinco días, que por escritura de fecha 12 de Noviembre del corriente año, pasada ante el Escribano doctor Guillermo Peña, don Eduardo R. Eggers, transfirió a don Ricardo Schwacknofer, diez cuotas valor un mil pesos c|u., que le corresponden en la sociedad "Sedico", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1943. — Roberto E. Rosas, 2.° Jefe.

e.25 nov.-N.° 11348-v.30 nov.

COSMOS FILM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de ... embre de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los señores José María Rodríguez, español, de 51 años de edad, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini N.° 151; la señora María Elena Suardíaz de Mentasti, argentina, de 35 años de edad, con domicilio en la calle Vicente López N.° 1757; la señora Ema Devoto de Mentasti, argentina de 36 años de edad, con domicilio en la calle Cangallo N.° 2178; y la señora María Elena Rodríguez de Mentasti, argentina de 20 años de edad, con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu N.° 1126, resuelven constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, la que regirá bajo las siguiente bases: Primero: La sociedad que en este acto se constituye se denominará «COSMOS FILM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» y se dedicará a adquirir, arrendar, activa y pasivamente, distribuir, enajenar y producir películas cinematográficas de toda clase y extensión; importar, exportar; fabricar, elaborar, comprar y vender mercaderías, materiales y maquinarias relativas a la producción y distribución de películas cinematográficas; explotar salas cinematográficas y locar o adquirir estudios; realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de trabajos o convenios relacionados con la industria cinematográfica y afines. — Segundo: Su capital lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 40.000 m|n.), dividido en cuarenta (40) cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n.), cada una y que

queda suscripto en su totalidad en la siguiente forma: diez (10) cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n.), cada una suscriptas por el señor José María Rodríguez; diez (10) cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n.), cada una suscriptas por la señora María Elena Suardíaz de Mentasti; diez (10) cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n.), cada una suscriptas por la señora Emma Devoto de Mentasti; y diez (10) cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000 m|n.), cada una suscriptas por la señora María Elena Rodríguez de Mentasti. —

Estos aportes se efectúan en dinero efectivo, entregándose en este acto por cada uno de los socios, el cincuenta (50) por ciento de suscripción. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de cinco (5) años, contados a partir del día de la fecha, siendo susceptible una prórroga de cinco (5) años más, siempre que los socios o sus sucesores así lo decidan de común acuerdo noventa (90) días antes de que se opere el vencimiento de la sociedad. — Cuarto: La administración de la sociedad será ejercida en calidad de gerente por el socio señor José María Rodríguez y por el señor Orestes Devoto, recíprocamente y la firma social será utilizada por los señores José María Rodríguez y Orestes Devoto, también recíprocamente, vale decir, en forma indistinta. — Los gerentes cuando firmen por la sociedad usarán su firma particular precedida de un sello con la denominación de la sociedad. — Quinto: el 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general del giro social sin perjuicio de los parciales de comprobación que se realizarán en cualquier momento, a pedido de cualquiera de los socios. — El primer balance general se llevará a cabo el 31 de Diciembre de 1944. — Sexto: De las utilidades que se obtengan se deducirá para el fondo de reserva legal el cinco (5) por ciento de las mismas, hasta cubrir el diez (10) por ciento del capital social y el resto se distribuirá en proporción a los capitales de los socios. — Séptimo: La disolución y liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si en algún ejercicio hubiere pérdidas que excedieran el cincuenta (50) por ciento del capital social; b) Llegado que sea el vencimiento del plazo contemplado en el artículo tercero. — Producida la disolución, la liquidación de la sociedad se efectuará por los gerentes, quienes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo con el capital inicial. — Octavo: Si ocurriere el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará subsistiendo debiendo los herederos del socio fallecido designar un representante. — Si los herederos no desearan continuar en la sociedad, los socios sobrevivientes podrán optar entre abonar a los herederos el capital y utilidades del socio fallecido o incapacitado, según el último balance general realizado, o proceder a la liquidación de la sociedad en forma prevista en el artículo séptimo. — Noveno: Las decisiones sociales se asentarán en un libro de actas que se llevará a tal efecto. — Décimo: Se deja constancia que todos los socios integrantes de esta sociedad son de estado civil casado. — Décimo primero: Todas las divergencias que llegaran a suscitarse con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento de este contrato, así como también durante la disolución y liquidación, serán dirimidas por la justicia comercial ordinaria de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — Queda expresamente excluído la jurisdicción de árbitros, juris, árbitros arbitradores y amigables componedores. — Décimo segundo: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán de acuerdo con las disposiciones de la Ley número 11.645. — Décimo tercero: Los gerentes señores José María Rodríguez y Orestes Devoto, recibirán, con cargo a gastos generales, una retribución de quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 500 m|n.), mensuales, cada uno, en remuneración por la labor prestada. — Décimo cuarto: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal en los lugares indicados más arriba, como domicilios reales de las mismas. — Se firman cinco ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto. — A pedido de cualquiera de las partes, el presente convenio podrá ser elevado a escritura pública dentro de los quince (15) días de solicitarse. — Décimo quinto: A los efectos del artículo 4.º de la Ley 11.645, se determina que el gerente señor Orestes Devoto es argentino, de 41 años de edad y domiciliado en la calle Billinghurst N.º 434. — Fdo.: Emma C. D. de Mentasti. — María Elena S. de Mentasti. — María Elena R. de Mentasti. — J. M. Rodríguez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1943.
Carlos M.ª Bouquet, secretario general.
e.25 nov.-N.º 11.364-v.30 nov.

GONZALEZ, ROSSELL Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número mil quinientos quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron don José Rosalino González, español, don José Inés Rossell, uruguayo, don Aramis Roberto García Villamil que firma A. García Villamil, argentino, don José Carballo, español, los cuatro casados en primeras nupcias, don Gustavo Adolfo Solivellas que acostumbra firmar Gustavo Solivellas, argentino, soltero, y don Juan Amorosi, argentino, viudo, todos domiciliados en la calle Defensa número cuatrocientos sesenta y siete, de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y dijeron: Que con fecha seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta, por escritura pasada ante mí y al folio dos mil setecientos noventa y ocho de este Registro número once a mi cargo del Protocolo de dicho año, constituyeron por el término de tres años a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y uno la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "GONZALEZ, ROSSELL Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su objeto la explotación de un negocio en el ramo de ferretería, armería y demás anexos, según así más ampliamente resulta del respectivo contrato que formalizaron en aquella fecha, el cual en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ocho, al folio ciento quince del Libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista. Que venciendo el treinta y uno de Diciembre del año actual el plazo acordado para la duración de la Sociedad y deseando los comparecientes continuar asociados por más tiempo, han resuelto renovarla con arreglo a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: A contar desde el primero de Enero próximo queda renovada por Tres años más o sea hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, la recordada Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "González, Rossell y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de continuar explotando el mismo negocio en el ramo de ferretería, armería y demás anexos. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será como hasta ahora en esta Capital Federal y tendrá su escritorio en la calle Defensa número cuatrocientos sesenta y siete donde ya se encuentra establecida la casa para todos sus actos, contratos, negocios, asuntos y operaciones. — Tercera: La gerencia, dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los Gerentes, quedando designados para desempeñar dicho cargo los seis asociados, quienes representarán a la Sociedad en todos los contratos, negocios, asuntos y demás actos sociales, firmando en nombre de la misma en la siguiente forma: a) Los socios señores José Rosalino González y José Inés Rossell indistintamente cualquiera de ellos; b) Los socios señores García Villamil, Carballo, Solivellas y Amorosi representarán a la Sociedad firmando dos cualesquiera de ellos. Tanto los dos primeros como los cuatro últimos no podrán afectar a la Sociedad o comprometerla en operaciones extrañas a sus fines y menos en fianzas o garantías a terceros y en ninguna otro forma, haciéndose extensiva esta prohibición a la firma particular de cada uno de los asociados. — En consecuencia quedan facultados los socios Gerentes para cobrar y percibir todas las sumas de dinero que por cualquier concepto correspondan a la Sociedad, hacer toda clase de pagos, adquirir por compra o por cualquier otro título y administrar libremente toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, pudiendo venderlos, comprar otros, permutarlos, cederlos o transferirlos y endosarlos todo por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que se convengan. Podrán también hipotecar los bienes raíces a particulares o sociedades y también al Banco Hipotecario Nacional de acuerdo con su ley orgánica y reglamentos, gravándolos por los plazos, cantidades, interés, amortización y demás cláusulas y condiciones que se estipulen, podrán suscribir contratos de locación por término que exceda o no de seis años, prestar dinero o tomar prestado con garantías reales o personales, solicitar, recibir o dar sumas de dinero en letras, vales y pagarés como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República o del extranjero, retirar del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás establecimientos bancarios o sus sucursales las sumas de dinero que se encuentren depositadas o que se depositen en nombre de la Sociedad o a su orden, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos o contra los fondos que ya estuviesen depositados o que se depositen en lo futuro o en descubierto, solicitar préstamos, hacer novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas, actuar en representación de la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales con facultad de transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar o declinar de jurisdicción, conferir poderes generales y especiales a los fines expresados y otorgar, aceptar y firmar las escrituras y documentos públicos o privados que sean necesarios. — Cuarta: Los socios Gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio sin conformidad de los otros socios, bajo pena de destitución del cargo de Gerente y de responsabilizarse por los daños y perjuicios. — Quinta: El capital social, consistente en mercaderías, dinero efectivo, crédito a cobrar, muebles, instalaciones y otros valores se compone de la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por seiscientas cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: ciento cincuenta y cinco cuotas don José Rosalino González, otras ciento cincuenta y cinco cuotas don José Inés Rossell y ochenta y cinco cuotas cada uno de los señores García Villamil, Carballo, Solivellas y Amorosi. — Sexta: Anualmente en el mes de Diciembre se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que se juzguen necesarios. En dichos balances anuales que se realizarán siguiendo las normas legales y de práctica en el comercio podrá rebajarse del activo las cantidades que se consideren necesarias para sanear el mismo. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de dichos balances anuales se destinará en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social y en segundo término la cantidad necesaria para abonar a los socios el interés del cinco por ciento que se establecerá en seguida. — El remanente se distribuirá entre los seis asociados en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas también en idéntica proporción. — Los socios señores González y Rossell podrán retirar la totalidad de los beneficios que les corresponda y los señores García Villamil, Carballo, Solivellas y Amorosi solamente el veinte y cinco por ciento y el setenta y cinco por ciento restante lo capitalizarán, acreditándose a sus respectivas cuentas particulares, gozando las cantidades que resulten de un interés del cinco por ciento anual. — Del mismo interés gozarán los beneficios que correspondan a los señores González y Rossell y que no fueran retirados por ellos. — Octava: Para la aprobación de los balances, remoción de los Gerentes, resoluciones de interés para la Sociedad o para cualquier modificación del acto constitutivo, se estará a lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Novena: Los seis socios gozarán de una retribución mensual de ochocientos pesos moneda nacional cada uno, cuyas cantidades se cargarán a la cuenta de Gastos Generales. — Décima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sino con el voto favorable de la mayoría de socios que representen las tres cuartas partes del capital social, teniendo opción los socios o la Sociedad para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas al socio que pretendiera ceder sus cuotas, el que deberá avisar por escrito a los demás socios con seis meses de anticipación, su voluntad de ceder dichas cuotas sociales. — Undécima: Las obligaciones de los socios señores García Villamil, Carballo, Solivellas y Amorosi, además de atender los negocios sociales a los que dedicarán todo su tiempo y contracción son: para el primero ocuparse de la correspondencia en general y encargarse de la buena marcha del escritorio. — El segundo y tercero atenderán sus zonas de viaje en el interior del país, según el itinerario que más convenga a los intereses de la casa. — Y el cuarto se ocupará especialmente de la recepción, ordenación y expedición de la mercadería. — En cuanto a los señores González y Rossell, éstos no tendrán obligación alguna de concurrir diariamente a la sede social ni de atender intensamente como hasta ahora los negocios sociales, quedando por lo tanto en libertad de acción para ocupar su tiempo en la atención de sus asuntos personales, sin perjuicio de mantener también como hasta ahora su carácter de socios fundadores y por consiguiente la supervisión de todos los negocios de la sociedad, sin que ello signifique limitar en manera alguna las atribuciones acordadas a los otros cuatro socios Gerentes en la cláusula tercera. — Duodécima: Si durante la vigencia de este contrato ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios o sobreviniese su incapacidad, la Sociedad continuará su marcha y operaciones hasta la expiración del plazo acordado para su

duración con un único representante del socio incapacitado o de los herederos del fallecido designado con la conformidad exigida por la cláusula décima. — Décima Tercera: La liquidación de la Sociedad podrá ser solicitada en cualquier época por el voto de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social y será efectuada por cualquiera de los socios señores Gonzalez y Rossell conjuntamente con uno de los otros socios señores García Villamil, Carballo, Solivellas y Amorosi designados por el voto de los socios que representen el mismo por ciento del capital, quedando desde ya investidos de todas las facultades necesarias a tal fin, incluso las de vender en remate público o privadamente los bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, mercaderías y demás efectos, cobrar y percibir sus importes y todo lo que se le adeude, dar recibos y firmar las escrituras y demas documentos públicos y privados que se requieran. — Décima Cuarta: Toda duda, divergencia o dificultad que durante el curso de la Sociedad o al tiempo de su liquidación o disolución se suscite entre los socios, sus herederos o representantes, será resuelta y dirimida por medio de arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y en caso de discordia entre dichos arbitradores, éstos nombrarán un tercero y el fallo que pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales. — Décima Quinta: Para todo lo no previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, a las cuales desde ya se sometén los socios. — Al cumplimiento de lo expuesto, se obligan los contratantes en forma y conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en presencia de los testigos del acto don Alfonso J. Porrino y don Augusto Valle, vecinos y mayores de edad. — José R. González. — José I. Rossell. — A. García Villamil. — José Carballo. — Gustavo Solivellas. — J. Amorosi. — Tgo.: A. J. Porrino. — Tgo.: Augusto Valle. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto H. Wuille-Bille. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y al folio dos mil seiscientos cincuenta y cuatro del Registro número once a mi cargo. — Para la Sociedad "González, Rossell y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en este sello número ochocientos noventa y nueve mil doscientos noventa y ocho y en los numerados del ochocientos noventa y nueve mil doscientos noventa y cinco al ochocientos noventa y nueve mil doscientos noventa y (cinco al ochocientos noventa y nueve mil doscientos noventa y) siete de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Alberto H. Wuille Bille. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.25 nov.-N.º 11.343-v.30 nov.

TEOFILO PEBE Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, doctor **José M. Suárez Caviglia, hace saber por** cinco días el siguiente contrato **social de** "Teófilo Pebe y Compañía, **Sociedad de** Responsabilidad Limitada":

Testimonio. — En Buenos Aires, a treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, entre Teófilo Pebe, argentino, casado y Juan Carlos Villalba, argentino, soltero, ambos mayores de edad, domiciliados en Neuquén mil trescientos cincuenta y dos, han convenido el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: El objeto de la sociedad la constituye la compraventa, elaboración, exportación e importación de sebo y actividades relacionadas con la industria ganadera en general, pudiendo para el cumplimiento de dicho objeto realizar todas las operaciones afines o similares al mismo. — Segundo: La sociedad de denominará "TEOFILO PEBE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su sede social es en esta Capital, calle Neuquén mil trescientos cincuenta y dos, pudiendo instalar sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero. — Tercero: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado con efecto al treinta de setiembre de mil novecientos cuarenta y tres, pero en cualquier momento la mayoría de las cuotas sociales que representen la mitad más una de las mismas podrá resolver su disolución y liquidación anticipada. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional. — Dicho capital está constituído por bienes que no son dinero y resulta de la diferencia entre el activo y pasivo del fondo de comercio ubicado en la localidad de Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, calle General Pinto (sin número) entre las de Constituyentes y General Pedernera. — Se acompaña un balance e inventario descriptivo que firman de conformidad ambos socios. — Quinto: El capital ha sido aportado por ambos socios por partes iguales y se divide en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo en consecuencia ciento veinticinco cuotas a cada uno de ambos socios. — Sexto: La gerencia de la sociedad será desempeñada conjuntamente por ambos socios quienes tendrán el uso de la firma social con todas las facultades acordadas por el Código de Comercio y ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo con la firma de ambos gerentes tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos Central, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional. — Podrá realizar con la conformidad de la mayoría de las cuotas sociales en el presente y futuro la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles e inmuebles al contado, o a plazos con o sin garantía real o personal, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondientes, ceder, transferir e hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad y constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas comerciales y agrarias (ley nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro) estando facultados para otorgar poderes especiales o generales y nombrar mandatarios que los representen en el desempeño conjunto de la gerencia. — Podrán efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión, quita de deudas, dar en arrendamiento inmuebles pertenecientes a la sociedad por mayor plazo que el de seis años, constituir a la misma en fiadora únicamente por negocios atinentes a su explotación, ceder y ejecutar cuantos más actos sean en beneficio de la administración de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. — Séptimo: Todas las decisiones relativas a los negocios de la sociedad serán resueltas por una mayoría que represente la mitad más una de las cuotas, criterio que se aplicará para el nombramiento y|o remoción del gerente. — En caso de disolución, la liquidación será practicada por los gerentes o las personas que designe la mayoría de las cuotas sociales. — Octavo: Las utilidades y pérdidas que produzca la explotación social de cada ejercicio anual serán distribuídas entre los socios presentes o futuros en proporción al número de cuotas que posean. — Noveno: Deberá realizarse anualmente un inventario general del activo y pasivo de la sociedad y practicarse un balance general. — De las utilidades obtenidas deberá deducirse el cinco por ciento para formar la reserva legal hasta que la misma quede cubierta. — Décimo: La sociedad no se disuelve en caso de muerte, interdicción, quiebra o concurso de cualquiera de los socios. — En caso de fallecimiento los herederos del premuerto si tuviesen la mayoría de las cuotas sociales podrán optar por continuar en la sociedad o proceder a la disolución de la misma. — En caso que la mayoría corresponda a los sobrevivientes éstos resolverán si se incorporan a los herederos del premuerto o bien se les hace efectivo sus cuotas por el valor real según último balance. — Undécimo: Los socios, salvo que representen la mayoría de cuotas sociales no podrán solicitar bajo ningún concepto medidas precautorias contra la sociedad ni requerir la intervención judicial de la misma, siendo competentes para toda divergencia que se suscite los jueces de Comercio de la Capital Federal. — Transitorio: Queda autorizado el Doctor Alfredo Juan J. Weiss para tramitar la publicación e inscripción del presente contrato social. (firmados): T. Pebe. — J. C. Villalba". — c|l.: José M. Valc.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.25 nov.-N.º 11.339-v.30 nov.

"E. L. C. A."
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Quinientos Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores: Don Lucio Vicente Sanguinetti, que firma "Lucio V. Sanguinetti", médico, domiciliado en la calle Cabildo número ochocientos once, don Atilio Tassara, comerciante, domiciliado en la calle Pasteur setecientos cincuenta y tres, y Don Raúl Osvaldo Vacarezza, que firma "R. O. Vacarezza", comerciante domiciliado en la calle Las Heras número mil novecientos cuarenta y seis, todos los comparecientes mayores de edad, de estado casados de nacionalidad argentinos, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que me manifiestan: — Que por escritura que con fecha ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, pasó ante mí al folio setecientos cuarenta y tres, vuelto de este Registro trescientos siete a mi cargo, quedó constituída por tiempo indeterminado una Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo el rubro de "E. L. C. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y seis del mismo mes y año, bajo el número quinientos sesenta y uno y al folio cuatrocientos diez y nueve del libro cinco de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Y agrega: — Que habiendo convenido de mutuo y común acuerdo modificar las cláusulas quinta, sexta y séptima del mencionado contrato, vienen por este acto a declarar que las mismas en el futuro se leerán en la siguiente forma: — Quinta: — El capital social se fija en la cantidad de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de setenta cuotas de un mil pesos cada una, aportado en la siguiente forma: don Lucio Vicente Sanguinetti, aporta quince cuotas o sea la suma de quince mil pesos, ya integrados por ser el capital con que concurrió a la formación de esta Sociedad; Don Atilio Tassara, diez cuotas o sea la suma de diez mil pesos, también aportados con consecuencia de lo establecido en el acto constitutivo de esta Sociedad; y don Raúl Osvaldo Vacarezza, aporta cuarenta y cinco cuotas o sea la suma de cuarenta y cinco mil pesos, de los cuales diez mil pesos los integró como consecuencia del aporte a que se obligó en el acto constitutivo de este ente jurídico, y los treinta y cinco mil pesos restantes, los aporta en este acto, en dinero efectivo. — Sexta: — Anualmente al día treinta de junio, se practicará un balance e inventario general de los bienes sociales, en el qué a las marcas, llaves, muebles y rodados de la Sociedad, se les fijará el valor de común acuerdo entre los socios. — Establecido en esta forma el activo social, de la utilidades líquidas y realizadas se destinará: el trece por ciento al fondo de reserva legal que establece el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, aporte éste que se continuará destinando a dicha cuenta, durante todo el tiempo de vigencia del presente contrato, fuese cual fuese el total de la misma, el dos por ciento de las mismas utilidades, se destinará a la formación de un fondo de reserva especial destinado a cubrir los riesgos e indemnizaciones emergentes de la Ley número once mil setecientos veinte y nueve, hasta cubrir la suma de cinco mil pesos. — Y el saldo de las utilidades líquidas y realizadas, a igual que las pérdidas, si las hubiere, serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción: el señor Lucio Vicente Sanguinetti el veinte y uno por ciento; a don Atilio Tassara, el quince por ciento y a don Raúl Osvaldo Vacarezza el sesenta y cuatro por ciento. — Estos porcentajes comenzará a regir con efecto retroactivo al día primero de junio del corriente año. — El fondo de reserva a que hace referencia el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco pertenece a los socios en la proporción de sus respectivos capitales sociales; en cuanto al fondo de reserva para cubrir los riesgos emergentes de la Ley once mil setecientos veinte y nueve, pertenece exclusivamente a la Sociedad, y no será tenido en cuenta en caso de tenerse que liquidar el capital que tuvieren en la Sociedad los socios que dejen de pertenecer a la misma por disolución parcial, incapacidad o fallecimiento. — Séptima: — La administración, dirección y gerencia de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Raúl Osvaldo Vacarezza, Atilio Tassara, y Mateo Pedro Serra, éste último argentino, casado, abogado, de treinta y dos años de edad, a quienes por este acto se les nombra Gerente de este ente jurídico, asignándoseles en concepto de viáticos mensuales, la suma de doscientos pesos a cada uno de los dos primeros y ciento veinte pesos al tercero, importe éstos que se cargarán a gastos generales de la Sociedad. — El uso de la firma social estará a cargo siempre de dos Gerentes conjuntamente y cualesquiera de los nombrados, quienes deberán bajo su responsabilidad y actuando conjuntamente, emplearla para administrar libremente todos los bienes y negocios de la Sociedad con amplias facultades; comprar, vender, permutar e hipotecar dichos bienes, ya sean muebles o inmuebles, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que crean convenientes para los intereses de la Sociedad, pudiendo también arrendarlos, en las mismas condiciones, para todo lo cual podrán suscribir y otorgar cualquier clase de escritura pública y documentos privados, con las cláusulas y requisitos propios de la naturaleza de los bienes que la Sociedad posee actualmente o adquiera en lo sucesivo; depositar en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos nacionales o extranjeros o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales o de particulares dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente o a premio y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos o los constituídos con anterioridad a su nombre o a su orden; librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, u otras instituciones bancarias o bolsas de la República o en plaza o con cualquier persona, compañía o sociedad o entidad pública o privada del país o del extranjero, sin limitación de tiempo ni de canti-

dad, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias y demás documentos de crédito público o privado, papeles comerciales, interviniendo como aceptante, endosante, avalista, o en cualquier otro carácter y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos bancarios o por los particulares, dar en caución títulos, acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes o cajas de ahorro, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos o cartas de pagos y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio, u otros papeles de negocio; gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, Aduanas, Correos, Contribución Territorial y Sellos, Receptorías, Obras Sanitarias, Oficinas de Tierras, Oficinas de Patentes de Invención y además toda clase de asuntos de su competencia, pudiendo también conferir toda clase de poderes generales o especiales y revocarlos, quedando absolutamente prohibido emplear la firma social para fianzas a terceros o en asuntos ajenos a la Sociedad. — En caso de ausencia de dos de los Gerentes, el tercer Gerente que quedare podrá hacer uso de la firma social; siempre que su firma vaya acompañada de la del socio Sr. Sanguinetti. — En este estado los comparecientes declaran modificado el contrato social de acuerdo a lo manifestado precedentemente, como también ratifican y manifiestan que quedan plenamente vigentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato originario, que no ha sido objeto de modificación en esta escritura. — Presente a este acto, el Doctor Mateo Pedro Serra, argentino, casado, de treinta y dos años de edad. domiciliado en la calle Arenales dos mil trescientos setenta, de este vecindario persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, me manifiesta: — Que acepta el cargo de Gerente que le ha sido discernido por este documento y se compromete a cumplir fielmente su mandato. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos Don Orlando Palermo y Don Carlos Sciuto, vecinos y hábiles, doy fe. — Lucio V. Sanguinetti. — R. O. Vacarezza. — Atilio Tassara. — Mateo Pedro Serra. — Orlando Palermo. — Carlos Sciuto. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro Saúl Briones. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí: en el Registro número trescientos siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "E. L. C. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio, en tres sellos de un peso con cincuenta centavos, cada uno, números ochocientos sesenta y tres mil quinientos sesenta y uno y sus correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otogamiento. — Pedro Saúl Briones. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Carlos Mª. Bouquet, secretario general.

e.25 nov.-N.º 11.354-v.30 nov.

EXPRESO A. EUROPA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Ante mí: Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Diego Jáuregui y Arano, casado, español, mayor de edad, hábil, vecino de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y también como apoderado general de don José María Burguera Salinero, a mérito del poder que éste le otorgó el veinte y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, ante el Escribano Raúl H. Belsunce, el que se halla íntegramente transcripto en la escritura pasada ante mí al folio mil setenta y seis vuelto de este mismo Registro y protocolo, y cuyas partes pertinentes dicen así: «En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparece el señor José María Burguera Salinero, que firma «José M. Buguera», de estado casado, de cuarenta y dos años de edad, español, domiciliado en la calle Méjico novecientos setenta y dos. . . y expone: Que confiere poder general a favor de don Diego Jáuregui y Arano, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos. — Primero: Para que asumiendo la representación de sus intereses, intervenga en la Sociedad que en esta misma fecha constituye con el señor Emilio Herrero Boti, bajo el rubro de «Expreso América - Europa» . . . modifique el contrato social en sus formas y en el monto del capital . . ., solicite la rescisión del contrato social y la liquidación de la Sociedad . . . y finalmente para que verifique todos aquellos actos, gestiones y diligencias precisas al mejor desempeño de este mandato, para los que le acuerda la mayor amplitud de facultades, debiendo considerarse al efecto la enumeración que se ha hecho simplemente como enunciativa y no limitativa. — Segundo: Para que en su nombre y representación administre sin limitación alguna los bienes inmuebles, muebles, títulos y acciones que al presente tenga, en los sucesivo adquiera . . . — Leída y ratificada así la otorga y firma junto con los testigos don Santiago Carmelo Massa y don Horacio M. García, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — José M. Burguera. — S. C. Massa. — H. M. García. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl H. Belsunce». — Es copia fiel, doy fe, de sus partes pertinentes, y el señor Diego Jáuregui y Arano, manifeista: Quepor escritura pasada ante el escribano Belsunce, con fecha veinte y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, se constituyó la sociedad «Expreso América - Europa», integrada por el señor Emilio Herrero Boti y don José Burguera Salinero, que se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número seiscientos sesenta y ocho, folio cuatrocientos cuarenta y siete del libro quinto, respectivo. — Que con fecha catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, mediante escritura privada, protocolizada en este Registro, con fecha diez y siete del mismo mes y año, don Emilio Herrero Boti, vendió al compareciente todas sus cuotas y derechos en la citada sociedad. — Que por escritura pública de fecha diez y nueve de Abril del corriente año, que pasó ante mí, y que se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número cuatrocientos seserta y cinco, folio cuatrocientos setenta y tres del libro seis, respectivo, los socios señores Jáuregui y Burguera, modificaron algunas cláusulas del contrato social. — Que por este acto el compareciente por sí y en representación del otro socio señor José María Burguera Salinero, viene a modificar el nombre de la sociedad que se denominará a partir de la fecha en esta forma: «EXPRESO A. EUROPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Que ese cambio de nombre obedece a una sentencia judicial definitiva que ha decretado el cese del uso del nombre anterior y en cumplimiento de dicha sentencia viene a modificarla en la forma expresada. — Leída y ratificada, firma por ante mí y los testigos del acto, don Pedro Demilio y don Carlos D'Emilio, vecinos y hábiles, doy fe. — Diego Jáuregui y Arano. — Pedro Demilio. — C. D'Emilio. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Alfredo M. Savastano. — Concuerda con su matriz, la escritura número quinientos diez y ocho, que pasó ante mí al folio mil setenta y nueve vuelto, del Registro ciento ochenta, doy fe. — Para la sociedad mencionada, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, numerados setecientos veinte y seis mil quinientos cincuenta y dos y el presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Alfredo M. Savastano. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.25 nov.-N.º 11.350-v.30 nov.

PERSANO HNOS.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio de contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre las siguientes personas: Alejandro Persano, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lorenza María Josefina Preda, domiciliado en la calle Coronel Díaz, número setecientos setenta y nueve de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y Angel Persano, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Rosa Tetamanti, domiciliado en la calle Giribone, número ochocientos setenta y cinco de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y María Teresa Persano, que firma María Persano; y Adelina Carmen Persano, que firma Adelina Persano, ambas argentinas, solteras, domiciliadas en la calle Fraga, número quinientos quince de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, todos los contratantes mayores de edad y hábiles para contratar y que constituyen domicilio especial para este acto en la calle Bartolomé Mitre número mil quinientos treinta y tres, de esta Capital, convienen realizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases, cláusulas y condiciones que se determinan a continuación; Primero: La Sociedad de referencia girará bajo la razón social de "PERSANO HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre número mil quinientos treinta y tres, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales y agencias en el interior y exterior del país. — Segundo: La duración del presente contrato será desde el día de la fecha "ut-supra" hasta el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, considerándose prorrogada la sociedad por tres años más, si seis meses antes del vencimiento fijado no notificare por escrito alguno de los socios de su deseo de retirarse, rigiendo para el reintegro del capital las condiciones que se determinan más adelante. — Tercero: El objeto de la Sociedad es negociar o explotar en el ramo de fabricación, venta e importación de artículos de talabartería y sus anexos en sociedad, continuando y ratificando los negocios de la ex Sociedad colectiva Persano Hnos. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de doscientos ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientos ochenta cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas en este acto, correspondiendo a cada uno de los socios setenta cuotas de un mil pesos cada una. — El capital podrá ser aumentado por resolución de los socios, quienes tendrán derecho— a suscribir un número de cuotas proporcional al capital que tengan aportado. — Quinto: La dirección y administración —de los negocios sociales estarán indistintamente a cargo de los socios Angel Persano y Alejandro Persano, que actuarán separadamente bajo la firma social a cuyo efecto registran al final de este acto, como socios gerentes con las más amplias facultades, otorgando cuantos instrumentos, documentos o escrituras públicas o privadas resulten necesarias para la marcha de la sociedad. — La sociedad podrá adquirir en compra u otra forma bienes inmuebles, arrendarlos y comprar otros, dar y tomar dinero en préstamo y celebrar contratos de locación y sublocación por los precios, plazos, intereses y forma de pago que mejor convenga; operar con los Bancos oficiales y particulares. Podrán conferir poderes especiales y generales para asuntos judiciales y administrativos. — La precedente enunciación es meramente enunciativa y no limitativa de otras facultades no mencionadas. Queda expresa obligación de no comprometer la firma social en negocios ajenos a los de esta sociedad, ni en garantía de terceros, especulaciones particulares ni en prestaciones gratuítas. — Sexto: El socio Angel Persano, gozará de una remuneración de no mayor de quinientos pesos mensuales que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Séptimo: Anualmente se practicará un balance general al 30 de Junio para cuya aprobación se requerirá la mayoría de los votos, computados según el capital, en la forma establecida en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Octavo: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción de un veinticinco por ciento cada socio. Será obligatorio antes de establecer las cifras definitivas de utilidad o pérdida, efectuar las amortizaciones, previsiones y reservas sobre los rubros que lo requieran técnicamente; separar el cinco por ciento para Fondo de Reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, después de lo cual podrá aumentarse según se convenga, como asimismo acordar sumas determinadas o porcentajes para gratificaciones o habilitaciones de empleados. — Noveno: Los socios se comprometen a acumular en la sociedad el cincuenta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas y el remanente, una vez aprobados los balances podrá retirarse en efectivo, en cuotas mensuales y consecutivas, durante los doce meses subsiguientes al cierre del ejercicio. — Décimo: En caso de pérdida que alcance el cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad, y en éste como en cualquier otro caso, la liquidación será hecha por los mismos socios gerentes sin asignación de honorarios por esta causa. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes tendrán opción en adquirir partes iguales a los herederos o curadores las cuotas del capital y la proporción de las utilidades que le correspondieren, previo balance, veinte por ciento al contado y el remanente en seis cuotas semestrales consecutivas sin interés. — No ejercitándose esta opción dentro de los veinte días, los sobrevivientes podrán exigir la continuación de los negocios dentro de los términos del contrato debiendo entonces los herederos y representantes unificar personería, pero sin derecho a ejercer la gerencia y sin uso de la firma social. — Décimo Segundo: Produciéndose el retiro de un socio, los que queden podrán optar por la continuación de los negocios o la liquidación. Si los socios no salientes optasen por la continuación se formulará un balance general para establecer la cifra de capital y utilidades y la parte del socio saliente le será abonada en veinticuatro mensualidades iguales consecutivas y sin interés, contemplando este caso el punto segundo de este contrato. — Décimo Tercero: Todas los divergencias que pudieran suscitarse con motivo de este contrato, serán dirimidas por árbitros nombrados por las partes, quienes antes de fallar, nombrarán un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Cuarto: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Sobre las bases, cláusulas y condiciones expresadas los contratantes dejan formulado el presente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo cumplimiento se obligan conforme a dere-

cho. — Hecho en dos ejemplares en papel sellado de diez centavos moneda nacional: original, sellados números setecientos diez y siete mil setecientos treinta y tres al setecientos diez y siete mil setecientos treinta y cinco; duplicado: sellados número setecientos diez y siete mil setecientos treinta y seis, setecientos diez y siete mil setecientos treinta y siete y setecientos diez y siete mil setecientos veintinueve. — Corregido: "registran", "forma", "octavo", "todo", y "diez" valen. — Alejandro Persano. — Angel Persano. — María Persano. — Adelina Persano. — A los efectos de la cláusula quinta de este contrato ,el socio gerente Angel Persano, firmará: Persano Hnos. S. R. Ltda. — A los mismos efectos el socio gerente Alejandro Persano, firmará: Persano Hnos. S. R. Ltda. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.25 nov.-N.° 11.334-v.30 nov.

VENTURA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: — "Folio 671. — Primer testimonio, Escritura número Trescientos setenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que firmarán al final, comparecen los Señores don Alejandro Tomás Ventura, de estado viudo, de nacionalidad argentino; doña Filomena María Verkinder de Ventura, francesa, viuda de sus únicas nupcias de don Pedro Salvador Ventura; doña Esther María Ventura o Ventura y Verkinder, de estado soltera, argentina; don Pedro Salvador Ventura Iglesias; Don Alejandro Tomás Ventura (h.); don Afzelio Antonio Luppi; don Abseo Pedro Luppi, los cuatro casados; y don Absirto Salvador Luppi; Da. Sabina Josefa Ventura Iglesias; doña Herminia Argentina Ventura Iglesias; doña María Elisa Ventura Iglesias; solteros; y don Juan Carlos Ventura Iuglesias, casado, todos argentinos, domiciliados en la Avenida Coronel Roca N.° mil cuatrocientos ochenta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé; como de que concurren por su propio derecho, haciéndolo el primero de los comparecientes, don Alejandro Tomás Ventura, por sí y además en nombre y representación de doña Isabel Giudici de Ventura, viuda de sus únicas nupcias de don Virginio Remo Ventura; doña Delia Josefa Ventura de Locatelli, casada; doña Numidia Teresa Ventura, soltera y don Volfando Pedro Remo Ventura, casado; todos argentinos, domiciliados en Masliánico, Provincia de Como, Italia, personería que acredita con el poder que éstos le otorgaron en la Ciudad de Como, Italia, el que transcripto íntegramente dice así: (se transcribe en la escritura)... Y el Señor Alejandro Tomás Ventura por sí, dice. Que es de estado viudo de sus primeras nupcias con doña Sabina Iglesias de Ventura, cuyo deceso se produjo el diez y nueve de Julio de mil novecientos veinte, tramitándose su respectivo juicio sucesorio por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, a cargo del Doctor César de Tezanos Pintos, con intervención de la Secretaría del Doctor Julio E. Padilla en el que luego de llenados los trámites de estilo se dictó a fojas sesenta y tres la respectiva declaratoria de herederos a favor de sus hijos: Pedro Salvador; Alejandro Tomás; Sabina Josefa; Herminia Argentina; Juan Carlos y María Elisa Ventura e Iglesias, dejándose a salvo los derechos del cónyuge supérstite don Alejandro Tomás Ventura, efectuándose a fojas cuarenta y dos las respectiva manifestación de bienes que ascendía a la suma de Doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y un pesos con veinte y cuatro centavos, moneda nacional de curso legal, siendo la parte correspondiente a sus nombrados hijos la suma de Ciento veinte y siete mil setecientos treinta pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional o sean Veinte y un mil doscientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos de la misma moneda para cada hijuela, abonándose el respectivo impuesto sucesorio con los sellos corrientes de fojas cincuenta y cinco a sesenta y uno por valor de Un mil seiscientos diez y seis pesos nacionales y declarado satisfecho a fojas sesenta y tres... Que el capital que aportaba en las distintas sociedades relacionadas, el dicente don Alejandro Tomás Ventura estaba representado por el haber que a él le correspondió como su parte de gananciales de la Sociedad conyugal con su difunta esposa doña Sabina Iglesias, con más el de sus hijos herederos de aquélla, don Pedro Salvador; Alejandro Tomás; Sabina Josefa; Herminia Argentina; Juan Carlos y María Elisa Ventura e Iglesias, en la proporción de Veinte y un mil doscientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional establecido para cada uno, acrecida dicha suma con las utilidades resultantes de los ejercicios de esas Sociedades. — Que deseando hacer entrega de la parte que le corresponde a cada uno de sus hijos, por fallecimiento de su esposa doña Sabina Iglesias de Ventura, Cede y Transfiere a favor de sus hijos; don Pedro Salvador Ventura Iglesias el aporte de veinte y una cuotas de Un mil pesos, que representan un total de Veinte y un mil pesos moneda nacional; a don Alejandro Tomás Ventura (hijo) o Ventura Inglesias el aporte de veinte y una cuotas de Un mil pesos que representan un total de Veinte y un mil pesos moneda nacional; a doña Sabina Josefa Ventura Iglesias el aporte de veinte y una cuotas de Un mil pesos cada una, que representan un total de Veinte y un mil pesos moneda nacional; a doña Herminia Argentina Ventura Iglesias el aporte de veinte y una cuotas que representan Veinte y un mil pesos moneda nacional; a don Juan Carlos Ventura Iglesias el aporte de veinte y una cuotas de Un mil pesos cada una que representan veinte y un mil pesos nacionales y a doña María Elisa Ventura Iglesias el aporte de veinte y una cuota de Un mil pesos cada una, que representan un total de veinte y un mil pesos moneda nacional; y el saldo de Doscientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional para completar la hijuela correspondiente de cada uno, se los entrega en este acto en dinero efectivo, quedando en consecuencia reducido su aporte en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ventura Hermanos", a Doscientos catorce cuotas de Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que representan un total de Doscientos catorce mil pesos de igual moneda, otorgándoles los cesionarios el más suficiente recibo y carta de pago en forma por la parte hereditaria que les correspondió en la sucesión de su señora madre, y se desiste el cedente de todos los derechos y acciones que sobre lo cedido había y tenía los que deja transferidos a favor de los mismos, colocándoles en su mismo lugar, grado y prelación, con subrogación legal en forma. — Enterados los cesionarios de los términos precedentes manifestaron su conformidad y aceptación. — Y todos los comparecientes, con excepción de los cuatro últimos nombrados, por sí, y el Señor Alejandro Tomás Ventura, además en nombre y representación de los al principio expresado, dicen: Que entre los comparecientes y los representados por don Alejandro Tomás Ventura, constituyeron como se ha expresado precedentemente la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, VENTURA HERMANOS, según escritura de fecha veinte y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete, pasada ante el Escribano Enrique L. Huergo y que se halla integramente transcripto al folio ciento quince, año mil novecientos treinta y nueve de este mismo Registro y que en su parte pertinente dice así... Que han convenido de mutuo acuerdo en elevar el capital social de la misma de Novecientos mil pesos moneda nacional a Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, de curso legal, modificando en consecuencia la cláusula séptima y al mismo la octava y la novena del referido contrato, las que quedarán redactadas y regirán para el futuro con el alcance que le dan los siguientes términos, los que reemplazarán íntegramente el texto actual de las citadas cláusulas. — Cláusula séptima: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, aportados por socios en la proporción siguiente: Doscientos catorce cuotas que tiene más ciento setenta y una cuotas que aporta o sean trescientos ochenta y cinco cuotas que representan trescientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional, don Alejandro Tomás Ventura; ciento veinte cuotas que tiene más quince que aporta o sean ciento treinta y cinco cuotas que representan ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional, doña Filomena María Verkinder de Ventura, ciento veinte cuotas que tiene más cincuenta que aporta o sean ciento setenta cuotas que representan ciento setenta mil pesos moneda nacional, doña Esther María Ventura o Ventura y Verkinder; veinte cuotas que tiene, veinte y una que se le ceden y cuarenta y una que aporta o sean ochenta y dos cuotas que representan ochenta y dos mil pesos moneda nacional, don Pedro Salvador Ventura Iglesias, veinte y siete cuotas que tiene, veintiuna cuotas que se le ceden y cuarenta y ocho que aporta o sean noventa y seis cuotas que representan noventa y seis mil pesos moneda nacional, don Alejandro Tomás Ventura (hijo), veinte y seis cuotas que tiene y cincuenta y seis que aporta o sean ochenta y dos cuotas que representan ochenta y dos mil pesos moneda nacional; don Afzelio Antonio Luppi, catorce cuotas que tiene, más treinta y tres que aporta o sean cuarenta y siete cuotas que representan cuarenta y siete mil pesos moneda nacional; don Abseo Pedro Luppi, ciento quince cuotas que tiene, más treinta que aporta o sean ciento cuarenta y cinco cuotas que representan ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, doña Isabel Giudici de Ventura, treinta y ocho cuotas que tiene, más treinta que aporta o sean sesenta y ocho cuotas que representan sesenta y ocho mil pesos moneda nacional doña Delia Josefa Ventura de Locatelli, cuarenta y dos cuotas que tiene más cincuenta que aporta o sean noventa y dos cuotas que representan noventa y dos mil pesos moneda nacional; doña Numidia Teresa Ventura, treinta y cinco cuotas que tiene, más treinta que aporta o sean sesenta y cinco cuotas que representan sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, don Volfando Pedro Remo Ventura, tres cuotas que tiene, más cuarenta y seis que aporta o sean cuarenta y nueve cuotas que representan cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional; don Absirto Salvador Luppi; y veinte y una cuotas para cada uno, que representan veinte y un mil pesos moneda nacional que por este acto se le cede a doña Sabina Josefa Ventura Iglesias; Herminia Argentina Ventura Iglesias; Juan Carlos Ventura Iglesias y doña María Elisa Ventura Iglesias. — Este capital queda totalmente integrado y suscripto en dinero efectivo y el valor de las mercaderías, instalaciones, muebles, útiles, maquinarias, inmuebles y demás valores provenientes del activo líquido de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Ventura Hermanos. — Los inmuebles que forman parte del activo de la presente sociedad son los siguientes: a) Los lotes de terreno ubicados en la zona Sud de esta Capital, Parroquia de Vélez Sársfield, paraje «Villa Riachuelo», conocido hoy por «Villa Lugano», designados en el plano respectivo con los números diecisiete al veintiuno, inclusive, de la manzana setenta; y ocho y nueve de la manzana setenta y cuatro que se mencionan a continuación: Los lotes diecisiete al veintiuno de la manzana setenta están situados en la calle Cosquín entre Cruz y Chilabert y forman la totalidad del lote cinco de otro plano anterior. — Y los lotes ocho y nueve de la manzana setenta y cuatro, están unidos, formando una sola fracción que da frente a la calle Piedrabuena, entre las de Strangford y la Avenida Riestra. — Inscriptos en el Registro de la Propiedad los lotes diez y siete al veintiuno de la manzana setenta en el tomo doscientos setenta zona Sud, folio trescientos noventa y tres, bajo el número cincuenta y un mil novecientos trece y los lotes ocho y nueve de la manzana setenta y cuatro en el tomo doscientos setenta, zona Sud, folio trescientos noventa y siete, bajo el número cincuenta y un mil novecientos catorce. — b) Una finca ubicada en esta Capital, zona Sud, Parroquia de Vélez Sársfield, Circunscripción primera, calle Esquiú números mil noventa y seis al mil cien, formando esquina a la de Tilcara número tres mil ciento doce, con frente al Norte y al Oeste edificada en el lote de terreno designado en el plano respectivo con el número ocho de la fracción letra B. — Inscripta en el Registro de la Propiedad en la siguiente forma: la mitad y tres octavas partes indivisas en la zona Sud, tomo doscientos cuarenta y siete, folio ochocientos treinta y seis, número cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco y la otra octava parte indivisa en la zona Sud, tomo setecientos veinte y uno, folio doscientos sesenta y dos, número cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco. — c) Una finca ubicada en la zona Sud de esta Capital, Parroquia de Vélez Sársfield, Circunscripción primera, calle Esquiú número mil ochenta y seis, entre las de Tilcara y Fournier, edificada en el lote de terreno designado en el plano respectivo con el número siete de la manzana B. — Inscripta en el Registro de la Propiedad en la zona Sud, tomo trescientos veintisiete, folio doscientos diez y siete, número sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y uno. — d) Cuatro quintas partes y mitad de otra quinta parte indivisa en la finca ubicada en la zona Sud de esta Ciudad, Parroquia de Vélez Sársfield, Circunscripción primera calle antes Camino a Puente Alsina, hoy Avenida Coronel Roca, número mil cuatrocientos ochenta, entre la Avenida Sáenz y la calle Crespo, edificada en el lote de terreno señalado con el número siete. — En este terreno está incluído un sobrante de quinientos diez metros seiscientos noventa y tres milímetros cuadrados a que se refiere la escritura de división de condominio en virtud de la cual correspondió al doctor Julio Alberto Arraga, con fecha diez de noviembre de mil ochocientos noventa por ante el escribano don Eduardo Igartúa, cuyo sobrante se manifiesta en el título de propiedad de este terreno. — Inscripta en el Registro de la Propiedad en la siguiente forma: Tres quintas partes en el tomo: doscientos treinta y nueve, folio: noventa y dos; una quinta parte en el tomo: doscientos ochenta y cuatro, folio seiscientos cuarenta y nueve; y la mitad de una quinta parte en el tomo setecientos noventa y siete, folio ciento setenta y cinco, todas estas inscripciones en la zona Sud y bajo el número cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis. — e) Dos terceras partes indivisas en un lote de terreno señalado en el plano respectivo con el número ocho, situado en el antes Partido de San José de Flores, hoy municipio de esta Capital, Parroquia de Vélez Sársfield, calle antes de la Tablada, después Camino del Puente Alsina, hoy Avenida Coronel Roca y el edificio en él construído, lleva hoy los números mil cuatrocientos cuarenta y cuatro al mil cuatrocientos setenta y dos. — Inscripto en el Registro de la Propiedad en la siguiente forma: Una tercera parte en la zona Sud, tomo doscientos veintisiete, folio seiscientos quince, número cuarenta y dos mil dos-

cientos setenta y siete; y la otra tercera parte en la misma zona, tomo y número y al folio seiscientos diez y seis. — f) Dos terceras partes indivisas en ocho lotes de terreno situados en la zona Sud de esta Ciudad, paraje denominado "Villa del Riachuelo", hoy "Villa Lugano", que se designan a continuación, con sus inscripciones en el Registro de la Propiedad por cada tercera parte indivisa a saber: El lote número Uno de la manzana setenta, calle Piedrabuena esquina a la Avenida Cruz, inscripto en la zona Sud, tomo ochocientos treinta y cinco, folios: trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y cinco, número ciento seis mil setecientos cincuenta y ocho. — Lote número dos de la manzana setenta, calle Piedrabuena entre la Avenida Cruz y la calle Chilabert, inscripto en la zona Sud, tomo ochocientos treinta y cinco, folios: trescientos sesenta y siete y trescientos sesenta y nueve, N.° ciento seis mil setecientos cincuenta y nueve. Lote N.° cuatro de la manz. setenta. Avenida Cruz esquina a la calle Cosquín, inscripto en la zona Sud, tomo ochocientos treinta y seis, folios veintiuno y veintitrés, número treinta y tres mil quinientos treinta y nueve. — Lote número dos de la manzana setenta y uno, calle Piedrabuena, entre las de Chilabert y Barros Pazos, inscripto en la zona Sud, tomo ochocientos treinta y cinco, folios trescientos setenta y cinco y trescientos setenta y siete, número ciento seis mil setecientos sesenta. — Lote número Tres de la manzana setenta y uno, calle Barros Pazos esquina a la de Piedrabuena, inscripto en la zona Sud, tomo: ochocientos treinta y cinco, folios: trescientos ochenta y uno y trescientos ochenta y tres, número ciento seis mil setecientos sesenta y uno. — Lote número cuatro de la manzana setenta y uno, calle Chilabert, formando esquina a la de Cosquín, inscripto en la zona Sud, tomo ochocientos treinta y cinco, folios trescientos ochenta y siete y trescientos ochenta y nueve, número ciento seis mil setecientos sesenta y dos. — Lote número cinco de la manzana setenta y uno, calle Cosquín entre las de Chilabert y Barros Pazos, inscripto en la zona Sud, tomo ochocientos treinta y cinco, folios trescientos noventa y cinco y trescientos noventa y siete, número ciento seis mil setecientos sesenta y tres. — Y el lote número seis de la manzana setenta y uno calle Cosquín esquina a la de Barros Pazos, inscripto en la zona Sud, tomo ciento noventa, folio ochocientos cincuenta y dos, número treinta y tres mil quinientos cuarenta y zona sud, tomo ochocientos treinta y seis, folio veinte y ocho, número treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta. — Cláusula Octava: La Gerencia y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios don Alejandro Tomás Ventura, don Pedro Salvador Ventura Iglesias; don Alejandro Tomás Ventura Iglesias y don Afzelio Antonio Luppi, y para la ejecución de las operaciones sociales se necesitará la firma de dos cualesquiera de los gerentes los cuales no podrán comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías en favor de terceros. La Sociedad por intermedio de sus gerentes tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos requeridos por su objeto, los siguientes: Demandar, cobrar, y percibir todas las sumas de dinero y todo lo que por cualquier concepto corresponda y se adeudare a la Sociedad; hacer toda clase de pagos, adquirir por cualquier título, incluso por prescripción, continuando la posesión de inmuebles de sus antecesores y administrar libremente toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, negocios, de comercio u otros, pudiendo venderlos, comprar otros, permutarlos, cederlos, transferirlos, recuperarlos, endosarlos, hipotecarlos, o de algún modo o título enajenarlos, adquirirlos o gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estipulen, recibir y entregar sus producidos, constituir, ceder, extinguir, toda clase de derechos reales y otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas, cancelaciones, declaratorias, ratificaciones y demás documentos privados que sean necesarios; así como contratos de locación por más o menos de seis años, solicitar, aceptar y dar sumas de dinero en letras, vales, o pagarés, como girante, aceptante, avalista o endosante, y tomar giros, sobre cualquier punto de esta República o del extranjero; retirar del Banco de la Nación Argentina, Banco Central y de la Provincia de Buenos Aires y de los demás establecimientos bancarios y sus sucursales, las sumas de dinero y demás valores que se depositen a nombre de la Sociedad o a su orden, hacer nuevos depósitos, establecer cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar cheques contra ellos o en descubiertos, solicitar informes y efectuar descuentos o cualquier otra clase de operaciones en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro establecimiento bancario, prestar dinero o tomar dinero prestado de cualquier persona o sociedad, o de los Bancos oficiales o particulares, incluso en el de la Nación Argentina, Banco Central, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, en oro o papel moneda de curso legal, con garantías reales o personales o sin ellas, y bajo las condiciones, reglamentos, plazos, intereses, formas de pago, entregas y demás cláusulas que les exigieran, otorgando, aceptando y firmando las escrituras de hipoteca, prendas, prendas agrarias o cualquier otro derecho real, pudiendo renovar esos documentos y obligaciones que contraigan, hacer novaciones y cualquier remisión o quitas de deudas, dar y aceptar bienes en pago, de deudas, transigir, comprometer en árbitros, juris, arbitradores, amigables componedores, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, constituir a la Sociedad en depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio, como locadora o gratuitamente, prorrogar o declinar de jurisdicción, formar, disolver, prorrogar, modificar, y liquidar sociedades, nombrar empleados, conferir los poderes generales y especiales que fueren precisos y efectuar cuanto juzguen necesario y conveniente a los intereses sociales. — Cualquiera de los dos gerentes nombrados podrán nombrar un tercer gerente en quien podrá delegar todas o partes de sus atribuciones. El nombramiento o remoción de los gerentes se hará constar en el Libro de actas que se llevará al efecto en el que se dejará constancia, además de cualquier resolución que se tome por los socios reunidos en Asamblea. Cláusula Novena: Además de los gerentes ya nombrados que tendrán la administración general de la Sociedad, los socios Señores Don Abseo Pedro Luppi y Absirto Salvador Luppi, deberán dedicarse con su trabajo personal, conocimiento y diligencia al mejor desarrollo de los negocios sociales, no pudiendo dedicarse a otros asuntos o negocios del mismo ramo o comercio. — Y los comparecientes añaden: Que en todo cuanto no se oponga a lo pactado, regirán las estipulaciones contenidas en el contrato vigente de la recordada fecha veinte y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete, que confirman y ratifican íntegramente, debiendo la presente escritura considerarse parte integrante de aquel instrumento. — Leída que les fué la presente escritura por mí el autorizante se ratifican en un todo de su contenido y la firman junto con los testigos del acto don Joaquín Noschese y don José de Martino, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Alejandro T. Ventura. — Filomena Verkinder de Ventura. — Esther María Ventura. — Pedro Ventura. — Alejandro T. Ventura h. — A. A. Luppi. — Abseo Luppi. — Absirto S. Luppi. — Sabina J. Ventura. — Herminia A. Ventura. — J. C. Ventura. — María Elisa Ventura. — J. Noschese. — J. de Martino. Está mi sello, ante mí: Pedro A. Cortese. — Entre Líneas: o—Dos. — Vale.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.25 nov.-N.° 11.351-v.30.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con los artículos 752 y concordantes del Código de Comercio, se ha dispuesto la nulidad provisional de los cupones del Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, series "A" y "E", y Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934, que se detallan en planillas anexas.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1943.

DETALLE DE CUPONES TRABADOS DE OPOSICION
Credito Argentino Interno 1934, 5 o|o Serie "A"

Vencimiento	Numeración
Valor: m$n. 1,25:	
N.° 16	
diciembre 1937	167.603|606
N.° 17	
marzo 1938	167.603.606
N.° 18	
junio 1938	163.401 167.603|606
N.° 19	
setiembre 1938	163.401 167.603|606
N.° 20	
diciembre 1938	163.401 167.303|304 167.603|606
N.° 21	
marzo 1939	163.401 163.403 167.303|304 167.603|606
N.° 22	
junio 1939	163.346|347 163.401 163.403 163.441 163.444|446 167.210 167.303|304 167.528 167.603|606
N.° 23	
setiembre 1939	163.339|340 163.346|347 163.401 163.403 163.441 163.444|446 163.634|643 166.119|128 166.968 167.210 167.303|304 167.520 167.525 167.603|606
N.° 24	
diciembre 1939	151.037 163.339|340 163.346|347 163.401 163.403 163.441 163.634|643 166.097 166.119|128 166.968 167.210 167.303|304 167.520 167.528 167.603|606
N.° 25	
marzo 1940	151.037 151.043|047 162.406|407 163.336 163.339|340 163.346|347 163.401|402 163.420|422 163.427|430 163.507|510 163.634|643 166.097 166.119|128 166.968 167.232 167.298|301 167.303|304 167.480 167.520 167.528 167.603|606 167.688|690
N.° 26	
junio 1940	163.420|422 167.480
N.° 27	
setiembre 1940	163.422
N.° 28	
diciembre 1940	163.422
Valor: m$n. 6,25:	
N.° 18	
junio 1938	137.871
N.° 19	137.871
setiembre 1938	137.871
N.° 20	
diciembre 1938	137.871
N.° 21	
marzo 1939	137.871 141.105
N.° 22	
junio 1939	137.837|838 137.871 140.659 141.499
N.° 23	
setiembre 1939	137.779|780 137.836|838 137.871 138.014|016 139.612|613 140.418 141.216|217 141.499
N.° 24	
diciembre 1939	137.779|780 137.836|838 137.871 138.004 138.014|017

Vencimiento — Numeración

139.612|613
140.417|418
140.804|805
140.844
141.216|217
141.499
141.687
141.689

N.° 25
marzo 1940
136.297|302
137.779|780
137.830
137.835|838
137.840|844
137.871
137.893|894
137.903
137.933
137.935
138.002|004
138.017
138.020
138.177|181
138.255
139.612|613
139.915
140.388|389
140.417|418
140.804|805
140.844
140.852
141.105
141.216|217
141.318
141.499
141.652|653
141.687
141.689
140.061

N.° 26
junio 1940
137.873|874
137.893|894
141.216|217
141.652|653

N.° 27
septiembre 1940
137.893|894

N.° 28
diciembre 1940
137.893|894

Valor m$n. 12,50

N.° 22
junio 1939
92.959|960

N.° 23
setiembre 1939
91.243

N.° 24
diciembre 1939
68.181|190
85.814
89.133|134
89.183|184
91.243

N.° 25
marzo 1940
53.426
66.172
68.181|190
75.317|321
85.814
88.061
88.073|077
88.121
88.216|220
88.248|252
88.272
88.363
88.374|378
89.133|134
89.183|184
91.243
92.419
92.780|781
93.211
93.309

Vencimiento — Numeración

N.° 26
junio 1940
93.211

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o Serie "E"

Vencimiento — Numeración

Valor m$n. 62,50
N.° 25
abril 1940
5.264
5.268|276
5.287|296

Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934 Ley 11.821
Certificados provisionales con numeración francesa

Vencimiento — Numeración

Valor: m$n. 1,30:
Cupón fraccionario noviembre 1935:
75.101
75.316|322

Valor: m$n. 0,225:
N.° 3
Certificados provisionales mayo 1936:
1.262.301|303
1.262.359

DETALLE DE CUPONES TRABADOS DE OPOSICION

Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934 Ley 11.821

Vencimiento — Numeración

Valor: m$n. 2,25

N.° 3
mayo 1936
672.226|227
672.305
675.178

N.° 4
noviembre 1936
232.810
233.864|873
233.883

N.° 5
mayo 1937
232.810
233.864|873
233.883

N.° 6
noviembre 1937
218.873|877
232.810
233.864|873
233.883

N.° 7
mayo 1938
233.864|873
233.883

N.° 8
noviembre 1938
160.164|165
218.873|877
229.548|550
229.946|949
233.864|873
233.883

N.° 9
mayo 1939
160.164|165
162.976|978
168.774
189.191|192
189.557
189.570|576
208.183|187
220.550|554
221.058|061
221.351|353
229.545
229.548|550
229.946|949
231.049|050

Vencimiento — Numeración

231.950
231.952
232.698|699
233.864|873
553.169

N.° 10
noviembre 1939
160.164|165
161.252|253
162.976|978
167.465
167.556|560
168.774
170.954|955
171.784|798
174.421|435
174.482|486
179.025|034
179.357|366
184.514
185.358
185.857|860
185.867|875
189.191|192
189.557
189.570|576
190.326|330
190.334|335
190.569
194.116
198.009|015
207.015|018
208.838|842
209.348
213.011
213.030
213.885|886
213.889|890
218.531|532
220.550|554
221.037|038
221.058|061
221.351|353
221.732
222.583|589
223.205
223.305
223.517
223.791|792
229.495
229.545
229.548|550
231.049|050
231.701
231.950
231.952
232.137|138
232.642|646
232.698|699
232.810
233.228
233.424|425
233.464|465
233.864|873
234.608|609
243.339
243.821|822
243.929|937
246.654|655
247.561|571
552.859|860
553.169
554.023|024
556.706
558.555
565.106
565.385
565.395
565.941|945
566.972|975
570.835|838
576.234|235

N.° 11
mayo 1940
150.976|977
153.347
159.371|372
159.421|422
159.430
159.978|979
160.164|165
160.175
160.181|183
160.198|199
160.280

Vencimiento — Numeración

160.450
160.535|536
160.668|669
160.754
160.756|757
160.954
161.234|237
161.252|253
161.438
161.890|914
162.163|167
162.322|324
162.382
162.576|577
162.612|613
162.625|626
162.687|689
162.697|699
162.743|744
162.976|978
163.113|117
164.312|313
164.590
164.799|802
165.499
165.531|532
165.660|663
165.758|759
165.784|785
165.821|822
165.899
166.280|281
166.286|287
166.349
166.358|372
166.470|473
166.701|707
166.766|767
166.799|800
166.929|934
167.526
167.532|534
167.554|562
167.574|578
167.743
167.841
168.643|644
168.650|652
168.774
168.784|785
168.859|868
169.187|191
169.437|438
169.615|620
169.869|870
169.902|906
170.568
170.658
170.733|734
174.421|435
174.482|486
174.927
176.617|620
176.634|635
176.639|642
178.173|176
178.182|185
178.593|594
178.756|760
178.773|780
178.782
178.835|839
178.939|943
179.357|366
179.392
179.404|408
179.994
180.018|026
180.029|031
180.169|171
180.173
180.314
180.418
180.543|546
180.560
180.613|617
181.245
182.346|347
183.633
183.665
184.218|222
184.263|272
184.400
184.454
184.474|504
184.514
184.852|854

Vencimiento — Numeración

184.980|981
185.358
185.390|396
185.420|421
185.427|429
185.667|670
185.867|871
185.876|882
185.889
186.569|570
186.977
187.073|075
187.282|285
187.292
187.523|525
187.539|543
187.606|608
187.820|823
187.892|894
187.920
189.191|192
189.318|320
189.434|436
189.447|448
189.552|554
189.557|561
189.570|576
189.713|715
190.326|330
190.334|335
190.538|539
190.597
190.615|617
190.646
190.723|724
190.875|878
191.006|018
191.153|155
191.398|399
191.404|411
191.423|429
191.461
191.539
191.988|992
192.042
192.446|447
193.210
193.254|257
193.414|418
193.511
194.102
194.116
194.579|583
194.587|596
194.648|650
194.833|834
194.836
194.845|849
194.882
194.896
194.962|965
195.586|587
195.733|735
195.737|738
195.749
196.007
196.269|270
196.430|432
196.669|673
196.893
196.900|901
197.441|445
197.539|541
197.768|769
198.009|015
198.290|291
198.320|324
198.401
198.450
198.860|864
198.892|895
199.035
199.119
199.219|220
199.499
200.143|162
200.164
200.182|183
200.192|196
200.201|208
200.211|214
200.481|485
200.594
200.600
200.671
201.230|231
202.787
202.840
202.848|849
202.860|867
202.934|936
203.159|161
203.165|168
203.173|179
203.205|209
203.622
203.668
203.710|711
203.765|766
204.608
205.072|073
205.080
205.296|299
205.308|309
205.475|480
205.524
206.100
206.271|272
206.276|280
206.284|285
206.340|342
206.485
206.599|602
206.661
206.725
206.944|947
207.015|018
207.184|186
207.341
207.502
207.648|649
207.660
207.808
207.823|824
207.827|828
207.837|839
207.852|857
207.879|885
207.912
208.176|177
208.251
208.338|339
208.614
208.769|773
208.776|786
208.808|809
208.854|858
208.872
208.890|893
208.896|899
208.963|966
208.976|977
209.179|181
209.294|298
209.307
209.355|371
209.374|375
209.383
209.414|415
209.455|457
209.470|471
209.484
209.510
209.565|566
209.775|779
209.787|789
209.790|796
210.016|020
210.029|031
210.426
210.487|496
210.779|786
210.791|800
210.811|814
210.820|823
210.840|849
210.870|872
210.934|935
210.973
211.267|268
211.531|532
211.573
211.664|667
211.677|678
211.694|701
211.703|710
211.712|726
211.728|730
211.731|736
211.744|754
211.760
211.819
211.823|826
211.829|844
211.847|850
211.855|858
211.863|866
211.872|881
211.886
211.890|894
211.901|907
211.926|930
212.198
212.299
212.425
212.427|429
212.609|620
212.624|635
212.642|645
212.652
212.713
212.722|728
212.833|834
212.932|933
213.007|029
213.031|039
213.050|054
213.056|058
213.065|068
213.127|142
213.146|149
213.152|154
213.159
213.176
213.570|571
213.675|679
213.733|734
213.769|776
213.795|796
213.832|833
213.836|845
213.885|886
213.889|890
213.953|956
214.160
214.169|170
214.200|206
214.208|221
214.224|227
214.235|243
214.251|253
214.260|265
214.269|272
214.275|276
214.654
214.907|911
214.954|957
215.406
215.413|432
215.437|454
215.457|460
215.463|467
215.469
215.893|895
215.952
216.276|278
216.600|603
216.656|700
216.801|805
216.842|845
217.057|058
217.087|090
217.414|417
217.420|424
217.459
217.463|469
217.491|501
217.808|809
217.993|996
218.065|069
218.157|159
218.240|241
218.463|464
218.490|497
218.506
218.514
218.531|532
218.534|536
218.548|549
218.554|555
219.943
220.007
220.037|038
220.065|070
220.216
220.241
220.464|467
220.471|472
220.484|486
220.491|509
220.511
220.516|518
220.544|546
220.548|549
220.570|571
220.649
220.789|790
220.793
220.798
220.821|822
220.827|828
221.044|047
221.351|353
221.590|602
221.624|625
221.630|634
221.637|[illegible]
221.732
221.937
221.991|994
222.099|100
222.123|124
222.128|129
222.134|135
222.262
222.341|343
222.347|350
222.412|414
222.553|563
222.565|566
222.588|598
222.735|737
222.789|792
222.898|899
223.013
223.021|022
223.191|194
223.205
223.305
223.386|390
223.517
223.622
223.642|648
223.759|760
223.795|796
223.815|818
224.153|155
226.588|600
226.680|681
226.683
226.995|996
227.004|012
227.208
227.213|214
227.223
227.328
227.342|346
227.399|400
227.409|417
227.421
227.447
227.456|458
227.951|960
228.048
228.126
228.445
228.476|479
228.709|713
228.759
228.807|811
228.881
229.266|267
229.379|390
229.400|403
229.537|540
229.552|558
229.704|707
229.837|851
229.853|854
229.887|889
229.942|945
229.955|956
229.992|995
230.285
230.335|342
230.358
230.407|413
230.457|465
230.470|471
230.473
230.481|482
230.519|520
230.530|533
230.626|630
230.638|693
230.776|778
230.834|840
230.842|847
230.849|850
230.911|912
230.922|925
231.049|050
231.091
231.122|123
231.161
231.164
231.169|171
231.255
231.373|376
231.389|393
231.398|399

Vencimiento	Numeración
	231.606
	231.683|692
	231.702|708
	231.940
	231.942
	231.949|950
	231.952|954
	232.025|026
	232.051
	232.111|112
	232.125|126
	232.133|134
	232.495|498
	232.506|510
	232.558
	232.620
	232.629|632
	232.642|646
	232.648|659
	232.698|699
	232.711|714
	232.718
	232.729|731
	232.736|754
	232.756|757
	232.772|780
	232.788|795
	232.799|810
	232.828|832
	232.835
	232.850|851
	232.854|855
	232.858|865
	232.908|910
	232.917|918
	232.934
	232.962|966
	232.995|999
	233.002|003
	233.010|021
	233.031|032
	233.067|073
	233.075
	233.158|159
	233.167|168
	233.218|221
	233.228
	233.246|249
	233.261|265
	233.349|361
	233.405|408
	233.413
	233.424|425
	233.446|448
	233.476|477
	233.486|489
	233.592|593
	233.634
	233.644|647
	233.685|686
	233.727|728
	234.096|097
	234.111|114
	234.223|226
	234.362
	234.370|374
	235.083|084
	236.249
	236.336|337
	236.372
	236.454|464
	236.729
	237.180
	240.173|178
	241.468|469
	241.475|477
	241.493
D	241.852
	243.324|325
	243.335|336
	243.339
	243.437
	243.472
	243.476
	243.576
	243.868
	243.929|937
	243.976|985
	244.302|306
	244.341|345
	244.472|473
	244.525|526
	244.580|581
	244.585
	244.703
	244.841|850
	244.864|865
	246.433|437
	246.530
	246.647|651
	246.654|655

Vencimiento	Numeración
	247.561|571
	247.601|610
	249.026|027
	249.029|030
	249.551|555
	249.576
	249.787
	249.863|869
	249.870|872
	550.061
	552.600|603
	552.859|860
	552.967|968
	553.025
	553.[illegible]51
	553.160|163
	553.169
	553.302
	553.737|745
	554.023|024
	554.035|037
	554.472|475
	555.124|125
	555.128|130
	555.375
	555.423
	555.599|602
	556.055
	556.187
	556.327|331
	556.501|505
	556.823|830
	556.921|922
	557.467|471
	557.695|697
	558.046|052
	558.422|424
	558.580|589
	558.909|912
	558.920
	559.706|710
	559.826
	560.082|093
	560.945|946
	560.960|966
	561.043|047
	561.078|081
	561.429
	561.475
	561.634|643
	562.119
	563.472
	563.826|835
	563.918
	563.920|921
	563.931|934
	564.028|029
	564.080|081
	564.211|215
	564.221
	564.467|469
	564.480|481
	564.485
	565.096|105
	565.267|269
	565.270|277
	565.340.344
	565.385
	565.394|395
	565.431
	565.451|452
	565.507
	565.511
	565.941|945
	566.063|065
	566.104
	566.124
	566.151|165
	566.181
	566.224|234
	566.354
	566.373|375
	566.390
	566.393|394
	566.[illegible]16|940
	566.972|975
	567.384|385
	567.411
	567.536|538
	567.576|577
	567.585
	567.578|584
	567.608|612
	567.614|615
	567.653|655
	567.659|660
	567.687.688
	567.705|728
	568.704
	568.747|748
	568.751

Vencimiento	Numeración
	569.254|255
	569.273|275
	569.342|350
	570.389|393
	570.464|469
	570.665
	570.672
	570.708|710
	570.835|838
	570.872|873
	572.073|074
	572.106|112
	572.141|143
	572.294|295
	572.610
	572.899|900
	574.171|176
	574.382|391
	575.378|380
	575.386|390
	576.064|066
	576.070|071
	576.187|189
	577.022|023
	577.207|208
	577.213|214
	577.228
	577.511|543
	577.828|829
	577.861|862
	577.895|896
	577.898
	577.979
	578.044|046
	578.418|428
	578.440|442
	578.596|604
Valor: m$n. 11,25	
N.º 3	
mayo 1936	616.884
N.º 4	
noviembre 1936	132.522|523
	132.530
N.º 5	
mayo 1937	132.522|523
	132.530
N.º 6	
noviembre 1937	118.609
	119.876|877
	132.522|523
	132.530
N.º 7	
mayo 1938	118.609
	119.876|877
	132.522|523
	132.530
N.º 8	118.609
Noviembre	119.876|877
1938	120.794|797
	129.351
	132.522|523
	132.530
	139.856|857
N.º 9	
mayo 1939	117.607
	117.609
	119.876|877
	124.722
	132.461
	132.522|523
	138.813
	139.856|857
	140.25[illegible]
	460.640
	475.925
N.º 10	
noviembre 1939	113.805
	115.452
	117.607
	117.699
	117.701
	118.609
	119.596
	119.808
	119.872
	119.875|877
	124.722
	127.161
	128.134|137
	128.795|796
	132.461
	132.475
	132.522|523
	133.871
	134.481
	136.407
	136.421|427
	138.813
	139.336
	139.648

Vencimiento	Numeración
	146.833|834
	147.[illegible]|510
	[illegible]
	148.[illegible]
	459.4[illegible]
	460.640
	461.222|229
	465.863
	468.946
	472.541
	472.982|990
	475.925
N.º 11	
mayo 1940	110.880|881
	110.887
	111.012
	111.247
	111.286
	111.589
	112.025
	112.333|347
	112.522|527
	113.229|230
	113.275
	113.460
	113.518
	113.580|584
	113.606|607
	113.805
	114.075
	114.638|647
	114.697
	114.829|830
	115.013|014
	115.093
	115.097
	115.106
	115.130
	115.159
	115.303
	115.415|416
	115.433
	115.435
	115.452
	115.460
	115.837|839
	116.790
	116.794
	117.180
	117.267
	117.275
	117.312
	117.505|506
	117.607
	117.636|639
	117.641|642
	117.668
	117.699
	117.701
	118.339
	118.345
	118.349
	118.685|687
	118.702|705
	118.821
	118.823|824
	118.842|845
	118.854
	118.856
	118.866
	118.868
	118.874
	118.876
	118.880
	118.985|986
	119.020|023
	119.025|027
	119.080
	119.094|096
	119.243|245
	119.596
	119.692
	119.700
	119.808
	119.872
	119.875
	120.560|564
	120.635
	120.731|732
	120.778
	124.186
	124.306
	124.329
	124.696
	124.722
	125.185
	125.471|474
	125.861|865
	126.120|121

Vencimiento	Numeración
	80.262
	80.808|810
	80.86[illegible]|860
	82.0[illegible]|063
	82.065
	83.964|965
	84.077
	84.546|547
	84.962
	85.099|100
	85.250
	85.256
	85.647|652
	85.655|664
	85.[illegible]|670
	85.712|715
	86.089|090
	87.344
	87.356
	126.[illegible]
	127.156
	127.161
	127.168
	127.306|307
	127.577
	127.807
	127.920|927
	128.134|137
	128.164|165
	128.209
	128.385
	128.795|796
	129.216
	129.532
	129.667|669
	129.744
	129.746
	130.003
	130.010|011
	130.023
	130.025|027
	130.031|033
	130.292|294
	131.321|322
	132.390
	132.461
	132.468|471
	132.474|475
	132.478
	132.482|483
	132.496
	133.732
	133.795|796
	133.828
	133.871
	134.17[illegible]
	134.185
	134.200
	134.279|286
	134.453
	134.481
	134.515
	134.762
	134.788
	134.807|808
	134.813
	135.155|156
	135.202
	135.294|297
	135.340
	135.344
	135.376
	135.389
	135.392
	135.442
	135.476
	135.747|751
	135.972
	135.986|990
	135.992
	135.994|996
	135.998|999
	136.001
	136.003|004
	136.009|012
	136.015
	136.017|018
	136.036
	136.222
	136.258|261
	136.264
	136.266
	136.268
	136.403
	136.406|408
	136.414|416
	136.419|420
	136.428|430
	136.433|435
	136.437|438
	136.440

Vencimiento	Numeración
	136.442|446
	136.546
	136.548
	136.[illegible]
	136.830|837
	136.839|842
	136.844
	136.865
	136.963
	136.977
	136.979|980
	137.011
	137.263|267
	137.269
	137.728|729
	137.907
	137.912|913
	138.063
	138.161|162
	138.186|189
	138.191|193
	138.196|197
	138.204|206
	138.321
	138.456
	138.559
	138.686|689
	138.790|792
	138.799
	138.805|809
	138.812
	138.910
	138.914
	139.036
	139.038
	139.132
	139.152|153
	139.155|156
	139.172
	139.386
	139.388
	139.395
	139.451|463
	139.470
	139.480
	139.556
	139.648
	139.667|668
	139.715
	139.839
	139.960
	139.962
	140.186|187
	140.214
	140.227|228
	140.230|231
	140.327
	140.339
	140.345
	140.421
	140.485
	140.670|693
	140.735|736
	140.750
	140.939
	141.025|026
	141.257
	141.264
	141.457|459
	142.005
	142.309
	142.883
	143.306
	145.325
	146.531
	146.539
	146.570
	146.610
	146.628|630
	146.633
	146.764|766
	146.768|769
	146.790
	146.877|878
	146.918|919
	146.963
	147.011|012
	147.022|023
	147.538|540
	147.799|800
	148.020
	148.025|026
	148.302
	148.398|399
	148.551
	148.766
	148.897
	148.951
	149.144
	149.519|520

Vencimiento	Numeración
	149.571
	149.637|638
	149.698|700
	450.081
	450.441
	450.870|871
	450.877|878
	451.801
	451.815
	451.851
	451.854
	452.058|060
	452.064|066
	452.110|111
	452.117|118
	453.118
	453.256
	453.294
	453.297
	453.415|418
	453.573
	453.629
	454.003
	454.792
	454.945
	454.966
	454.969|970
	454.972|976
	455.033
	455.112
	455.117
	455.132
	455.389
	455.426
	455.806|808
	456.185
	456.316
	456.380
	457.444
	459.199|200
	459.311
	459.407
	460.640
	460.937|938
	461.004
	461.222|229
	461.416
	461.613
	461.990|991
	462.698
	463.546|548
	463.987
	464.042|045
	464.068|069
	464.425
	464.564|565
	465.121|125
	465.515|519
	465.128
	465.297|298
	465.863
	465.973
	466.541|542
	466.544
	466.564
	466.586|588
	468.946
	469.831|835
	469.856|857
	472.713|714
	473.014|015
	473.058
	474.116
	474.287|290
	474.551
	474.716|725
	475.695|696
Valor: m$n. 22.50	
N.° 3	
mayo 1936	555.484
N.° 4	
noviembre 1936	370.267
N.° 5	
mayo 1937	370.267
N.° 6	
noviembre 1937	76.263
	370.267
N.° 7	

Vencimiento	Numeración
mayo 1938	76.263
N.° 8	
noviembre 1938	76.263
N.° 9	
mayo 1939	65.370|371
	76.263
	97.878|879
N.° 10	
noviembre 1939	59.460
	60.019|020
	65.370|371
	71.566|567
	73.927|929
	74.469|470
	76.263
	79.594|599
	81.253
	83.420|421
	85.256
	93.112
	95.543|544
	95.570|579
	97.878|879
	97.984|986
	358.683
	370.267
	370.917
N.° 11	
mayo 1940	53.559|563
	59.460
	60.019|020
	62.851|855
	63.054|055
	63.247
	63.957
	63.999
	64.345
	64.347
	64.615|654
	65.025|039
	65.062
	65.230
	65.239|240
	65.315|327
	65.370|371
	65.404|405
	65.449
	65.461
	65.857|861
	67.118
	67.164|165
	67.295
	67.320|323
	67.551
	67.596
	67.603|604
	69.239|240
	69.283|284
	69.293|296
	69.303
	71.566|567
	73.911|913
	73.927|929
	74.155|153
	74.305
	74.500
	74.574
	75.235|237
	75.292
	75.450
	75.455
	75.491
	75.493|496
	75.526
	75.585
	75.587
	75.600|601
	75.725
	75.730
	75.937|943
	76.246
	76.428|433
	76.795|796
	76.862|863
	76.866|867
	77.032|033
	77.477
	77.654
	77.682
	78.013
	79.558
	79.594|599
	79.975|978

Vencimiento	Numeración	Vencimiento	Numeración
	87.379|381		98.603|606
	87.578		98.654|656
	87.882|883		98.661
	87.991		98.739|740
	88.210|211		98.766
	89.258|259		98.872
	89.263		98.874|877
	89.268		99.003
	89.272|274		99.049
	89.279|280		99.072
	89.384|387		99.312
	89.604		99.321
	89.945|948		350.464
	90.822|823		350.606|607
	90.838|839		350.614|616
	90.842|844		350.694|696
	91.064|066		350.824|833
	91.281|282		350.841
	91.885|889		350.849
	92.260		350.876
	92.343		350.899|900
	93.022|023		350.904|905
	93.060|061		351.062|063
	93.225		351.231
	93.295		351.762
	93.458|459		352.178|181
	93.460|461		352.858|859
	93.465|468		352.862
	93.471|472		352.865|867
	93.803		353.753|754
	93.810		353.757|759
	93.832|834		353.986
	93.941|946		354.023|024
	94.030		354.215
	94.078|080		356.040
	94.118|121		356.044
	94.266		356.196
	94.583|593		357.033
	94.595|600		357.102|103
	94.608|611		357.239
	94.630		358.161
	94.640|644		358.734|757
	94.650|662		359.021
	94.960		363.427
	94.983|984		364.570|571
	94.987|993		366.211
	95.000|003		367.494
	95.006|008		367.909
	95.011|020		367.911|912
	95.030|032		368.731
	95.040		368.825|826
	95.257|259		368.844
	95.260|263		369.095|096
	95.504		369.321
	95.508|509		369.329
	95.539|552		369.367
	95.558		369.511
	95.566|569		369.533|536
	95.580|587		369.549|554
	95.589|591		369.823|824
	95.593|600		369.845
	95.602		369.847
	95.606		369.952
	96.034		370.014
	96.049|050		370.041|042
	96.114		370.062
	96.116		370.173
	96.118		370.261|263
	96.136		370.265|267
	96.139		370.272
	96.147|148		370.274|27[illegible]
	96.153|154		370.283|287
	96.196		370.295|297
	96.453		370.308|313
	96.464		370.314
	96.575|578		370.661
	96.585|587		370.731|732
	97.047|048		370.942
	97.266		370.958
	97.286|289		371.040
	97.292|294		371.165|167
	97.518|521		371.271
	97.524		371.391
	97.527|531		371.647|648
	97.541|544		372.074
	97.842|845		372.655|657
	97.863|865		373.017|018
	97.866|869		373.269|271
	97.877		373.461|462
	97.898|899		373.592|594
	97.973		373.640
	97.984|986		373.694
	98.192|193		373.700
			376.570
	98.290	Valor: m$n. 112,50:	
	98.360		
	98.398|401	N.° 11	
	98.478		
	98.503|504	mayo 1940	17.571
	98.509		18.350
	98.529		

e.13 nov.-v.18 dic.

Licitaciones de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 26 de noviembre próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 15 de diciembre de 1943, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "F" v$n. 1.697.100
C. A. I. 4 o|o 1936. „ 646.800
C. A. I. 4 o|o 1938. „ 609.500

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74 (planta baja), hasta el día y hora indicados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de diciembre próximo hasta el 14 de enero de 1944.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o de rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se llegaran a cubrir los fondos amortizantes de los empréstitos C. A. I. 4 o|o 1936, y C. A. I. 4 o|o 1938, se procederá de impediato al sorteo.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943

e.12 nov.-N.° 2384-v.29 nov

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 15 de Noviembre de 1943, de acuerdo con lo que establecen los artículos, cuarto, quinto, sexto y octavo del respectivo contrato de emisión deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 31 de Diciembre de 1943, por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú número 71. — Números: 36, 119, 122, 123, 641|50, 711|20, 2061|70, 2131|40, 2381|90, 2391|400, 2411|20, 2821|30, 2891|900, 3551|60, 3851|60, 5001|10, 6131|40, 6441|50, 6541|50, 7251|60, 9391|400, 10.881|90, 10.891|900, 10.901|10 y 12.751|60.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1943.

e.23 nov.-N.° 11255-v.25 nov.

COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DE TRANSPORTES

Las Heras 2537 - 5.° piso, Bs. As.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley N.° 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 1145|42. — Nombre de la empresa: Empresa "San Vicente" S. R. L. — Domicilio de la misma: Espora y San Martín - Adrogué, F. C. S. — Clase de servicio: Pasajeros. — Itinerario: Plaza Once (Capital Federal) a Adrogué (Bs. Aires) como variante de los servicios ya reconocidos. De la Capital Federal sale por el Puente General Uriburu, siguiendo en el Partido de Avellaneda por las calles San Martín, Valentín Alsina, B. Rivadavia, Atencio, Morelos, General Viamonte, J. M. Moreno, 2 de Mayo, B. de Irigoyen, Pavón, entrando en el Partido de Lomas de Zamora por General Rodríguez, continuando por Necochea, R. Pretti y en el Partido Almirante Brown, por Alsina, Amenedo, Avellaneda, Seguí, Plaza Espora, Avenida Espora hasta Avenida San Martín (Punto terminal).

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing. Abog. Alberto de las Carreras, Inspector General de Coordinación.

e.25 nov.-N.° 11331-v.25 nov.

COMPAÑIA AZUCARERA WENCESLAO POSSE
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo del capítulo séptimo del contrato de emisión de debentures suscripto el 21 de Enero de 1937, entre la Compañía Azucarera Wenceslao Posse, Sociedad Anónima y don Alfredo E. Koch, como fideicomisario, se convoca a los señores tenedores de debentures a la asamblea que tendrá lugar el día 13 de Diciembre de 1943, en la calle Moreno 972, cuarto piso, a las 17 horas, a fin de considerar y resolver el pedido formulado por la Compañía emisora para que se prorrogue hasta el día 1.° de Enero de 1951, el vencimiento para el pago de la cuota de amortización de pesos 227.000 moneda nacional, que debe hacerse efectiva el día 1.° de Enero de 1944. — Alfredo E. Koch, Fideicomisario.

e.25 nov.-N.° 11363-v.13 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avísase que Bortolomé Paschetta, vende su negocio de panadería mecánica, "Sud América", sito ESTADOS UNIDOS 2329-2333, a Ramón Lorenzo Angueira. — Reclamos de ley Escribanía De Marco, Uruguay 580, domicilio de las partes.

e.25 nov.-N.° 11338-v.30 nov.

Al comercio, don Pedro Antonio Virardi, comunica que ha vendido a don Manuel Andrada, el negocio de frutería y verdulería de la calle AVENIDA SAN MARTÍN número 6880, con intervención del Escribano don Juan Zappia. — Las partes constituyen domicilio legal en la calle Florida número 440, primer piso, Dep. I.°

e.25 nov.-N.° 11327-v.30 nov.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 3 de diciembre de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taler de tornería de madera, propiedad del señor Silvio Pretto sito en la calle Av. FOREST 3445. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas. e.25 nov.-N.° 11344-v.30 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Dino Luis Blas Tordini y Santiago Astorino, venden a Antonio Llano sus negocios carnicería calle TINOGASTA 4287. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.25 nov.-N.° 11355-v.30 nov.

Carlos Pellissier y Germán Luboz, domiciliados Crámer 2002 venden a Joaquín Campana, domiciliado Libertad 1032, su negocio de lechería denominado Lechería Crámer, de la calle CRÁMER 2002, ante escribano Leiguarda, Av. de Mayo 791. e.25 nov.-N.° 11360-v.30 nov.

Avisan Z. Bodas y Cía., martilleros públicos San Juan 3914 que Angel Martínez, vende su despacho pan y anexos, calle ALFREDO COLMO 3948, a Jesús Cubas, reclamos ley nuestras oficinas, domicilio los contratantes.

e.25 nov.-N.° 11345-v.30 nov.

Avisan G. Cavallero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. 48-6151, que José Galloni y Francisco Prieto venden café, rotisería, Fca. empanadas y pizza, venta helados, desp. vinos y cervezas, denominado "La Capital", RIVADAVIA 1202, esq. SALTA 11, a Juan Rodríguez Torres y Adolfo González, que girarán Rodríguez y González. Domicilio este partes, reclamos ley.

e.25 nov.-N.° 11333-v.30 nov.

Avisa Teodoro D. Decapua, martillero público Solís 160, disolución sociedad Setaro y Cía., con elaboración de vinagres calle RAFAELA 4360, cuyos componentes Antonio Luis Ernesto Rimondi, Carlos Eros Rimondi y Luis Parisi Setaro constituyen nueva sociedad bajo rubro Rimondi, Setaro y Cía., que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. — Reclamos ley mis oficinas domicilio partes. e.25 nov.-N.° 11357-v.30 nov.

Luis Bernengo, rematará el 1.° de Diciembre a las 14,30 horas, librería y perfumería, sita INDEPENDENCIA 2995 por cuenta su dueño Angel Minotto, allí domiciliado. — Reclamos de ley mis oficinas, Sarandí 35.
e.25 nov.-N.° 11317-v.30 nov.

Comunican Zorzano y Cía., con oficinas Calle Rivadavia N.° 2914, Teléfono 62-5043, que por su intermedio el señor Miguel Iturbide vende su negocio de garage situado calle JORGE NEWBERY N.° 3575, y CHARLONE N.° 349, libre de todo gravamen a los señores Antonio Domingo Herrero y Francisco Villoria. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.25 nov.-N.° 11320-v.30 nov.

Egidio Titolo, avisa al comercio en general, que vende su negocio de colchonería, sito en la calle SAN JUAN N.° 3653, al señor Jacobo Ber Zlates. — Reclamos domicilio de los contratantes: San Juan N.° 3651|53. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1943.
e.25 nov.-N.° 11321-v.30 nov.

Por disolución de la Sociedad colectiva "José Sarando y Compañía", se transferirá el activo y pasivo del negocio de compra-venta de materiales nuevos y usados para construcciones instalado en esta Ciudad, calle RIVADAVIA N.° 11095, esquina TELLIER, a don Humberto Maffi. — Reclamos de ley: Rivadavia 11095, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 23 Noviembre 1943.
e.25 nov.-N.° 11323-v.30 nov.

Se hace saber por el término de ley que don Manuel Iglesias Penedo, vende a la Sociedad "Caridad y Compañía", el negocio de garage sito en la calle TUCUMÁN N.° 1745, duominado "La Salle". — Reclamos, Escribanía Raffo-Nasso, Lavalle 1206, 2.°, C, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1943.
e.25 nov.-N.° 11325-v.30 nov.

José y Ricardo Rodríguez, componentes sociedad de hecho Rodríguez Hermanos, transfieren negocio garage PATAGONES 3700 a Francisco Tassi. — Oposiciones y domicilio contratantes asesoría doctor Sarando Victoria 2738.
e.25 nov.-N.° 11352-v.30 nov.

Se hace saber que Salvador López; Marta y Aanuel Aldao Docampo, venden a José Aprile Di Lorenzo, el negocio de panadería y confitería sito en VICTORIA 1402, domicilio de las partes y para reclamos de ley.
e.25 nov.-N.° 11329-v.30 nov.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Ernesto D'Onofrio vende a Daniel Rubiolo haciéndose cargo activo y pasivo negocio despensa y reparto vinos calle QUIRNO 1081, sus domicilios. — Más datos nuestras oficinas.
e.25 nov.-N.° 11332-v.30 nov.

Sánchez, Portilla y Cía. Carlos Pellegrini 70, avisan que José Acevede y Andrés González venden a José Medín, despensa calle QUITO 4201, domicilio del comprador. — Vendedores: domiciliados en Carlos Pellegrini 70. — Reclamos ley.
e.25 nov.-N.° 11327-v.30 nov.

Se hace saber por el término de ley que don Fernando Tabares vende a la Sociedad "Tabares y Román", el negocio de exportación e importación de frutos del país y depósitos de huevos al por mayor sito en la calle GENERAL URQUIZA 83. — Reclamos escribanía Nasso, Lavalle 1206, 2.° C, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1943.
e.25 nov.-N.° 11324-v.30 nov.

Asociación propietarios carniceros de la Capital, hace saber que: Pedro José Adolfo Garbaini, vende a Nicolás Menéndez su negocio carnicería calle RIVADAVIA 9089. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.25 nov.-N.° 11356-v.30 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de diciembre de 1943, a las 10,45 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio comercial terminado el 30 de setiembre de 1943.
2.° Elección de un nuevo Directorio.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Elección de Síndico, titular y suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1943. — El Directorio.
e.25 nov.-N.° 11341-v.16 dic.

UNION COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Por disposición de la Comisión Directiva y de acuerdo al artículo 27.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente, a las 21,30 horas, en el local de la Asociación, Avenida de Mayo 981, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio terminado el 31 de Julio último.
2.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, conforme al artículo 31.° de los Estatutos, los socios deberán estar al día con tesorería.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — La Comisión Directiva.
e.25 nov.-N.° 11359-v.27 nov.

OPPENHEIMER CASING CO.
Of. Argentina, Soc. An.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 Diciembre 1943, a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530 (7.° piso - Estudio Aldao) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y destino de las utilidades;
2.° Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titular y Suplente;
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.25 nov.-N.° 11354-v.15 dic.

NILSSEN, OLSEN Y COMPAÑIA LTDA. EXPORTACIÓN LANA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de Diciembre 1943, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio y distribuir utilidades.
2.° Elegir presidente, vicepresidente, directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
e.25 nov.-N.° 11361-v.13 dic.

COOPERATIVA PROVEEDORA DEL TRANSPORTE LIMITADA
Av. de Mayo 665 - U. T. 34-6657|6875
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes el Consejo de Administración de la Cooperativa Proveedora del Transporte Limitada, resuelve convocar a los socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre a las 9 horas en el local social de la Institución, Avenida de Mayo 665 2.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de nueve miembros titulares y cinco suplentes del Consejo de Administración (Art. 29 del Estatuto).
2.° Elección de un síndico titular y uno suplente (Art. 42).
3.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea (Art. 26).
e.25 nov.-N.° 11330-v.27 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre corriente año, a las 12,30 horas, en el local social, Callao N.° 77, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al cuarto ejercicio concluído el 30 de setiembre de 1943, con informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los estatutos.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Callao número 77. — Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.
e.25 nov.-N.° 11358-v.13 dic.

COPPA Y CHEGO
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes 13 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, en el local social, 25 de Mayo 549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Septiembre de 1943.
2.° Elección por un año, por cesación de mandato de los actuales, de tres directores, suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de todos los presentes.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, por lo menos tres días antes fijado para la reunión. — Buenos Aires 22 de Noviembre de 1943. — El Directorio.
e.25 nov.-N.° 11322-v.13 dic.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA, S. A.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 16 de diciembre de 1943, a las 15,30 horas, en el local de la calle San José número 180, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transferencia a "Reserva General" de parte de la "Reserva de Deudores y Desvalorización de Títulos y Acciones".
2.° Emisión de acciones por m$n. 10.000.000 valor nominal, mediante capitalización de la "Reserva General" y de utilidades líquidas y realizadas.
3.° Designación de dos aciconistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1943. — El Directorio.
e.25 nov.-N.° 11336-v.13 dic.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.
Florida 999 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se cita a los señores accionistas de Nordiska Kompaniet, S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1943.
2.° Distribución de utilidades y transferencia de reservas.
3.° Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismo y del síndico titular y suplente.
4.° Remuneración del Directorio y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — El Directorio.
e.25 nov.-N.° 11347-v.13 dic.

CLUB MOTOCICLISTA NATIVO
CONVOCATORIA

Distinguido Consocio:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 72 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 4 de Diciembre próximo a las 21 horas en nuestra sede social, calle Moreno 2895, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1942-1943.
2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.
3.° Elección de 6 vocales Titulares por dos años, 6 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas en reemplazo de los señores Augusto Lancestremere, Delio A. Rosso, Roberto L. Courtet, Alberto Van der Ghote, Rafael A. Magnat, Maximiliano J. Moreno, Fernando Mancini Rouaix, José A. Canale y Angel Mussi.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente y señor Secretario.

De acuerdo a lo establecido en el artículo antes citado la Asamblea se declarará abierta con cualquier número de socios presentes a la media hora pasada de la citación por lo que se ruega puntual asistencia. — Luis C. Schiavo, presidente.
e.25 nov.-N.° 11319-v.27 nov.

SECCION BALANCES

1274

ROOTES ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio: calle Juan Francisco Seguí 3775
Fecha de autorización por el P. E., 28 de Mayo de 1931
Inscripción en el R. P. de Comercio, 24 de Julio de 1931

CAPITAL ..... { Autorizado .... $ 500.000.— c$l.
Suscripto .... » 350.000.— »
Realizado .... » 350.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 31 de Mayo de 1943

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	13.560.70		
Menos amortizaciones	13.559.70	1.—	
Herramientas y máquinas	2.025.50		
Menos amortizaciones	2.024.50	1.—	
Camiones en servicio	3.196.23		
Menos amortizaciones	3.195.23	1.—	3.—
Activo circulante:			
Existencias de automóviles y repuestos a su costo o menos			161.164.23
Activo disponible:			
Caja		1.050.—	
Bancos		398.917.16	399.967.16
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		47.258.02	
Deudores con prenda agraria		41.880.38	
Depósitos en garantía		425.75	
		89.564.15	
Menos previsión para deudores dudosos		32.000.—	57.564.15
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2.377.57
Activo nominal:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo al 31 de enero de 1942		109.974.59	
Menos ganancia neta correspondiente al ejercicio		83.623.36	26.351.23
			647.427.39
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		6.000.—	
Terceros por mercaderías en consignación		12.500.—	
Mercaderías recibidas en » »		11.695.—	30.195.—
			677.622.39
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			350.000.—
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			193.378.90
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		22.647.52	
Intereses en suspenso		4.000.—	
Previsión propaganda futura		17.188.47	
Previsión indemnizaciones empleados Ley 11.729		60.212.50	104.048.49
			647.427.39
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		6.000.—	
Mercaderías remitidas en consignación		12.500.—	
Acreedores por mercaderías recibidas en consignación		11.695.—	30.195.—
			677.622.39

R. W. H. Cook, vicepresidente.— R. Sneath, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE ENERO DE 1943

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		109.974.59
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc		137.456.47
Patentes e impuestos		4.860.20
Previsión indemnizaciones empleados Ley 11.729		7.348.75
		259.640.01

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías u otros rubros de explotación		219.836.56
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		2.898.97
Ajuste reserva para deudores dudosos		10.553.25
Saldo pérdida anterior	109.974.59	
Menos utilidad del año	83.623.36	26.351.23
		259.640.01

R. W. H. Cook, vicepresidente.— R. Sneath, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1943

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.25 nov.-N.º . . . -v.25 nov.

C. O. S. A. COMPAÑIA SUD AMERICANA DE COMERCIO

1334

Sociedad Anónima Financiera, Industrial e Inmobiliaria de Transportes, Importación y Exportación

Defensa 683
Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo del 23 de Septiembre de 1942
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.º de Abril de 1943

CAPITAL.... { Autorizado .... m$n. 300.000.—
Suscripto .... » 100.000.—
Realizado .... » 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Julio de 1943.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
No existe.		
II. — Activo circulante:		
No existe.		
III. — Activo disponible:		
Caja	90.000.—	
Bancos	10.000.—	
IV. — Activo exigible:		
No existe.		
V. — Activo transitorio:		
No existe.		
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
	100.000.—	
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	4.000.—	
	104.000.—	
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital Suscripto		100.000.—
II. — Pasivo exigible:		
No existe.		
III. — Pasivo transitorio:		
No existe.		
		100.000.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		4.000.—
		104.000.—

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO ABRIL 30 DE 1942 AL 30 DE ABRIL DE 1943

DEBE	m$n.
Sin movimiento.	
HABER	
Sin movimiento.	

Alejandro Aczel, presidente. — Mauricio Wainer, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.25 nov.-N.º . . . -v.25 nov.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE, S. A. 1426

Moreno 376

Autorizada por decreto del P. E. de fecha 18 de Abril de 1928
Inscripta en el R. P. de Comercio el 10 de Agosto de 1928

CAPITAL..... Autorizado .... $ 3.000.000.—
Suscripto .... » 1.440.000.—
Realizado .... » 1.440.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 15 de junio de 1943

ACTIVO	MONEDA LEGAL			
I. Activo fijo:				
Flota:				
Valor adquisición		634.212.98		
Amortizaciones:				
anteriores	120.125.76			
del ejercicio	13.206.39	133.332.15	500.880.83	
Cabeceras:				
Valor adquisición		225.093.47		
Amortizaciones:				
anteriores	123.362.47			
del ejercicio	11 254.67	134.617.14	90.476.33	
Camiones:				
Valor adquisición		65.250.—		
Amortizaciones:				
anteriores	62.618.96			
del ejercicio	2 627.04	65.246.—	4.—	
Automóviles:				
Valor adquisición		7.350.—		
Amortizaciones:				
anteriores	2.526.—			
del ejercicio	1.470.—	3.996.—	3.354.—	
Inmuebles:				
Valor adquisición propiedad Corrientes 397 Olivos F. C. C. A.			52.588.57	
Muebles y útiles:				
Valor adquisición		11.965.20		
Amortizaciones:				
anteriores	9.363.80			
del ejercicio	1.196.52	10.560.32	1.404.88	
Agencia (R. O. del Uruguay)				
Instalaciones, maquinarias, inmuebles, etc.			948.817.40	1.597.526.01
II. Activo circulante:				
Depósitos:				
Combustibles, lubricantes y repuestos			39.132.96	
Cabeceras:				
Existencia materiales			48.698.—	
Títulos y acciones:				
Valor adquisición			4.000.—	91.830.96
III. Activo disponible:				
Caja:				
Efectivo		1.377.30		
Cheques a depositar		2.777.18	4.154.48	
Bancos:				
Cuentas corrientes			20.672.51	24.826.99
IV. Activo exigible:				
Depósitos en garantía			1.788.70	
Documentos a cobrar			33.527.23	
Deudores varios (en cuenta corriente)			260.717.62	
Deudores certificados			97.813.14	
Deudores certificados en caución			278.042.09	671.888.78
V. Activo transitorio:				
Saldos pendientes (adelantos para ejercicios futuros)				42.587.92
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía (Directores)			45.000.—	
Títulos en depósito			26.000.—	
Documentos a cobrar descontados			80.104.90	151.104.90
				2.579.765.56

PASIVO	MONEDA LEGAL			
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			1.440.000.—	
Reserva legal			5.804.69	
Reserva ejercicios futuros			37.345.39	
Reserva seguros			45.000.—	
Reserva Ley 11.729			8.000.—	1.536.150.08
II. Pasivo exigible:				
Bancos:				
Cuentas corrientes		134.379.73		
Cuentas caución		90.635.76	225 015.49	
Acreedores varios:				
Directores		439.783.33		
Cuentas a pagar		57.568.82	497.352.15	722.367.64
III. Pasivo transitorio:				
Planillas pendientes:				
Sueldos y jornales del mes de Marzo			16.581.10	
Financiación			105.387.45	121.968.55
Ganancias y pérdidas:				
Saldo anterior			4.052.49	
Utilidad del ejercicio			44.121.90	48.174.39
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones (Directorio)			45.000.—	
Depositantes de títulos			26.000.—	
Descuentos de documentos a cobrar			80.104.90	151.104.90
				2.579.765.56

Benito Raggio, presidente.— Juan P. Ribas, secretario.—
Armando L. Raggio, síndico titular.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 15 de Junio de 1943.

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
Flota	13.206.39	
Cabeceras	11.254.67	
Camiones	2.627.04	
Automóviles	1.470.—	
Muebles y útiles	1.196.52	
Deudores incobrables	26.672.96	56.427.58
II. Gastos:		
Gastos Generales; sueldos y jornales; derechos y despachos; fletes; seguros; honorarios; alquileres; arrendamientos; conservación maquinarias, etc.	1.062.384.99	
Agencia (R. O. del Uruguay). Pérdida del ejercicio	21.402.26	1.083.787.25
III. Intereses y descuentos		9.004.—
IV. Patentes e impuestos		12.913.25
Saldo anterior	4.052.49	
Utilidad del ejercicio	44.121.90	48.174.39
		1.210.286.47
HABER		
I. Saldo anterior		4.052.49
II. Cabeceras; entregas varias; lanchajes; remolques; financiación; etc.		1.206.233.98
		1.210.286.47

Benito Raggio, presidente.— Juan P. Ribas, secretario.—
Armando L. Raggio, síndico titular.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Julio 16 de 1943

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.25 nov.-N.° . . .-v.25 nov.

ESTANCIAS TEWES (SOC. ANONIMA) 1454

Reconquista N.° 165

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto de fecha 27 de Febrero 1935
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Mayo 1935
Capital autorizado suscripto y realizado m$n. 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1943
(8.° EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas de 30 de Junio 1942.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
a) Campos			1.102.546.28	
b) Alfalfares		154.271.56		
·/. amortización anterior	65.786.93			
·/. amortización del ejercicio	15.427.16	81.214.09	73.057.47	
c) Casas y construcciones		34.564.47		
·/. amortización anterior	23.080.29			
·/. amortización del ejercicio	3.456.45	26.536.74	8.027.73	
d) Alambrados		65.191.77		
·/. amortización anterior	36.145.43			
·/. amortización del ejercicio	6.519.18	42.664.61	22.527.16	
e) Muebles y útiles		21.843.70		
·/. amortización anterior	12.693.34			
·/. amortización del ejercicio	2.184.37	14.877.71	6.965.99	
f) Máquinas agrícolas		67.821.88		
·/. amortización anterior	39.383.09			
·/. amortización del ejercicio	6.782.19	46.165.28	21.656.60	
g) Aguadas		14.088.18		
·/. amortización anterior	8.245.78			
·/. amortización del ejercicio	1.408.82	9.654.60	4.433.58	
h) Rodados y Guarniciones		22.383.54		
·/. amortización anterior	10.430.75			
·/. amortización del ejercicio	2.238.35	12.669.10	9.714.44	1.248.929.25

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo circulante:				
a) Haciendas			297.570.—	
b) Cereales			4.446.83	
c) Títulos			1.—	302.017.83
Activo disponible:				
No existe.				
Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente				9.777.96
Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros			14.870.41	
b) Gastos de constitución sociedad		33.940.50		
·/. amortización anterior	23.758.35			
·/. amortización del ejercicio	3.394.05	27.152.40	6.788.10	
c) Conversión y constitución hipotecas Banco Hipotecario Nacional		63.724.39		
·/. amortización anterior	4.349.76			
·/. amortización del ejercicio	4.074.39	8.424.15	55.300.24	76.958.75
Activo nominal:				
No existe.				1.637.683.79
Cuentas de orden:				
a) Terceros cuentas compromiso			16.275.—	
b) Depósitos acciones garantía (Directorio)			1.000.—	17.275.—
				1.654.958.79
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto			500.000.—	
b) Reserva legal			177.80	500.177.80
Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			484.418.72	
b) Hipotecas Banco Hipotecario Nacional			622.278.—	1.106.696.72
Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar en ejercicio próximo				2.066.25
Ganancias y pérdidas:				
Beneficios del ejercicio			111.457.97	
Menos pérdidas ejercicios anteriores			82.714.95	28.743.02
				1.637.683.79
Cuentas de orden:				
a) Terceros compromiso de adelanto			16.275.—	
b) Depositantes acciones garantía (Directorio)			1.000.—	17.275.—
				1.654.958.79

Buenos Aires, Abril 30 de 1943

E. Stanley Cutts, director.— F. Fernández, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO 1942|1943 CERRADO EL 30 DE ABRIL DE 1943

DEBE	m$n.	m$n.
1) Saldo del ejercicio anterior		82.714.95
2) Amortizaciones:		
Alfalfares	15.427.16	
Casas y construcciones	3.456.45	
Alambrados	6.519.18	
Muebles y útiles	2.184.37	
Máquinas agrícolas	6.782.19	
Aguadas	1.408.82	
Rodados y guarniciones	2.238.35	
Gastos constitución sociedad	3.394.05	
Conversión y constitución hipotecas Banco Hipotecario Nacional	4.074.39	45.484.96
3) Gastos generales, sueldos y gastos explotación		87.085.54
4) Intereses		65.744.12
5) Saldo: utilidad del año	111.457.97	
Menos pérdidas ejercicios anteriores	82.714.95	28.743.02
		309.772.59
HABER		
1) Explotación hacienda		235.467.90
2) Venta fracción campo		74.304.69
		309.772.59

Buenos Aires, Abril 30 de 1943

E. Stanley Cutts, director. — F. Fernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso

Buenos Aires, Julio 26 de 1943

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 nov.-N.º . . . -v.25 nov.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

1350

Sociedad Anónima

Domicilio: Calle Cangallo 667 - Buenos Aires.

Autorizada por decreto del P. E. de fecha 29 de Diciembre de 1919 y reformas de los estatutos del 6 de Noviembre de 1922, 4 de Septiembre de 1924, 15 de Abril de 1932, 29 de Febrero de 1936, 23 de Julio de 1936 y 6 Agosto de 1940.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Mayo de 1920.

CAPITAL:
- Autorizado { (Accs. Ord.) .... m$n. 15.000.000.— ; (Accs. Pref.) .... » 45.000.000.—
- Suscripto { (Accs. Ord.) .... » 15.000.000.— ; (Accs. Pref.) .... » 45.000.000.—
- Realizado .... » 60.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril de 1943.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Muebles y útiles	120.386.05		
./. Amortizaciones	120.385.05	1.—	
b) Inmuebles, instalaciones y accesorios		201.273.28	
c) Participaciones en empresas comerciales		390.798.21	592.072.49
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías y varios		730.014.25	
b) Títulos		43.151.438.09	43.881.452.34
III. Activo disponible:			
a) Caja		690.034.97	
b) Bancos		9.837.236.59	
c) Depósitos a plazo fijo		38.499.909.56	
d) Letras de tesorería		1.975.000.—	
e) Corresponsales en el exterior		47.247.345.14	98.249.526.26
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		2.218.440.61	
b) Deudores garantizados		9.284.478.06	
c) Documentos a cobrar		8.041.009.46	
d) Deudores en gestión		2.027.—	19.545.955.13
V. Activo transitorio:			
a) Operaciones correspondientes al próximo ejercicio			259.265.97
VI. Activo nominal:			
a) Registro de marcas	7.676.—		
./. Amortizaciones	7.675.—		1.—
			162.528.273.19
Cuentas de orden:			
a) Garantías recibidas		425.245.86	
b) Títulos en garantía (Directorio)		50.000.—	
c) Valores en custodia		144.469.89	
d) Operaciones a término		1.295.—	
e) Operaciones por cuenta de terceros		9.823.40	
f) Depositarios de valores en custodia		384.431.73	
g) Otras cuentas de orden		61.426.78	1.076.692.66
			163.604.965.85
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital social		60.000.000.—	
b) Fondo de reserva legal		1.553.790.27	
c) Fondo de reserva especial		19.200.000.—	
d) Fondo para eventuales quebrantos		5.260.000.—	86.013.790.27
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios			71.145.960.41
III. Pasivo transitorio:			
a) Operaciones correspondientes al próximo ejercicio			724.753.91
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		57.324.93	
Beneficio del ejercicio		4.586.443.67	4.643.768.60
			162.528.273.19
Cuentas de orden:			
a) Garantías de crédito		425.245.86	
b) Garantías del Directorio		50.000.—	
c) Depositantes de valores en custodia		144.469.89	
d) Operaciones a liquidar a término		1.295.—	
e) Operaciones por cuenta de terceros a liquidar		9.823.40	
f) Valores depositados en custodia		384.431.73	
g) Otras cuentas de orden		61.426.78	1.076.692.66
			163.604.965.85

Carlos Hillner, director. — Domingo Bacigalupo, director.
Alberto C. Allemand, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE		m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		4.264.66
Gastos generales		1.109.556.67
Patentes e impuestos		109.781.40
Saldos:		
Del ejercicio anterior	57.324.93	
Beneficio del ejercicio	4.586.443.67	4.643.768.60
		5.867.371.33

HABER	m$n.
Saldo del ejercicio anterior	57.324.93
Compra-venta de mercaderías y varios	993.608.09
Intereses, dividendos y varios	4.816.438.31
	5.867.371.33

Carlos Hillner, director. — Domingo Bacigalupo, director.
Alberto C. Allemand, síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presenee que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 nov.-N.º . . .-v.25 nov.

1553

SOCIEDAD GEOGRAFICA AMERICANA
Editorial y Cultural (Soc. Anón.)

San Juan 738

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo el 17 de mayo de 1939. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de septiembre de 1939

CAPITAL	Autorizado	$ 100.000.—
	Suscripto	» 50.000.—
	Integrado	» 50.000.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1943

Aprobados sin modificación por la Asamblea de fecha 7 de julio de 1943.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 1.021.60		
Amortizaciones	» 349.75	671 85	
Biblioteca	» 2.953.95		
Amortizaciones	» 709.80	2.244.15	2.916.—
Materiales utilizables:			
Clichés en negro y citocromías:			
Valor de las compras	$ 42.339.40		
Valor inventario 1942	» 9.297.45		
10 % de amortización	» 929.75	8.367.70	
Adquisiciones 1942-43	» 3.373.80		
25 % de amortización	» 843.45	2.530.35	
Archivo, fotografías y dibujos originales de mapas. Valor aproximado	$ 4.735.—	1.—	10.899.05
Activo circulante:			
Revistas, tomos encuader:, tapas, etc.		12 507.95	
Lecturas geográficas selectas		870.—	
Papel para la impresión de la revista		3.363.94	16.741.89
Activo disponible:			
Bancos, cuenta corriente		405.85	
Caja, existencia en efectivo		365.11	770.96
Activo exigible:			
Cuentas corrientes (deudores)		10.109.27	10.109.27
Activo transitorio:			
No existe.		—	
Activo nominal:			
Marca registrada (no amortizada)		30.000.—	
Gastos preliminares	$ 3.819.14		
Amortizaciones	» 3.052.14	767.—	30.767.—
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida del ejercicio	$ 619.77		
Menos ganancias anteriores	» 432.84	185.13	185.13
Cuenta de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio			500.—
			72.889.30
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado			50.000.—
Pasivo exigible:			
José Anesi (acciones a entregar de las nuevas emisiones, según convenio de compra)		10.000.—	
Cuentas corrientes (acreedores)		6.950.90	
Suscripciones vigentes		5.438.40	22.389.30
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuenta de orden:			
Acciones en caja del Directorio			500.—
			72.889.30

José Anesi, presidente y director gerente. — Escrib. Francisco E. Rodríguez, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 28 DE FEBRERO DE 1943 — CUARTO EJERCICIO SOCIAL

DEBE		m$n.	m$n.
Gastos editoriales:			
Papel para la revista, colaboraciones, impresiones, sueldos redactores			26.817.75
Gastos Comerciales:			
Sueldos, gastos de administración, gastos generales			14.711.48
Amortizaciones:			
Sobre clichés y citocromías		1.773.20	
Sobre muebles		74.65	
Sobre biblioteca		249.35	
20 % sobre gastos preliminares		763.—	2.860.20
			44.389.43
HABER			
Saldo anterior			432.84
Venta de revistas, lecturas geográficas selectas, avisos, suscriptores, tapas, tomos, etc.			43.771.46
Pérdida del ejercicio al 28|2|43	$ 617.97		
Menos ganancias de ejercicios anteriores	» 432.84	185.13	185.13
			44.389.43

José Anesi, presidente y director gerente. — Escrib. Francisco E. Rodríguez, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 nov.-N.º . . .-v.25 nov.

1447

JANSEN SOCIEDAD ANONIMA
Decoraciones y Muebles

Avda. Alvear 1880 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 21 de Marzo de 1932, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Julio de 1932 y modificaciones autorizadas por Decreto de fecha 17 de Noviembre de 1942 e inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de Marzo de 1943.

CAPITAL	Autorizado	m$n. 480.000.—
	Suscripto	» 480.000.—
	Realizado	» 480.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942 (EJERCICIO 11.º)

Aprobado sin modificación por la asamblea del 27\|5\|43

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Terreno Parque Belgrano			13 226 98	
Inmueble calle Maure 1729 al 1759			203 686 —	
Instalaciones		19 217 82		
Menos amort. anterior		10 999 —	8 218 82	
Material rodante		7 415 —		
Menos amort. anterior		7 414 —	1 —	
Biblioteca		100 —		
Menos amort. anterior		99 —	1 —	
Muebles y útiles		1 800 —		
Menos amort. anterior	399 —			
Menos amort. del ejercicio	1 400 —	1 799 —	1 —	
Máquinas y herramient.		2 346 50		
Menos amort. del ejercicio		2 345 50	1 —	225 135 80
Activo circulante:				
Mercaderías			219 832 57	
Materias primas			158 979 55	
Trabajos en curso			196 898 12	575 710 24
Activo disponible:				
Caja: Efectivo al 31/12/1942			33 317 66	
Bancos: Efectivo al 31|12|1942			279 765 68	316 083 34
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				112 066 73
Activo transitorio:				
Depósito en garantía de alquileres				4 388 80
Activo nominal:				
No existe.				—
				1 233 384 91
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			480 000 —	
Reserva legal			12 000 —	
Fondo patronal Ley 11.729			93 150 08	585 150 08

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		551 842 89
Cuentas a pagar:		
Impuesto a la venta 4.º trim. 1942	3 404 52	
Saldo póliza de seguro obrero año 1942	4 275 57	7 680 09
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		88 711 85
		1 233 384 91

Raimundo Rémy, presidente. — Raimundo Rémy, gerente. — V.º B.º Luis Rivas, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS - EJERCICIO 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1 400 —	
Máquinas y herramientas	2 345 50	3 745 50
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, seguros, intereses, franqueo y telegramas, viáticos, luz y calefacción, gastos de administración, etc		181 658 46
Indemnizaciones Ley 11.729		10 256 25
Impuestos		9 106 00
Comisiones y gratificaciones, habilitaciones al personal		27 810 15
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		88 711 85
		321 288 27
HABER		
Por mercaderías		311 105 63
Terreno Caster-Salguero		10 182 64
		321 288 27

Raimundo Rémy, presidente. — Raimundo Rémy, gerente. — V.º B.º Luis Rivas, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 26 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.25 nov.-N.º . . .-v.25 nov.

1421

CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA

Sociedad Anónima

Domicilio: Suipacha 58|62
Autorizada por el Sup. Gob. Nac. el 8|6|1930
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 19 de Sept. 1930

CAPITAL	Autorizado	$ 1.000.000.—
	Suscripto	» 937.000.—
	Realizado	» 932.900.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 30|11|42

Insiso	ACTIVO	Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
	I. Activo fijo:			
	Inmuebles y sus accesorios:			
a)	Finca Suipacha 58|60|62,			
	Valor de costo	1.335.274.58		
	Amortizaciones hasta el año 1938	20.029.11	1.315.245.47	
	Obras y refecciones:			
	Finca Suipacha 58|60|62 costo al 31|7|1940	69.524.22		
	Amortizaciones al 31|7|1941.. 22.618.18			
	Amort. ejerc. 31|7|41 al 31|7|42 8.584.65	31.202.83	38.321.39	
b)	Lavadero:			
	S| valor ejercicio 1941|42	10.307.50		
	Amortización ejercicio 1941|42	1.030.75	9.276.75	
c)	Instalaciones baños:			
	S| valor	34.743.50		
	Amortizaciones al 31|7|1941... 18.205.10			
	Amortizaciones Ejerc. 1941|42. 3.474.35	21.679.45	13.064.05	
d)	Muebles y útiles baños:			
	S| valor	45.099.77		
	Amortizaciones al 31|7|1941.. 23.157.17			
	Amort. Ejerc. 1941|42 5.049.51	28.206.68	16.893.09	
e)	Instalaciones bar:			
	S| valor al 31|7|1942	2.170.—		
	Amortización Ejerc. 31|7|1941|42	217.—	1.953 —	
(f	Muebles y útiles bar:			
	S| valor al 31|7|1942	294.80		
	Amortización ejercicio 31|7|1941|42	29.48	265.32	1.395.019.07

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
II. Activo circulante:			
a) Provisiones varias		515.69	
b) Mercaderías Dr. Payot		2.500.—	3.015.69
III. Activo disponible:			
a) Caja		1.436.23	
b) Bancos		0.26	1.436.54
IV. Activo exigible:			
a) Accionistas		4.100.—	
b) Instituto de belleza (Alquiler)		955.01	5.055.01
V. Activo transitorio:			
a) Seguros:			
Vigentes		1.075.65	
Amortización al 31|7|1942		750.75	324.90
VI. Activo nominal:			
a) Llave del negocio			1.—
VII. Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía			20.000.—
			1.424.852.21
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		937.000.—	
b) Reserva legal		1.251.11	
c) Reserva especial		4.570.44	942.821.55
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios:			
Por préstamos especiales		38.064.46	
b) Acreedores varios comunes		1.129.29	
c) Acreedores en cuentas corrientes		55.361.91	
d) Obligaciones a pagar		30.000.—	
e) Acreedores hipotecarios:			
Banco Hipotecario Nacional		337.475.—	462.030.66
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV. Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones			20.000.—
			1.424.852.21

Dr. R. Armando Marotta, presidente. — Dr. Alfredo U. Fernández, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1942 (DECIMO-SEGUNDO EJERCICIO SOCIAL)

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior:		
No existe.		
2. Amortizaciones:		
Mueble y útiles baños	5.049.51	
Instalaciones baños	3.474.35	
Obras y refecciones	8.584.65	
Seguros	750.75	
Instalación lavadero	1.030.75	
Instalación bar	217.—	
Muebles y útiles bar	29.48	19.136.49
3. Gastos generales:		
Gastos generales, propaganda, ropa inutilizada, etc.		25.950.94
4. Intereses y descuentos:		
Incluso los hipotecarios		34.284.57
5. Contribuciones e impuestos:		
Patentes, contribuciones, impuestos, etc.		10.116.51
6. Reserva especial:		
Saldo que se ha destinado a reserva especial		3.831.80
		93.320.31
HABER		
Explotación baños, alquileres y varios		93.320.31
		93.320.31

Dr. R. Armando Marotta, presidente. — Dr. Alfredo U. Fernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.25 nov.-N.º . . .-v.25 nov.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA LA ARGENTINA S.A.F.I.L.A.

1557

Corrientes N.° 222, 4.° piso, Capital Federal.
Fecha de Autorización por el Poder Ejecutivo Nacional 12 de Agosto de 1941.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio 15 de Septiembre de 1941.

CAPITAL	Autorizado	$ 1.000.000.—
	Suscripto	» 1.000.000.—
	Realizado	» 820.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942
2do. EJERCICIO: ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 29 de Abril de 1943.

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Terrenos			200.203.82	
Construcciones		$ 609.069.91		
Menos amort. este ejerc.		» 18.272.09	590.797.82	
Muebles y útiles		» 585.60		
Amort. anterior	$ 29.33	»		
Amort. este ejerc.	» 58.66	» 87.99	498.61	791.500.25
Activo cirulante:				
(No existe)				
Activo disponible:				
Bancos			2.310.16	
Caja chica			30.65	2.340.81
Activo exigible:				
Accionistas			180.000.—	
Deudores varios			7.95	180.007.95
Activo transitorio:				
(No existe)				
Activo nominal:				
Gastos de constitución			15.726.—	
Menos amort. anterior		$ 1.572.60		
Menos amort. este ejerc.		» 3.145.20	4.717.80	11.008.20
Pérdidas:				
Del ejercicio anterior			2.905.—	
Del presente ejercicio			12.897.79	15.802.79
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito			15.000.—	
Títulos en garantía de alquileres			1.000.—	16.000.—
				1.016.660.—

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		1.000.000.—
Pasivo exigible:		
Garantía de alquileres		660.—
Pasivo transitorio:		
(No existe)		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	15.000.—	
Depositantes de títulos en gtía. alquileres	1.000.—	16.000.—
		1.016.660.—

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942.
R. Brandeis, presidente.— J. J. Guthmann, director.— S. Balzano, síndico.

DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
2do. EJERCICIO: ENERO A DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		2.905.—
Amortizaciones:		
Construcciones	18.272.09	
Muebles y útiles	58.66	
Gastos de constitución	3.145.20	21.475.95
Gastos generales		7.477.60
		31.858.55

HABER	m$n.	m$n.
Arrendamientos, alquileres, etc.		16.055.76
Saldo pérdida del año	12.897.79	
Más pérdida anterior	2.905.—	15.802.79
		31.858.55

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942.
R. Brandeis, presidente.— J. J. Guthmann, director.— S. Balzano, síndico.
Inspector que visó el balance, Dr. Rosso.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1943.
Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.25 nov.-N.° . . .-v.25 nov.

EXPRESO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Transportes

1466

Domicilio: Belgrano 624.
Autorizada por el P. E. el 13 de Diciembre de 1940
Inscripta en el R. P. de Comercio el 20 de Marzo de 1941

CAPITAL	Autorizado	$ 250.000.—
	Suscripto y realizado	» 105.000.—

BALANCE GENERAL ANUAL CON CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942
Aprobado por los accionistas en la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 30 de Abril de 1943, sin modificación

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
1 Activo fijo:				
a Rodados		25.790.80		
Amortizaciones anteriores	4.817.36			
Amortización año 1942	1.048.44	5.865.80	19.925.—	
b Muebles e instalaciones		3.372.55		
Amortizaciones anteriores	674.51			
Amortización año 1942	135.04	809.55	2.563.—	22.488.—
2 Activo circulante:				
a Mercaderías				628.20
3 Activo disponible:				
a Caja			663.40	
b Bancos			6.955.93	7.619.33
4 Activo exigible:				
a Deudores varios			19.563.37	
b Valores al cobro			860.83	
c Depósitos en garantía			8.300.—	28.724.20
5 Activo transitorio:				
Adelantos para el futuro ejercicio				391.28
6 Activo nominal:				
a Expreso Argentino (marca) (no amortizado en el ejercicio)			65.000.—	
b Gastos de organización		9.172.37		
Amortizaciones anteriores	2.293.08			
Amortización año 1942	343.29	2.636.37	6.536.—	71.536.—
7 Ganancias y pérdidas:				
a Pérdida anterior			46.030.48	
» año 1942			5.283.05	51.313.53
				182.700.54
Cuentas de orden:				
a Depósito acciones (Directorio)				5.000.—
				187.700.54

PASIVO	m$n.	m$n.
1 Pasivo no exigible:		
a Capital suscripto y realizado		105.000.—
2 Pasivo exigible:		
a Acreedores varios	59.206.56	
b Acreedores por c/reembolsos	126.—	
c Acreedores prendarios	2.158.85	
d Acreedores por título en préstamo	5.000.—	
e Acreedores eventuales por transportes en suspenso	7.131.30	73.622.71
3 Pasivo transitorio:		
a Cuentas a pagar del ejercicio		4.077.83
		182.700.54
Cuentas de orden:		
a Depositantes acciones (directorio)		5.000.—
		187.700.54

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943.
Juan Oreste Speciali, presidente.— Ruggero Caputo, contador.— Constantino Mosquera, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		46.030.48
1 Amortizaciones:		
Sobre rodados	1.048.44	
» muebles e instalaciones	135.04	
» gastos de organización	343.29	1.526.77
2 Gastos generales:		
Sueldos, jornales, nafta, conservación rodados, alquileres, impresos, propaganda, luz, locomoción, sellados, seguros, patentes, etc.		50.056.28
3 Intereses y descuentos		99.34
		97.712.87

HABER	m$n.	m$n.
1 Mercaderías		303.97
2 Depósitos de bultos y equipajes		2.679.36
3 Transportes terrestres y marítimos		43.416.01
Pérdida:		
Saldo ejercicio anterior	46.030.48	
Ejercicio año 1942	5.283.05	51.313.53
		97.712.87

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943.

Juan Oreste Speciali, presidente.— Ruggero Caputo, contador.— Constantino Mosquera, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Julio 26 de 1943

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 nov.-N.° . . .-v.25 nov.

1.222

COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS "NATIONAL"

(The National Cash Register Company)

Originaria de Dayton, Ohio, E. E. U. U. A.

Corrientes 1615 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E. de fecha 28 de Febrero de 1913

Inscripta en el R. P. de Comercio el 11 de Julio de 1913

Capital de la Casa Matriz: $ 100.000.— Oro Americano

(Esta Sucursal no tiene capital asignado)

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1942 DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios	$ 1.052.330.79		
Menos amortizaciones	52.507.—	999.823.79	
Herramientas y equipo	» 89.798.70		
«Menos amortizaciones»	» 45.684.37	44.114.33	
Muebles y útiles	» 135.523.86		
Menos amortizaciones	» 40.432.10	95.091.76	
Automóviles	» 118.914.85		
Menos amortizaciones	» 50.316.12	68.598.73	1.207.628.61
II. Activo circulante:			
Mercaderías: Máquinas registradoras, de contabilidad, accesorios, repuestos, etc.			1.290.296.41
III. Activo disponible:			
Caja	$ 17.745.25		
Bancos	» 24.829.92		42.575.17
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	$ 2.841.332.51		
Deudores en gestión	» 38.007.86	2.879.340.37	
Menos reservas		474.897.24	2.404.443.13
V. Activo transitorio:			
Adelantos ejercicio 1943	$ 21.713.31		
Depósitos en garantía	» 236.—		21.949.31
VI. Activo nominal:			—
No existe.			
VII. Cuentas de orden:			
Comisiones s/ventas a despachar			115.830.66
			5.082.723.29
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
No existe.			
II. Pasivo exigible:			
Casa Matriz Cta. Cte.	$ 2.994.917.76		
Acreedores en Cta. Cte	» 1.121.438.63		4.116.356.39
III. Pasivo transitorio:			
Comisiones en perspectiva		35.163.24	
Cuenta en suspenso		72.353.78	
Cuentas a pagar		41.782.53	
Adelantos: Compras registradoras, accesorios, repuestos, etc.		76.091.43	225.390.98
Reserva especial:			
Ley 11.729.(Indemnizaciones)			333.082.57
Pagos adelantados:			
Correspondientes a ejercicios venideros			161.459.53
Ganancias y pérdidas:			
Ganancia neta del ejercicio		161.941.88	
Menos pérdida ejercicios anteriores		31.338.72	130.603.16
IV. Cuentas de orden:			
Comisiones sobre ventas			115.830.66
			5.082.723.29

Buenos Aires, Abril 30 de 1943

A. D. Chickering, administrador

CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE		m$n.
Saldo anterior		31.338.72
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	$ 7.562.10	
Herramientas y equipo	» 7.040.—	
Automóviles	» 14.204.92	
Edificio	» 12.833.—	41.640.02
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación registradoras, etc.		1.164.543.94
Provisión Ley 11.729		201.159.16
Intereses y descuentos		74.713.57
Patentes e impuestos		103.375.84
Saldo:		
Ganancia de este ejercicio	$ 161.941.88	
A deducir:		
Pérdida ejercicio anterior	» 31.338.72	130.603.16
		1.747.373.51
HABER		
Mercaderías:		
Saldo		1.747.373.51
		1.747.373.51

Buenos Aires, Abril 30 de 1943

A. D. Chickering, administrador

Inspector que visó el balance, Dr. Lovera.

Buenos Aires, Julio 14 de 1943

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.25 nov.-N.° . . .-v.25 nov.

1555

CAMEL CHAPUR E HIJOS, S. A.

Comercial e Industrial

Moreno 756

Autorizada por Decreto del P. E. N.° 124.722 del 14 de Julio de 1942

Inscripta en el R. P. de Comercio el 25 de Agosto de 1942

CAPITAL: Autorizado m$n. 1.000.000; Suscripto » 1.000.000; Realizado » 1.000.000

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 26 de Julio de 1943.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles		20.260.—	
Muebles y útiles	3.605.—		
Amortización	105.—	3.500.—	
Vehículos	16.200.—		
Amortización	1.200.—	15.000.—	38.760.—
Activo circulante:			
Mercaderías			623.024.70
Activo disponible:			
Caja		14.871.89	
Banco de Boston		44.987.99	59.859.88
Activo exigible:			
Cuentas corrientes		256.799.64	
Letras a cobrar en cartera		297.242.08	554.041.72
			1.275.686.30
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio en depósito			50.000.—
			1.325.686.30
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital autorizado, suscripto y realizado			1.000.000.—
Pasivo exigible:			
Impuesto a los réditos s/ganancia del ejercicio		7.473.62	
Acreedores en cuenta corriente		126.213.83	133.687.45
Ganancias del ejercicio			141.998.85
			1.275.686.30
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones de Directorio			50.000.—
			1.325.686.30

Camel Chapur, presidente.— Jorge Chapur, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

		DEBE m$n.	HABER m$n.
Mercaderías			221.896.43
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	$ 105.—		
Vehículos	» 1.200.—	1.305.—	
Gastos generales		69.439.54	
Intereses		765.50	
Cuentas corrientes		913.92	
Impuesto a los réditos s/$ 149.472.47		7.473.62	
Ganancias líquidas del ejercicio		141.998.85	
		221.896.43	221.896.43

Camel Chapur, presidente. — Jorge Chapur, síndico.
Inspector que visó el balance, Dr. Lovera.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 nov.-N.° . . .-v.25 nov.

1464

SAFIA

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria Argentina

Calle Bartolomé Mitre 478 - Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 13 de Mayo de 1940
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 11 de Julio de 1940

	Capital autorizado, suscripto y realizado:	c$l.
4.000	acciones preferidas de $ 100 c/l. c/u. 7 % acumulativo y con participación	400.000.—
1.000	acciones ordinarias de $ 100 c/l. c/u.	100.000.—
5.000		500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 27/4/43

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Acciones en empresas comerciales a precio de costo (sin cotización bursátil)		15.000.—
III. Activo disponible:		
Bancos		4.759.97
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	32.75	
Operaciones en trámite:		
Compra del activo neto de la Lácteo Frigorífica, Córdoba	444.150.—	444.182.75
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	10.594.08	
Menos amortización anterior ... 2.781.98		
» del ejercicio ... 2.118.82	4.900.80	5.693.28
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio	63.498.83	
Menos ganancia anterior	435.01	63.063.82
		532.699.82
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		1.500.—
Dividendos acumulativos hasta el 31 de diciembre de 1942 (acciones preferidas)		39.666.66
		573.866.48

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado:		
4.000 acciones preferidas de $ 100 c/l c/u 7 % acumulativo y con participación	400.000.—	
1.000 acciones ordinarias de $ 100 c/l c/u	100.000.—	
5.000	500.000.—	
Reserva legal	131.—	500.131.—
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
La Lácteo Frigorífica - operaciones en suspenso		32.568.82
		532.699.82
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los directores)		1.500.—
Dividendos acumulativos hasta el 31 de diciembre de 1942 (acciones preferidas)		39.666.66
		573.866.48

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Gastos de organización al 20 % anual		2.118.82
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, teléfono, gastos de viaje, etc.		60.649.01
Impuestos		731.—
		63.498.83
HABER		
Saldo anterior		435.01
Saldo:		
Pérdida del ejercicio	63.498.83	
Menos ganancia anterior	435.01	63.063.82
		63.498.83

Carlos E. Jenkins, presidente. — E. C. Richardson, síndico.

Informe del síndico

Señores accionistas,
Safia Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria Argentina.

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el Balance y la Memoria que presenta el Directorio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, encontrándolos en un todo conformes con los libros y comprobantes respectivos, por lo cual aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Abril 1 de 1943

E. C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: Sr. Perriello.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 nov.-N.° . . .-v.25 nov.

1363

DEPIETRI LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

25 de Mayo 551

Autorizada por el P. E.: 30 de Abril 1923 y 15 de Junio 1928.
Inscripta en el R. P. de Comercio: 11 de Junio 1923 y 9 de Agosto 1928.

CAPITAL	Autorizado	$ 5.000.000.—
	Suscripto	» 4.617.700.—
	Integrado	» 4.617.700.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada en 2.ª convocatoria el 28 de Mayo 1943.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
a) Inversiones y accesorios. Saldo	96.591.76	
b) Muebles y útiles	1.—	96.592.76
II. — Activo circulante:		
a) Mercaderías	145.222.66	
b) Títulos y valores	7.938.095.80	8.083.318.46
III. — Activo disponible:		
a) Caja	28.976.29	
b) Bancos	1.241.50	30.217.79
IV. — Activo exigible:		
a) Obligaciones a cobrar	33.909.67	
b) Deudores en cuenta corriente	323.224.69	
c) Deudores morosos	1.—	
d) Deudores en gestión	1.—	
	357.136.36	
e) Cupones a cobrar	1.095.154.09	1.452.290.45
V. — Activo nominal:		
Patentes y marcas		1.—
VI. — Activo transitorio:		
No existe.		
VII. — Ganancias y pérdidas según cuenta:		
Pérdidas del ejercicio	111.724.87	
Menos: saldo beneficio anterior	6.011.49	105.713.38
		9.768.133.84
VIII. — Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía	30.000.—	
b) Deudores por garantías	418.890.86	448.890.86
		10.217.024.70

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto e integrado	4.617.700.—	
b) Fondo de reserva legal	58.412.87	
c) Fondo de reserva Ley 11.729	8.150.—	
d) Fondo de revisión por créditos a cobrar	518.061.63	5.202.324.50
II. — Pasivo exigible:		
a) Créditos garantizados	3.360.552.70	
b) Créditos financieros	499.161.34	
c) Obligaciones a pagar	333.096.57	
d) Acreedores en cuenta corriente	147.010.67	
e) Acreedores por títulos	175.000.—	4.514.821.28
III. — Pasivo transitorio:		
a) Intereses sobre operaciones en suspenso	27.900.—	
b) Pagos correspondientes al ejercicio	23.088.06	50.988.06
		9.768.133.84
IV. — Cuentas de orden:		
a) Depositantes de valores	30.000.—	
b) Acreedores por garantías	418.890.86	448.890.86
		10.217.024.70

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

PERDIDAS	m$n.	m$n.
I. — Saldo anterior		—
II. — Amortizaciones s/inversiones y accesorios		18.553.90
III. — Gastos generales:		
Gastos generales y judiciales, honorarios, alquileres, seguros, propaganda, etc.		1[illegible]2.359.77
IV. — Intereses y comisiones		2[illegible]1.820.26
V. — Impuestos		2.220.60
		387.954.53
GANANCIAS		
I. — Saldo anterior		6.011.49
II. — Ventas y explotaciones		79.665.21
III. — Intereses y bonificaciones		196.564.45
IV. Saldo pérdidas del ejercicio	111.724.87	
Menos: saldo beneficio anterior	6.011.49	105.713.38
		387.954.53

Buenos Aires, 5 de Abril de 1943.

Eduardo Depietri, presidente. — Federico Fiesel, secretario. Roberto Morell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 nov.-N.º . . .-v.25 nov.

1258

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED, BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Barraca Victoria — Pedro de Mendoza 3865.

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación el 15 de Octubre de 1925.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 9 de Diciembre de 1925.

Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928 e inscripto en el R. P. de Comercio el 14 de Septiembre de 1928.

CAPITAL { Autorizado, suscripto e integrado
Acciones preferidas .... o$s 2.475.000.—
Acciones ordinarias .... » 25.000.—
» 2.500.000.—

Equivalente á .... m$n. 5.681.818.18.

BALANCE GENERAL DEL DECIMOOCTAVO EJERCICIO SOCIAL: VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado en la Asamblea sin modificación

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos	591.379.50		
Menos amort. del ejercicio	1.901.04	589.478.46	
Edificios y mejoras:	880.293.08		
Menos amort. anteriores $ 791.080.70			
Amortización del ejercicio » 19.055.36	810.136.06	70.157.02	659.635.48
Maquinarias, herramientas y enseres:	553.098.35		
Menos amort. anteriores $ 473.246.97			
Amortización del ejercicio » 18.526.86	491.773.83	61.324.52	
Respuestos		9.183.19	70.507.71
Instalación taller	546.359.47		
Menos amort. anteriores	546.354.47		5.—
Rodados	72.225.50		
Menos amort. anteriores $ 65.570.50			
Amortización del ejercicio » 6.650.—	72.220.50		5.—
Muebles y útiles:	55.138.45		
Menos amort. anteriores $ 50.565.45			
Amortización del ejercicio » 4.568.—	55.133.45		5.—
			730.158.19
Activo circulante:			
Mercaderías		1.251.762.90	
Diversos títulos		2.960.640.76	
Letras de Tesorería de la Nación		1.857.972.48	6.070.376.14
Activo disponible:			
Caja		2.024.25	
Bancos		553.313.10	555.337.35
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		311.150.25	
Varios deudores		68.329.56	
Obligaciones a cobrar		617.01	
Depósitos en garantía		2.627.94	382.724.76
Activo transitorio:			
Adelantos para futuros ejercicios		6.308.94	
Dirección Gral. de Impuesto a los Réditos		58.916.79	
Dividendo provisional		843.750.—	908.975.73
Activo nominal:			
No existe.			
			8.647.572.17
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas			13.636.36
			8.661.208.53

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital		5.681.818.18	
Fondo de reserva legal	$ 158.926.59		
Reserva facultativa	» 190.902.16		
Reserva Ley N°. 11.729	» 148.122.27	497.951.02	6.179.769.20
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			1.092.607.43
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			69.482.13
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del año 1941	$ 150.120.54		
Ganancia	» 1.155.592.87		1.305.713.41
			8.647.572.17
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas			13.636.36
			8.661.208.53

A. B. Stobart, presidente.— D. G. Nordaby, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Decimooctavo Ejercicio Social 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1942

Aprobado en la Asamblea sin modificación

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios y terrenos	20.956.40	
Maquinarias, herramientas y enseres	18.526.86	
Muebles y útiles	4.568.—	
Rodados	6.650.—	50.701.26
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, gastos de explotación, conservación de propiedades, etc		241.655.10
Impuestos		137.668.60
Reserva Ley N°. 11.729		11.066.67
Ganancia del ejercicio anterior	150.120.54	
Saldo:		
Ganancia del año	1.155.592.87	1.305.713.41
		1.746.805.04
HABER		
Saldo anterior		150.120.54
Explotación de mercaderías		1.363.451.47
Intereses, alquileres, etc.		233.233.03
		1.746.805.04

A. B. Stobart, presidente.— D. G. Nordaby, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 nov.-N.º . . .-v.25 nov.

(1339)

LAPPAS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Santa Fe 1381 — Buenos Aires

30 de Marzo de 1932
(Fecha de autorización por el P. E.)

31 de Mayo de 1932
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.)

CAPITAL:

Autorizado	$	1.500.000.—
Suscripto	»	1.500.000.—
Realizado	»	1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de Marzo de 1943

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		762714 47		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	57229 74			
» del ejercicio	8112 80	65342 54	697371 93	
Muebles y útiles		18759 35		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	15439 86			
» del ejercicio	2089 79	17529 65	1229 70	
Vehículos		10850 —		
Menos:				
Amortizaciones anteriores	8680 —			
» del ejercicio	2169 —	10849 —	1 —	698602 63
II. Activo circulante:				
Mercaderías			396878 39	
Títulos y acciones			600159 61	997038 —
III. Activo disponible:				
Bancos			73988 06	
Banco en el exterior - Dólares 32.742 77			109956 77	183944 83
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			143783 84	
Documentos a cobrar			192112 04	335895 88
V. Activo transitorio:				
Gastos pagados por adelantado			1335 70	
Dirección General del Impuesto a los Réditos			1040 58	2376 28
VI. Activo nominal:				
No existe.				—
				2217857 62
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			20000 —	
Mercaderías en consignación			37075 32	57075 32
				2274932 94
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1500000 —	
Fondo de reserva legal			150000 —	
Reservas facultativas			98160 53	1748160 53
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			58735 76	
Depósito en garantía de alquileres			1200 —	59935 76
III. Pasivo transitorio:				
Provisión Ley 11.729			6760 —	
Cuentas a pagar			1405 50	8165 50
Ganancias:				
Utilidad del ejercicio, sujeta al impuesto a los réditos				401595 83
				2217857 62
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			20000 —	
Comitentes de mercaderías en consignación			37075 32	57075 32
				2274932 94

B. G. Lappas, director. — V.° B.°: N. L. de Lappas, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

11.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	6112 80	
Muebles y útiles	2089 79	
Vehículos	2169 —	12371 59
Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, alquileres, cables, teléfonos, seguros, honorarios papelería, etc.		139127 43
Patentes e impuestos		9405 20
Provisión N°. Ley 11.729		760 —
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		401595 83
		563260 05
HABER		
Mercaderías		424619 82
Explotación propiedades		41287 98
Intereses, dividendos y comisiones		78670 25
Saldos morosos recuperados		18682 —
		563260 05

B. G. Lappas, director. — V.° B.°: N. L. de Lappas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.25 nov.-N.° . . .-v.25 nov.

B.35

PASCUAL HERMANOS

Sociedad Anónima

Domicilio: San Martín 260-64 — Buenos Aires.

BALANCE GENERAL
Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1943

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	300.094.56
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	239.834.04
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en bancos del país	20.712.—
Depósitos a la vista en bancos del exterior	66.939.68
Otros	473.144.36
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	36.266.21
Documentos descontados	1.081.049.33
Letras y giros comprados	50.768.19
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	44.138.46
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	336.437.57
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	94.412.21
Otros valores	12.288.—
Inmuebles	10.520.—
Bienes diversos	142.706.—
Otras cuentas:	
Banco Central R. A. — Ctas. nuevas del exterior	116.692.81
Sucursales y agencias (saldo)	
Accionistas	
Operaciones de cambio y títulos	518.050.—
Diversas	1.348.827.44
Total del Activo	4.892.881.36
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas (saldo)	
Total General	4.892.881.35

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	963.191.66
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	246.617.81
Caja de ahorros	1.518.304.47
Plazo fijo	367.262.13
Otros depósitos a plazo	

PASIVO	m$n.
Obligaciones:	
Con bancos y corresponsales del país	
Con bancos y corresponsales del exterior	870.54
Letras y giros a pagar	642.36
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	205.061.92
Otras cuentas:	
Cuentas nuevas del exterior	116.692.81
Sucursales y agencias (saldo) ...	
Operaciones de cambio y títulos ...	436.800.—
Diversas	125.319.56
Total del Pasivo	3.980.763.26
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas (saldo)	
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	900.000.—
Suscripto - Asignado, a integrar (1) ...	
Reservas:	
Legal	12.118.10
Estatutarias	
Facultativas	
Con otro destino especial ...	
Total General	4.892.881.36
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del banco (Directorio) ...	20.000.—
Títulos, otros valores, mercad. y productos varios ..	403.350.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores ...	31.013.30
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	52.486.80
Valores en custodia	8.015.431 41
Valores en garantía por cuenta de terceros	650.—
Varias cuentas por operaciones de terceros	8.889.197.61

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	175.850.91
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones	336.057.06
Impuestos, tasas y patentes	12.037.59
Amortizaciones ...	26.258.79
Otros gastos de administración y débitos diversos	191.219.70
	741.424.05
Saldo del ejercicio anterior	
Utilidad del ejercicio	
Saldo —— (1) del ejerc. anter. deudor / acreedor	[illegible]
Total ...	741.424.05

HABER	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones .	696.918.70
Utilidades diversas	44.505.35
Otros créditos	[illegible]
	741.424.05
Saldo del ejercicio anterior ...	
Pérdidas del ejercicio .	
Saldo —— (1) del ejerc. anter. deudor / acreedor	
Total ...	741.424.05

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943.

Arturo Pascual, presidente. — Alberto Pascual, gerente general. — José María Garrido, contador general. — Jorge Amar, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V.º B.º, Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central).

Julio César Pons, contador público nacional: Matrícula N.º L. 5 f. 244. — Tribunal: Capital Federal.

e.25 nov.-N.º . . .-v.25 nov.

1721 x

THE RIVER PLATE, BRITISH and CONTINENTAL MEAT COMPANY LTD.

Domicilio de la Casa Matriz: 2, Cresham Street, Londres

Domicilio de la sucursal: Calle Cangallo 398, Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 5 de Marzo de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 13 de Julio de 1925

CAPITAL CASA MATRIZ:

Autorizado:

Ordinarias	£ 750.000.—	
Diferidas	» 18.750.—	£ 768.750.—

Suscripto:

Ordinarias	£ 750.000.—	
Diferidas	» 18.750.—	£ 768.750.—

Realizado:

Ordinarias	£ 742.264:8:0	
Diferidas	» 18.750:0:0	£ 761.014:8:0

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE DE LA SUCURSAL AL 31 DE JULIO DE 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Autos	1748 40	
Menos depreciación	1747 40	1 —
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos	30232 69	
Caja	298 64	30531 33
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		12848 50
		43380 83
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz		43380 83
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		43380 83

Roberts M. Lobos.

CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO AGOSTO 1 DE 1942 AL 31 DE JULIO DE 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales	27278 28	
Patentes e impuestos	7246 80	
Beneficio transferido a Casa Matriz	7902 69	
	42427 77	
HABER		
Arrendamientos		42427 77
		42427 77

Roberts M. Lobos.

Inspector que visó el balance: Dr. Bosso.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gomez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 nov.-N.º . . .-v.25 nov.

1214

ALBERTO UBBELOHDE & CIA.

(Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones)

Diagonal R. Sáenz Peña 760 Esc. 207/13 Bs. As.

Fechas de autorización del P. E. 17 de Abril de 1934 y 26 de Sep. de 1942.
Fechas de inscripción en el R. P. C. 10 de Sep. de 1934 y 9 de Dic. de 1942.

CAPITAL	Autorizado	c$l. 560.000
	Suscripto	» 560.000
	Realizado	» 560.000

BALANCE GENERAL 1.º DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 1942

Aprobado sin modificación en la asamblea celebrada el 29 de Abril de 1943.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 1.620.50		
Menos: Depreciación	» 1.619.50	1.—	
Vehículos	» 8.160.—		
Menos: Depreciación	» 8.158.—	2.—	
Acciones de otras sociedades	$ 14.703.29		
Participaciones en otras sociedades	»216.936.96	231.640.25	231.643.25
II. Activo circulante:			
Mercaderías.— Existencias		399.913.36	
Maquinarias		91.710.—	491.623.36
III. Activo disponible:			
Caja		11.692.35	
Bancos		427.667.75	439.360.10
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte. en el exterior		56.580.02	
Idem, locales		163.729.82	220.309.84
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			81.908.80
VI. Activo nominal. No existe			
			1.464.845.35
Cuentas de orden:			
Depósitos acciones en garantía (del Directorio)			4.000.—
			1.468.845.35
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		560.000.—	
Fondo de reserva legal		18.660.99	
Reserva para despido personal		15.000.—	593.660.99
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte. locales		110.206.43	
Idem en el exterior		22.946.16	
Acreedores por saldo mercaderías en consignación		266.390.47	399.543.06
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio			4.023.67
IV. Ganancias y pérdidas:			
Saldo, utilidad del año		352.130.21	
Utilidad ejercicio anterior		115.487.42	467.617.63
			1.464.845.35
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones en garantía (los Directores)			4.000.—
			1.468.845.35

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1.619.50	
Vehículos	8.158.—	9.777.50
Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, cables, alquileres, propag. etc.		193.833.75
Ganancias y pérdidas:		
Saldo, utilidad del año	352.130.21	
Utilidad ejercicio anterior	115.487.42	467.617.63
		671.228.88
HABER		
Saldo utilidad anterior		115.487.42
Comisiones, intereses, etc		555.741.46
		671.228.88

A. J. Ubbelohde, presidente.— E. C. Paterson, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 nov.-N.º . . .-v.25 nov.

1227

ATLAS SUPPLY Co. of. Argentina

Casa matriz en Estados Unidos de Norte América.

Sucursal en la República Argentina, Avda. R. S. Peña 832.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 16 de Octubre de 1943.

CAPITAL	Casa matriz	Ds. 60.000.00
	Asignado a la sucursal	» 60.000.00

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942
SEGUNDO EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	5.189.43	
Menos amortización	1.632.67	3.556.76
Vehículos	7.765.09	
Menos amortización	4.745.43	3.019.66
Activo circulante:		
Mercaderías		379.27
Activo disponible:		
Caja	1.000.00	
Bancos	68.626.57	69.626.57
Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte	114.127.62	
» por anticipos	138.38	
Casa matriz capital asignado no remitido	231.000.00	345.265.80
Activo transitorio:		
Seguros en vigencia		125.29
Activo nominal:		
Marcas registradas	408.49	
Gastos de organización	1.329.32	1.737.81
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio		2.300.88
		426.012.04
Cuentas en orden:		
No existen.		
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado	252.150.00	
Reservas generales	35.552.06	287.702.06
Pasivo exigible:		
Acreedores en Ctas. Ctes	116.058.17	
Casa matriz en Ctas. Ctes	21.979.65	138.037.82
Pasivo transitorio:		
Impuestos a los réditos (a liquidar)		272.16
		426.012.04
Cuentas de orden:		
No existen.		

Robert B. Holgate, gerente apoderado.— E. Desiderio, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1.632.97	
Vehículos	4.745.42	6.378.40
Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, alquileres, seguros, etc		69.094.03
Cambios, etc		0.04
Patentes, impuestos		584.96
		76.057.43
HABER		
Mercaderías		73.756.55
Pérdida:		
Pérdida del ejercicio		2.300.88
		76.057.43

E. Desiderio, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.25 nov.-N.º . . .-v.25 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Avisa: José Cíes González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Vicente Suárez, vende a Jesús Maroto, negocio despensa comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito calle CARRASCO 600, esquina MORON, domicilio ambos contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.20 nov.-N.º 11095-v.25 nov.

Aviso: que José Manuel Fernández Freigedo, domiciliado Nazca 4301, venderá a Manuel Otero, domiciliado Godoy Cruz 2027, la farmacia "Pueyrredón", establecida en la calle NAZCA 4301, tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo. — Reclamaciones legales, escribanía Cerri, Diag. R. Sáenz Peña 825.

e.23 nov.-N.º 11219-v.27 nov.

Avisan S. Onega y Cía., oficinas Chile 1555, José García Varela, vende cigarrería y librería, Chile 1584, a la señora Manuela Fernández; R. ley, y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

e.24 nov.-N.º 11270-v.29 nov.

Se avisa que por disolución de la sociedad "De Bonis y Barro", establecida con taller de tornería mecánica en la AVENIDA DEL TEJAR 3042 constituída por don Emilio Barro y don Juan De Bonis, el último se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos Escribanía Pampliega, Avda. de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.

e.24 nov.-N.º 11267-v.29 nov.

M. Fernández martillero público oficinas E. Ríos 730, Mayo 7565-1474; avisa Dante Lionetti, vende a Manuel Fernández Lamela y José García, café bar, sito LAVALLE 2004 esq. AYACUCHO 600 sus domicilios, reclamos ley.

e.24 nov.-N.º 11266-v.29 nov.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565-1474, avisan Antonio Vázquez, Julio Prieto y Antonio Cosso, vende a Rosendo Huerta y Manuel Salgueiro, lechería, lunch, RIVADAVIA 1679, sus domicilios, reclamos ley.

e.24 nov.-N.º 11265-v.29 nov.

Juan Ursella, vende a Serafín Bardeggia la instalación de su negocio de despensa, estanterías, mostrador, vitrina, dos fideeras, fiambrera una heladera de dos puertas, instalación eléctrica, una escalera, dos tanques vacíos, 200 botellas lisas de litro, 10 damajuanas y el toldo automático, establecido en AVD. QUIRNO COSTA 3312, domicilio de las partes. — Reclamaciones en término de ley Serafín Bardeggia Varela 1142.

e.24 nov.-N.º 11264-v.29 nov.

Espina & Cía. (Maipú 71), avisan que Remo Adrián Fiorini venderá a María Nieves Ledo de Bartolucci y Adrián Bartolucci, la perfumería "Buby", sita ESTADOS UNIDOS 1210, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.24 novb.-N.º 11256-v.29 nov.

(1) Leonardo Vitola, martillero público avisa, que Alfonso Serafín Rodríguez y Roberto Alfonso Rodríguez vende a Fernando Posca, negocio despacho de pan sito AVDA. QUIRNO COSTA 2513. Reclamos ley Beauchef 1436, domicilio contratantes.

e.25 nov.-N.º 11.097-v.30 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas, Uruguay 251, avisan que Antonio Pérez y Clemente Pardo, venden a Ramiro Cerdin, el café y bar, denominado "12 de Octubre", calle MORENO 2368. — Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio. — Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1943.

e.24 nov.-N.º 11.288-v.29 nov.

Ramón Ledos, martillero público avisa: Manuel Lamela, vende despacho pan, VICTORIA 2858 a Angela Ramponi. — Reclamos de ley en mis oficinas, Ecuador 298, 62 Mitre 4891, domicilio de ambos contratantes.

e.24 nov.-N.º 11262-v.29 nov.

Avisa: Fortunato Alberici, que vende su parte del negocio de café, té, masas y helados, calle NUEVA YORK 4036 a TERESA TACCANI de PISANI, ambos domiciliados en el mismo negocio. Reclamos en el mismo.

e.24 nov.-N.º 11307-v.29 nov.

Se hace saber que Héctor Pedro Basso Dastugue vende a Alberto María Sosa la farmacia "Santa Rita", sita en la calle GENERAL JOSE G. DE ARTIGAS 1506 antes N.º 1502 esquina LUIS BELAUSTEGUI, antes MONTE DINERO N.º 2501. — Reclamos de ley Escrib. C. Pini Achával, Av. R. S. Peña 628, 3er. piso, donde las partes constituyen domicilio.

e.24 nov.-N.º 11303-v.29 nov.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 2 de diciembre de 1943, a las 14 horas, rematarán las máquinarias y existencias que constituyen el establecimiento metalúrgico, propiedad de los Sres. Luis Pasquali e hijo, sito en la calle LOYOLA 1630. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.24 nov.-N.º 11300-v.29 nov.

Antonio Scaglione, domiciliado Griveo 3866, y Horacio Ricardo Fiorito, domiciliado Esmeralda 155, hacen saber que por haber disuelto la Sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo el rubro "Scaglione y Compañía", con ramo de repuestos de piezas para motores en general, domiciliada GRIVEO 3866, se hace cargo del activo y pasivo el socio Antonio Scaglione. — Reclamaciones misma sociedad.

e.24 nov.-N.º 11272-v.29 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asoc. Bal. y Mart. Púb., of Talcahuano N.º 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que José Celeiro Castro, vende a Francisco García Guazo y Américo de Mendonça el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, "El Comercial", sito en esta Capital, calle ECHEVERRIA N.º 3202, esquina FREIRE N.º 1996. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Recl. de ley en n|of. — Bs. As., 24|11|43.

e.24 nov.-N.º 11308-v.29 nov.

«Randich & Cía.», transfiere su activo y pasivo de su negocio de importación y exportación con sede en ARROYO 932, a «Interamerican Trading Corporation, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en la que se transforma. — Domicilio de las partes, Arroyo 932. — Reclamos en Tucumán 1673, 3er. piso.

e.24 nov.-N.º 11.291-v.29 nov.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 29 de noviembre de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el establecimiento mecánico, propiedad de los señores Greco y Martini, sito en la calle ROSETI 961. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.22 nov.-N.º 11153-v.26 nov

"La Compañía Argentina de Productos Dietéticos, Sociedad Anónima, en liquidación" con domicilio legal, en CANGALLO 2765, transfiere todo su activo y pasivo a "La Vascongada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Domicilio de ambas partes Cangallo 2765. — Interviene escribano Carlos I. de Nevares. — Galería Güemes, Edificio Supervielle.

e.22 nov.-N.º 11143-v.26 nov.

Avisan: Malvar y Mariño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1480, U. T. 37 1460, que Elisardo Mariño vende a Gonzalo Carrizo negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas calle JUNCAL N.º 2061. — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio para reclamos de ley. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943.

e.22 nov.-N.º 11167-v.26 nov.

Gioconda C. Pierini de Chiara vende a Elina Paula Banchero de Alvarez, el negocio de farmacia y perfumería calle PEDERNERA 804 esquina MONTE, donde ambas partes constituyen domicilio legal. — Interviene escribanía Buttini, Avda. R. S. Peña 615. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1943.

e.22 nov.-N.º 11146-v.26 nov.

Se hace saber por el término de ley a sus efectos, que el señor Leiser Madanes vende su fábrica de impermeables, CORRIENTES 1895 a la "Casa Madanes de Leiser Madanes e Hijos", Soc. de Responsabilidad Limitada, Capital, pesos 700.000, Corrientes 1895. — Reclamaciones, Dra. Dolores Madanes, Uruguay 618. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943.

e.22 nov.-N.º 11148-v.26 nov.

Se hace saber al comercio que don E. Guthmann establecido con fábrica de azulejos en VIAMONTE 784 vende su negocio a "Mayolit, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con igual domicilio. — Reclamaciones de ley al escribano Juan Pedro Oxoby, San Martín 201. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1943.

e.22 nov.-N.º 11150-v.26 nov.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican: que el día 30 de noviembre de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de material plástico, por orden del señor Bartolomé Barbero de la firma Barchieval, sita en la calle INDEPENDENCIA 3237. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.22 nov.-Nº 11154-v.26 nov.

Avisan Argiz y Serantes, balanceadores y martilleros públicos matriculados, ofic. Rivadavia 1976 U. T. 48-1410, que por nuestro intermedio el señor Miguel C. Rodríguez vde. a la señora Matilde Vázquez Vda. de Pérez, neg. de piezas amuebladas sito calle MEXICO 1270|72. — Dom. part. Vendedor m|neg. Compradora Rivadavia 1976. Reclamos en ley n|ofic.

e.22 nov.-N.º 11188-v-26 nov.

A. Gómez Galiana, mart. público, Pringles 95, avisa: José Núñez Prada y José Castro Fernández vende a Bernardo Mª Quintana el de p. de pan y factura, calle GANA 605. — Reclam. mi ofic. dom. partes.

e.22 nov.-Nº 11158-v.26 nov

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Perfecto García mi negocio de despacho de pan y facturas sito en la calle BULNES Nº 802. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: José A. González Ordóñez. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1943.

e.22 nov.-Nº 11160-v.26 nov.

Se avisa que Minas Pilibossian y Abraham Pilibossian vendieron libre gravámenes a Samuel Pilibossian y Alicha Pilibossian la parte que les corresponde del negocio de tienda AVENIDA COBO 678|80, domicilio contratantes. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943.

e.22 nov.-N.º 11147-v.26 nov.

Se hace saber que Roberto Eduardo Scinturia vende a Rodrigo Arias su parte en el buffet, restaurant, venta bebidas y cervezas, instalado en Campo Deportes Club Atlético empleados Correos y Telégrafos, calle REPUBLIQUETAS 1050. — Interviene escribano Eustaquio B. Labayru, Talcahuano 68, donde las partes constituyen domicilio efectos legales y reclamos.

e.20 nov.-N.º 11124-v.25 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle PEDRO GOYENA N.º 1520|24. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: José Vejo y Juan Manuel Tanoira. — Pedro Goyena 1520. — Comprador: Juan Bonifacini, Bartolomé Mitre 2258.

e.20 nov.-N.º 11114-v.25 nov.

Avisa José Martínez, San José 143 que: Antonio y Rogelio González venden a José María Parga, el almacén de comestibles, bebidas y comidas; PEDRO GOYENA 602|08 esquina RIGLOS, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.

e.20 nov.-N.º 11127-v.25 nov.

Avisan Roberto J. Blancat, martillero oficinas Jujuy 490, Juan F. Paratore, vende a Francisca Bosi Trujillo, Isabel López Camelo, Ana María Trujillo (girando bajo rubro "López-Trujillo", lechería, LAVALLE 2611, domicilio partes. — Reclamos ley.

e.20 nov.-N.º 11117-v.25 nov.

J. Liberatore y Cía., martillero públicos, oficina Boedo 1870, avisan que Francisco Oriolo, vende a Vicente De Leo y Antonio Andrzejevski, negocio despensa comestibles, DOBLAS 1379. — Reclamos nuestra oficina, Boedo 1870, domicilio contratantes.

e.20 nov.-N.º 11116-v.25 nov.

Se hace saber por cinco días que don Emilio Schiavo, que explota negocio de hotel y sus construcciones con administración en la calle ZUVIRIA 627 de la Ciudad de Buenos Aires, y construcciones en las calles Buenos Aires 1913 esquina Belgrano 2126 de la Ciudad de Mar del Plata, venderá a DYSAR Hoteles Regionales Argentinos Sociedad Anónima, el activo y pasivo de su negocio. — Reclamaciones y domicilios: Vendedor: Zuviría 627. Comprador: Carlos Pellegrini 385, 3.º piso A, ambos de la Capital Federal.

e.20 nov.-N.º 11120-v.25 nov.

Chiappori & Dallas, oficinas Río Bamba 188, avisan: Manuel Viña, vende a Clara Isabel Rodríguez de Ferraces, su despacho de pan y reparto, SARMIENTO 2354, domicilio ambos. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.20 nov.-N.º 11088-v.25 nov.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1662, que Tomás Luisetto vende a Luis Couy el hotel y restaurant denominado "Ocste", sito BARTOLOME MITRE 2649|53 domicilio de las partes para reclamos ley.

e.20 nov.-N.º 11082-v25 nov.

Se hace saber que Elvira Guillermina Caballero, con domicilio en Ecuador 766 vende a Enriqueta Ana Rodríguez, domiciliada Tucumán 2900, el negocio de farmacia sito en TUCUMAN 2900 esquina ECUADOR y denominado «Farmacia Labor». — Escritura ante Juan Carlos Podestá, Sarmiento 470.
e.20 nov.-N.° 11123-v.25 nov

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Domingo Baroni vende a su consocio Mario Tommasi (sociedad de hecho), la parte mitad del restaurant "A. Pummarola" SARMIENTO 1743, domicilio partes, reclamos ley.
e.20 nov.-N.° 11081-v.25 nov.

Los señores Antonio, Joaquín y Rosendo Cardenes, con fábrica de pastas alimenticias de la calle GARAY N.° 2354 comunican que se han hecho cargo del activo y pasivo de la firma Cardenes Hnos, con efecto retroactivo al 30 de Septiembre de 1938; por retiro del socio Cardenes, Angela Costantino, viuda de Manuel Cardenes, y que está en trámite la formación de la nueva razón social Cárdenes Hnos. que la componen Antonio Rosende y Joaquín Cardenes, reclamos de ley de las partes al contador Sanguinetti José A.; calle Garro número 3032.
e.20 nov.-N.° 11111-v.25 nov.

Gumersindo Toubes vende y transfiere negocio garage CONCEPCION ARENAL 4040, a Mateo Martínez. — Oposiciones Asesoría Dr. Sarando, Victoria 2738, domicilio de partes.
e.20 nov.-N.° 11110-v.25 nov.

Nélida Teresa Fernández, avisa que ha vendido a don José Ernesto Felice la farmacia "San Nicolás", sita AVENIDA SAN MARTIN 2211, domicilio ambos contratantes. — Reclamos Escribano Demarco. — Diagonal Norte 530 piso 7.°
e.20 nov.-N.° 11126-v.25 nov.

Julián Wenceslao Vizcaya y Pedro José Vizcaya avisan al comercio, haber disuelto la Sociedad Comercial Colectiva "Vizcaya Hermanos" con casa central denominada "Splendid" en SANTA FE N.° 1602 y sucursales, "Jolie" en SANTA FE número 2256 y "Sucursal Splendid" en BARTOLOME MITRE número 921. — El socio Julián W. Vizcaya, domiciliado en Santa Fe número 1602, se hace cargo de la casa central estableciéndose un activo de $ 58.000 moneda nacional y el socio José P. Vizcaya, domiciliado en Santa Fe número 2256, se hace cargo de las dos sucursales estableciéndose un activo de pesos 44.006 moneda nacional. — El pasivo se distribuye en la proporción de la adjudicación del activo. — Reclamos de ley: doctor Horacio Duncan Parodi. — Sarmiento número 559, piso 9.°, Esc. 150.
e.20 nov.-N.° 11130-v.25 nov.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, Oficina Belgrano 2639, avisa: José Vesprini Mariani, vende despensa calle ZAPATA 96 al 100, a Armando Lusquiños, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones a mi oficina.
e.20 nov.-N.° 11090-v.25 nov.

Avisa Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467, Nicolás Temery y Pablo Petruchok, vende a Herminio A. Bopetegui y Agustín M. Gaüter, su despacho pan SAN JUAN 667, su domicilios, reclamaciones ley mis oficinas.
e.20 nov.-N.° 11091-v.25 nov.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Moisés Zilberman y Elías Wolff Zilberman venden a Moisés Drujundel, almacén PAGOLA 994|1000, domicilio de todos domicilianse.
e.16 nov.-N.° 10887-v.20 nov.
e.20 nov.-N.° 10887-v.25 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Américo Corte, propietario de la Cía Comercial Meryland, con domicilio en SAN JUAN 1301, hace saber al Comercio que transfirió la "División Rural", dedicada al ramo de artículos rurales a don Mario A. Corte, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo del negocio, explotándolo por su exclusiva cuenta y cargo desde el 23 de Mayo de 1943, en la calle Bartolomé Mitre 1552 domicilio del señor Mario A. Corte. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1943.
e.22 nov.-N.° 11211-v.26 nov.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, de la Asoc. Balanceadores y Corredores Públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominada La Intermediaria, vendemos a los señores Juan Vide y José Otero, la parte mitad del negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y venta de helados, calle IRIARTE N.° 1899 esq. HERRERA, con quienes constituiremos una sociedad colectiva que girará bajo la razón social "Vide, Otero y Cía.", la cual toma a su cargo todo el activo y pasivo del expresado negocio. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Jesús Lorenzo, Manuel Vázquez. — Compradores: Juan Vide y José Otero. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1943.
e.22 nov.-N.° 11162-v.26 nov.

Franco Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Francisca García de Negro vende bajo inventario a José Gerneck, negocio despensa ALCARAZ 5274, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.
e.22 nov.-N.° 11165-v.26 nov.

Amelia Sotes de Jaspe, Alfonso Jaspe, Emilia Jaspe de Carreras, y Zulema Esther Jaspe de Albacetti, sucesores de Angel Jaspe, venden a la sociedad a constituirse "Casa Jaspe, Soc. Resp. Ltda", el negocio de materiales eléctricos sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1530, Capital, domicilio de ambas partes, donde deberán hacerse las reclamaciones Ley 11.867.
e.22 nov.-N.° 11171-v.26 nov.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, avisan que Américo Gheiarsi vende a Eduardo Vilar García, el almacén de comestibles y líquidos, CAAGUAZU 6299 esquina MURGUIONDO. — Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio. — Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1943.
e.22 nov.-N.° 11173-v.26 nov.

Al comercio; aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Juan Nicoll mi negocio de panadería mecánica sito en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nros. 2737|39. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Francisco Seivane. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1943.
e.22 nov.-N.° 11161-v.26 nov.

Concepción Coppola viuda de Díaz, domiciliada Bogotá 2399, vende a Máximo Presedo, domiciliado San Eduardo 1037, negocio de lechería de BOGOTA 2399. — Reclamaciones por el término de ley.
e.22 nov.-N.° 11151-v.26 nov.

Alfonso Récalt, domiciliado Montes de Oca 203, vende a Victoriano Cordero, domiciliado Yapeyú 650 negocio de lechería de MONTES DE OCA 203. — Reclamaciones por el término de ley.
e.20 nov.-N.° 11103-v.25 nov.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que José Rodríguez vende a Victoriano Blanco y Fructuoso Pérez, almacén comestibles, despacho bebidas GÜEMES 4301 esquina GURRUCHAGA, domicilio contratantes. Reclamos, nuestras oficinas.
e.22 nov.-N.° 11200-v.26 nov.

José V. Creus. Remataré el 26 del corriente todas las instalaciones y mercaderías que constituyen el negocio de librería sito LUZURIAGA 642, por orden de Valentín González. Reclamaciones Montevideo 441.
e.22 nov.-N.° 11201-v.26 nov.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bme. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, que Oscar Gonda, vende a Alberto Gonda quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte mitad que le corresponde en el negocio de café, bar y billares, sito en esta Capital, calle CHARCAS 1283 y que explotaban bajo la razón social de "Gonda Hnos.". — Reclamaciones término de Ley en el negocio, domicilio de las partes.
e.22 nov.-N.° 11203-v.26 nov.

Se avisa al comercio que la señora Lina Luisa Battistelli de Malfatti vende la parte que le corresponde en el negocio de garage sito en la calle BOYACA N.° 942, donde compradora y vendedora constituyen domicilio, perteneciente a la sucesión de don Víctor Battistelli, a la señora Angélica del Carmen Irusta de Battistelli, quien se hace cargo del activo y pasivo social. — Reclamos de ley ante el Escribano señor Antonio Maniscalco, Avenida de Mayo 580, 6.° piso, esc. 1 y 2.
e.22 nov.-N.° 11207-v.26 nov.

Don Humberto Renzo Mario Trisano, domiciliado en Vernet 398, vende a doña Bertha Zaik, domiciliada en Beauchef 1414, su negocio de farmacia ubicado en la calle VERNET 398. — Interviene Mauricio Katz Gold, (Martillero Público). — Reclamos: Escribanía Maler, Lavalle 1334.
e.22 nov.-N.° 11208-v.26 nov.

Sucesión de Carmen Sierra Bello vende su despacho de pan y facturas, sito OBLIGADO 2301 a José Calvo Suárez, domiciliado Teodoro García 2539. — Reclamaciones ley a Victorino García, Rivadavia 2617, intermediario en esta operación.
e.22 nov.-N.° 11209-v.26 nov.

Escariz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Rivadavia 5571, avisan: Máximo González, vende a Florentino Alfaro, su negocio despacho pan y confitería, calle VARELA 1247, domicilio contratantes y reclamos ley nuestras oficinas.
e.22 nov.-N.° 11186-v.26 nov.

Avisan Argiz y Serantes, balanceadores y martilleros públicos matriculados, ofic. Rivadavia 1976 U. T. 48-1419, que por nuestro intermedio el señor Salomón Dalmán vende al señor Enrique Dalamón neg. de mueblería sito calle RIVADAVIA 1973|79. — Dom. part. m|neg. Reclamos en ley mismo negocio.
e.22 nov.-N.° 11187-v.26 nov.

Hácese saber que Andrés Francisco Prandi, Héctor Damián Prandi, Emilia Margarita Prandi de Cavanna, María Esther Prandi de Cavanna y Miguel Prandi, venden a don Andrés Miguel Dionisio Prandi, todos domiciliados en Oliden 1680, la parte mitad del negocio de faenamiento de lanares que a nombre del comprador y con escritorios en OLIDEN 1680, viene funcionando. — Interviene Escribano José Antonio Basso, hijo, Victoria 913, donde debe **reclamarse.**
e.22 nov.-N.° 11164-v.26 nov.

La Sociedad de Capital e Industria Eugenio Paz Tutor y Cía., constituida por Eugenio Paz Tutor y Alberto Ibarra Palma vende a Alberto Ibarra Palma el negocio de farmacia "Araucana" sito RIVADAVIA 1301 esq. TALCAHUANO. — Reclamaciones ley: Escribanía Bruno, Av. R. Sáenz Peña 651, piso 3.° donde constituyen domicilio las partes.
e.22 nov.-N.° 11196-v.26 nov.

Raquel Freinkil de Hochman vende a Beatriz Gagosch, farmacia "Colón" sita INDEPENDENCIA 2900 esq. DEAN FUNES. — Reclamaciones ley: Escribanía Bruno, Av. R. Sáenz Peña 651, piso 3.°, donde constituyen domicilio las partes.
e.22 nov.-N.° 11198-v.26 nov.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Rufino Vallines vende a su condómino Enrique Pando, parte mitad despacho bebidas, restaurant, BOLIVAR 982|94 domicilio de ambos. — Reclamos nuestras oficinas.
e.22 nov.-N.° 11199-v.26 nov.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan que Bernardo Canavés vende a Ascher Kutscher su parte que tenía en los negocios de café, confitería y bar, denominado "El Cabildo", CORRIENTES 794 al 800 esquina ESMERALDA y confitería y restaurant, "Embassy", FLORIDA 841, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo, y continuando con el giro de los negocios el señor Ascher Kutscher, ante quien se harán las reclamaciones de la ley. Las partes constituyen domicilio en los mismos negocios. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1943.
e.22 nov.-N.° 11174-v.26 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Agustín Cañonero, vende a Juan José Cha & Manuel Benedetti, su negocio carnicería calle AÑASCO 2634. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.22 nov.-N.° 11175-v.26 nov.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Israel Gruber, vende a Esther Neiman de Lifschitz su negocio de carnicería calle USPALLATA 4102. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.22 nov.-N.° 11176-v.26 nov.

Miguel Verger y Américo Verger venden su negocio de garage, ESTADOS UNIDOS 2820, domicilio de los vendedores, José López y Manuel López, domiciliados Liniers 2065. — Reclamos escribano, F. M. Marín, Lavalle 1362.
e.22 nov.-N.° 11180-v.26 nov.

Avisa P. Alvarez, oficinas San Juan 1641, que José Gude, vende al señor Andrés Peña Llano, despacho pan anexos, sito SAN JOSE 253, domicilio contratantes. — Reclamos m|. oficinas.
e.22 nov.-N.° 11181-v.26 nov.

Se avisa al comercio y público en general que el señor Enrique Cianciarulo vende al señor Luis Felipe Maes la parte que tiene en la Sociedad Maes y Cianciarulo, que se dedica al ramo de talleres gráficos y sus anexos, con domicilio calle SUAREZ números 1583|87, donde constituyen domicilio las partes, de la que son únicos socios. El señor Maes toma a su cargo el activo y pasivo de la misma. — Reclamos de ley escribano Horacio A. Clariá, Cangallo número 313, piso 4to.
e.22 nov.-N.° 11142-v.26 nov.

Miguel A. C. Soprano, almacén de comestibles y bebidas, CAMARONES 4799 el 26 del cte., a las 15 horas remataré sin base existencias orden María Mercedes Pastorini. — Reclamos al martillero Uruguay 435, 3er. p. F.
e.20 nov.-N.° 11102-v.25 nov.

Hácese saber por el término de cinco días que la Sociedad "Boucau Hermanos" que explota el fraccionamiento de alcohol en general y con domicilio en la calle HERRERA 860, transfiere su haber a la sociedad "Boucau Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio igualmente en la calle Herrera 860, que comercia en importación en general y especialmente en alcoholes y su fraccionamiento. — Interviene Escribano José Antonio Basso hijo, con domicilio en Victoria 913, donde debe reclamarse.
e.20 nov.-N.° 11085-v25 nov.

Edicto haciendo saber que la Sociedad "Camilo Aguiar hijo, y Compañía", con domicilio en PASAJE TUPIZA 3975, se disolverá haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Camilo Aguiar con el mismo domicilio. — Reclamos a la Escribanía del señor P. Luis Boffi, Avenida R. Sáenz Peña, 680, primer piso.
e.20 nov.-N.° 11076-v.25 nov.

Cía. Anón. Crédito y Finanzas S. A., Ken Takakura vende a Denkichi Matsumoto, ambos domiciliados en la calle Díaz Vélez 3930, el negocio de tintorería "Díaz Vélez", que posee en DIAZ VELEZ 3930. — Reclamaciones de ley en Defensa 510.
e.20 nov.-N° 11133-v.25 nov.

Isidoro S. Lebel, anuncia que Bartolomé Segura Barceló se retira de la sociedad "Barceló y Lebel", ramo envases medicinales, CASEROS 4038. — Activo y pasivo a cargo de Isidoro S. Lebel. — Domicilio Caseros 4038|40.
e.20 nov.-N° 11135-v.25 nov.

Al Comercio: Castro López & Cía., balanceadores, corredores, y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, avisan: que se vende fiambrería y quesería DEFENSA 1426, puesto número 1, del Mercado Defensa. — Vendedores: José Evaristo Aceval y Nélida Cecilia Quartino de Aceval, domiciliados Rivadavia 1194. — Comprador: Gonzalo Canosa, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 20|11|1943.
e.20 nov.-N.° 11089-v.25 nov.

Palmieri Hermanos con negocio zapatería en calle BELGRANO 672, FORMOSA, se disuelve, haciéndose cargo activo y pasivo el socio Atilio Palmieri. — Reclamos en término legal al escribano Eustasio Gaztañaga, oficina calle España 77, Formosa. — Formosa, noviembre 15 de 1943.
e.20 nov.-N.° 11121-v.25 nov.

Se hace saber que José Concesión Ursini, domiciliado Gaona 4802, vende a Salvador López, domiciliado Alberdi 1250, el negocio de farmacia, sito en GAONA 4802 esquina SEGUROLA, denominado "Farmacia Ursini". — Escritura ante Juan Carlos Podestá, Sarmiento 470.
e.20 nov.-N.° 11122-v.25 nov.

Avisa: Enrique T. Faragasso & Cía., que Omar Edul, vende a Mohamed Jero Suqui, su negocio de mercería y artículos de limpieza, sito en la calle JUJUY 1414. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. Avda. de Mayo 833; domicilio de las partes.
e.20 nov.-N.° 11086-v25 nov.

Avisa: Jacinto Ventre, rematador público. San Juan 1119 que José Pérez, vende a Elisa Pérez de Pérez, despensa, venta vinos, cerveza y bebidas alcohólicas envasadas, calle LYNCH 3801, domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas.
e.20 nov.-N.° 11096-v.25 nov.

Don José Nara, ha cedido y transferido a favor de don Armando Nara, el activo y pasivo que tenía y le correspondía en la sociedad «Nara y Compañía», instalada con negocio de sastrería y anexos en esta Capital, calle LAVALLE N.° 710, en virtud de haberse disuelto la expresada sociedad, con intervención del escribano don Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo N.° 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.
e.24 nov.-N.° 11.294-v.29 nov.

Al comercio: Teodoro Gómez, Balanc. y Mart. público, ofic. Mnez. Castro 1112, 67-4494, avisa que Domingo Pérez López, vende a Crisanto Cerdeira Rodríguez, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas PARANA 131, domic. ambas partes. Reclamos ley m|ofic.
e.24 nov.-N.° 11276-v.29 nov.

Iglesias y Alonso hacen saber que transfieren su activo y pasivo a los señores Iglesias y Cía., sociedad que se constituye con los señores Eduardo Rodolfo Iglesias, Alfredo Sopransi, José Alonso, Emilio Díaz Peña y Francisco Mesa para continuar explotando las zapaterías sitas: BARTOLOMÉ MITRE 1070; BRASIL 1077; JUAN B. ALBERDI 6114; CABILDO 2434 y JUAN B. ALBERDI N.° 5915. — Domicilio de todos, Bartolomé Mitre 1070. — Reclamos al contador Carmelo P. Grande, Lavalle 1494, dep. 2, piso 2.°
e.24 nov.-N.° 11.285-v.29 nov.

Avisa José Martínez, San José 143, que: Manuel Rodríguez vende a Carlos Casasco, el negocio de almacén de comestibles, al por menor, calle HONDURAS 3901, esquina SALGUERO, domicilio contratantes. Reclamaciones ley en mis oficinas.
e.24 nov.-N.° 11277-v.29 nov.

Al comercio: Teodoro Gómez, Balanc. y Mart. Púb. ofic. Mnez. Castro 1112, 67-4494, avisa que Amador Francisco vende a Evaristo Pérez García, restaurant y despacho de vinos y cervezas Avda., SAN MARTIN 3168, domic. ambas partes reclamos ley m|ofic.
e.24 nov.-N.° 11275-v.29 nov.

Se avisa que Enrique A. Cornblit, domiciliado Corrientes 1686, vende sus negocios de material eléctrico de CORRIENTES 1686 y CALLAO 666 a Petrel, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, domiciliada Callao 666. — Reclamaciones de ley en Callao número 666.
e.24 nov.-N.° 11313-v.29 nov.

Aviso al comercio: Avelino García y José Rodríguez venden a Félix Picherna su negocio chocolatería y lunch, situado calle CERRITO N.° 627, domicilio de los contratantes. Reclamos en término de ley mismo negocio.
e.24 nov.-N.° 11274-v.29 nov.

Al comercio: Se hace saber que el «Lavadero de Trapos Vasco-Cantábrico», de Ramón Maciá y Segismundo García, de la calle CASTAÑON N.° 3575, domicilio de las partes, el socio Segismundo García, vende la mitad que le corresponde al socio Ramón Maciá, haciéndose éste cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones en oficinas del martillero, Cayetano Luis Criscuolo, José E. Uriburu N.° 427, II.° piso.
e.24 nov.-N.° 11.295-v.29 nov.

Avisan: Colombo y Garbero de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 1796, teléfono 38-1817, que Severo De Paulo, vende libre gravamen a Macario Carcedo, el negocio de despensa de comestibles, venta de vinos y cervezas envasados, sito en esta Ciudad, AV. RIESTRA N.° 1251, esquina a PASAJE ARQUIMIDES, domicilio éste ambas partes. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
e.20 nov.-N.° 11099-v.25 nov.

Avisan Barrial, Montes y Díaz, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Solís 182, que el señor Agapito Rodríguez Pérez vende a los señores Gabino Suárez y Manuel Núñez, su negocio de restaurant, bar y billares situado en esta Ciudad, calle CENTENERA N.° 2609. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley en m|ofic.
e.24 nov.-N.° 11271-v.29 nov.

Aviso al comercio que Alberto Nemeth y Geza Meszaros, con domicilio CRAMER 4542, transfieren a la sociedad Nemeth y Meszaros, S. R. L., con el mismo domicilio el activo y pasivo. — Reclamos Crámer 4542.
e.24 nov.-N.° 11311-v.29 nov.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Manuel Osorio y Gervasio Acevedo venden a José y Vicente García negocio café, bar, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle MIGUELETES 1199 esquina FEDERICO LACROZE 1694, domicilio todos contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.24 nov.-N.° 11310-v.29 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación Bal. y Mar. Púl., oficinas, Talcahuano número 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Arístides P. Gabbiani, vende a Domingo Magliola, el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle AREVALOS N.° 1748. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Recl. de ley en n|of., Bs. As., 24|11|43.
e.24 nov.-N.° 11309-v.29 nov.

Quedó disuelta la sociedad Roisman y Lipovetzky, propietaria del taller "Paraguay", de la calle PARAGUAY 2617, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Moisés H. Lipovetzky. — Reclamos términos legal, Paraguay 2617, domicilio del vendedor Salomón Roisman, Helguera 5266.
e.23 nov.-N.° 11229-v.27 nov.

Fernando Costa vende a Enrique Loewe su fábrica de dominós y afines, sita BOLIVIA 2264, ambos allí domiciliados; reclamaciones en la misma.
e.23 nov.-N.° 11215-v.27 nov.

Silfay Roberto Grendigni, Mario Degese y Antonio Felipe Palopoli, venden a Max Belin, su taller fundición sito FITZ ROY 1464, domicilio contratantes. — Reclamos Estudio Nun, Azcuénaga 490, Dto. O.
e.20 nov.-N.° 11087-v25 nov.

Esperanza Coste Gilbert vende a María Lila Garay, el activo y pasivo de la parte que tiene en el comercio de artículos de arte "Arline", que gira bajo la razón social "Coste y Garay", calle CORDOBA N.° 1383, domicilio de las partes, donde deberán formularse los reclamos de ley.
e.23 nov.-N.° 11243-v.27 nov.

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, teléfono 26-3389, avisa: Juan Greppi, vende despacho pan y facturas, situado SOLIS 304, su domicilio, a José Sierra. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio comprador.
e.23 nov.-N.° 11233-v.27 nov.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas. Loria 534, rematará el 29 del corriente, todas las existencias que constituyen negocio fábrica de pastas frescas CANNING 2498, orden Eutiquio López, domicilado en el negocio.
e.24 nov.-N.° 11314-v.29 nov.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 1 de diciembre de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico de autos, propiedad de los señores Manuel R. González y Julio Rocalti, sito en la calle AV. QUIRNO COSTA 6128. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.23 nov.-N.° 11231-v.27 nov.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que Bernardino López y José Abad, venden a Francisco y Juan Díaz, su negocio lechería y anexsos BARTOLOMÉ MITRE 1378, domicilio contratantes. — Reclamaciones mis oficinas.
e.23 nov.-N.° 11216-v.27 nov.

Se hace saber que Samuel M. Drachtman, Rodríguez Peña 258, vende a Miguel Domarst, Rivadavia 3290, su negocio de colchonería ubicado en RODRIGUEZ PEÑA 258, Capital. — Reclamos de ley a Samuel Dinovitzer Guido Spano 1168, Capital. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943.
e.23 nov.-N.° 11222-v.27 nov.

José Piedilato, martillero público, avisa que Santiago Frega vende a Sergio Battaglia (h.) y Antonio Domínguez, su negocio carnicería y chanchería, sito puestos 41 y 42 del MERCADO DEMARCHI, calle JUAN BTA. ALBERDI N.° 5858. — Reclamaciones Ley 11.867 en Viamonte 1537, donde contratantes constituyen domicilio.
e.23 nov.-N.° 11228-v.27 nov.

A. Martínez, balanceador y martillero público oficina Sáenz Peña 475, U. T. 38-4418. Avisa; el jueves 25 del corriente a las 14 horas, rematará, restaurant, GAONA 2385. Orden Ricardo González. — Reclamaciones mis oficinas.
e.20 nov.-N.° 11098-v.25 nov.

Sánchez, Portilla y Cía., Carlos Pellegrini 70, avisan: José Antonio Alvarez vende a Manuel González y Manuel Alvarez, almacén, restaurant y bebidas, DIAZ VELEZ 5099, domicilio compradores. — Vendedor domiciliado Carlos Pellegrini 70. — Reclamos ley.
e.20 nov.-N.° 11083-v25 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

NIDERA ARGENTINA, S. A. DE EXPORTACION DE CEREALES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de Diciembre 1943, a las 14 horas, en Corrientes N.° 222, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir Directores y Síndicos.
4.° Considerar acta del Directorio de fecha 26 de Marzo de 1943.
5.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.24 nov.-N.° 11281-v.11 dic.

ASOCIACION GENERAL BENITO NAZAR
Sociedad de Fomento y Biblioteca Popular

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1943 a las 21 horas en nuestra sede social, Antezana número 340, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, siendo ésta la segunda convocatoria la asamblea se realizará con el número de socios que concurran. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1943. — Enrique Bazzi, presidente. — Rodolfo Casati, secretario general.

e.24 nov.-N.° 11257-v.26 nov.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Tucumán 113 - Teléfono 105

Llamado a Asamblea General Ordinaria

Resistencia, Noviembre 9 de 1943. — Señor socio:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 43 y 45 de los estatutos en vigor, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de esta Cámara, Tucumán 113, el día domingo 28 del corriente a las 9 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

3.º Venta del terreno de propiedad de la Cámara.

4.º Designación de las siguientes autoridades.

Por dos años

6 vocales, en reemplazo de los señores Enrique Beveraggi, José M. Noveri e Ildefonso Pérez, por terminación de su mandato; y de los señores Emilio Roó, José López Alvarez y Cesáreo García, que pasaron a vocales titulares por renuncia de Bodegas y Viñedos "Giol", Ingeniero Oscar Sasoli y M. Faria & Cía., que también terminan sus mandatos.

3 vocales suplentes; en reemplazo de los señores Emilio Roó, López & Wolman y Cesáreo García.

Por un año

síndico titular; en reemplazo del señor Delio J. Pallini; síndico suplente: en reemplazo de la Cooperativa Agrícola "Ministro Amadeo y Videla", Ltda; vocal suplente: en reemplazo del señor José López Alvarez que pasó a ser titular; tribunal arbitral titular: cinco miembros en reemplazo de los señores Quebrachales Fusionados, S. A. Manufactura Algodonera Argentina, S. A.; Viñedos y Bodegas Arizú, S. A.; Cooperativa Agrícola "Ministro Le Bretón", Ltda., y Molinos Río de la Plata, S. A.; tribunal arbitral suplente: en reemplazo de los señores Louis Dreyfus & Cía., Enrique y Félix Codutti y Compañía Productora de Tanino "Z".

5.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Saludan a Ud. muy atentamente. — Pablo E. Donnet, presidente. — Clotario Pérez Rumbao, secretario.

Nota: La Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran, después de transcurrida media hora de la fijada. (Art. 46 de los estatutos).

e.24 nov.-N.º 11306-v.27 nov.

INSTITUTO OTO-RINO-LARINGOLÓGICO S. A.

Cangallo 2150

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1943, a las 18 horas, en Cangallo 2150 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de documentos correspondiente al artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio (ejercicio 1943).

2.º Elección de directores.

3.º Elección de síndicos.

4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Carlos P. Mercandino, presidente.

e.24 nov.-N.º 11299-v.11 dic.

CREDITO ANGLO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre de 1943, a las 15 horas, en el local Sarmiento N.º 443, (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General.

2.º Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 nov.-N.º 11263-v.11 dic.

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Editorial Atlántida, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.º 579, el día 16 de diciembre de 1943, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas; proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejerc. social vencido el 30 de septiembre de 1943.

2.º Confirmar sueldos de los miembros del Directorio conforme al artículo 25 de los Estatutos.

3.º Autorización para abonar al director de Casa Atlántida el porcentaje fijado por el Directorio; como así también para que el Directorio distribuya el Fondo de Gratificación en la forma que lo estime conveniente sea parcial o totalmente.

4.º Aumento del capital suscripto e integrado mediante capitalización de parte de utilidades y distribución de dividendo en acciones.

5.º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio conforme al Art. 25.º de los Estatutos y designación eventual de los que se aumente en su caso. Elección de un director suplente por dos años y de un síndico titular y un suplente por un año.

6. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1943. —Por el Directorio de la Editorial S. A.: — Aníbal Vigil, vicepresidente.

e.24 nov.-N.º 11.292-v.11 dic.

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.º 579, el 16 de diciembre de 1943, a las 16 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la reforma de los actuales Estatutos.

2.º Designar las personas que en representación de la Compañía, gestionarán del Poder Ejecutivo de la Nación la aceptación de las reformas, si las mismas fueren aprobadas por los accionistas, confiriéndoles a tal efecto las facultades necesarias.

3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Por el Directorio de la Editorial Atlántida, S. A.: Aníbal Vigil, vicepresidente.

e.24 nov.-N.º 11.293-v.11 dic.

COMPAÑIA ANAN, CREDITO Y FINANZAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en Defensa N.º 510, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre último.

2º Elección de un director titular y dos suplentes por dos años y de Síndico titular y suplente.

3.º Aprobación de los sueldos fijados a los miembros permanentes del Directorio.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Tres días antes de la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad. Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — El Directorio.

e.24 nov.-Nº 11269-v.11 dic.

SANATORIO OTAMENDI & MIROLI S. A. LTDA.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de Diciembre a las 21 y 30 horas en su local calle Azcuénaga Nº 870, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la propuesta del Directorio para la modificación de los artículos 5.º, 8.º, 9.º, 13.º y 34.º, de los Estatutos.

2.º Autorizar al señor Presidente para que acepte las modificaciones que el P. E. llegare a exigir a esta reforma; Firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exijidos por la Ley.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 nov.-N.º 11315-v.11 dic.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS (S. A.)

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y conforme a lo que dispone el artículo 15.º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1943, a las 10 horas, en la calle Esmeralda 155, piso 3.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico titular, referente al 18.º ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Septiembre de 1943.

2.º Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctores Gilberto Elizalde, Fortunato Canevari, Martín Ramón Arana y Alberto Peralta Ramos, que terminan su mandato.

3.º Elección de tres directores suplentes por dos años.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados Bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la caja social calle Esmeralda 155, piso 3.º, artículo 20 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — Gilberto Elizalde, presidente.

e.13 nov.-N.º 10844-v.30 nov.

NESTLÉ (AGENTINA)

Sociedad Anónima de Productos Alimenticios

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Noviembre de 1943, a las 9 horas, en la sede social de la Nestlé (Argentina), Sociedad Anónima de Productos Alimenticios calle Corrientes 569, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la reforma total de los estatutos sociales en la forma proyectada por el Directorio.

2.º Autorización al señor presidente para gestionar ante las autoridades administrativas respectivas la aprobación de la reforma de los estatutos y aceptar, en su caso, las observaciones que formulase la Inspección General de Justicia.

3.º Distribución de un dividendo provisional sobre el capital integrado de m$n. 6.500.000 de 8 o|o a las acciones de las series N.º 1 a 7 y 4 o|o a las acciones de las series N.º 8 y 9, libre de impuesto a los réditos.

4.º Designación de un accionista para firmar el acta.

El proyecto de reforma total de los estatutos está a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 569, donde puede ser consultado por los interesados. — El Directorio.

e.10 nov.-N.º 10689-v.27 nov.

SOCIEDAD ANÓNIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1943, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1943.

2.º Elección de tres Directores.

3.º Elección de Síndico. — El Directorio.

e.13 nov.-N.º 10788-v.30 nov.

S. A. GANADERA "LA CONSTANCIA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el suficiente número de acciones para la constitución de la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el día 15 de Noviembre de 1943, a las 15 se señala el día 30 de Noviembre de 1943, a las 15, para su realización, la que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Reconquista 336, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades y Dictamen del Síndico correspondientes al Vigésimo Sexto Ejercicio de la Sociedad que terminó el 31 de Julio de 1943.

2.º Autorización al Directorio para disponer del Fondo de Previsión en la medida y forma que considere conveniente.

3.º Elección de dos Directores Suplentes por el período de un año y del Síndico y Síndico Suplente por el mismo período.

4.º Designación de dos accionistas para que en unión del Director Gerente firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.13 nov.-N.º 10806-v.26 nov.

"CHYMEN AIKE"

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.º de Diciembre de 1943, a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1943.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.

4.º Elección de Directores y Síndicos.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 30 de los Estatutos. El Directorio.

e.13 nov.-N.º 10338-v.30 nov.

SHEPHERD, BELL Y CIA.
Soc. Anón. Comercial y Financiera
(En liquidación)
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1943, a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña, 788, piso 3, Buenos Aires, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración de las cuentas de liquidación presentadas por el liquidador, informe del síndico y forma de distribución de los fondos sociales.
2° Designación de un accionista para encargarse de la conservación de los libros y demás documentos sociales.
3° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, piso 3, Buenos Aires, con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la asamblea. Noviembre 10 de 1943.
e.13 nov.-N° 10822-v.30 nov.

HACIENDA Y CRIADERO JOSÉ BALBIANI S. A.
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de noviembre, a las 11 horas, en Callao 1570, con esta,
ORDEN DEL DÍA:
1° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vigésimo octavo.
2° Utilidades y propuestas del dividendo a repartir.
3° Ratificación de la cesión de una franja de tierra a la Dirección Nacional de Vialidad, para un camino.
4° Elección de dos directores y de síndicos, titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Para la asistencia se recuerdan los artículos 34 y 38 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.
e.13 nov.-N° 10820-v.30 nov.

"EL CERRITO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Banlance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1943.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 31 de los Estatutos. — **El Directorio.**
e.8 nov.-N.° 10604-v.25 nov.

"EL CHAJA"
Sociedad Anónima Minera Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el **6 de Diciembre de 1943**, a las 18 horas en 25 de Mayo **244** para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico;
2.° Elección de 3 Directores, Síndico y Síndico Suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Noviembre 1943. — El Directorio.
e.13 nov.-N.° 10845-v.30 nov.

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 14 de Diciembre de 1943, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Distribución de ganancias.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.23 nov.-N.° 11240-v.10 dic.

"BYCLA"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 15 de Diciembre de 1943, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia número 572, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración y aprobación del Balance General y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio del 1.° de Noviembre de 1942 al 31 de Octubre de 1943.
2.° Elección de un director titular con el carácter de segundo director (Art. 17 de los estatutos) por el término de tres años.
3.° Elección de tres directores suplentes por un año, de síndico y síndico suplente por un año (Art. 18 y 24 de los estatutos).
4.° Designación de un accionistas para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario. (Art. 32 de los estatutos).
Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en la cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social
e.23 nov.-N.° 11214-v.10 dic.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI SIMON LTDA.
CONVOCATORIA
Establecimientos Rurales y Destilería
Se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Mattaldi Simon Ltda., Establecimientos Rurales y Destilería, a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de Diciembre de 1943 a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad Paseo Colón 780, con el fin de considerar la siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la venta del establecimiento de destilería conforme al Boleto aprobado por el Directorio suscripto por el Presidente y el Vice Presidente el día 15 de Noviembre del corriente año.
2.° Aprobación de la compra de acciones efectuada por disposición del Directorio con las utilidades en reserva que estaban destinadas a ese objeto.
3.° Disolución de la Sociedad o continuación de sus negocios.
4.° Si la Asamblea resuelve la disolución de la Sociedad, elección de los liquidadores, determinación de sus facultades, término de su mandato y su remuneración, modificándose si la Asamblea lo considera conveniente el Art. 30 de los Estatutos.
5.° En caso de resolver la Asamblea la continuación de los negocios sociales, reducción del capital, determinación de la forma que se reintegrará el capital a los señores Accionistas y modificación de los artículos primero, cuarto, séptimo, noveno, trece, catorce, veinte y veinticuatro, veinte y siete y treinta y uno y cualquier otro que los accionistas sometan a la consideración de la Asamblea.
6.° Designación de escrutadores para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, como lo establece el Art. 19 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la administración de la Sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — El Directorio.
e.23 nov.-N.° 11221-v.10 dic.

Sociedad Anonima Ganadera PARDO D'ARWIN
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1943.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de cuatro directores.
4° Elección de síndico y suplente.
5° Fijar los honorarios del síndico.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 15 de los Estatutos. — El Directorio.
e.16 nov.-N° 10935-v.2 dic.

L A C O
Sociedad Anónima
Compañía de Lámparas Eléctricas
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en la sede social, calle Paseo Colón 546, Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Fijación de honorarios de los Directores y del Síndico.
3.° Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente, Síndico y Síndico Suplente (Art. 11 y 19 de los Estatutos).
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
e.16 nov.-N.° 10910-v.26 nov.

ASOCIACION DE BENEFICENCIA DE DAMAS ALEMANAS DEUTSCHER FRAUENVEREIN
Asamblea General Ordinaria
El día 29 de Noviembre de 1943, a las 16 horas en el Club Alemán, Córdoba 731,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura de la Memoria y Movimiento de Caja.
2.° Elección de la Comisión Directiva.
3.° Elección de la Comisión Auxiliar.
4.° Elección de dos socias para firmar el acta.
e.20 nov.-N.° 11118-v.26 nov.

MADERAS COMPENSADAS, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 30 de noviembre de 1943, a las 18 y 30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DÍA:
1° Considerar la propuesta del Directorio de la Sociedad, sobre el acuerdo con Fruydor, S. A., acerca del crédito contra la misma.
2° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 nov.-N° 10585-v.25 nov.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES, S. A.
Asamblea General Extraordinaria
Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 17 del Estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1943, a las 15.30 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 932, 4.° piso, a fin de considerar y resolver el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación del Informe del Directorio relacionado con los trámites efectuados hasta la fecha para obtener la concesión del establecimiento de líneas de transporte de pasajeros entre la Capital Federal y las ciudades de Mendoza y Mar del Plata.
2.° Facultar al Directorio para proseguir los trámites iniciados o a iniciarse con ese fin y autorización para invertir en la compra de material rodante y gastos, las sumas que sean necesarias para la atención de las líneas a explotar una vez obtenidas las concesiones solicitadas.
3.° Designación de dos accionistas para firmar con el presidente y el secretario el acta de la Asamblea. — Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.
e.20 nov.-N.° 11.196-v.7 dic.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA S. A.
Talcahuano 640/50 — Buenos Aires
De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de noviembre de 1943, a las 16 horas, en la calle Bmé. Mitre N° 559, primer piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio vencido el 31 de julio de 1943.
2° Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y síndico, conforme al art. 25 de los Estatutos.
3° Elección de un presidente, un director delegado, tres directores titulares, síndico y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.8 nov.-N° 10591-v.25 nov.

CRISTALERIAS PICCARDO . SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de diciembre de 1943, a las 11 horas, en las oficinas de la calle Corrientes N.° 222, piso 18°, a fin de tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al Séptimo Ejercicio Social vencido el 31 de Julio de 1943.
2.° Fijación del número de Directores Titulares y elección de Directores.
3.° Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.16 nov.-N.° 10918-v.2 dic.

GRAFA
Grandes Fábricas Argentinas
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1943.
2.° Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.8 nov.-N.° 10602-v.25 nov.

Sociedad Anónima
MULAK AIKE CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1943, a las 10 horas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre ppdo.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Remuneración especial del Directorio.
5.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 10621-v.26 nov.

FOMINCO

Se convoca a los señores Accionistas de Estancias del Norte S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 1.º de Diciembre de 1943, a las 16 y 30 horas en el local de la Sociedad calle Bmé. Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Liquidación de la Sociedad.
2.º Nombramiento de la Comisión Liquidadora.
3.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

"Se previene a los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad en la calle Bartolomé Mitre número 226, de la Capital Federal tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 10669-v.26 nov.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industria
CONVOCATORIA

De acuerdo con ol establecido en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria quo tendrá lugar el día 1.º de diciembre de 1943 a las 15 horas, en el local social, calle Maipú 255, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del capital social de 14 millones de pesos a 12 millones de pesos.
2.º Facultar al señor Presidente del Directorio para cumplir los trámites legales y administrativos a que diera lugar la resolución tomada por la Asamblea.
3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente. (Art. 27 de los Estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, tres días antes por lo menos al día fijado para la reunión.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.10 nov.-N.º 10687-v.1 dic.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 30 de septiembre de 1943.
2º Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales. — El Directorio.

e.10 nov.-Nº 10725-v.27 nov.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1943, a las 11.30 horas en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1943.
2.º Distribución de las utilidades.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Consideración de la remuneración fijada por el Directorio al señor presidente que ejerce funciones ejecutivas.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 27 de Noviembre de 1943, a las 11.30 horas. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — El Directorio.

e.10 nov.-N.º 10706-v.27 nov.

NATIONAL PAPER TYPE CO. DE LA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Do acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle Paseo Colón 492, el día 30 de noviembre de 1943, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1943.
2º Aprobación del dividendo provisorio del 6 o|o, distribuído por resolución del Directorio y determinación del dividendo definitivo a distribuir.
3º Elección de un director suplente, por un año.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.
5º Aprobación de las designaciones hechas como personal rentado de la sociedad, con respecto a personas que también actúan como directores, por aplicación del artículo 16 del estatuto.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, con tres días —por lo menos— de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito expedidos a nombre de los accionistas por Bancos de la plaza.

e.10 nov.-Nº 10683-v.27 nov.

Sociedad Anónima Ganadera
CANCHA DISTANTE
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 165, Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1943.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.19 nov.-Nº 11034-v.6 dic.

NEOCOR
Sociedad Anónima de Publicidad
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en su local social calle Reconquista 281, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes el ejercicio fenecido el 31 de Julio ppdo.
2.º Retribución al Directorio y Síndico.
3.º Distribución de las utilidades del Ejercicio.
4.º Fijación de número y nombramiento de Directores titulares.
5.º Nombramiento de dos Directores suplentes.
6.º Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.
7.º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, y retirar la tarjeta de entrata hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.8 nov.-N.º 10584-v.25 nov.

Sociedad Anónima
CANTERAS "EL SAUCE"

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente mes, a las 11 horas, en Avenida de Mayo 633, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el artículo número 347 del Código de Comercio.
2.º Elección de un director titular y síndico titular y suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1943. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 10638-v.26 nov.

JAMES Co., S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1943, a las 18 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 788 tercer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.
2.º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, vocal suplente y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.12 nov.-N.º 10760-v.29 nov.

"ORIÓN"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de Diciembre 1943, a las 11,30 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Propuesta de traslado de la sede social.
2.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.º 10755-v.29 nov.

"AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS, S. A."

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 30 de Noviembre de 1943, a las 18 y 30 horas, en el Local Social, Arenales 1326, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de Julio de 1943.
2.º Elección de Miembros del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
3.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.12 nov.-N.º 10769-v.29 nov.

LA PIEMONTESA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes 13 de Diciembre del corriente año, a las 18 horas, en el local social L. N. Alem 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, demostración de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1943.
2º Elección por un año, por cesación de mandato de los actuales, de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3.º Ratificación de la prórroga del mandato de síndicos y directores suplentes, elegidos el 15 de junio de 1942, hasta la presente Asamblea, de acuerdo a los términos del Art. 14 de nuestros Estatutos.
4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de todos los presentes.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.22 nov.-N.º 11177-v.9 dic.

DANIEL BASSI & CIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Noviembre próximo a las 11,15 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1943. Remuneración al Síndico.
2.º Elección de dos Directores titulares por dos años; un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, en la forma que dispone el artículo 36 de los Estatutos, hasta tres días antes del fijado para su celebración. — El Directorio.

e.8 nov.-N.º 10693-v.25 nov.

KOLYNOS, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 15 de Diciembre de 1943, a las 15 hs. en el local de la Compañía, calle Paseo Colón 1102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1943, y el Informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y suplentes.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Aprobación del dividendo provisorio ya distribuído a los accionistas y distribución del saldo de utilidades del ejercicio.

6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 11237-v.10 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de Diciembre 1943, a las 17 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documento prescripto artículo 347, inc. 1, Código Comercio;

2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios;

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 11244-v.10 dic.

"INVERNADAS SAN SEBASTIAN" Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de Noviembre de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo número 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Aciconistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.16 nov.-N.° 10916-v.26 nov.

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS FALCÓN, CALVO & CIA. LTDA.

Asamblea de accionistas

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, los señores directores resolvieron convocar a los accionistas de la Compañía a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de Diciembre próximo, a las 10.30 horas, en el local de la Compañía, calle Terrero 1714, y para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico titular y suplente, hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta con el presidente. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 10900-v.4 dic.

JUAN A. MAYOU

S. A. Comercial e Industrial

25 de Mayo 158 — U. T. 33-Avenida 3246

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio.

2° Distribución de las utilidades.

3° Elección de un director suplente por un año.

4° Elección de síndico títular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerda a los artículos 22 y 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — César A. Parisi, presidente.

e.22 nov.-N° 11149-v.9 dic.

AEROVIAS ARGENTINAS, Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Reconquista 336, oficina 26, el día 10 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social hasta la suma de diez millones de pesos.

2.° Facultar al Directorio para que resuelva la emisión, integración y todas las demás modalidades necesarias para la suscripción de las acciones que corresponden al aumento de referencia, así como establecer si las mencionadas acciones serán preferidas u ordinarias, y de conformidad con el artículo 4 de los estatutos sociales.

3.° Facultar al presidente de la Compañía, para que eleve a escritura pública el aumento referido lo comunique a la Inspección General de Justicia, y realice todos los demás trámites inherentes a dicho aumento.

4.° Consideración de las renuncias de los síndicos, titular y suplente, y, en su caso, designación de los reemplazantes.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la sociedad par obtener el boleto de entrada, en el que se determinará el número de las acciones depositadas por cada accionista; en reemplazo de las acciones, podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario regido por la Ley 12.156.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1943. — El Directorio.

e.19 nov.-N.° 11016-v.6 dic.

ENRICO DELL'ACQUA

Soc. Anón. Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 - Buenos Aires

Conforme con los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Darwin N.° 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los Síndicos, correspondientes al ejercicio I. de Octubre 1942 al 30 de Septiembre de 1943. Destino de las utilidades.

II.° Asignación de los honorarios a los señores Síndicos cesantes, y nombramiento de los nuevos Síndicos, para el ejercicio 1.° de Octubre 1943 al 30 de Septiembre de 1944.

III.° Nombramiento de cinco Directores efectivos y dos suplentes, por el término de tres años, en reemplazo del Directorio anterior, que termina en pleno su mandato a términos del Estatuto Social.

IV.° Designación de dos accionistas para suscribir el Registro de asistencia y el acta de la Asamblea.

Nota: Conforme con los estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social calle Darwin N.° 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 10853-v.1 dic.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el domicilio Social, calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 34° Ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección total del Directorio, conforme a lo dispuesto por el Artículo 9.° de los nuevos Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — José Casado Sastre, Presidente.

e.13 nov.-N.° 10821-v.30 nov.

"ESTANCIAS DEL NORTE S. A." GANADERA AGRICOLA Y COMERCIAL

"Se convoca a los señores Accionistas de Estancias del Norte S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 1.° de Diciembre pvdro. a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los informes del Directorio y del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio comprendido entre el 1.° de Septiembre de 1942 y el 31 de Agosto de 1943.

2.° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente para 1943-1944.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea que deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la Sociedad. en la calle Bmé. Mitre número 226, tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 10669 bis-v.26 nov.

WELBERS LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décimo-Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de diciembre de 1943, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Resolución sobre la propuesta del Directorio de reducir a tres el número de sus miembros.

4.° Elección de tres directores titulares o en caso de ser aceptado el punto anterior, de dos directores titulares, dos directores suplentes, de síndico y de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión. — Buenos Aires, noviembre de 1943. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 10.723-v.27 nov.

ANGEL BRACÉRAS

Sociedad Anónima

Virrey Cevallos 341

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre de 1943, en el local social calle Virrey Cevallos N.° 341, a las 16.30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 33.° ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1943.

2.° Distribución de las utilidades, en la forma que lo aconseja el Directorio en la Memoria.

3.° Elección de cuatro directores titulares.

4.° Elección de dos directores suplentes.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y registro de asistencia.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30.° de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Virrey Cevallos 341, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1943. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e.17 nov.-N.° 10949-v.3 dic.

COMPAÑIA EXPORTADORA DE GRANOS S. A. Comercial

De acuerdo con el artículo veinte de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, oficina 26, el 10 de Diciembre de 1943, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la adquisición a los accionistas, señora Amparo Casagrán León Sotelo de Bosch y señor Vicente Francisco Bosch, de las acciones de que son titulares, por valor nominal de $ m|nal. 334.000, estableciendo todas las modalidades que sean necesarias.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en las Asambleas de la Sociedad, los accionistas poseedores de acciones que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad, y sus votos serán los que correspondan al número de acciones de que conste ser propietario en el Registro de Accionistas indicado. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — El Directorio.

e.20 nov.-N.° 11136-v.7 dic.

SAFICO

Soc. An. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1943, a las 12 horas, en nuestras oficinas, calle Corrientes 456, piso 20,.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21.° ejercicio del 1.° de septiembre de 1942 hasta el 31 de agosto de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.20 nov.-N.° 11113-v.7 dic.

CENTRO MARITIMO DE PATRONES AYUDANTES Y CONDUCTORES

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1943, la que tendrá lugar en el local social, calle Estados Unidos 263, a las 18,30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio.
3.° Elección de Comisión Directiva.
4.° Nombramiento de socios honorarios. — Cayetano Bottaro, secretario.

e.23 nov.-N.° 11217-v.25 nov.

CENTRO ASTURIANO
Buenos Aires

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1943.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos vigentes en su artículo 29, la Junta Directiva del "Centro Asturiano de Buenos Aires", convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el jueves 25 del corriente mes, a las 20.30 horas, en su local social de la calle Solís 485,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura de la convocatoria.
b) Designación de tres de los socios presentes para que, por delegación de la Asamblea aprueben y suscriban juntamente con el presidente y el secretario, el acta de la Asamblea.
c) Discusión y aprobación del informe de la Comisión de Cuentas.
d) Discusión y aprobación de la memoria y el Balance General correspondientes al 31.° ejercicio económico.
e) 1.° Consideración del presupuesto extraordinario para la construcción y habilitación de los consultorios sociales en la propiedad de Solís 461.
2.° Consideración del presupuesto extraordinario para la transformación de la hipoteca sobre la propiedad de Solís 475|85.
f) Ruegos y preguntas.
g) Pasar a cuarto intermedio hasta el domingo 28 del corriente mes, a las 9 horas, para proceder en comicios ordinarios a la elección de las siguientes autoridades:
1.—Junta Directiva:
Presidente, por tres, años por terminación del mandato del señor Angel Uría.
Cinco vocales titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Rogelio Aladro, Leandro Fernández, Marino González, Ramón F. Fernández y Juan J. Fernández, promovido en reemplazo del señor Vicente Llera (fallecido), cuyos respectivos mandatos terminan este año.
Cinco vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Eduardo Ordiz, Alfredo Bardo, Julio Vallina, José Alvarez Valledor y Juan J. Fernández.
2.—Comisión de Cuentas:
Dos miembros, por tres años, en substitución de los señores José María Villamor y Clodomiro Marchelli, cuyos mandatos terminan este año.
Dos miembros, por dos años, en reemplazo de los señores José A. Cabezas y Camilo Gasca, renunciantes, con mandato hasta 1945.
Dos miembros por un año en substitución de los señores Pedro Calabia y Manuel Avila, renunciantes, con mandato hasta 1944.
3.—Jurado:
Tres miembros, por tres años, en reemplazo de los señores Amador García Losa, Victoriano F. Fernández y Bernardino Villamor, por terminación de sus mandatos. Uno por un año, en reemplazo del señor Urbano Martínez, renunciantes, cuyo mandato terminaba en 1944. —

Saludo a usted muy atentamente. — Angel Uría, presidente. — Alvaro Villalain, secretario.

Nota: Tienen derecho a concurrir a esta Asamblea los socios comprendidos hasta el número 16.610 inclusive.

e.23 nov.-N.° 11218-v.25 nov.

Sociedad Anónima ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de diciembre 1943, a las 15.30 horas, en Reconquista 336, 6° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.
3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 11.242-v.10 dic.

JOHN WYETH LABORATORIOS, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 15 de Diciembre de 1943, a las 15 y 30 hs. en el local d ela Compañía, calle Paseo Colón 1102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1943, y el Informe del síndico.
2.° Renuncia del director doctor A. Villafañe Tapia.
3.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Remuneración de directores y síndico.
6.° Destino de las pérdidas.
7.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 11236-v.10 dic.

PLANTADORA DE MISIONES S. A. Inmobiliaria, Agrícola e Industrial.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 20 de diciembre próximo a las 11 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre del cte. año.
2. Elección de directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4. Fijación de la remuneración prevista en el artículo 13 de los Estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 11.230-v.10 dic.

ESTABLECIMIENTO PASTORIL EL REFUGIO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de Diciembre 1943, a las 16,30 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio;
2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios;
3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 11245-v.10 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de Diciembre 1943, a las 15 horas en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio;
2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios;
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 11247-v.10 dic.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.°, del C. de Comercio.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo determinado por el artículo N.° 24 de los Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 11.225-v.14 dic.

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de Diciembre 1943 a las 16 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios;
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 11241-v.10 dic.

GOLF CLUB ARGENTINO Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 27 del corriente, a las 19 horas, en el local social Avenida Tornquis (Parque 3 de Febrero). para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1943.
2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva, por un período de tres años, en reemplazo de los señores Ing. Alejandro Figueroa, Ing. Roberto Gorostiaga, Dr. Carlos M. Matta y Dr. Rodolfo Mendonça Paz, que terminan su mandato.
3.° Elección de presidente, vicepresidente y capitán para el ejercicio 1943-1944.
4.° Considerar la reforma del artículo 15 del reglamento orgánico del club.
5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — La Comisión Directiva.

e.20 nov.-N.° 11125-v.27 nov.

S. A. E. M. A.
S. A. Anónima Explotación Maderera y Anexos

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 1° de diciembre de 1943, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1943.
2.° Elección de un director suplente.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la Sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado que acredite su depósito.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.9 nov.-N° 10656-v.26 nov.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial ANTONIO L. AGRELO LTDA.

Sarmiento 559 (3er. piso) U. Tel.: 31-Retiro 3933

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943.

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1943, a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección por dos años de un director titular y un suplente, y por un año de síndico y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.9 nov.-N° 10660-v.30 nov.

S. A. COSTA ATLANTICA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria a realizarse el 30 de Noviembre de 1943, en el local social de la calle Florida 846 a las 11 horas, a los efectos de:

1.° Reforma de los artículos 10, 12, y 14 de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1943, a las 11 horas, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance Gral. y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1943.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.17 nov.-N.° 10956-v.27 nov.

"LA INTEGRAL" Compañías de Propiedades Urbanas y Rurales Sociedad Anónima

Convócase Asamblea Ordinaria, el 30 del corriente a las 18 y 30 horas, en Cangallo 360 para tratar:

1.° Considerar documentos artículo 347 Código Comercio.
2.° Aprobación lo efectuado por el Directorio.
3.° Elección Síndicos y dos accionistas. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 10816-v.30 nov.

SOCANCOMAR Sociedad Anónima Comercial y Financiera Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 2 de Diciembre de 1943 a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 489, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Destino utilidades.
3.° Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 10811-v.30 nov.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de diciembre de 1943, que se celebrará a las 9 horas, en su local Basavilbaso N.° 1328, para tratar la siguiente Orden

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1943.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1943.
e.19 nov.-N.° 11059-v.6 dic.

J. E. TURNER & Co.
Sociedad Anónima Marítima & Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1943, a las 18 horas, en el local social, Reconquista 325, 5.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1943.
2.° Renovación del Directorio y elección del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — El Directorio.
e.8 nov.-N.° 10601-v.25 nov.

CIA. COLONIZADORA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre, 19 horas, en San Martín 492, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.9 nov.-N.° 10639-v.26 nov.

GRANT ADVERTISING S. A. DE PUBLICIDAD

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el 30 de noviembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 846, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar las renuncias presentadas por dos directores de la Sociedad.
2.° Elegir dos directores para integrar el mandato de los que han renunciado.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.8 nov.-N.° 10600-v.25 nov.

Sociedad Anónima
LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del corriente año a las 16 horas, en el local social calle San José 1644, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance, correspondientes al 30° Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Donación de tres fajas de terrenos a la Dirección Nacional de Vialidad.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el art. 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme lo exige el art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1943. — El Directorio.
e.15 nov.-N.° 10872-v.6 dic.

S. A. QUEBRACHALES PARAGUAYOS
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1943, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1943.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.16 nov.-N.° 10932-v.26 nov.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 29 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.
e.16 nov.-N.° 10917-v.26 nov.

ROBERTO BERLINGIERI, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Diciembre de 1943, a las 11 horas, en la calle Bulnes 2722, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas, a los efectos del artículo 33 de los estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1943 y distribución de utilidades.
3.° Elección de seis directores.
4.° Elección de síndico, síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Fijación de la garantía de los directores, conforme con el artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1943 — El Directorio.
e.19 nov.-N.° 11051-v.6 dic.

BUXTON LTDA. S. A. COMERCIAL IMPORTADORA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local social calle Posadas 1245, el día 10 de diciembre de 1943, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente,

1° Considerar la reforma de los actuales Estatutos.
2° Designar las personas que en representación de la Compañía, gestionarán del Poder Ejecutivo de la Nación, la aceptación de las reformas, si las mismas fueren aprobadas por los accionistas, confiriéndoles a tal efecto las facultades necesarias.
3° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.18 nov.-N° 11009-v.4 dic.

"LA ARGENTINA" DIARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín número 674, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXXI.° Ejercicio (1.° de Agosto de 1942, 31 de Julio de 1943);
2.° Elección de un vocal director por tres años en reemplazo del saliente por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los salientes por terminación de mandato;
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Recuérdase a los señores Accionistas lo establecido en el Art. 39 de los Estatutos.
e.18 nov.-N.° 11014-v.9 dic.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS «DUPERIAL»
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 6 de diciembre de 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 285, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de siete directores titulares y fijación del término de su mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación del término de su mandato.
5.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
e.18 nov.-N.° 10.995-v.4 dic.

BUXTON LTDA. S. A. COMERCIAL IMPORTADORA

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la décimo novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el edificio propio de la Sociedad, calle Posadas N.° 1245, el día 10 de Diciembre de 1943, a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1943.
2.° Distribución de utilidades y autorización al Directorio para pagar un dividendo provisorio en el próximo ejercicio con cargo al saldo de ganancias que pasa al nuevo ejercicio.
3.° Elección de cinco Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.18 nov.-N.° 11010-v.4 dic.

LA HISPANO ARGENTINA CURTIEMBRE Y CHAROLERIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Diciembre de 1943, a las 9 horas, en Juan B. Alberdi 5045, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años y uno por dos años.
3.° Elección de dos Directores Suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
e.12 nov.-N.° 10779-v.29 nov.

GOFFRE, CARBONE y CIA. S. A. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de Diciembre de 1943, a las 18 y 30 horas, en el local Viamonte 1549, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio semestral terminado el 31 de Octubre de 1943.
2.° Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos vocales suplentes, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de Diciembre de 1943, a las 19 horas, en Viamonte 1549, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Capitalización de reservas.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.22 nov.-N.° 11157-v.9 dic.

LA PROPIEDAD COMUN
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 328, Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán el 6 de Diciembre de 1943, a las 18 y 30 horas, en el local social, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 26.° ejercicio, cerrado el 30 de Septiembre de 1943.
2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Consideración de la venta de una fracción de terreno con edificio antiguo, en la calle Córdoba números 766|72, de esta Capital, expropiada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para ensanche de la calle Córdoba, con las medidas resultantes de la nueva línea de la calle y por el precio de ciento cinco mil pesos moneda nacional al contado. — El Directorio.
e.17 nov.-N.° 10967-v.3 dic.

SANATORIO ANCHORENA S. A.
Anchorena 1872 — U. T. 41-Plaza 9744
Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 1943, a las 10.30 horas en el local de la Sociedad, calle Anchorena 1870|72, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Autorizar al Directorio para adquirir las fincas linderas al Sanatorio.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.22 nov.-Nº 11139-v.9 dic.

S. U. C. A. S. A.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 27 de nuestros Estatutos se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 335|39,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Fijación del número de directores.

3.º Elección de directores, síndico titular y suplente, ejercicio 1943-44.

4.º Fijar remuneración al señor síndico (Art. 21).

5.º Retribución al señor director administrativo (Art. 22).

6.º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión y reclamar la boleta de entrada (Art. 33). — El Directorio.

e.12 nov.-N.º 10.752-v.29 nov.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS STIGLER LTDA.
CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1943, a las 15 horas, en el local social de la calle Río Bamba 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.º de Julio 1942, 30 de Junio 1943.

2.º Elección de directores y síndico.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 10624-v.26 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1 de Diciembre próximo a las 11 horas, en Cangallo 315, escritorio 72, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Inventario, Memoria, Balance e Informe del síndico.

2.º Destino a darse a las utilidades y remuneración a directores y síndicos.

3.º Elección de Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 10612-v.30 nov.

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA
Industrial de Productos Químicos y Medicinales
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la calle Maipú 71, tercer piso, escritorio Nº 309, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Nicolás Avellaneda (hijo), presidente.

e.9 nov.-Nº 10610-v.26 nov.

BUENOS AIRES ROWING CLUB
25 de Mayo 347 — U. T. 31 Retiro 5642
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria el día 25 de noviembre de 1943, a las 18 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, Avda. L. N. Alem Nº 324, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Aprobación de convenio con el Club Balneario San Fernando.

3º Modificación de los Arts. 4º y 12º, de los Estatutos.

4º Modificación de los Arts. 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 10º, 11º y 27º del Reglamento General. — El Secretario.

e.9 nov.-Nº 10672-v.25 nov.

S. A. COMFIR
Cía. Financiera, Inmobiliaria y Rural
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 567, el día martes 30 de noviembre de 1943, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de julio de 1943.

2º Elección de un síndico y de un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.

e.9 nov.-Nº 10653-v.26 nov.

CLUB DE POLO "LOS INDIOS"
Sarmiento 356
CONVOCATORIA

Conforme a los Arts. 6, inc. C, y 3 de nuestros Estatutos, convócase a nuestros asociados por el término de 5 días, a contar del día de la fecha, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Presidencia del Club el día 19 del corriente mes, a las 18 y 30 horas, para considerar y resolver lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1942-1943.

2.º Elección de cinco vocales titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Coronel Carlos Kelso, que renunció, Guillermo Rodríguez Zuñiga, Héctor F. Maglione, Carlos A. Adrogué y Armando Braun Menéndez, que terminan su mandato.

3.º Elección de dos vocales suplentes en reemplazo de los Sres. Carlos O'Farrell y Teniente Guillermo F. Pellegrini, que terminan su mandato.

4.º Designar dos socios para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

e.9 nov.-N.º 10664-v.26 nov.

Sociedad Anónima
CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al XXXIV ejercicio.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario y cuatro Directores titulares por un período de dos años, y dos Directores suplentes por el término de un año.

4.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — José Casado Sastre, presidente.

e.15 nov.-N.º 10859-v.1 dic.

S. A. CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1943, a las 18 horas, en Suipacha 60, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1943.

2.º Designación de dos directores titulares por 2 años, tres directores suplentes por un año; y de síndicos titular y suplente, todos por terminación de mandato.

3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositarse las acciones o certificado bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 13 E. S.). — El Directorio.

e.12 nov.-N.º 10.747-v.29 nov.

S. A. ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

(antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de noviembre de 1943, a las 12 horas, en el local social, Cevallos 1643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1943.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943. — El Directorio.

e.9 nov.-Nº 10655-v.27 nov.

S. U. C. A., S. A.
Sociedad Unión de Créditos para Construcciones en la Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 27 de nuestros estatutos se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 26 de Noviembre de 1943, a las 12 horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista números 335|39,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar el proyecto del Directorio sobre reducción del capital social.

2.º Considerar la propuesta del Directorio sobre desenvolvimiento futuro de la Compañía.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos al fijado para la reunión y reclamar la boleta de entrada (Art. 33). — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 10637-v.26 nov.

B E A B O
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Noviembre de 1943, a las 16 horas, en el local calle Cangallo N.º 466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1943 y distribución de utilidades.

2.º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

3.º Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.9 nov.-N.º 10622-v.26 nov.

LABORATORIOS BIOQUIMICO-FARMACEUTICOS "LUTETIA"
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de Noviembre de 1943, a las 16 horas en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 4.º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la renuncia presentada por el Síndico Titular, doctor Luciano M. Sicard y el Síndico Suplente, doctor D. P. Feune de Colombi.

2.º — Elegir nuevo Síndico Titular y Suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en la caja social de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, artículo 20 de los Estatutos.

e.9 nov.-N.º 10623-v.26 nov.

Convocatorias Rectificadas

ESTABLECIMIENTOS RURALES LA TOTORA
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1943, a las 12 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, calle Reconquista N.º 165, (5.º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, el Balance General de Cuentas, la Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio al 30 de junio de 1943.
2.º Acordar la distribución de las beneficios.
3.º Nombramiento de Director-gerente.
4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1943.

e.17 nov.-N.º 10943-v.27 nov.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1943, en el local social, Sarmiento 528, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, del 4º ejercicio que cerró el 31 de octubre de 1943.
2.º Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Héctor B. Grolero y Angel Alvarez, que terminaron sus mandatos; y un director suplente, por igual término, en reemplazo del señor Alfredo Corna, que también terminó su mandato.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 nov.-N.º 10925-v.2 dic.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días a contar del 20 de noviembre de 1943, para la provisión de diversos elementos, con destino a la elaboración de vacuna antidiftérica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras, Depósitos y Suministros, calle Belgrano 124, el día 9 de diciembre del corriente año, a las 14 horas en presencia del señor Escribano General de Gobierno, de los miembros de la Comisión de Compras y todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Secretario, Jefe Administrativo.

e.20 nov.-N.º L-2448-v.25 nov.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, a contar del día 4 de noviembre de 1943, para la adquisición de equipos y elementos radioeléctricos, a fin de dotar al Sanatorio Colonia "Maximiliano Aberastury", (Isla del Cerrito), dependiente de la Sección Dermatovenereológica de este Departamento, de medios rápidos de comunicaciones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras, Depósito y Suministros, calle Belgrano 124, Capital, el día 24 del corriente mes, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, de los miembros de la Comisión de Compras y todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Sección Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Belgrano 124. — El Secretario Administrativo.

e.5 nov.-Nº L-2304-v.29 nov.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 22 del mes de diciembre próximo, a las 11, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno 1550, la Segunda licitación pública, para la contratación de servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición, durante el año 1944.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Francisco M. Casaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Vicente Gordo Gómez, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.22 nov.-N.º L-2485-v.26 nov

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.º 647. — (Exp. 23851 D|C.943). — 50 sacos serie "H" de 1,15 mts. de alto x 0,70 mts. de ancho confeccionados en tela de cáñamo que tenga por lo menos una resistencia de 30 kgs. en el urdido y 26 kgs. en la trama, con tolerancia en menos hasta el 10 ojo. — Los sacos serán de modelo similar al oficial, con dobles costuras en uno o ambos costados y con o sin costura en el fondo, el que indistintamente podrá ser de una sola pieza, y llevar los mismos estampados y letras que aquél y con o sin franjas en colores a los costados.

N.º 648. — (Exp. 21559 D|A.943). — 45 resmas de papel sulfito liso, formato 85 x 120 ctms., 90 grs. mt.², color azul.

N.º 649. — (Exp. 14402 D|T|943). — 6.000 bulones cabeza cuadrada, galvanizados, de 125 mm., según Especificación Provisoria M. T. L. N.º 25 y M. T. L. N.º 19 que se adjuntan, las que se devolverán debidamente firmadas conjuntamente con la propuesta.

N.º 650. — (Exp. 22356 D|A.943). — 15 resistencias vidriadas, sin soportes, de 1.000 ohms., marca "Sator" o similar. — 15 resistencias vidriadas, sin soportes, de 3.000 ohms., marca "Sator" o similar.

N.º 651. — (Exp. 22567 D|A 943). — 1 alistador para máquina de direcciones "Adressograph".

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Noviembre a las 10 horas, en la Oficina de Compras Palacio de Correos y Telégrafos, 6.º piso.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — Juan Palombo, 2.º Jefe de la Oficina de Compras.

e.24 nov.-N.º L-2525-v.26 nov.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar desde el 20 de noviembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Goya, Dto. 13.º, y de ésta a Estafeta, Puerto Goya, misma jurisdicción.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13.º Distrito, Corrientes, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.20 nov.-N.º 2316-v.25 nov.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de noviembre de 1943, para la ejecución del transporte de correspondencia entre Córdoba y El Durazno Punilla, Dto. 6.º.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.º Distrito, Córdoba, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.20 nov.-N.º L-2208-v.25 nov.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de noviembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Coronel Dorrego, Dto. 21.º.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.º Distrito, Bahía Blanca, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.20 nov.-N.º L-2207-v.25 nov.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de noviembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones, intercambio de valijas con las Sucursales y Agencias y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Rosario (Distrito 1.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.º, Rosario, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.20 nov.-N.º L-2219-v.11 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la adquisición de vestuario para personal uniformado de la repartición.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 14 de diciembre de 1943 a las 16 horas, en el local N.º 642, 6.º piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), 6.º piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Carlos H. Sal, secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 nov.-N.º L-2406-v.1 dic.

Licitación Pública N.º 105

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la adquisición de materiales de importación para la Dirección de Telégrafos.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 9 de diciembre de 1943 a las 16 horas, en el local N.º 642, 6.º piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas) 6.º piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y telégrafos.

e.15 nov.-N.º L 2408-v.25 nov.

Licitación pública N.º 103

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días, para la enajenación de residuos durante el próximo ejercicio de 1944.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 2 de diciembre de 1943, a las 16.20 horas, en el local N.º 642, 6.º piso, del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), 6.º piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 nov.-N.º L-2266-v.25 nov.

Licitación pública Nº 102

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la provisión de: Formularios e impresos varios (2º llamado).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 2 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local Nº 642, 6º piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a a Oficina de Compras (Mesa de Entadas), 6º piso, los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 hs. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 nov.-N.º L-2264-v.25 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación para el 14 de diciembre prox. 11 horas, en Gerencia, Casa Central, para la construcción edificio sucursal San Carlos de Bariloche. — Consultar y retirar documentación ($ 40 c| juego) en sucursal aludida o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Bs. As., 15 de noviembre de 1943. — El Gerente.

e.16 nov.-N.º L-2422-v.14 dic.

Llámase a licitación para el 29 del corriente, 11 horas, en Gerencia de Casa Central, para reparación edificios sucursales San Antonio Oeste y Reconquista. — Consultar y retirar documentación ($ 10 c|juego) en sucursales aludidas o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Bs. As., 15 de noviembre de 1943. — El Gerente. —

e.16 nov.-N.º L-2421-v.29 nov.

Llámase a licitación para el 7 de diciembre próximo 11 horas, en Gerencia Casa Central, para ampliación y reforma del edificio sucursal Venado Tuerto. — Consultar y retirar documentación ($ 30 c|juego), en sucursal aludida o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Bs. As., 8 de noviembre de 1943. — El Gerente.

e.10 nov.-N.º 2355-v.7 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de tintas tipográficas, litográficas y barnices, con destino a la Casa de Moneda de la Nación, para el año 1944. (Expediente N.º 2988|43).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de diciembre de 1943, a las 11 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.º 386, Capital.

e.22 nov.-N.º L-2480-v.2 dic.

Se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación pública para la impresión de diversas publicaciones del Ministerio de Hacienda de la Nación. (Expediente N.º 4050| 943), fijada para el día 13 de diciembre de 1943, a las 16 horas, ha sido postergada para el día 14 de diciembre de 1943 a las 11 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria 386, Capital Federal.

e.22 nov.-N.º L-2459-v.2 dic.

Se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación pública para la provisión de 250 resmas de papel N.º 32 con destino a la Casa

de Moneda de la Nación, (Expediente N.° 4846|943), fijada para el día 6 de diciembre de 1943 a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día 7 de diciembre de 1943, a las 11 hs., Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria 386, Capital Federal.

e.22 nov.-N.° 2457-v.2 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, carbón y leña, con destino a la Casa de Moneda de la Nación, Dirección General de Aduanas e Intendencia del Ministerio de Hacienda de la Nación para el año 1944. (Expediente N.° 5381|43).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de diciembre de 1943, a las 11 y 30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, en Victoria número 386, Capital.

e.22 nov.-N.° L-2490-v.26 nov.

Se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación pública para la provisión de uniformes con destino a varias Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación. (Expediente N.° 5196|943), fijada para el día 13 de diciembre de 1943 a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día 14 de diciembre a las 11,15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Victoria 386, Capital Federal.

e.22 nov.-N.° L-2458-v.2 dic.

Llámase a licitación para el 21 de diciembre próximo, 11 horas en Gerencia Casa Central, para reparación edificio sucursal Ushuaia. — Consultar y retirar documentación ($ 10 c|juego) en sucursal aludida o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1943. — El Gerente.

e.23 nov.-N.° L-2496-v.21 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 355; Ramo: Conf. e impresión de libros copiadores. Apertura de las propuestas: Noviembre 30; 9 hs. (I. 16.930|43).

Licitación privada N.° 356. Ramo: muebles de madera; Apertura de las propuestas: Noviembre 30; 9,10 hs. (3ra. 15.402|43).

Licitación privada N.° 357. Ramo: cubiertas; Apertura de las propuestas: Noviembre 30; 9,20 hs. (E. 17.735|43).

Licitación privada N.° 358; Ramo: material de enseñanza; Apertura de las propuestas: Noviembre 30; 9,30 hs. (3ra. 15.401|43).

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.24 nov.-N.° L-2527-v.29 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 351; Ramo: Trabajos de carpintería y reparación de muebles varios; Apertura: Novbre. 29; 10.30 hs. (E. 15.702|43).

Licitación privada N.° 352; Ramo: Resmas de papel 1|2 h.; Apertura: Noviembre 29; 10,40 hs. (D. 19.242|43).

Licitación privada N.° 353; Ramo: Confc. e impresión de libros "norfield" o similar; Apertura: Novbre. 29; 10,50 hs. (D. 09.169|43).

Licitación privada N.° 354; Ramo: Arreglo y reconstrucción de máquinas de escribir; Apertura: Novbre. 29; 11 hs. (D. 11.381|43).

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.23 nov.-N.° 2498-v.27 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 23 de Noviembre de 1943, para la provisión diaria de pan y medias lunas con destino a las distintas oficinas y dependencia del Ministerio (suministro a efectuar durante el año 1944).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587 — 4.° piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de Diciembre de 1943, a las 9 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.23 nov.-N.° L-2500-v.27 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 23 de Noviembre de 1943, para la adquisición de un lavadero mecánico con destino al Establecimiento "Los Arenales" de Ingeniero Maschwitz (Pcia. Buenos Aires), dependiente del Patronato Nacional de Menores.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587 — 4.° piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de Diciembre de 1943, a las 9 y 45 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.23 nov.-N.° L-2501-v.27 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 23 de Noviembre de 1943, para la adquisición de 21 vitrinas con destino al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587 — 4.° piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de Diciembre de 1943, a las 10 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.23 nov.-N.° L-2502-v.27 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 23 de Noviembre de 1943, para la adquisición de herramientas varias y motores eléctricos con destino a las Escuelas de Artes y Oficios de Villaguay (E. Ríos), Leones y Balnearia (Córdoba), Coronel Suárez (Pcia. Bs. As.) y Técnica de Oficios N.° 3 de Rosario.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587 — 4.° piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 13 de Diciembre de 1943, a las 10 y 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.23 nov.-N.° L-2503-v.27 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamado a:

Licitación privada número 348; ramo; materiales de imprenta; apertura; noviembre 29, 10,10 horas. (J. 16.512|43).

Licitación privada número 349; ramo; materiales de imprenta; apertura noviembre 29, 10,20 horas. (D. 20.496|43).

Licitación privada número 350; ramo; trabajos de carpintería; apertura, noviembre 25, 8,1|2 hs. (D. 20.088|43).

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.22 nov.-N.° L-2487-v.26 nov.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 345; ramo; confección y colocación de estores y cortinas; apertura, noviembre 26, 9 1|2 horas (A. 10.920|43).

Licitación privada número 346; ramo; aparato radio fonográfico reproductor; apertura; noviembre 29, 10 horas (A. 11.664|43).

Licitación privada número 347; ramo; traslado de expedientes; apertura, noviembre 24, 9 1|2 horas (A. 18.104|43).

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.20 nov.-N.° L-2476-v.25 nov.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación privada para la adquisición de máquinas de escribir con destino a la Colonia Penal de Fuerte General Roca (Río Negro).

La licitación se llevará a cabo el día 25 del corriente, a las 9 horas, en la Oficina de Suministros de la Dirección General de Institutos Penales (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.20 nov.-N.° L-2478-v.25 nov.

Llámase a licitación privada para la adquisición de ropa, tejidos y lana, con destino a la Colonia Penal de Fuerte General Roca (Río Negro).

La licitación se llevará a cabo el día 25 del corriente, a las 12 horas en la Oficina de Suministros de la Dirección General de Institutos Penales (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.20 nov.-N.° L-2479-v.25 nov.

Llámase a licitación privada para la adquisición de artículos de cocina y menaje, con destino a la Colonia Penal de Fuerte General Roca (Río Negro).

La licitación se llevará a cabo el día 25 del cte., a las 10 horas, en la Oficina de Suministros de la Dirección General de Institutos Penales, Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.20 nov.-N.° L-2480-v.25 nov.

Llámase a licitación privada para la adquisición de útiles de escritorio con destino a la Colonia Penal de Fuerte General Roca (Río Negro).

La licitación se llevará a cabo el día 25 del cte., a las 11 horas, en la Oficina de Suministros de la Dirección General de Institutos Penales (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliego de condiciones, ec., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.20 nov.-N° L-2481-v.25 nov.

Penitenciaria Nacional
Expte. T-7603-1943

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1943.

Llámase a licitación privada para el día 26 del corriente mes, a las 15 horas para la ejecución de los trabajos y adquisición de los elementos que se detallan a continuación:

3 Aceiteras de hierro batido, pico largo y resorte refozado, N.° 2.
3 Aceiteras de hierro batido, pico largo y resorte reforzado N.° 3.
24 Gomas para sierra de máquina "Duplex", según muestra.
3 Juegos completos de sierras para máquinas "Duplex", según muestra.
400 Metros de cinta transportadora, para máquina "Duplex", de 25 milímetros de ancho aproximadamente, s|muestra.
50 Metros de cinta transportadora, para máquina "Duplex", de 50 milímetros de ancho aproximadamente, s|muestra.
100 Kilos cola marca "Gloria", para pegar.
22 Metros hule para tambores, de 1 metro de ancho aproximadamente, para máquina "Duplex", según muestra.
11 Metros paño, de m. 1,10 de ancho aproximadamente, para tambores de máquina "Duplex", según muestra.
1 Paquete de agujas "Milán", o similar.
5 Kilos de resina.
1 Caja de carreteles de hilo de coser, marca "Llave", o similar, N.° 10.
3 Esponjas, tamaño grande, para uso en las máquinas.
10 Rollos de cinta aisladora, de 200 gramos c|uno.
5 Kilos talco comercial.
Revestir, refundiendo nuevamente en goma sintética, 8 cilindros grandes para "Duplex", de 46 x 1.800 mm.

80

Revestir, refundiendo nuevamente en goma sintética, 4 cilindros chicos para máquina "Duplex", de 27 x 1.800

milímetros. 58

1 Caja de broches N.° 35, "Steelgrip", para correas.
6 Pinceles chatos, de 5 cms. de ancho, tipo barnizar.
26 Metros de correa de balata, o similar, de m. 0,085 de ancho, de 4 a 5 pliegues de tela.
1 Plumero grande, para limpieza.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indica-

dos, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, calle Las Heras, N.º 3409, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.24 nov.-N.º 2520-v.26 nov.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.º R. L. 181|943

Llámase a licitación privada por tercera vez hasta el día 26 de Noviembre de 1943, a las 10,30 horas, para la provisión a esta Institución de lo siguiente:

Almacén. — 4.200 kilos de azúcar tucumana de primera, molida, peso neto.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado acompañadas del respectivo pliego de bases y condiciones firmado, sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta institución de 7,30 a 11,30 y 14,30 a 18 horas. — U. T. 4, Marcos Paz. — El Director.

e.24 nov.-N.º L-2523-v.26 nov.

Expte. N.º P. 12871-943

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día 26 de noviembre de 1943 a las 10 horas, para la provisión a esta institución de las siguientes cubiertas y cámaras con destino a los automotores de la misma:

2 cubiertas 32 x 6, Ref. 10 telas; p. Camión "Ford", 2 ton.
2 cámaras para las mismas.
2 cubiertas 32 x 6, Ref. 10 telas, p. Camión "Reo", 1 1|2 ton.
2 cámaras para las mismas.
2 cubiertas 550-17, Ref. 6 telas, p. Automóvil "Ford" 34.
2 cámaras para las mismas.
1 cubierta 600-16, Ref. 6 telas, p. Automóvil "Ford", 38.
1 cámara para la misma.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado, sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta institución de 7,30 a 11,30 y 14,30 a 18 horas. — U. T. Marcos Paz. — El Director.

e.24 nov.-N.º L-2522-v.26 nov.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Exptes. P. 16.942|943 y 546-E-943

Segundo llamado a licitación privada para resolver la provisión de materiales de construcción (metal desplegado, ladrillos y artículo de ferretería), con destino a integrar los trabajos de adaptación que se llevan a cabo para la habilitación del Establecimiento «Los Arenales», en Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A.

Las propuestas se abrirán en el Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe N.º 880, el día 25 de noviembre de 1943, a las 11 horas, donde se entregarán los pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., de 7 y 30 a 13 horas, los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado acompañando el pliego de bases y condiciones, firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado con la inscripción: Establecimiento «Los Arenales», Ingeniero Maschwitz, 25 de noviembre de 1943. — Expte. número 546-E-1946. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1943. — El Secretario.

e.20 nov.-N.º 2469-v.25 nov.

Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi"

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución N.º 2220 - Suministros - de fecha 4 de Noviembre 1943, llámase a licitación privada para resolver la provisión de los materiales de construcción, talleres, calzado y alimentos para animales con destino a esta Colonia, y que se detallan a continuación:

10.000 ladrillos de primera.
15 bolsas de cal hidráulica.
8 mts.³ polvo de ladrillo.
2 mts.³ arena fina.
2.500 kgs. maíz nuevo de 1ra.
1.000 kgs. trigo.
1.000 kgs. afrechillo.
600 kgs. afrecho.
1 varilla cuadrada de 1|2" de fierro de 6 mts. de largo.
1 varilla cuadrada de 3|8" de fierro de 6 mts. de largo.
3 varillas redondas de 3|8" de fierro.
3 varillas redondas de 1|4" de fierro.
3 varillas redondas de 1|2" de fierro.
6 planchuelas de 1" x 6 m|m.
2 planchuelas de 1|2" x 3 m|n.
1 chapa N.º 20 negra lisa.
1 chapa N.º 22 negra lisa.
1 chapa N.º 18 negra lisa.
10 tirantillos pino Paraná de 1" x 3".
15 tablas de pino Paraná de 3|4" x 12".
15 tablas de pino Paraná de 1|2" x 12".
3 tablas de pino Paraná de 1" x 12".
3 paquetes tornillos 14 x 15.
3 paquetes tornillos 17 x 20.
3 paquetes tornillos 20 x 25.
3 paquetes tornillos 20 x 30.
3 paquetes tornillos 20 x 35.
4 paquetes clavos de 1".
6 paquetes clavos de 2".
6 paquetes clavos de 2 1|2".
4 paquetes clavos de 3".
3 paquetes clavos de 3 1|2".
3 paquetes clavos de 4".
3 paquetes clavos de 4 1|2".
4 paquetes clavos de 6".
4 docenas bulones de 2".
4 docenas bulones de 3".
4 docenas bulones de 4".
4 docenas bulones de 5".
4 docenas bulones de 2" x 1|2".
4 docenas bulones de 3" x 1|2".
4 docenas bulones de 5" x 1|2".
4 docenas bulones de 5" x 5|16.
1 fragua centrífuga.
60 pares de botines "Patria" números 35, 37, 38, 39, 40 y 41.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con la inscripción Director de la Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi", Juárez F. C. S., Provincia de Buenos Aires, licitación privada N.º 2, apertura el 29|11|43.

La apertura de los sobres que contengan las propuestas se efectuará el 29 del corriente, a las 16 horas en la oficina de Contaduría del establecimiento, en presencia de las personas que concurran al acto.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Contaduría de la Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi "Juárez, F. C. S., de 7 a 11 y de 14 a 17 horas todos los días hábiles. — Horacio López Camelo, director.

e.24 nov.-N.º 2516-v.29 nov.

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

Licitación privada

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento de los artículos de consumo que se necesitarán durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

Racionamiento:

Almacén. — 280 kgs. arroz tipo glacé de primera.
700 kgs. azúcar tucumana de primera.
210 kgs. garbanzos del país.
50 kgs. nueces de primera.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de este establecimiento en presencia de las personas que comurran al acto el día 26 del corriente a las 11 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte" cualquier día hábil de 8 a 12 horas, en la calle Curapaligüe 727. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1943. — S. R. Calabrese, Director.

e.24 nov.-N.º L-2521-v.26 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta las 15, del 13 de diciembre próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo 6º y que se detallan a continuación: Carabobo 253. — Gavilán 1464. — Alagón 300. — Fco. Acuña Figueroa 850. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

e.19 nov.- 2341-v.10 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 7 de Diciembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la ejecución de las obras de adaptación en el edificio fiscal de la calle Charcas N.º 1031, con destino a la Inspección Médica Escolar de la Repartición. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 955. — El Secretario General.

e.18 nov.-N.º 2340-v.6 dic.

Exp. D. 26779|943.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar hasta las 16 del 6 de diciembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo VII y que se detallan a continuación:

Las Heras 3096. — Porcel de Paralta 1437. — Zapata 449.

Datos: en Dirección General de Arquitectura - Rodríguez Peña 935. — El secretario general.

e.17 nov.-N.º 2346-v.3 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 14 del 10 de diciembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo IIº y que se detallan a continuación:

Avda. San Martín, N.º 6347.
Fernández Enciso, N.º 4451.
Nicasio Oroño, N.º 1431.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.º 935. — El Secretario General.

e.16 nov.-N.º 2342-v.7 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 16 del 10 de Diciembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo IVº y que se detallan a continuación:

Belgrano N.º 637.
Carlos Calvo, N.º 1140.
Humberto Iº, N.º 343.

Datos en Rodríguez Peña 935, Dirección General de Arquitectura. — El Secretario General.

e.16 nov.-N.º 2343-v.7 dic.

—Expte. D. N.º 26.775-1943—

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 14 del 9 de diciembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo III y que se detallan a continuación:

Suipacha 118.
Piedras 1430.
Garay 794.
Rodríguez Peña 747.

Datos: en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

e.15 nov.-N.º L.-2344-v.6 dic.

Expte. 36.314|943

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 16 del 9 de diciembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo V y que se detallan a continuación:

Rioja 850.
Universidad 1073.
Vieytes 1469.
Independencia 4246.

Datos: en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

e.15 nov.-N.º L.-2345-v.6 dic.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 1.º de diciembre del corriente año, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de material de limpieza con destino a las escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes de la Capital. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.12 nov.-N.º 2339-v.27 nov.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Octubre de 1943 a las 15 y 15 horas, para la provisión de: Artículos de almacén, verduras, frutas, leche, manteca, carnes, pan, drógas, artículos de laboratorio, algodón hidrófilo, gasa hidrófila y pasto verde, destinados al consumo del Instituto durante el primer semestre del año próximo. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición del interesado en la Administración del Instituto, Avd. San Martín N.º 5481, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — La Administración.

e.15 nov.-N.º L 2404-v.36 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CORDOBA

Instituto de Maternidad

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre próximo, a las 11 horas a fin de proveer al Instituto de Maternidad, de: leche, carne, café, té, leña, almacén y comestibles, artículos de limpieza ropería farmacia, laboratorio, guantes, termómetros, agujas, jeringas para inyecciones y películas radiográficas.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Administración del Instituto todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Nov. 12-43. — La Dirección.

e.16 nov.-N.º L-2427-v.2 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para proveer de artículos alimenticios y útiles de limpieza al Hosp. Centenario por el año 1944. Apertura de las propuestas: 30 noviembre 1943, 10 hs. — Informes: Oficina de Compras. — Angel G. Linares, secretario.

e.5 nov.-Nº L-2303-v.30 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Subintendencia de Guerra de la III Región Militar

Llámase a licitación pública que se cerrará el día 17 de diciembre a las 10 horas, para la provisión de alfalfa, avena, maíz quebrado, afrecho y leña a unidades de la III. Región Militar, durante el año 1944.

Los informes y pliegos de condiciones podrán ser solicitados por los interesados a la Subintendencia de Guerra de la III. Región Militar, Méjico 22, teléfono 11.681, Paraná, todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — El Subintendente de Guerra.

e.23 nov.-N.º L-2495-v.10 dic.

Llámase a licitación pública número 2|944, para el día 17 de diciembre de 1943, a las 10 horas, para la provisión de forraje, para atender las necesidades del ejército durante el año 1944.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la Va. Di-

visión - Compras, de esta repartición (ca lle Piedras número 141 - 3er. piso - Bue nos Aires. — Juan F. Moyano, Ofic. de Adm., Inspector, Jefe Departamento "C" Producción.

e.17 nov.-N.° L-2444-v.3 dic.

Llámase a licitación pública N.° 4|944, para el día 15 de diciembre de 1943, a las 12,15 horas para la provisión de leña, con destino a atender necesidades del ejército, durante el año 1944.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la Va. División Compras, de esta Repartición, calle Piedras 141, 3er. piso, Buenos Aires. Juan F. Moyano, Ofic. de Adm. Inspector, Jefe Departamento "C" Producción.

e.16 nov.-N.° L-2429-v.26 nov.

Llámase a licitación pública número 3|944, para el día 15 de diciembre de 1943, a las 12. horas, para la provisión de paja, con destino a atender necesidades del ejército durante el año 1944.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la Va. División Compras, de esta Repartición, calle Piedras 141, 3er. piso, Buenos Aires. — Juan F. Moyano, Ofic. de Adm. Inspector, Jefe Departamento "C" Producción.

e.16 nov.-N.° L-2428-v.26 nov.

Liceo Militar "General San Martín"
Licitación Pública N.° 12

Llámase a licitación pública por la provisión de material pedagógico y útiles de escritorio con destino a los alumnos del Liceo Militar "General San Martín".

Las propuestas deberán presetntarse por duplicado, en sobre cerrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá retirarse en el Servicio Administrativo del instituto los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 1943, a las 16,30 horas, en las Oficinas Administrativas del mismo, con la presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, miembros de la Junta de Licitaciones e interesados que deseen concurrir. — Fdo.: Joaquín Sosa, Oficial de Administración de 1ra., Secretario de la Junta de Licitaciones.

e.16 nov.-N.° 2338-v.26 nov.

Licitación pública N.° 13

Llámase a licitación pública para contratar el servicio de lavado, desinfección y planchado de la ropa de los alumnos del Liceo Militar "General San Martín".

Las propuestas deberán presentarse por duplicado, en sobre cerrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá retirarse gratuitamente del Servicio Administrativo del instituto los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto le apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 1943, a las 17,15 horas, en las Oficinas Administrativas del mismo, con la presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, miembros de la Junta de Licitaciones e interesados que deseen concurrir. — Fdo.: Joaquín Sosa, Oficial de Administración de 1ra., Jefe del Servicio Administrativo, Secretario de la Junta de Licitaciones.

e.16 nov.-N.° 2348-v.26 nov.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Movilización Industrial
Ayacucho N° 1250

Llámase a licitación pública para el día 1° de diciembre de 1943, a las 12 horas, para la constitución de una sociedad mixta para la instalación de una planta de elaboración de cinc electrolítico en la zona de Río Tercero, provincia de Córdoba, pudiendo incluirse en la propuesta la producción de cinc por procedimientos térmicos, como complemento de la producción electrolítica, y debiendo acompañarse un esquema y un anteproyecto de la planta de producción.

Las propuestas se abrirán el día y hora ya indicados en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Bullrich 2946.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse al Departamento de Movilización Industrial, calle Ayacucho 1250, de 8 a 13 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General de Fabricaciones Militares.

e.10 nov.-N° 2356-v.27 nov.

Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública número 219|43, para el día 16 de diciembre de 1943, a las 12 horas, por la adquisición de: Hierro Hematite de primera calidad, con destino a esta Dirección General. —

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.20 nov.-N.° L-2419-v.1 dic.

Llámase a licitación pública N° 221|43, para el día 16 de diciembre de 1943, a las 12.20 horas, por la adquisición de: Aparatos destiladores, construídos en hierro laminado (calderas completas, serpentines de refrigeración, dispositivos de agitación) — Alambique sulfitador (caldera completa, serpentín de inyección de vapor, dispositivo de agitación) — Caldera de secado al vacío, construída en hierro laminado (caldera completa, serpentín de inyección de valor), con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavale 941, día hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.20 nov.-N° L-2475-v.1 dic.

Llámase a licitación pública número 1004|43, para el día 21 de Diciembre de 1943, a las 12 horas, para la venta de:

50.000 kilogramos, despuntes de hierro redondo de 9,5, 11,1, 12,7, 14,3, 15,9, 17,5, 19,1, 22,2, y 25,4, mm. de diámetro en largos variables de 0,20 a 2 metros.

30.000 kilogramos, despuntes de hierro redondo de 9,5 11,1, 12,7, 14,3, y 15,9 mm. de diámetro en largos variables de 0,05 a 0,20 metros.

25.000 kilogramos, barras defectuosas de laminación en secciones y largos variables hasta 2,70 metros.

100.000 kilogramos, grillas (hogar de caldera).

50.000 kilogramos, despuntes de palanquillas, canto redondo de 75 x 75 mm. en largos variables de 0,05 y 0,30 metros.

20.000 kilogramos, recortes de bordes de chapas en espesores comprendidos entre 1,6 a 4,76 mm. y de 8 a 12,7 mm. en anchos de 0,05 a 0,15 metros.

70.000 kilogramos, recortes de bordes de chapas en espesores comprendidos entre 1,6 a 12,7 mm. en anchos variables de 0,15 a 0,35 metros.

Las cantidades fijadas son aproximativas, pudiendo en consecuencia sufrir variaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (Departamento Administrativo); División Ventas, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.22 nov.-N.° L-2483-v.2 dic.

Llámase a licitación pública N.° 220|43, para el día 16 de diciembre de 1943, a las 12,10 horas, por la adquisición de: dolomita calcinada granulada — dolomita cruda granulada o alternativamente dolomita en piedra en bruto, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.16 nov.-N.° L-2420-v.2 dic.

Llámase a licitación pública N.° 226|43, para el día 23 de diciembre de 1943, a las 10 horas, por la adquisición de: generadores a pedal, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.24 nov.-N.° 2515-v.11 dic.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir y calcular.

Apertura de sobres el día 14 de diciembre de 1943, a las 9 horas en la Dirección General de Sanidad, calle Pozos N.° 2045 (Comisión de Adquisiciones).

Pliego de condiciones e informes: Diariamente de 7,30 a 12 horas, sábados de 8 a 12. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1943. — Juan Carlos Carrillo Soto, Cirujano de División, Presidente Comisión de Adquisiciones.

e.22 nov.-N.° L-2482-v.2 dic.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a licitación privada N.° 137, para las 10 horas del día 7 de diciembre de 1943, para la provisión de: elementos de vestuario y equipo, bazar, y máquinas de escribir y sumar. — Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Repartición arriba indicada, calle San Martín 274, Capital, cualquier día hábil de 9 a 11 horas. —. El Jefe Sección Compras.

e.22 nov.-N.° L-2493-v.26 nov.

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1943, para la provisión al establecimiento, durante el año 1944, a contar del 1° de enero, de los renglones que a continuación se detallan:

La apertura de propuestas tendrá lugar en las siguientes horas:

9 horas, licitación N° 1, papas.

9,30 horas, licitación N° 2, fideos, y harinas varias.

10,30 horas, licitación N° 3, leche, manteca y quesos.

11 horas, licitación N° 4, aves y huevos.

Informes y pliegos de condiciones: Contaduría del Colegio Militar, de 8 a 11 horas.

Nota: Los proponentes deberán estar inscriptos o solicitar su inscripción en el "Registro de Comerciantes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra", Piedras 141, Buenos Aires (V División-Compras). — Emilio A. Daul, Coronel, Director.

e.8 nov.-N° L-2310-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para el día 7 de diciembre de 1943, para la provisión al establecimiento, durante el año 1944, a contar del 1° de enero, de los renglones que a continuación se detallan.

— **La apertura de propuestas tendrá lugar en las siguientes horas:**

8,30 horas, licitación N.° 8, carne y subproductos.

9 **horas**, licitación N° 10, **fruta**.

Informes y pliegos de condiciones: Contaduría del Colegio Militar, de 8 a 11

Nota: Los proponentes deberán estar inscriptos o solicitar su inscripción en el "Registro de Comerciantes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra", Piedras 141, Buenos Aires (V División-Compras).— Emilio A. Daul, Coronel, Director.

e.8 nov.-N° L-2311-v.12 dic.

Ministerio de Marina

Dirección General del Material

Llámase a licitación pública, 18 de diciembre próximo 11 horas "Ampliación de los Laboratorios de la Armada en la Capital Federal". — Presupuesto oficial $ 124.454,35 m|n.

Pliegos y consultas: División Ingeniería Civil, Dirección General del Material, Casa de Gobierno.

Entrega propuestas: Dirección General del Material, día y hora indicados. — Román L. Chretien, Capitán de Fragata, Jefe División Ingeniería Civil.

e.23 nov.-N.° L-2492-v.3 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. 101.184|943

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 5 camiones; 3 acoplados; 10 camionetas; 6 automóviles y 3 automóviles tipo ómnibus-rural, requeridos por la Defensa Agrícola con destino a la lucha contra la langosta, cuyo pliego de base y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de diciembre próximo a las 14 horas. — Dr. José Vietti, Director de Adminisración.

e.15 nov.-N.° L-2415-v.1 dic.

—Expte. 8.385|943—

La Dirección de Administración llama a licitación pública (2.° llamado), para el arrendamiento de (13) trece locales de propiedad del Estado, existentes en el Puerto de Mar del Plata, que serán destinados a la venta de pescados y mariscos, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adqusiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Diciembre próximo a las 15 horas. — José Vietti, Director de Administración.

e.15 nov.-N.° L-2397-v.7 dic.

Expte. 36.314|943

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la concesión del servicio de lunch que se servirá al personal de este Ministerio, de la casa central, durante el año 1944, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Diciembre próximo a las 14 horas. — José Vietti, Director de Administración.

e.15 nov.-N.° 2323-v.7 dic.

Expte. 171.176|943.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de víveres y diversos elementos requeridos por la de Meteorología, Geofísica e Hidrología, con destino a la Comisión que parmenecerá en las Islas Orcadas del Sud durante el año 1944, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Diciembre próximo a las 8 horas. — Julio A. Ortiz, Subdirector-Secretario.

e.24 nov.-N.° L-2428-v.29 nov.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.º 310

Expediente N.º 1705|1943

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre del año 1943, a las 9,30 horas para la provisión de una lancha a motor destinada a la Reserva Nacional Los Alerces (Territorio Nacional del Chubut).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe N.º 690, 2.º piso, Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación ante los interesados que concurran a presenciar el acto.

El pliego de condiciones y especificaciones podrá ser retirado en la Sección mencionada todos los días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.24 nov.-N.º 2509-v.29 nov.

FABRICA NACIONAL DE ENVASES de ALGODON

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un sistema de protección contra incendio en el edificio de la planta industrial de esta Fábrica, en Resistencia (Chaco), con arreglo a las determinaciones del pliego de condiciones y base, que puede retirarse de las oficinas de Contaduría, sitas en el 4.º piso del edificio Estación Retiro de los FF. CC. del Estado.

Las propuestas serán abiertas en dichas oficinas por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación en presencia de los interesados que concurran, el día 15 de diciembre próximo a las 16 horas.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1943. — Juan Carlos Lorio, Capitán, Presidente del Directorio.

e.16 nov.-N.º L-2424-v.2 dic.

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión e instalación completa de dos plantas desmotadoras en el Territorio Nacional de Formosa, con arreglo a las bases y condiciones del pliego que puede retirarse en las oficinas de la Contaduría de esta Repartición, calle Juncal N.º 866, Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán en las citadas oficinas, el día 20 de Diciembre de 1943, a las 11 horas. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1943. — Natalio Estrin, contador-tesorero.

e.22 nov.-N.º L-2484-v.9 dic.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y hora y para la prestación de los servicios que se detallan a continuación:

Noviembre 30, 1943. — Remolque de embarcaciones menores en el puerto de La Plata (4646), a las 17,10 horas; remolque a las lanchas Y. P. F. PL. y PL. 2 (4648), a las 17,15.

Diciembre 21, 1943. — Transporte fluvial de productos envasados a San Clemente del Tuyú y General Lavalle (4644), a las 16.

Retirar pliegos: Avenida R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.12 nov.-N.º 2380-v.29 nov.

Llámase a licitación pública para días y hora y para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Dicbre. 9-1943. — Cañería de fibrocemento (pliego 4696), a las 17 horas.

Dicbre. 10-1943. — Pulverizadores para Bl. (4683), a las 16.45; equipo de bombeo y motor a explosión (4697), a las 17.

Dicbre. 20-1943. — Electrodos y distribuidor (4678), a las 16.30.

Dicbre. 21-1943. — Martinete (4679), a las 16.15; máquinas de sumar y calcular (4680), a las 16.30.

Dicbre. 23-1943. — Provisión y montaje de cabrestante (4656), a las 15; provisión y montaje de báscula para vagones (4657), las 15.15; ampliación de obras y mejoras planta Ing. White (4658), a las 15.30; material eléctrico (4659), a las 15.4; material eléctrico (4660), a las 16; transformador y tablero de mármol (4661), a las 16.15; maderas (4681), a las 16.30.

Dicbre. 27-1943. — Ventiladores y relojes eléctricos (4663), a las 15.15; Wattímetro (4664), a las 15.30; material eléctrico (4665), a las 15.45; material eléctrico (4666), a las 16.

Dicbre. 28-1943. — Bobina y transformador (4667), a las 14.30; válvulas y llaves (4670), a las 15.15; rotario de pie (4672), a las 15.45; mangueras de lino (4674), a las 16; elementos contra incendio (4675), a las 16.15; clavos (4686), a las 16.30.

Dicbre. 29-1943. — Aceite de ricino (4688), a las 15; repuestos para bomba Gardner Denver (4693), a las 15.45; juntas (4695), a las 16.15.

Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.20 nov.-Nº L-2472-v.25 nov.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Dicbre. 27-1943. — Grupo electrógeno (4685), a las 16.30.

Dicbre. 28-1943. — Ampliación edificio usina La Plata (4668), a las 14.45; contrucción estación servicio (4669), a las 15.

Dicbre. 29-1943. — Chapas onduladas de acero (4677), a las 14.30; motor de combustión interna (4691), a las 15.15; grupo electrógeno (4694), a las 16.

Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.20 nov.-Nº L-2473-v.1 dic.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Dicbre. 14-1943. — Acido sulfúrico (4676), a las 16.45.

Dicbre. 28-1943. — Repuestos para bombas de inyección (4671), a las 15.30.

Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.20 nov.-Nº L-2474-v.7 dic.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Compra de Campo para Colonizar en Buenos Aires (Prórroga de la Apertura de Propuestas)

Llámase a licitación pública para el día 16 de diciembre de 1943, a las 10 horas, para la adquisición de seis campos en la provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle:

a) En los partidos de General Pueyrredón, Gral. Alvarado, Balcarce, Lobería, Necochea, Tres Arroyos, Coronel Dorrego y parte Este de Bahía Blanca y zonas limítrofes o muy próximas, 5.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

b) En los partidos de Tandil, Juárez, Gral. Laprida, Gral. Lamadrid, partes Sud de Olavarría y Azul y partes Norte de Cnel. Pringles y González Chavez y Zonas limítrofes o muy próximas, 6.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

c) En los partidos de Cnel. Suárez, Saavedra, mitad Norte de Tornquist, mitad Este de Adolfo Alsina, mitad Sud de Guaminí y Noroeste de Puán y zonas limítrofes o muy próximas, 8.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

d) En los partidos de Oeste de Adolfo Alsina, Oeste y Sud de Puán, mitad Sud de Tornquist y Oeste de Bahía Blanca y zonas limítrofes o muy próximas, 7.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

e) En los partidos de Villarino, parte Noreste de Patagones y zonas limítrofes o muy próxima, 12.000 hectáreas como mínimo aproximadamente.

Todos los campos deberán estar situados a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria o puerto de embarque, por caminos transitables.

Para obtener pliego de condiciones, formularios y otros datos, dirigirse al Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Buenos Aires, Dpto. de Colonización. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943.

e.15 nov.-N.º L-2414-v.1 dic.

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1943 a las 10 horas, para la adquisición de seis campos en la provincia de Córdoba, según el siguiente detalle:

a) En los departamentos Marcos Juárez, Unión, Tercero Abajo y pedenias, San Martín y Las Tunas del Departamento Roque Sáenz Peña, 3.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

b) En los departamentos Juárez Celman, Tercero Arriba, Río Cuarto Gral. Roca y pedanías La Amarga, Reducción y La Carl ta del departamento Roque Sáenz Peña, 5.000 hectáreas como mínimo, aproximadamente.

Todos los campos deberán estar situados a una distancia no mayor de 30 kilómetros de estación ferroviaria, por caminos transitables.

Para obtener pliego de condiciones, formularios y demás datos, dirigirse al Consejo Agrario Nacional, Dpto. de Colonización, Melo 1880, Buenos Aires. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1943.

e.8 nov.-N.º 2334-v.25 nov.

Llámase a licitación pública para el día 10 de diciembre de 1943, a las 16 horas, para la construcción de 25 viviendas rurales en la colonia ubicada en el Depto. Concordia, Distrito Yuquerí, Pvcia. Entre Ríos, y 29 viviendas rurales en la colonia "San Antonio", ubicada en estación Lucila, F. C. C. N. A. Pvcia. Santa Fe, recibiéndose las propuestas hasta el día y hora indicados en las oficinas del Consejo, donde se abrirán en acto público.

Puede consultarse la documentación en las sucursales del Banco de la Nación Argentina en las ciudades de Paraná, Concordia, Santa Fe, San Cristóbal y San Justo, y en la Capital Federal en este Consejo. Podrán adquirirse al precio de m$n. 20 en el Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Buenos Aires, remitiéndose a los que lo soliciten previo recibo del importe indicado.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1943.

e.10 nov.-N.º 2360-v.27 nov.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 472,90 toneladas de cemento portland destinadas a las siguientes obras: Ruta 7, tramo Eleodoro Lobos a Chorrillos (San Luis); Ruta 7, tramo San Luis a Desaguadero (San Luis); Ruta 7, tramo límite con Córdoba a Villa Mercedes (San Luis).

Las propuestas deben ser presentadas el día 14 de diciembre a las 10,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er, piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.23 nov.-N.º L-2451-v.27 nov.

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de Huinca Renancó a Bruzzone, $ 716.351,08 y camino de límite con la Pampa a Huinca Renancó, $ 92.015,15.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos caminos o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el día 22 de Diciembre, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 29 del referido mes, a las 15,45 horas, en San Martín 871, 1er, piso, Capital.

e.22 nov.-N.º 2432-v.9 dic.

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de Las Peñas a Río Pisko Huasi, $ 556.203,89; camino de Río Pisko a Rayo Cortado y puentes, pesos 538.195,30 y camino de Rayo Cortado a Villa De María, $ 418.131,48.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las tres obras, o separadamente por cada una de ellas.

Hasta el día 22 de diciembre, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 29 del referido mes, a las 15,15 horas en San Martín 871, 1er piso, Capital.

e.22 nov.-N.º L-2386-v.9 dic.

Licitación pública de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Darragueira, $ 66.093,55.

Hasta el día 22 de diciembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.22 nov.-N.º L-2387-v.2 dic.

Licitación pública de las obras: Tramo Las Pareditas a La Tosca, sección Km. 30 a Km. 53,428 y tramo La Tosca a Las Paredes, sección Km. 0,000 a Km. 17,000 alternativa a), base bituminosa con asfalto natural, $ 1.255.037,35 y alternativa b), base estabilizada con ligante arcilla agua, $ 1.255.607.88.

Hasta el día 21 de diciembre, en los Juzgados Federales de Mendoza y San Rafael, o para el día 28 del referido mes, a las 15,45 horas, en San Martín 871, 1er, piso, Capital.

e.22 nov.-N.º 2371-v.9 dic.

Licitación pública para la adquisición de 1.556,14 toneladas de cemento portland, destinadas a las siguientes obras: Grupo "A": Ruta 3, tramo Chillar a Juárez (construcción desagües), (Buenos Aires); Ruta 5, tramo Chivilcoy a Benitez, (Buenos Aires); camino de acceso a la estación Faro, hacia el suroeste, (Buenos Aires); camino de acceso a la estación José Ferrari, hacia el Este, (Buenos Aires); camino de Pichincha, hacia estancia El Rosario, (Buenos Aires); camino de Unzué, hacia Espigas, (Buenos Aires); camino de acceso a la estación General Pirán, hacia el Este y Oeste, (Buenos Aires); camino de inmediato acceso a la estación Villa Iris, (Buenos Aires); Grupo "B": Ruta 258, tramo Tecka a Pampa Chica, (Chubut); Ruta 258, tramo Pampa Chica a Barrancas, (Chubut); Ruta 22, tramo puente Neuquén, Blotier, (Neuquén). — Grupo "C": Ruta 3, tramo Bajada Cañadón Ferraiz, a empalme, Ruta 26, (Chubut); Ruta 3, tramo Pampa Salamanca a Bajada Cañadón Ferraiz, (Chubut).

Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de diciembre, a las 10,30 horas, en la Sala de Licitaciones San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.20 nov.-N.º L-2450-v.1 dic.

Licitación pública para la adquisición de 2.167,30 toneladas de cemento portland, destinadas a las siguientes obras: Grupo "A": Ruta 38, tramo La Rioja a Cebollar, (La Rioja); Ruta 60, (antes 63), tramo Casa de Piedra a Totoralejos, y tramo Quebrada, Las Angosturas, (Catamarca); Ruta 9, tramo La Abrita a Loreto, (Santigo del Estero); Grupo "B": Ruta 59, tramo Chorro Blanco a Mal Paso, (Salta); Ruta 40 tramo Abra del Acay a Las Pircas, (Salta); Ruta 9, tramo Tapia a Vipos, (Tucumán).

Las propuestas deben ser presentadas el día 16 de diciembre, a las 10,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín

871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.20 nov.-N.º L.-2449-v.1 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Pergamino a San Nicolás, pesos 299.624.10.

Hasta el día 21 de diciembre, en el Juzgado Federal de San Nicolás, o para el día 28 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.20 nov.-N.º 2370-v.7 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Junín de los Andes, a empalme Ruta 40, $ 441.532.40.

Hasta el día 21 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 28 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871 1er. piso, Capital.

e.20 nov.-N.º 2374-v.7 dic.

Licitación pública de las obras del camino de emplame, Ruta N.º 25, a Gobernador Costa. Secciones Km. 69.675 a Km. 76.506 y Km. 97.566 a Km. 141,262, pesos 126.892,80.

Hasta el día 21 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.20 nov.-N.º 2375-v.1 dic.

Licitación pública para la adquisición de 106 toneladas de acero dulce en barras de diversos diámetros, $ 77.392.50.

Las propuestas deben ser presentadas el día 13 de diciembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.18 nov.-N.º L-2453-v.29 nov.

Licitación pública de las obras del camino de San Luis a Desaguadero, pesos 272.531,20.

Hasta el día 17 de diciembre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 23 del referido mes, a las 15,45 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.17 nov.-N.º 2433-v.3 dic.

Licitación pública de las siguientes obras: camino de Elcodoro Lobos a Chorrillos, pesos 841.812,01 y camino de Liborio Luna a Elcodoro Lobos, pesos 934.137,07.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos obras, o separadamente por cada una de ellas.

Hasta el día 17 de diciembre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 23 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.17 nov.-N.º 2372-v.3 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Ingeniero Luiggi a Quetrequén, pesos 96.891.30.

Hasta el día 17 de diciembre, en el Juzgado Letrado de General Pico, o para el día 23 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.17 nov.-N.º 2373-v.27 nov.

Licitación pública para la adquisición de 10.319,75 toneladas de cemento portland con destino a las siguientes obras: ruta 191, tramo San Pedro a Arroyo Burgos (Buenos Aires): ruta 114, tramo Km. 13,540 a empalme ruta 14 (Corrientes); ruta 33, tramo Rosario a Casilda - mejora progresiva (Santa Fe); ruta 12, tramo Corrientes y Empedrado y puentes sobre arroyos Riachuelo, Sombrero, Sombrerito, Ahoma, Peguahó, Rabón y Río Empedrado. — Las propuestas deben ser presentadas el día 17 de diciembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.17 nov.-N.º L-2445-v.3 dic.

Licitación pública de las obras del camino de lago Fagnano a río Milna, $ 516.095.50. — Hasta el día 13 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 18 del referido mes, a las 11 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.13 nov.-N.º 2273-v.30 nov.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 18733-DTP-943

Llámase a licitación pública para la provisión de veinte bombas centrífugas verticales, tipo pozo profundo, accesorios y repuestos, con destino a los Distritos Vicente López, San Fernando, Las Conchas, Cañada de Gómez y Seis de Septiembre. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 10 de enero de 1944 a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1943. — El Secretario General.

e.23 nov.-N.º L-2463-v.3 dic.

Expte. 38658-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes. — El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 de diciembre próximo a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1943. — El Secretario General.

e.23 nov.-N.º L-2486-v.3 dic.

Expte. 38.102 D. C.-943

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de lonería y tapicería. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 21 de diciembre próximo a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1943.

e.22 nov.-N.º L-2462-v.2 dic.

Expte. 22.946, DEPI, 943

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de toma y conducción para proveer de agua a la localidad de Jesús María, de la Provincia de Córdoba. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 13 de Enero de 1944, o en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 19 del mencionado mes de enero a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía: $ 2.746 m|n. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1943. — El Secretario General.

e.16 nov.-N.º L-2407-v.2 dic.

Apertura de licitaciones

Se pone en conocimiento de los interesados que con motivo de la implantación del horario matutino, se ha resuelto que la apertura de las licitaciones públicas se realice en las mismas fechas fijadas en los avisos correspondientes, pero a las 10.30 y 11, en lugar de las 15.30 y 16, respectivamente. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1943. — El Secretario General.

Novbre. 16, 15,30 hs. — 31.351-DC-1943, barnices, pinturas y aceites.

Novbre. 17, 15,30 hs. — 30.445-DC-1943, cal hidratada.

Novbre. 18, 15,30 hs. — 32.433-DC-1943, productos químicos, industriales y comerciales.

Novbre. 22, 15,30 hs. — 24.744-DC-1943, cal viva.

Novbre. 29, 15,30 hs. — 27.713-DTP-943. Catamarca, electrobombas.

Novbre. 30, 15,30 hs. — 36.725-DC-1943, electrobombas para el Est. Palermo.

Dicbre. 1, 15,30 hs. — 36.107-DC-1943, Santiago del Estero, leña.

Dicbre. 6, 15,30 hs. — 30.444-DC-1943, lámparas eléctricas.

Dicbre. 20, 15,30 hs. — 37.643-DC-1943, Córdoba, caños hormigón simple.

Dicbre. 21, 15,30 hs. — 38.102 DC-1943, artículos de lonería y tapicería.

Dicbre. 27, 15,30 hs. — 7.759-DEPI-43, Basavilbaso, provisión de agua.

Dicbre. 29, 15,30 hs. — 32.648-DEPI-43, 3ra. cloaca máxima, tramo entre la acumulada Km. 9,500 y la ribera del río en Berazategui.

Dicbre. 29, 16 hs. — 32.647-DEPI-43, 3ra. cloaca máxima, tramo entre el Est. Wilde y la acumulada Km. 4,350.

Dicbre. 30, 15,30 hs. — 32.646-DEPI-43, 3ra. cloaca máxima, tramo entre las acumuladas Km. 4,350 y Km. 9,500.

Enero 10, 15,30 hs. — 18.733-DTP-943, Vte. López, S. Fernando, Las Conchas, C. de Gómez y 6 de Septiembre, electrobombas.

Enero 19, 15,30 hs. — 22.946-DEPI-43, Jesús María, galería de captación y conducto de toma.

e.16 nov.-N.º L-2434-v.2 dic.

Expte. 35-884-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de piolines, piolas y sogas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas número 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de diciembre próximo, a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1943. — El Secretario General.

e.16 nov.-N.º 2439-v.26 nov.

—Expte. 7.759-DEPI-1943—

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua en la localidad de Basavilbaso, de la Provincia de Entre Ríos. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15 ó en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día 20 de diciembre próximo, o en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 27 del mencionado mes de diciembre a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. Depósito de garantía: pesos 2.797. m|n. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — El Secretario General.

e.15 nov.-N.º L.-2396-v.1 dic.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública número 1809, hasta las 9 horas del día 20 de diciembre próximo para la provisión de adoquines de granito, pedregullo, piedra calcárea, granítica o cuarcítica, escombros de cantera, cordones de granito, arena gruesa, cemento portland, pedregullo de canto rodado, pino Paraná, maderas duras, asfalto en panes, puntas París, alambre de acero dulce recocido, tuercas de hierro, chapas onduladas de fibro—cemento, cumbreras de fibro—cemento y grapas de hierro galvanizado para chapas y cumbreras de fibro—cemento con destino a la Dirección General de Navegación y Puertos cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de tres pesos ($ 3 m|n.) moneda nacional, en Licitaciones y Compras de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, octavo piso, Buenos Aires, donde también podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Importe presupuesto de materiales: pesos 850.000 moneda nacional. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.19 nov.-N.º L-2461-v.6 dic.

Llámase a licitación pública N.º 1606 (Expediente: 44.098-1943), hasta las 15 horas del día 9 de diciembre de 1943, para la construcción por contrato de unidad, del horno incinerador y local para el mismo en el Instituto de Experimentaciones Agropecuarias de la Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes, cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada, en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y de los que concurran al acto.

Pliego de condiciones y demás documentos, se entregarán previo pago de la suma de pesos diez ($ 10 m|n.) moneda nacional, en la Delegación (Avenida 9 de Julio 1925, tercer piso, Buenos Aires) y en la Subdelegación (Sede de la VII Zona, Avenida 3 de Abril 998, Corrientes) de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ante la Dirección General de Arquitectura; lugares donde podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Además podrá obtenerse vista de la documentación en los referidos lugares y en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Corrientes, gratuitamente. — Las propuestas podrán ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a contitnuación: en la Oficina de Licitaciones (Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires) hasta las 15 horas del día 9 de diciembre de 1943 y en el Juzgado Federal indicado, hasta el día 3 de diciembre de 1943. — Importe presupuesto oficial pesos 43.857,58 moneda nacional. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.3 nov.-Nº L-2230-v.9 dic.

Llámase a licitación pública N.º 1605 (Expte. N.º 1.193-943), hasta las 15 horas del día 6 de diciembre de 1943, para la provisión y colocación de muebles de madera y metálicos en el Instituto de Hidráulica de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad de La Plata (Buenos Aires), cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Pliego de Condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de diez pesos ($ 10 m|n.) moneda nacional, en la Delegación (Avenida 9 de Julio 1925, 3er. piso — Bs. As.) y en la Sub-Delegación (sede de la IIa. Zona, calle 47, N.º 160 —La Plata— Pcia. Bs. As.), de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ante la Dirección General de Arquitectura, lugares donde podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Además podrá obtenerse vista de la documentación en los referidos lugares y en el Juzgado Federal de Sección en La Plata, gratuitamente. — Las propuestas podrán ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación: en la Oficina de Licitaciones (Avda. 9 de Julio 1925,

10.° piso — Bs. As.), hasta las 15 horas del día 6 de diciembre de 1943; y en el Juzgado Federal indicado, hasta el 30 de noviembre de 1943. — Importe presupuesto oficial: $ 36.152 m|n. — Bs. As., 27 de octubre de 1943. — F. ... Martorell, Director General.
e.30 oct.-N.° L-2231-v.6 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Se llama a licitación para otorgar la concesión de venta de diarios, revistas, libros, etc., en trenes y estaciones de la Sección Trasandino Argentino de los Ferrocarriles del Estado, Tramo Mendoza-Potrerillos. Expediente 15.079|30541.

Las bases que rigen este concurso podrán ser consultadas y los pliegos solicitados, en la Mesa de Entrada de estos Ferrocarriles, Avda. Maipú N.° 4, Capital, de 7 a 12 horas, todos los días hábiles y también en Estación Mendoza.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo a las 11 horas del día 8 de Enero de 1944. — La Administración.
e.24 nov.-N.° L-2526-v.28 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

9 Diciembre, 1943. — Materiales varios p|inst. eléctricas. O. C. 1037|43.

10 Diciembre, 1943. — Aguarrás vegetal, O. C. 1047|43.

13 Diciembre, 1943. — Goma laca, piedra pómez y tiza en polvo, O. C. 5|43 An. 22.

14 Diciembre, 1943. — Artefactos p| iluminación a base de tubos fluorescentes, O. C. 887|43.

15 Diciembre, 1943. — Barniz "Flatting", O. C. 1048|43.

16 Diciembre, 1943. — Vidrios y vitreas, O. C. 9|43 An. 3.

17 Diciembre, 1943. — Cueros crudos y correas de suela, O. C. 29|43 An. 3.

20 Diciembre, 1943. — Acero dulce galvanizado en chapas lisas y canaletas, O. C. 797|43.

21 Diciembre, 1943. — Accesorios de goma p|coches motores, O. C. 28|43.

22 Diciembre, 1943. — Barnices y removedor, O. C. 1046|43.

23 Diciembre 1943. — Acero dulce en barras redondas, O. C. 3|43 An. 20.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado - Avda Maipú número 4 - Buenos Aires, a las 14 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 12 a 16 hora, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 hora.
e.8 nov.-N.° 2353-v.25 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondiente al Expte. S|05 5 W|43, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora; Paquete: Se ignora; Fecha de entrada al puerto: Se ignora; Marca: S|ignora; Números: S|ignora; Envase: lote (1) madera usada 400 kilos; Caños (6) de hierro fundido; (28) kilos vidrios con roturas. — El Jefe.
e.18 nov.- v.4 dic.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMADEO RIENZI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.° 810-v.1 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CÉSAR DIBARRI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N° 823-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR PICCOLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.26 oct.-N.° 831-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización deposita da en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ LUIS MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.2 6oct.-N.° 832-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRÉS GARCÍA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.° 817-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MALLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N° 822-v.1 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO PÁEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.° 801-v.1 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RODOLFO HERNÁNDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.° 802-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAIMUNDO LUCIO ZAMUDIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.
e.10 nov.-N.° 289-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO NAVIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.
e.10 nov.-N.° 290 v.-16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO JOSÉ VILLAREAL que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.
e.10 nov.-N.° 291-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENCIANO LEOZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.
e.10 nov.-N.° 292-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CONSTANZO PICÓN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.° 308-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO SAVALLS que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.° 309-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. ANTONIO BERNARDO COPELLO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.° 310-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ RAMPAZZI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.° 311-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GABRIEL LAURO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.° 312-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don IGNACIO ZADVORNIAK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N. 293-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don IGNACIO ACEVEDO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 294-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIAN DOLORES MEDRANO, que deben apersonarse al domicilio de al misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.26 oct.-N.º 833-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MATEO ANDREOLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 804-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUILLERMO VILLAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 811-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PARIDE PICCARELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 812-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HECTOR EMILIO LERDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 813-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO WEICHHARDT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 814-v.1 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSVALDO NORBERTO SAEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-Nº 815-v.1 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don JOSÉ SILVA. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1943. — El Prosecretario.
e.26 oct.-N.º 839-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hase saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARCELINO D. PÉREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 816-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 805-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS DI PINTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 806-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PRIMITIVO ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 807-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANICETO RAMIREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-Nº 808-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIO KRAMICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-Nº 825-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS ROMANIUK que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 295-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ZENÓN FERNÁNDEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 296-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE CEPEDA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 297-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO J. CENTENO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 298-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL CIRILO ROMERO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 299-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ERNESTO OSORIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 300-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ÁNGEL CHACÓN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 301-v.16 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN CIPRIANO DIAZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 302-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR JULIO CECCONI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 303-v16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE PEÑALBA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-Nº 824-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CRISTÓBAL GIRONA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 305-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUIDO PALETTI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 306-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO IBARRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.26 oct.-N.º 834-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRÉS VUGRINCIC, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-Nº 821-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ GIANNEO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 307-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUCIANO ARRUA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 304-v16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PERINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 803-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima la obrera Dª JOSEFA IVANCHUK de SOLAVIOV, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct. Nº 826-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO DI MEGLIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 809-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARTÍN SOSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-Nº 829-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELIPE MONSALVO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-Nº 830-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CÁNDIDO GERARDO COCERES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943 — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-N.º 818-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ISIDRO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct. N.º 819-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688 con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don TEODORO CANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Octubre 15 de 1943. — Juan J. Balbiani gerente.
e.26 oct.-N.º 820-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la Indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GENARO LAMBOGLIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-Nº 827-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OMAR AMADO SÁNCHEZ, de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.26 oct.-Nº 828-v.1 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE DAMON que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.10 nov.-N.º 313-v.10 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. BERTA CERVEL o CREVEL. Buenos Aires, octubre diez y ocho de 1943. — Juan Bernabé Molina, secretario.
e.23 oct.-N.º 4500 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. JOAQUINA FIORINI. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.
e.3 nov.-Nº 4766-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. ENCARNACIÓN ANDRÉS de FERNÁNDEZ. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.3 nov.-Nº 4772-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. DALMIRO O DALMIRO FRANCISCO PÉREZ. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.3 nov.-Nº 4773-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de RINA LIVIA ROSSI de GUGLIOTTI. — Secretaría número 5. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, secretario.
e.22 nov.-N.º 5045 s|p.p.-v.28 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita treinta días, herederos y acreedores de HIPÓLITO ROMERO Y RUFINA PERALTA.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — Luis M. Baage Campos, secretario.
e.16 nov.-N.º 10927-v.21 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 3

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, Secretaría doctor Gartland, cita por treinta días herederos y acreedores de JOSEFA CENZABELIA DE SIRNE. — Buenos Aires, 3 Agosto de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.24 nov.-N.º 11260-v.30 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, Secretaría doctor Madariaga, cita por treinta día, a herederos y acreedores de JOSE ESTEBAN. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.24 nov.-N.º 11252-v.30 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, Secretaría doctor Gartland, cita por treinta días herederos y acreedores de JOSE PETRAUSKAS. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.24 nov.-N.º 11258-v.30 dic.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CIRILO BERNEDO. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.22 nov.-N.º 5043 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CLEMENTE JUNCAL, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.º 4855-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Trujillo, Secretaría doctor Gartland, cita por treinta días, herederos y acreedores de ALEJANDRO FULGENCIO SAVINO o SABINO. — Buenos Aires, Octubre quince de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.° 10.000-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARIO CIGOJ.
Buenos Aires, 8 Octubre de 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.23 oct.-N.° 4487-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO NINI, que tramita ante Secretaría Dr. Gartland.
Buenos Aires. Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.° 4493-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA CLAVERIE o CLAVELIN, que tramita ante Secretaría Dr. Gartland.
Buenos Aires. Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.° 4494 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de IRMA SUÁREZ, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Gartland.
Buenos Aires. Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.° 4496-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ROSA GHERGO de ESPOSTO.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1943 — Roque Luis Claps, secretario.
e.23 oct.-N.° 4483-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de JAVIERA ARNAU o JAVIERA ARNAU DE NAPAL, cuyo juicio tramita ante la Secretaría del Dr. Gartland.
Buenos Aires. Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.° 4495-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CORREA o CORREA BARREIRO, que tramita ante Secretaría doctor Gartland. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.° 4497-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL DÍAZ, que tramita ante Secretaría doctor Gartland. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.° 4501-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS DOMÍNGUEZ, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Gartland. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.23 oct.-N.° 4498-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS GÓMEZ o GÓMEZ VIERA, cuyo juicio tramita Secretaría Dr. Gartland. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.3 nov.-N° 4767-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BLAS ISGRO.
Buenos Aires, 4 oct. 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.23 oct.-N.° 4484-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO KOLB, que tramita ante Secretaría Dr. Gartland. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.3 nov.-N° 4756-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO CODATO.
Buenos Aires, 4 oct. 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.23 oct.-N.° 4485-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CAMARGO.
Buenos Aires, 4 oct. 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.23 oct.-N.° 4486-s|p.p-v.29 nov.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSÉ NUCHICH, cuyo juicio tramita por la Secretaría Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.° 4844-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ BAFFIGI, cuyo juicio tratima por ante la Secretaría del Dr. Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. - Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.° 4845-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PETRONA BARRIOS DE PARNACO o BARIOS Vda. de PARNACO, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.° 4846-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN ALFARANO DE ROMANANI o ALFARANO DE ROMANAZZI, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.° 4847-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN PRIMI, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría del Dr. Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.° 4848-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PRUDENCIA SÁNCHEZ de MONTES, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Héctor Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.° 4849-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS FUFALI o FUFFANI, cuyo juicio tramita por la Secretaría del Dr. Héctor Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.° 4850 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL COLMEIRO o COLMEIRO FONDEVILA, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Héctor Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.° 4851-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de ELICIA ARGENTINA SILVEYRA, cuyo juicio tramita por la Secretaría Dr. Gartland.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Alberto R. H, Gartland, secretario.
e.8 nov.-N.° 4852-s|p.p.-v.14 dic

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LEO STRAUSS MATZNER, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr Héctor Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.° 4853-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO MADERA, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.° 4843-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores RUGGERO POGGI POLLINI, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría del Dr. Madariaga.
Buenos Aires, Octubre de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.° 4854-s|p.p.-v.14 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, por la secretaría del doctor Hugo F. Vivot, llama a herederos y acreedores de don ALFONSO AMODEO y AMEDEO, por treinta días. — Buenos Aires, Noviembre diecisiete de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.24 nov.-N.° 5089 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ LAURÍA. — Por ante la Secretaría del doctor J. P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.22 nov.-N.° 5052 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ SALAS o SALAS LÓPEZ. — Por ante la Secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.22 nov.-N.° 5046-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EUGENIO, EUFEMIO o JEFIN AVENCZUC, ORENCHUZ o ORENEZUM. — Por ante la Secretaría del doctor José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.22 nov.-N.° 5047-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN LARRAÑAGA, por ante la secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.23 oct.-N.° 4439-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor José F. Oderigo, Secretaría N.° 15, cita por treinta días a acreedores y herederos de don JUAN PIANTANIDA. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.29 oct.-N.° 4754-v. s|p.p.-v.4 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA COMI de FERRARI. — Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.3 nov.-N° 4760-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ SCAGLIONE. — Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.3 nov.-N° 4761-s|p.p.-v.9 dic.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ ABALSAMO o PEDRO ABALSAMO o JOSÉ BALSAMO o GIUSEPPE BALSAMO, de doña MAGDALENA PIZZO, viuda de ABALSAMO o MAGDALENA PIZZI y de don JUAN ANTONIO ABALSAMO, cuyo autos sucesorios tramitan por ante la Secretaría N.° 16.
Buenos Aires, 16 de Octubre de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.8 nov.-N.° 4856-s|p.p.-v.14 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIANA SOSA DE LALLAMPA. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.22 nov.-N.° 5058 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE PAPADIMITRIU o PAPADEMETRIO. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1943. — Lucio L. Menéndez, secretario.
e.22 nov.-N.° 5057 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO COSTE. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.22 nov.-N.° 5056-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE MARTIRE. — Secretaría N.° 20.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.8 nov.-N.° 4842-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO KOOKLA o COCLA. — Secretaría N° 20. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.23 oct.-N° 4491-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CÉSAR RINALDO FIORI. — Secretaría N° 20. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.23 oct.-N° 4492-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS ANTONIO TONNO. — Secretaría N.° 20. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario. .-N.° 4490-s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ARTURO MUTZE. — Secretaría N.° 20. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.3 nov.-N° 4762-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta déias, a herederos y acreedores de MANUEL ROMERO ROMAR. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Antonio Collazo, secretario.
e.3 nov.-N° 4770-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don TORAJINO o TARAJIRO TOKUMI. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Marcelo Padilla, secretario.
e.22 nov.-N.° 5050-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JARALAMPOS PARABALOS. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — B. Santillán Villar, secretario.
e.22 nov.-N.° 5055-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don EMILIO SUCCAR. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Juan J. Della Paolera, secretario.
e.22 nov.-N.° 5051-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ALBERTO PEDRO VACCAREZZA. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Marcelo Padilla, secretario.
e.22 nov.-N.° 5049-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO CAMPIGLIA. — Buenos Aires, Noviembre de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.22 nov.-N.° 5061-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PERFECTO PEREZ. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — B. Santillán Villar, secretario.
e.22 nov.-N.° 5050-s|p.p.-v.28 dic.

El señor Juez de lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL DE LUCA.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Marcelo Padilla, secretario.
e.20 nov.-N.° 5066 s|p.p.-v.27 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. RINALDO o RINALDO JOSÉ AUDON VERDI. — Buenos Aires, octubre 18 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.23 oct.-N° 4439-s|p.p.29 nov

El Juez en lo Civil doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO JESUS ARRIEU o JESUS VALERIANO ARRIEN. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov.-N° 4763-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta das, a herededos y acreedores de doña VICENTA GARCIA o MULET. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov-N.° 4775-s.p.p.-v9 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DINA o DIGNA LOLA MANCUELLO. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov-N.° 4776-s.p.p.-v9 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don EVARISTO CALIXTO FIGUEROA. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov.-N.° 4774-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA MARIN. — Juan J. della Paolera, secretario. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov.-N° 4764-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANUNCIACION LOPEZ o LOPEZ FERNANDEZ. — Juan J. della Paolera, secretario. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov.-N.° 4765-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO AGOZZINO. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.3 nov.-N.° 4755-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor, Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE MIRAYO o ENRIQUE MIARYO PACHECO. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.3 nov.-N.° 4759-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA DOMINGA FERRARI de MOLINARI. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Aldo Folchi, secretario.
e.3 nov.-N.° 4758-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO VACCAREZZA. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.3 nov.-N° 4777-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GUSTAVO FLAMM. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.19 oct.-N.° 4459 s|p.p.-v.24 nov.
e.3 nov-N.° 4764-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Arturo G. González. Secretaría 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DEL ROSARIO QUESADA. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — Aldo Folchi, secretario.
e.22 nov.-N.° 5053-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, Secret. 32, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ELISA CASARES de CAMBACERES, cuyo juicio tramita, por ante la Secretaría Folchi. — Buenos Aires, Octubre 30, de 1943. — Aldo Folchi, secretario.
e.22 nov.-N° 5054-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez Dr. Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HERBERT ELBBRIDGE o HERBERT ELDBRIDGE PATTEE.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.8 nov.-N.° 4840-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ o JOSÉ MARIA FERNANDEZ TUVIO, cuyo juicio tramita por ante la secretaría Giraudy.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.8 nov.-N.° 4841-s|p.p.-v.14 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FELIX BOSCHI. — Por ante la Secretaría del Dr. Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.22 nov.-N° 5063-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANSELMA MOSCATELLI de PAITA. — Por ante la Secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.22 nov.-N° 5060-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez, doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA BIDART de IRURETA o VIDART de IRURETA. — Por ante la secretaría del doctor Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.3 nov.-N.° 4769-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, Secretaría Esteban O. Domínguez, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA PORINI DE MARELLI. — Buenos Aires, 17 Noviembre de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.24 nov.-N.° 11312-v.30 dic.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de AMPARO VEIGA. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.22 nov.-N.° 5062 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez, doctor Adrián Fernández Moujan, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CIPRIANO SANTIAGO. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.3 nov.-N.° 4768-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Adrián Farnández Moujan, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de JOSÉ ROJET GONZALEZ. — Buenos Aires, Octubre veintitrés de 1943. — Horacio Wasserzug, secretario.
e.3 nov.-N.° 4771-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Adrian Fernandez Moujan, cita por treinta días a acreedores y acreedores de TERESA C. o CAPKA o CSAPKA de KNOTZ. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Manuel Arauz Cáceres, secretario.
e.23 oct.-N° 4488-s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jorge Ignacio Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CLODIO RODOLFO LARRABURU y JUSTO ALDAMIZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue a ambos por el delito de defraudación en perjuicio de doña Josefina Anasagasti de Soler, y además por el de desobediencia a la autoridad el último de los nombrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Secretaría 41. — Noviembre 9 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e.13 nov.-N.° 4912-s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN BRENNA y MERCEDES CATALINA CHAPARRO de BRENNA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de lesiones bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Secretaría 41. — Noviembre ocho de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e.13 nov.-N.° 4909s|p.p.v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO VOLPI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1943. — Daniel J. Frías, (h.), secretario.
e.21 oct.-N° 4467-s|p.p.-v.26 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO HERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Octubre ... 1943. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.21 oct.-N° 4468-s|p.p.-v.26 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO MARTINEZ CONTRERAS, procesado por el delito de uso de doc. falso y tentativa de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.16 nov.-N.° 5028-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a PANCRACIO JUVONE y JUAN DI PAOLA, procesados por el delito de estafa y asociación ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.12 nov.-N.° 4906-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a FELIPE MELGAREJO, procesado por el delito de robo, lesiones y viol. de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.23 oct.-N° 4505-s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO HALL PEUSER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario, doctor Eduardo Malbrán.

— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.22 nov.-N.º 5065 s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR RIVAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.16 nov.-N.º 5034-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CORALIO MATEU, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario, doctor Eduardo Malbrán. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 nov.-N.º 5027-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HERCULES LUIS JUAN CHERICO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
— Secretario: doctor Eduardo Malbrán.
— Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943.
— Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.10 nov.-N.º 4886-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PITA DIAZ o JOSE FERNANDEZ GONZALEZ o CARLOS ZUBERBULER o JUAN FERNANDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.10 nov.-N.º 4887-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO J. ARIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario.

e.9 nov.-N.º 4875 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO SEGUNDO F. RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.9 nov.-N.º 4874 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMA e EMA DE RA LAPORTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.27 oct.-N.º 4550-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MASINO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario doctor Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.6 nov.-N.º 4826 s|p.p.-v.12 dic.

[illegible] disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR y LUIS CORTEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.6 nov.-N.º 4825 s|p.p.-v.13 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNARDO ROTMISTROVSKY, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 Noviembre de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.16 nov.-N.º 5029-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JAIME CALKA FRID, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 nov.-N.º 5031-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ANGEL MENDIZABAL, procesado por el delito de infracción al Art. 294 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.16 nov.-N.º 5032-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE MAXIMO LANDABURO, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.12 nov.-N.º 4899-s|p.p.-v.17 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MARTINEZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.12 nov.-N.º 4898-s|p.p.-v.17 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, y emplaza a los prófugos ROBERTO WYSSLING, LUIS ANTOLISEL ABELARDO PERICUA y JUAN TABAKA, procesados por el delito de estafas reiteradas y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.4 nov.-N.º 4837 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga, CONCEPCION DEL RIO, procesada por el delito de adulteración documento privado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada, en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 Octubre de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.4 nov.-N.º 4836 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO PINTOS, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.4 nov.-N.º 4838-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NESTOR ERNESTO FORT, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.6 nov.-N.º 4818 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO GARCIA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. —
Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. —
Aníbal Ponce de León, secretario

e.6 nov.-N.º 4817 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS BUHLER procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre tres de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.9 nov.-N.º 4871 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NIKITO SZUMSKI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.9 nov.-N.º 4876 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO de CANDIA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre tres de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.9 nov.-N.º 4870 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO VICENTE MIRAVAL, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.6 nov.-N.° 4818 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLÁS AMADEO POLIMENI, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.6 nov.-N.° 4822 s|p.p.-v13 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga JOSEFA NATIVIDAD o NAVIDAD CAAMAÑO de NOVO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.28 oct.-N° 4699-s|p.p.-v.3 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ORFILIO CAMPANA y SERVANDO CAMPANA, procesados por el delito de estafas y Falsif. de Inst. privado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires Octubre 16 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.21 oct.-N° 4479-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ARQUÍMEDES CAMPANA, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 16 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.21 oct.-N° 4480-s|.p.p.-v.26 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS CARACCIOLO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, octubre 14 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.21 oct.-N° 4470-s|p.p.-v.26 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE PONCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.18 nov.-N.° 5043 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO VATTINOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.18 nov.-N.° 5044 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTIN SANCHEZ y JORGE SALINAS, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (centro). — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 nov.-N.° 4868 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ROSSI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, soble Lavalle (centro). — Buenos Aires, noviembre 4 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.9 nov.-N.° 4877 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER FERREA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, octubre 11 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23 oct.-N.° 4502 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AQUILINO LAGE, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, octubre 16 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23 oct.-N.° 4503 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR PAEZ (a) "Tanguito", para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, octubre 18 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.23 oct.-N.° 4504 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE y HABID HADAD, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires 26 de octubre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.30 oct.-N.° 4750-s|p.p.-v.6 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HÉCTOR SANTAMARÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943 — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.12 nov.-N.° 4901 s|p.p.-v-17 dic

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR PEDRO DUBINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.20 nov.-N.° 5070 s|p.p. v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, docto Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO VILLEGAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 271 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.16 nov.-N.° 5033-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELEUTERIO HIPÓLITO PONCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 nov.-N.° 4889-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORINO CONRADO GUIMARAES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde .— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 nov.-N.° 4890-s|p.p.-v.16 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MAC CADDON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1943. — Roberto A. González, secretario.

e.23 oct.-N.° 4506 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4811 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE PIANTELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.-

e.6 nov.-N.° 4812 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL BALEIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4813 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ZUBILLIAGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4814 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GUILLERMO CUCCARESE o CUCCAREZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4819 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO LUCIO SALLES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° Buenos Aires, 26 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4823 s|p.p-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO APLELLAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados y violación de domicilios; bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov-N.° 4815 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO SAMUNISKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4828 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contra desde la primera publicaciné del presente, a FRANCISCO o FRANCISCO MANUEL ALBERTO BUSTAMANTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.6 nov.-N.° 4324 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO DOMINGO VENINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.3 nov.-N.° 4778-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ CÀNELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires. 6 de Noviembre de 1943. — Juan Manuel Padró, escretario.

e.12 nov.-N.° 4902 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO OSCAR CARRASCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 nov.-N.° 4903 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LAGO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.4 nov.-N.° 4831 s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO NIEVAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.4 nov.-N.° 4334 s|p.p.-v.10 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MONTES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario doctor Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 nov.-N.° 5067 s|p.p.-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN CAÑETE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.17 nov.-N° 5036-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CACERES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.17 nov.-N° 5037-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a WENCESLAO CHEJOLAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.17 nov.-N° 5038-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR GUROVITZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.4 nov.-N.° 4832-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO VILLARINI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires Octubre 28 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.4 nov.-N.° 4833-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSÉ GRIPA o GRIPO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y violaciones de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Secretario Alfredo D. Posse. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario

e.21 oct.-N° 4409-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ RICCIALURDI y a FLORENTINA MESA DE RICCIALURDI, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, octubre de 1943. — Enrique Martínez Pena y Alfredo D. Posse secretarios.

e.30 oct.-N° 4740-s|p.p.-v.6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de trienta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CANUT, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario, doctor Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.8 nov.-N.° 4860 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodriguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSÉ BONGIOVANNI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.10 nov.-N.° 4835-s|p.p.-v.16 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS CARNE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaria N.° 61. — Bs. As., 15 de Noviembre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20 nov.-N.° 5068 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CORA GALLO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.20 nov.-N.° 5069 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a RAFAEL J. CAPELETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 62. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.17 nov.-N° 5039-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ERNESTA L. de GIORDANO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 63. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.17 nov.-N° 5040-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUANA MAMERTA CASTILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 nov.-N.° 4907-s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Noviembre 9 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.13 nov.-N.° 4910 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a NACHAM KOMPEL e ISAAC CYTRINBAUM, a comparecer en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 nov.-N.° 4908 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAÚL MENOCHIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.— Secret. N.° 63. Buenos Aires, noviembre 5 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.12 nov.-N.° 4900 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DEMETRIO CAVIA, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Octubre 14 de 1943. — — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.21 oct.-N.° 4472-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ARMANDO GODOY, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Octubre 14 de 1943. — — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.21 oct.-N.° 4471-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ALBERTO BOREA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 16 octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 oct.-N.° 4482-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ROSA GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3 nov.-N.° 4777-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAMON HERMOSID, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.27 oct.-N.° 4551-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a OSCAR VIDAL a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Octubre 18 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 oct.-N.° 4549-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a EDUARDO MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 61. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 oct.-N° 4700-s|p.p.-v.3 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SALVADOR JORGE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones artículo 92 C. P., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.23 nov.-N.° 5081-s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PETRONA NIEVA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1943. — Horacio J. Malbrán, secretario. — Local del Juzgado:, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 5077-s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a ELSA LÓPEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 18 de Noivembre de 1943. — Horacio J. Malbrán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 nov.-N.° 5078-s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a VICTOR DESTEFFANIS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943 — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 nov.-N° 5041-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DANIEL EDISON BUSTAMANTE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.6 nov.-N.° 4810 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a BALTASAR LABONIA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicacin del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 14 de Octubre de 1943. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.21 oct.-N.° 4475-s|p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS PAVÓN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1943. — Sadi Masué, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia ,calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 4854-v.16 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga DORA DEL RE o FLORENTINA MESA de RICCIARDELLI, procesada por el delito de hurto, causa N.° 14.151, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.13 nov.-N.° 4911 s|p.p.-v.18 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita llama y emplaza a los prófugos SANTIAGO F. MARTINEZ y JESUS TRONCOSO, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.10 nov.-N.° 4888-s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos JACOBO KATZ y AMADEO POLIMENE, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacinó del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derco en la causa que se les sigue, bajo apercibimiendo ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires Octubre 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.4 nov.-N.° 4839-s|p.p.-v.10 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita llama y emplaza al prófugo ANGEL MACACHIO, procesado por el delito de hurto (13.516), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires Octubre 15 de 1943. — Julio Barberis secretario.

e.21 oct.-N.° 4474-s|p.p.-v.26 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO JOSE DENUBLE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Julio Barberis secretario.

e.8 nov.-N.° 4857 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRES o ARMANDO KLEIN, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.8 nov.-N.° 4858 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo, JUAN CARLOS ZAMBELLI procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.4 nov.-N.° 4835 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE KATTI, procesado por el delito de robo (causa 13.436), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.27 oct.-N.° 4552-v.s|p.p.-v.2 dic.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. HORACIO FOX

El Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional Horacio Fox, Secretaría B. Ferrer Pirán Basualdo, cita y emplaza a ALBERTO MARCIAL CÁRCANO, para que dentro de tres días comparezca a estar a derecho en los autos: Cárcano Alberto Marcial. inf. Arts. 74 y 82 T. O. Leyes de Imp. Internos (Arts. 25 y 42 Ley 12.148), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1943. — B. Ferrer Pirán Basualdo, secretario.

e.23 nov.-N.° 5082 s|p.p.-v.25 nov.

JUZGADO DEL Dr. E. L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil, Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se hace saber a los señores CARLOS PACHECO RIERA y NARCISO A. VIVOT, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, junio 14 de 1943. — Autos y Vistos: Manifestando el señor Defensor Oficial del ejecutado no tener excepciones que oponer, sentencio de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra Carlos Pacheco Riera y Narciso A. Vivot, y ordeno se lleve la ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago al actor del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese y repóngase el papel. — p. a. s. — Alfonso E. Pocard". — Buenos Aires, noviembre de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.23 nov.-N.° 5083 s|p.p.-v.25 nov.

JUZGADO DEL DR. ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal doctor Alfonso E. Poccard, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois, se hace saber a don CARLOS CONLAZO ZAVALÍA por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional; el Juzgado ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, Septiembre 21 de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado don Carlos Conlazo Zavalía opuesto excepciones dentro del término de ley. Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante hasta hacer al Fisco Nacional pago íntegro del capital reclamado intereses y costas. — Notifíque Giúdice o Lacharry. — Alfonso E. Poccard". — Secretaría, Octubre 30 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.23 nov.-N.º 5079-s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil, Comercial de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se hace saber por el término de tres días a don CATALANO FRANCISCO, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva transcribo a continuación: "Buenos Aires, julio 15 de 1939. — y Vistos: ... Por ello, fallo condenando a don Francisco Catalano, a pagar al Fisco Nacional, la suma de dos pesos moneda nacional, con intereses desde la notificación de la demanda y las costas del juicio. — Notifíquese. — Eduardo Sarmiento". — Buenos Aires, octubre de 1943. — Alberto A. Lahitte, secretario.

e.23 nov.-N.º 5083 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil, Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se hace saber a don FOLCO JUAN PEDRO, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, el señor Juez ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, agosto 31 de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado, sentencio de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra don Juan Pedro Folco y ordeno se lleve adelante el apremio hasta hacerse íntegro pago al actor, del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese y repóngase el papel. — p. a. s. — Alfonso E. Poccard". — Queda Ud. notificado. — Buenos Aires, Noviembre de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.23 nov.-N.º 5084 s|p.p.-v.25 nov.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Santa Fe)

Por disposición del señor Juez Federal de Santa Fe, doctor Salvador M. Dana Montaño, dictada en el juicio seguido por la Dirección General del Impuesto a los Réditos contra EDUARDO COLOM (apoderado de Raúl Villasuso) por apremio, se cita y emplaza al demandado Colom, para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, a los fines de la traba de embargo y demás ulterioridades del juicio. — Lo que se publica a los efectos legales por tres veces en los Boletines Judicial y Oficial de la Capital Federal. — Santa Fe, Octubre 6 de 1943. — José Pérez del Viso, secretario.

e.21 oct.-N.º 4473 s|p.p.-v.26 nov

SECCION ROSARIO

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a RAMÓN RÍOS, para que dentro de tercero días de vencida la presente publicación, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 2.º de la Ley 11.386, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Rosario, Octubre 30 de 1943.

e.10 nov.-N.º 4881-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a PEDRO SANABRIA, hijo de Timoteo y de Gabriela Osán, nacido en Punta del Monte, San Luis, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley 11.386, bajo los apercibimiento legales. Rosario, Noviembre 4 de 1943. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.22 nov.-Nº 5964 s|p.p.-v.28 dic.

Sección Mercedes

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Mercedes (Bs. As.), doctor José Manuel Astigueta, se hace saber por el término de tres días a don JOSÉ MÉNDEZ, que en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre cobro de multa de impuesto a los réditos, se ha dictado la siguiente sentencia: "Mercedes, Febrero 7 de 1939. — Autos y Vistos: Agrégueso y atento lo solicitado y no habiendo el ejecutado opuesto excepciones legítimas dentro del término fijado, no obstante hallarse notificado a fs. 7 v. Fallo: Mandando llevar adelante el presente apremio contra José Méndez, hasta hacerse al actor íntegro pago de su crédito que asciende a la suma de cien pesos moneda nacional, con más sus intereses, gastos y costas del juicio. . . J. M. Astigueta". — Mercedes, Noviembre 22 de 1943. — Gaspar Cornejo Torino, secretario.

e.24 nov.-N.º 5081 s|p.p.-v.26 nov.

Sección La Plata

Por disposición del señor Juez Federal, en la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a JOSÉ TIMOTEO VALES, argentino, casado, de cuarenta años de edad, (clase 1902, matrícula 782.725, D. M. 68), ex auxiliar de la oficina de Correos y Telégrafos de la Nación, de Canal San Fernando; procesado por malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante este juzgado, secretaría del infrascripto, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — La Plata, noviembre 20 de 1943. — Ubaldo Benci Rapelli, secretario.

e.24 nov.-N.º 5088 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires. Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a don JACOBO MANOVSKY y don JOAQUÍN DINOLFO, en la causa que se les sigue por infracción al artículo 10 de la Ley 3959, de Policía Sanitaria Animal, para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado (Secretaría del autorizante) a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — La Plata, septiembre 23 de 1943. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.21 oct.-N.º 4478 s|p.p.-v.26 nov.

(Sección Bahía Blanca)

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Sección, doctor Pedro Sampé, se hace saber por el plazo de quince días al señor NORBERTO R. NIEVAS, que debe comparecer a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional —por cobro de pesos—, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se le nombrará para que lo represente al señor Defensor de Asentes del Juzgado. — Bahía Blanca, Octubre 30 de 1943. — León Auliel, secretario.

e.9 nov.-N.º 4873-s|p.p.-v.26 nov.

(Sección Bell - Ville)

Señor ENRIQUE REPETTO. — Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Jorge A. Frías, se cita llama y emplaza a Ud. para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor ad-hoc, que lo represente en el mismo (art. 80, C. de P. de la Cap. aplicable). — Queda Ud. citado y emplazado. — (Fdo.:), B. Díaz Barraza, secretario. — Bell-Ville, 2 de Noviembre de 1943. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.9 nov-N.º 4869-s|p.p-v.26 nov.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.º 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 9, doctor don Ricardo Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Estomba sin número, lote 7, manzana 197, parcela 1121, año 32, partida 5734, Circunscripción 16, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Carlos Eduardo Clement, secretario.

e.23 nov.-N.º 5073-s|p.p.-v.10 dic.
e.11 mar.-N.º 5073-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 9, doctor don Ricardo Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número y Habana sin núm. lote 26, manz. 291, parcela 1518, años 32|33, partida 32324, C. 16, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Carlos Eduardo Clement, secretario.

e.23 nov.-N.º 5074-s|p.p.-v.10 dic.
e.11 mar.-N.º 5074-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 9, doctor don Ricardo Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. V. González sin número, lote 51, manzana 1 B, parcela 1567, (D. 4768), años 32|33, partida 34826, C. 16, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Carlos Eduardo Clement, secretario.

e.23 nov.-N.º 5075-s|p.p.-v.10 dic.
e.11 mar.-N.º 5075-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 9, doctor don Ricardo Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Blandengues s|n., lote 12, parcela 485, (D.446), años 32|33, partida 13161, circunscripción 17, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Carlos Eduardo Clement, secretario.

e.23 nov.-N.º 5076-s|p.p.-v.10 dic.
e.11 mar.-N.º 5076-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 9, doctor don Ricardo Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Castañón s|n., lote 36 (D. 843), partida 14493, C., 5 años 32|33, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Carlos Eduardo Clement, secretario.

e.23 nov.-N.º 5072-s|p.p-v.10 dic.
e.11 mar.-N.º 5072-s|p.p.-v.28 mar.

JUZGADO N.º 12

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 12, doctor Ricardo López de Gomara, hace saber por el término de tres días, a contar de la primera de estas publicaciones al señor LUIS RODOLFO CERNADAS, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmado del inmueble situado en la calle Coronel Cárdenas entre Guaminí y Avda. del Trabajo, hoy Norberto Quirno Costa, sección 76, manzana 44, parcela 6, (Catastro Municipal), Ley 11.593, serie 4.ª, cta. cte. 2261, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 2 de 1943. — Autos y Vistos: . . . . fallo: Mandando llevar esta ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese . . . . Firm. Ricardo López de Gomara. — Ante mí: Héctor A. Ré. — Buenos Aires, noviembre ocho de 1943. — Héctor A. Ré, secretario.

e.23 nov.-N.º 5080-s|p.p.-v.25 nov.

JUZGADO N.º 13

Por disposición del Juzgado de Paz N.º 13, a cargo interinamente del doctor Ricardo M. Messone, se hace saber por el término de quince días y por segunda vez a los propietarios de los inmuebles ubicados en las calles: Aquino calc. 4958 desp. del 4952; calc. 4937 anter. al 4967; Albariño calc. 3412 ante. al 3428; Corvalán calc. 3465 a 41,32 mtr . de Somellera; Albariño cal. 3584 a 24 de Somellera; Fonrouge calc. 3635 a 44,20 de Zelarrayán; calc. 3689 a 8.66 de Aquino; Larraya calc. 3686 a 15,19 de Aquino; calc. 3668 a 32,51 de Aquino; calc. 3656 a 41,17 de Aquino; calc. 3658 a 49,83 de Aquino; calc. 3650 a 58,42 de Aquino; calc. 3648, a 51,96 de Zelarrayán; calc. 3622 a 17,32 de Zelarrayán; calc. 3612 a 8.66 de Zelarrayán; Zelarrayán calc. 5366 a 25,38 de Larraya, Fonrouge calc. 3589 esq. Zelarrayán; calc. 3777 a 14,11 de Somellera; Aquino calc. 4887 esq. Corvalán; Avda. Derqui; calc. 5470; ante. al 5486; cal. 5462 post. al 5440; calc. 5434 ant. al 5440; Castañón: calc. 2880 a 17,27 de Itaquí; calc. 3631 desp. del 3609; Portela calc. 3031 ant. al 3039; Pergamino calc. 3126, a 26,07 de Av. Cruz; calc. 3224 a 20,37 de Portela; calc. 3212 a 11,71 de Portela; calc. 2804 esq. Castañón; calc. 2978 a 30,17 de Lafuente; calc. 2968 desp. del 2958; San Pedrito calc. 2823 a 22,09 de Av. Cruz; calc. 2831 a 30,75 de Av. Cruz; Ferré calc. 2603 esq. Varela; calc. 2613 a 10,65 de Varela; calc. 2621 a 21,30 de Varela; José Martí calc. 3181 a 20 m. de G. Rivera; Gral. F. Rivera calc. 2993 desp. del 2979; Lafuente calc. 2924 a 19,23 de Itaquí; San Pedrito calc. 2985 a 20 m. de F. Rivera; Gral. F. Rivera; calc. 2911 a 13,50 de San Pedrito; calc. 3330 ant. al 3340; Simbrón ac. 6102-200 y Gral Paz ac. 1302-400 lote 7; Madero ac. 1201-99 esq. Tinogasta ac. 6101-99; Monte Dinero anter. al 3630 esq. San Nicolás; San Nicolás s|n., post. al 1188; Baigorria (e) 3856 y 3872; San Nicolás (e) 2557 y 2583; Nogoyá ac. 4801-99 a 12,26 de Allende; Idem a 33,58 de Allende; Melincué post. al 4688 esq. B. Juares; Melincué ac. 4602-700 a 24,92 de B. Juárez; Idem post. al 4650; Nogoyá (e) 4679 y 4685; Santo Tomé s|n. post. al 3818; Bermúdez ant. al 2216 esq. Santo Tomé; Orán post. al 2525; Concordia desp. del 2479; Marcos Sastre ac. 4302-400 eq. Sanabria; Expte. 214.433; Idem. a 19,87 de Sanabria; Idem a 28,53 de Sanabria; Sanabria ac. 2401-99 a 8.66 de M. Sastre; Avda. de los Constituyentes ant. al 3215 esq. Campillo; Idem anter. al 3620; Navarro desp. del 2179; ant. al 2119; Avalos ac. 401-49 a 19.05 de F. C. B. A.; a 30,71 de El Cano; Tinrent desp. del 1273; Heredia ant. al 130; Nazca ant. al 5751; Argerich (e) 5541 y 5557; Gral. J. G. de Artigas ac. 5502-98 a 57,60 de Cockrane; Griveo ac. 2201-99 a 15,75 de Av. Constituyentes; Zamudio ant. al 4446; Albarellos ac. 2901-99 a 4,65 de Nazca; que Obras Sanitarias de la Nación por intermedio de su apoderado judicial doctor Lucas F. Ayarragaray ha iniciado juicio contra "Propietario Desconocido" por cobro de pesos en concepto de Ley 11.336, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80 de Cód. Proc. art. 18 de la ley 11.285, art. 21, Ley 11.924. — Buenos Aires, Octubre veintinueve de 1943. — Fidel A. Alberti, secretario adhoc.

e.10 nov.-N.º 4897-s|p.p.-v.27 nov.

JUZGADO N.º 16

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle F. C. Oeste y Echenagucia s|n., Lote 8, Manzana L., Partida N.º 7336, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 74.785. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3102-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.N.º3102-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Av. San Isidro s|n y Besares s|n., Partida N.º 366.117, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 74.793. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — p. a. s.: Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3104-s|p.p.-v.11 ago
e.12 nov.-N.º 3104-s|p.p.-v.29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Tronador s|n. y Congreso s|n., Circunscripción 16a., Partida N.º 346.264 para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 74,796. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3.097-s.|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.Nº 3097-s|p.p.-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Bermúdez s|n., Lote 3, Manzana 18, Partida N.º 298.255, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 74.783. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario sobrogante.

e.26jul.-N.º 3098-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.º 3098-s|p.p.-v29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Tronador s|n., Lote 15, Manzana C., Partida N.º 358.013, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional, de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 74.782. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3099-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.º 3099-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Indio s|n., y Orán s|n., Lote A., Manzana 42, Partida N.º 296.029, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 74.787. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3100-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.º 3100-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Av. Juan B. Juesto s|n. de la circunscripción 15a., partida N.º 274.662, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por los años 1934-38-39-40 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal Dr. Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 74.788. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario, subrogante.

e.26 jul.-N.º 3109 s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.º 3109 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calel Arcos s|n., y Quesada s|n., de la Circunscripción 16.ª, Partida N.º 337.389, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 74.789. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3103-s|p.p.-v.26 ago.
e.12 nov.-N.º 3103-s|p.p.-v.29 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Pinto s|n., y L. Huidobro s|n., Lote 1, Manzana 51, Partida N.º 333.104, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se sbstanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 74.791. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — p. a. s.: Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3105-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.º 3105-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en Cortina 310|96, Gaona 7009|57, Irigoyen 309|81 y A. J. B. Justo 8948|66, Circunscripción 15.ª, Partida N.º 285.417, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1940 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1. del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.º 15.892. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.º 3106-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.º 3106-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Av. Argentina s|n., Lote 13, Manzana I., Parcela 2388, Partida N.º 61.939, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente por los

años 1933-34-35-36-38 y 1939, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N° 74.786. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3107-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3107-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Federico Figueroa a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble, ubicado en la calle Ramallo s|n., Lote 20, Manzana 30, Partida N.° 358.153, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por los años 1936-38 40 y 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, doctor Agustín C. Matienzo, en representación del Fisco Nacional de fojas 1 y 2, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente N.° 74.784. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3101-s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3101-s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Federico Figueroa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble ubicado en la calle Canalejas 3667, lote 3, manzana X, partida N.° 1211, para que concurran a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente, por el año 1941, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, doctor Agustín C. Matienzo en representación del Fisco Nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o poseedores mencionados. — Expediente número 74.792. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Alfredo Dinegro, secretario subrogante.

e.26 jul.-N.° 3108 s|p.p.-v.11 ago.
e.12 nov.-N.° 3108 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO N.° 24

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez sin número, lote 20, manzana G., Parcela 2.030, Partida guía 54.914; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expediente 41.775, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.e.19 nov.-N.° 4951 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N. 4951 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n., lote 23, manz. G, Parc. 2.030, P. guía 54.917, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.778., año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4954 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4954 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n. y Pergamino s|n., lote 21, manzana G, Parcela 2.030, Part. guía 54.915, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.776., año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4952 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4952 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n., lote 29, manz. G, Parc. 2.030, P. guía 54.923, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expediente 41.780, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4956 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4956 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mármol, lote 7, manzana B, partida guía 153.772, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expte. 41.747, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4924-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4924-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Acevedo s|n., lote 16, manzana K, partida guía 226.282, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Expte. 41.748, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4925-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4925-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Parral s|n., lote 10, manzana F, partida guía 229.051, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expte. 41.749, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4926-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4926-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Martínez Rosas s|n., y Fitz Roy s|n., lote 108, manzana 9, partida guía 226.740, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expte. 41.750, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4927-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4927-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Antezana s|n., lote 24, manzana 15, F, partida guía 229.063, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expte. 41.751 año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4928-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4928-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Viel s|n., lote K, manzana B, parcela 1467, partida guía 40.501, para que concurran a abonar el impuesto y mluta correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providenci ase dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencioiados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.752, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4929-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4929-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Riestra s|n., lote 3, manzana A, parcela 1476, partida guía 40.806, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento, de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o posedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. 41.753, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4930-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4930-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n., lote 24, manz. G, Parc. 2.030, Part. guía 54.918, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expediente 41.779, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4955 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4955 s|p|p|-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Estonia sin número, lote 1 B, manzana A, parcela 1331, partida guía 35.230, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.802, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4978 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4978 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas sin número y Cañada de Gómez sin número, lote 3, manzana T, parcela 1272, partida guía 34.301, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.803, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4979 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4979 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cañada de Gómez sin número, lote 8, manzana S, parcela 1274, partida guía 34.391; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.804, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4980 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4980 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá sin número, lote 8, manzana F, parcela 1284, partida guía 34.708, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Expediente 41.805, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4981 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4981 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tandil 6881, partida guía 34.710, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años [illegible]|41. — Expediente 41.80[illegible], año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4982 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4982 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá, sin número, lote 27, manzana A, parcela 1286, partida guía 34.769, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Expediente 41.807, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4983 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4983 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas sin número, lote 16, manzana A, parcela 1286, partida guía 34.789, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Expediente 41.808, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4984 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4984 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 23, manzana 11, parcela 1321, partida guía 35.899, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Expediente 41.810, año 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4985 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4985 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tandil sin número, lote [illegible], manzana I, parcela 1322, partida guía 35.95[illegible], para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Expediente 41.811, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4986 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4986 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tandil sin número y Guaminí sin número, lote 12, manzana I, parcela 1323, partida guía 35.957, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.812, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4987 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4987 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del seor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí sin número, lote 19, manzana 25, parcela 1325, partida guía 36.094, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.813, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4988 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4988 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tandil número 5690 y Larraya sin número, partida guía 31.810, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1933|36 y 1939|40. — Expediente 41.7[illegible]4, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4970 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4970 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya sin número, lote 24, manzana 6, parcela 1183, partida guía 31.949, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Expediente 41.795, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4971 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4971 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya sin número, lote 24, manzana A, parcela 1197, partida guía 32.591, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Expediente 41.796, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4972 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4972 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Timoteo Gordillo sin número, lote 34, manzana K, parcela 1260, partida guía 33.956, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Teritorial de los años 1938|41. — Expediente 41.797, año 1943, — Buenos Aires septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4973 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4973 s|p.p.-23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín sin número, lote 32, manzana A., parcela 1168, partida guía 34.198, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Expediente 41.798, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretari.

e.19 nov.-N.º 4974 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4974 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas sin número y Cañada de Gómez sin número, lote 2, manzana T, parcela 1172, partida guía 34.500, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|41. — Expediente 41.799, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4975 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4975 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n., lote 29, manzana 1, parcela 2031, partida guía 54.947, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expte. 41.736, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4913-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4913-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nueva s|n., y Pasaje Luis Scava s|n., lote 1, manzana 2, parcela 3032, partida guía 54.971, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 1938|41. — Expediente 41.737, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4914-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4914-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge s|n., y Avda. Berqui s|n., lote 1, manzana B, parcela 2378, partida guía 61.362, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1937. — Expte. 41.738, año 1943. — Buenos Aires Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4915-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4915-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basualdo s|n., e Itaquí s|n., lote 1, manzana T, parcela 2422, partida guía 62.236, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expte. 41.739, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4916-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4916-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ferré s|n., y Basualdo s|n., lote 2, manzana Z, parcela 2425, partida guía 62.298, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|37 y 1941. — Expte. 41.740, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4917-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4917-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., lote 20, manzana 16, parcela 2445, partida guía 62.979, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41. — Expte. 41.741, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4918-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4918-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida del Trabajo s|n., lote A, manzana A, parcela 2521, partida guía 63.716, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expte. 41.742, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4919-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4919-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Martiniano Leguizamón s|n., y Murguiondo s|n, lote 38 P, manzana A, parcela 2539, partida guía 64.281, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios, o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expte. 41.743, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4920-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4920-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje La Mesopotamia número 4172, partida guía 65.669, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 65.669, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4921-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4921-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., lote 2, manzana 23, parcela 2727, partida guía 63.486, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35-1937 y 1941. — Expte. 41.745, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4922-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4922-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Oliden s|n., y Gregorio de Laferrere s|n., lote B, manzana B, partida guía 76.425, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expte. 41.746, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4923-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4923-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n, lote 17, manz. G., Parc. 2030, partida guía 54.911, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.772, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4948 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4948 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez, s|n., lote 18, manz. G., Parc. 2030, partida guía 54.912, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.773, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4949 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4949 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta s|n., lote 10, manzana G., parcela 2030, Pda. guía 54.904, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.762, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4938 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4938 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta s|n., lote 11, manzana G., Parc. 2030, partida guía 54.905, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.763, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4939 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4939 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta sin número y Crisóstomo Alvarez s|n., lote 12, manz. G., parcela 2030, partida guía 54.906, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.764, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4940 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4940 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mentiel s|n., lote A, manzana A., parcela 1331, partida guía 36.254, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.765, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4941 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4941 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Estonia s|n., lote 16, manz. A. I., parcela 1332, partida guía 36.275, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.766, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4942 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4942 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Estonia s|n., lote 11, manz. A. I., parcela 1332, partida guía 36.280, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.767, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4943 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4943 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n., lote 30, manz. G, Parc. 2.030, P. guía 54.924, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285) — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expediente 41.781, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4957 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4957 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n., lote 31, manz. G., Parc. 2.030, P. guía 54.925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expediente 41.782, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4958 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4958 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez sin número, lote 18, manzana I, Parcela 2.031, Partida guía 54.928; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.783, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4959 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4959 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José León Suárez sin número, lote 37, manzana N, Parcela 1.342, Partida guía 36.637; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.784, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4960 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4960 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado numero 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Monte s|n., lote 25, manz. N, Parc. 1.342, Part. guía 36.649, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.785, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4961 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4961 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José León Suárez sin número, lote 25, manzana 5, Parcela 1.340, Partida guía 36.876; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.786, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4962 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4962 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 14, manzana ñ, parcela 1.341, partida guía 36.616, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.821, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4996-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4996-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 13, manzana ñ, parcela 1.341, partida guía 36.617, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.822, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4997-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4997-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 12, manzana ñ, parcela 1.341, partida guía 36.618, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.823, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4998-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4998-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervale de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 11, manzana ñ, parcela 1.341, partida guía 36.619, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.824, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 499-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4999-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro s|n., lote 6, manzana V, parcela 1.326, partida guía 36.102, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1938|41. — Expediente 41.814, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4989-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4989-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 24, manzana V, parcela 1.326, partida guía 36.112, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1938|41. — Expediente 41.815, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4990-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4990-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gregorio de Laferrere, sin número, lote 26, manzana U, parcela 1.327, partida guía 36.152, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra lòs mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1939|41. — Expediente 41.816, año 1943. — Buenos Aires. Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4991-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4991-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 23, manzana V, parcela 1.326, partida guía 36.113, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1938|41. — Expediente 41.817, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4992-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4992-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gregorio de Laferrere sin número, lote 24, manzana U, parcela 1.327, partida guía 36.154, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1938|41. — Expediente 41.818, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4993-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4993-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n., lote 19, manz. G., Pla. 2030, partida guía 54.913, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.774, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4950 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4950 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n., lote 13, manz. G., parcela 2030, Pda. guía 54.907, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.768, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4944 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4944 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en lote 14, manzana G., parcela, la calle Crisóstomo Alvarez s|n., lote 14 manz. G., Pla. 2030, partida guía 54.908 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.769, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4945 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4945 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisótomo Alvarez s|n., lote 15, manz. G., Pla. 2030, partida guía 54.909, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.770, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4946 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4946 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.° 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crisóstomo Alvarez s|n., lote 16, manz. G., Pla. 2030, partida guía 54.910, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35, y 1938|41. — Expte 41.771, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4947 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4947 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Cruz sin número, y Matanza sin número, lote 11, manzana B., parcela 1850, Pda. guía 51.499, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|37 y 1941. — Expte. 41.755, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4932 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4932 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito s|n., lote 23, manzana H, parcela 1985, partida guía 53.632, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1940|41. — Expte. 41.756, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4933 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4933 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zuviría s|n., lote 20, manzana H., parcela 1985, partida guía 53.635, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1941. — Expte. 41.757, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4934 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4934 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José Martí sin número y Remero sin número, lote 16, manzana A., parcela 2002, partida guía 54.012, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 54.012, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4935 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4935 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta s|n., lote 2, manzana G., parcela 2030, partida guía 54.896, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.760, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4936 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4936 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mariano Acosta s|n., lote 3, manzana G, parcela 2030, Pda. guía 54.897, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expte. 41.761, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4937 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4937 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José León Suárez s|n., lote 30, manz. ñ, parcela 1.341, partida guía 36.632, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 193|41. — Expediente 41.825, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 5000-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 5000-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José León Suárez sin número, lote 29, manzana ñ, parcela 1.341, partida guía 36.635, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 193|41. — Expediente 41.826, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 5001-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 5001-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José León Suárez s|n., lote 33, manz. ñ, parcela 1.342, partida guía 36.635, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.827, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 5002-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 5002-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José León Suárez, s|n., lote 33, manz. ñ, parcela 1.342, partida guía 36.636, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.827, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 5003-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 5003-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Osvaldo Cruz, s|n., lote 9, manzana B, partida guía 114.660, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1940|41. — Expediente 41.829, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 5004-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 5004-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Castañón sin número, lote 19, manzana E., partida guía 144.641, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1940|41. — Expediente 41.830, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 5005-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 5005-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Trabajo (hoy Av. Norberto Quirno Costa s|n.), y Av. General Paz, sin número, lote 1, p, parcela 1.358, partida guía 37.142, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1940|41. — Expediente 41.819, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4994-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4994-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 16, manzana ñ, parcela 1.941, partida guía 36.614, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1934|36 y 193|41. — Expediente 41.820, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4995-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4995-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., lote 5, manz. C, Parc. 1.351, Part. guía 36.957, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.787, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4963 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4963 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Chicago s|n., y Avenida General Paz, s|n, lote 1, manz. 9, Parc. 1.369, Part. guía 37.439, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.788, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4964 s|p.p.-v.6 dic
e.7 mar.-N.° 4964 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Jachal s|n., lote B, manzana B, Partida guía 16.951; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|41 — Expediente número 41.789, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4965 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4965 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada s|n., lote 4, manz. 1, Parc. 1.951, Part. guía [illegible], para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento, de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1940|41. — Expediente 41.790, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4966 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4966 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya s|n., lote 5, manz. 6, Parc. 1.179, Part. guía 31.813, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1939|41. — Expediente 41.791, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4967 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4967 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., lote 8, manz. B, Parc. 1.122, Part. guía 30.050, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Exp. 41.792, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4968 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4968 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge s|n., lote 6, manz. 7, Parc. 1.178, Part. guía 31.801, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940, — Exp. 41.793, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4969 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4969 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en al fondo de la calle Bogotá N° 3419, lote 7 p., manz. S, Parc. 22, Pda. guía 70725, 7 p., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia- se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|41. — Expediente 41.834, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N° 5008-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N° 5008-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía s|n., Medina s|n. y Avenida del Trabajo sin número, (hoy Avenida N. Quirno Costa), manzana A, parcela 2176, partida guía 57.625, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia- se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 41.835, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N° 5009-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.N° 5009 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., Pasaje frente a vías, Alvariño s|n. y Strangford sin número, manzana 6, Parc. 2346, partida guía 61.236, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia- se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 41.836, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N° 5010-s|p.p.v-.6 dic.
e.7 mar.N° 5010-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí s|n. y Basualdo sin número, manz. S, Parc. 2421, Pda. guía 62.285, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia- se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 41.837, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N° 5011 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N° 5011-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nazar s|n., Miralla sin número y calle frente Canal de Río de la Matanza, manz. 6, Parc. 2477, Pda. guía 63.186, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia- se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|37 y 1941. — Expte. 41.838, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N° 5012 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N° 5012-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado numero 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola s|n., Domínguez s|n. y Miralla, s|n., manz. 10, Parc. 2485, Pda. guía [illegible], para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia- se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|37 y 1941. — Expediente 41.839, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N° 5013-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N° 5013-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tandil sin número, lote 21, manzana Y, Parc. 1336, Partida guía 36.451, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia- se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.845, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N° 5019-s|p.p. v.6 dic.
e.7 mar.-N° 5019-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 17, manz. 23, Parc. 1337, Pda. guía 36.510, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|40. — Expediente 41.847, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N° 5020 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N° 5020-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro sin número, lote 8, manz. P, Parc. 1339, Pda. guía 36.564, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.848, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N° 5021 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N° 5021-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 1, manz. E, Parc. 1337, Partida guía 36.511, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.949, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N° 5022-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N° 5022-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 12, manz. Q, Parc. 1340, Pda. guía 36.596, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.850, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N° 5023-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N° 5023-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo sin número, Ferré sin número y José L. Suárez sin número, manz. 15, Parc. 2837, Pda. guía 70.490, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 41.840, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N° 5014-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N° 5014-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Luis Viale s|n. y Rojas s|n., lote 21, manzana. H, Pda. guía 229473, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 41.841, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N° 5015-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N° 5015-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Paliqué N° 682, Pda. guía 229.674, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939. — Expediente 41.842, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N° 5016-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N° 5016-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Navarro sin número, lote 17, manzana 124, partida guía 271.244, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1941. — Expediente 41.843, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N° 5017-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N° 5017-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá 2473, Pda. guía 35123, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.844, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N° 5018-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N° 5018-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 6, manz. Q, Parc. 1340, Pda. guía 36.602, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.851, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N° 5024-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N° 5024-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en a calle Gregorio de Laferrere, s|n., lote 27, manz. ñ, Parc. 1341, Pda. guía 36.603, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.852, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N° 5025-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N° 5025-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 17, manz. ñ, Parc. 1341, Pda. guía 36.613, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|36 y 1938|41. — Expediente 41.853, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N° 5026-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N° 5026-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guaminí sin número, lote 15, manzana U, parcela 1327, partida guía 36.163, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.800. Año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4976 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4976 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas sin número y Guaminí sin número, lote 2, manzana 6, parcela 1330, partida guía 36.214, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|41. — Expediente 41.801, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.° 4977 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.° 4977 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n., lote 22, manz. G, Parc. 2.030, P. guía 54.916, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1934|35 y 1938|41. — Expediente 41.777, año 1943. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4953 s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4953 s|p|p|-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado número 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Erézcano s|n., y Avda. Cruz s|n., lote 19, manzana B, parcela 1880, partida guía 51.491, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1937 y 1941. — Expte. 41.754, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 4931-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 4931-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Trabajo s|n., (hoy Av. Norberto Quirno Costa), lote 29, manzana Q, partida guía 146.179, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1940|41. — Expediente 41.831, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 5006-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 5006-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado N.º 24, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro s|n., y Timoteo Gordillo, sin número, lote C, manzana 1, parcela 1.255, partida guía 33.871, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1938|41. — Expediente 41.833, año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.19 nov.-N.º 5007-s|p.p.-v.6 dic.
e.7 mar.-N.º 5007-s|p.p.-v.23 mar.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHUBUT

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección D, 1, Fracción B, de este Territorio del Chubut, Partida 115, por el año 1935, lote 3, legua d, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto de Contribución Territorial por el año expresado, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo al artículo 18 de la Ley 11.285. — Comodoro Rivadavia, Noviembre 3 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.10 nov.-N.º 4883-s|p.p.-v.27 nov.
e.28 feb.-N.º 4883-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección D, 1, Fracción B, de este Territorio del Chubut, Partida 720.109, por el año 1940, lote N.º 5, Este, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del expresado año, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 11.285. — Comodoro Rivadavia, Noviembre 3 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.10 nov.-N.º 4882-s|p.p.-v.27 nov.
e.28 feb.-N.º 4882-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor Alberto Fernández del Casal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía si así no lo hiciere de conformidad con lo dispuesto por el Art. 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal, a DOMINGO MANUEL DURAN, de apellido materno AGUIRRE, sin sobrenombre ni apodo, argentino, de veintidós años de edad, soltero, analfabeto, jornalero y domiciliado en Telén. — Causa N.º 336, año 1943, caratulada: "Durán Domingo Manuel, hurto". — Santa Rosa, capital del Territorio Nacional de La Pampa, octubre 21 de 1943. — Julio A. Oteiza, secretario.

e.28 oct.-N.º 4698 s|p.p.-v.3 dic.

JUZGADO LETRADO DE FORMOSA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a FIDELINO ALMIRON, acusado de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar en derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa 11 de Octubre de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.27 oct.-N.º 4547-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a JUAN ICHAVAY Y JUAN MENALAGAYI, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar en derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa 8 de Octubre de 1943. Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.27 oct.-Nº 4546-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a BASILIANO FLEITAS, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar en derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa 11 de Octubre de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.27 oct.-Nº 4548-s|p.p.-v.2 dic.

JUZGADO DEL CHACO

El Juez Letrado del Chaco, doctor Horacio N. Carlen, a cargo del Juzgado Letrado Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HANSEN. — Resistencia, 28 de octubre de 1943. — Aníbal Cambas, secretario.

e.4 nov.-Nº 4830-s|p.p.-v.10 dic.

El doctor Horacio N. Carlen, Juez Letrado del Chaco, a cargo del Juzgado Letrado número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO BRUNO MEDINA, bajo apercibimiento. — Resistencia, 3 de Noviembre de 1943. — Aníbal Cambas, secretario.

e.16 nov.-N.º 5030 s|p.p.-v.21 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

El Escribano de Minas, que suscribe, hace saber a los titulares y representantes de expedientes mineros del ex territorio Nacional de Los Andes, que adeudan sellado en los mismos, que en el término de quince (15) días, a contar de la fecha de este edicto, deberán reponer lo adeudado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, conforme a la ley respectiva. — Escribanía de Minas, Noviembre 17 de 1943. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.18 nov.-N.º . . .v.4 dic.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, que la sociedad "ENGADINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado el artículo 5.º de su contrato en el sentido de que el uso de la firma social estará a cargo de los dos socios indistintamente y el artículo 6.º en el sentido de que las ganancias corresponden a los socios por partes iguales, según documentos privados de fecha 29 de septiembre del corriente año. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.24 nov.-N.º 11255-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada "VERONI MUEBLES", solicitando la inscripción de la ampliación de su capital social, de pesos 30.000 c|l. — Los que suscriben: Horacio Veroni, Norberto Hiram Veroni y Julio César Veroni, únicos componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Veroni Muebles", de acuerdo al contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de Abril de 1942, bajo el número 284, al folio 88 del Libro 6, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven: — Primero: — Modificando el artículo 4.º del aludido contrato, ampliar el capital social, que era de pesos 30.000 c|l., elevándolo a la suma de pesos 60.000 c|l. (sesenta mil pesos moneda legal), dividido en 60 cuotas de pesos 1.000 c|l., cada una. — El aumento de pesos 30.000 c|l., ha sido aportado por los socios y se encuentra invertido en el giro de los negocios de la sociedad. El número de cuotas de los socios queda entonces modificado, y el nuevo capital pesos 60.000 c|l., pertenece: a Horacio Veroni pesos 54.000 c|l. (cincuenta y cuatro mil pesos), a Norberto Hiram Veroni pesos 5.000 c|l., (cinco mil pesos), y a Julio César Veroni pesos 1.000 c|l., (un mil pesos). — Segundo: — Queda subsistente el contrato social de "VERONI MUEBLES", Sociedad de Responsabilidad Limitada, en todas sus partes, y sin otras modificaciones. — Buenos Aires, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarentitres. — Horacio Veroni. — Norberto H. Veroni. — Julio C. Veroni. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Roberto E. Eosas, segundo Jefe.

e.24 nov.-N.º 11287-v.29 nov.

TRICONTINENTA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor José M. Suárez Caviglia se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina; a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los Señores Federico Fischer, argentino, y Ernesto Haurowitz, cubano, ambos casados, domiciliados en Reconquista doscientos ochenta y uno de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "TRICONTINENTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se dedicará a la compra, venta, fabricación, importación y exportación de mercaderías en general, especialmente de frutos del país. — La sociedad tendrá su domicilio en la calle Reconquista doscientos ochenta y uno de ésta Capital o donde los socios lo convengan para lo futuro. — Segunda: El capital de la Sociedad está constituído por la suma de pesos Cincuenta mil (Cincuenta mil pesos moneda nacional), dividido en cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto cada socio veinticinco cuotas o sean Veinticinco mil pesos moneda nacional. — Cada socio aporta sus cuotas en dinero efectivo. — Tercera: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios como gerentes de la misma. — Cada gerente indistintamente representará a la sociedad y obligará

a la misma con la amplitud de facultades que requiere la administración de las operaciones sociales, inclusive para con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco. — No podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — En caso de fallecimiento de un gerente, será reemplazado por su cónyuge sobreviviente. — Los sueldos de los gerentes serán fijados de común acuerdo entre los socios y se imputarán a gastos generales. — Cuarta: El ejercicio de la sociedad termina el treinta y uno de Diciembre. — Anualmente, la primera vez el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad, que se aprobarán por unanimidad. — Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas de la siguiente manera: El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance a un diez por ciento del capital social; el resto será repartido entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en la misma proporción. — Quinta: La sociedad se conviene por tiempo indeterminado. — Cada parte podrá exigir la disolución para el treinta de Junio o treinta y uno de Diciembre de cualquier año, comunicando a la otra parte su decisión de disolverla, por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. — Sexta: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación. — Séptima: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimida por árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte. — Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido por telegrama colacionado de la otra parte el requerimiento respectivo, éste será nombrado por el Señor Juez de Comercio en turno a pedido de la parte actora. — Los arbitradores antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer árbitro arbitrador, para el caso de discordia, dentro de los diez días de aceptados los cargos. — En caso de disconformidad sobre la persona del tercer árbitro arbitrador, éste será nombrado por el Señor Juez de Comercio en turno. —Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un sólo efecto. — Entre líneas: "Fabricación" Vale. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943.. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.24 nov.-Nº 11308-v.29 nov

SOCIEDAD INDUSTRIAL PASTAS ALIMENTICIAS

de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Convenio modificatorio: Eduardo L. Piroli, Justo Tomás García, Francisco Alvarez, Isolina L. de Pietrolonardo, Angel Modesto Villabrille, Pascual Licropani, Andrés A. Bononi, Germinal Minazzoli, Roberto Gabriel Buceta y Juan Pedro Peyrou, componentes de la SOCIEDAD INDUSTRIAL PASTAS ALIMENTICIAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Muñiz 1163, hemos resuelto introducir en nuestro contrato de sociedad las cláusulas modificatorias que siguen: Décimaséptima: Se acepta como socio al Sr. Luis Anastasio, argentino, mayor de edad, domiciliado en Paysandú 1152 con un aporte de capital de $ 10.000 m|n. (diez mil pesos m|n.) o sean veinte cuotas de $ 500 m|n. (quinientos pesos m|n.) cada una, aumentándose en consecuencia el capital de la firma a $ 110.000 m|n. (ciento diez mil pesos m|n.) o sean doscientas veinte cuotas de $ 500 m|n. cada una. — El socio Anastasio al firmar este convenio declara conocer todas las disposiciones del contrato original de fecha de registro tres de Noviembre de 1938 y las modificaciones introducidas hasta la fecha y obligándose a acatarlo estrictamente. — Sus derechos y participaciones en las ganancias y pérdidas son iguales a las de los demás socios o sea un onceavo cada uno. — Este convenio comenzará a regir desde el primero de Enero de 1944. — Décimaoctava: El aporte de los $ 10.000 m|n. (diez mil pesos m|n.) de la cuota de capital del socio Anastasio se efectúa en la siguiente forma: Entrega el Sr. Anastasio al firmar el presente cinco moldes de metal para fabricación de fideos individualizados en un registro si lo hubiere a los que se asigna de común acuerdo un valor de $ 500 m|n. (quinientos pesos m|n.). — Los $ 9.500 m|n. restantes los abonan en lugar del Sr. Anastasio los diez socios actuales de la firma por partes iguales. — Cualquier aumento futuro de capital, que se resuelva, deberá ser abonado en la proporción de un onceavo por cada socio, inclusive por el Sr. Anastasio. — Décimanovena: Ademas de su aporte de cinco moldes de metal para la fabricación de fideos, de dibujo y formas originales se compromete el socio Anastasio asimismo: a) A efectuar las reparaciones y modificaciones de todos los moldes de la sociedad, sin más retribución que el pago del material. — b) A entregar como mínimum de uno hasta dos moldes por año con sus respectivos diseños, de novedad exclusiva, los moldes y los modelos de fideos serán inscriptos en el registro respectivo a nombre de la sociedad. — c) A no retirarse de la firma hasta después de dos años contados desde la fecha. — Vigésima: Aun retirándose de la sociedad por cualquier causa que fuese, el Sr. Anastasio no podrá explotar en ninguna forma ni oportunidad hasta después de tres años de su retiro, directa ni indirectamente los moldes entregados a la Sipa. — Si así no lo hiciere o si no cumpliere cualquiera de las disposiciones del contrato social y sus modificaciones deberá abonar a los demás socios una suma igual a su parte en el capital y beneficio en la Sociedad al retirarse, importe que se estipula como pena. — Vigésimaprimera: En caso de retirarse por cualquier causa que fuese se devolverán al Sr. Anastasio de sus aportes de capital $ 2.000 m|n. por cada año que haya permanecido en la sociedad y hasta una suma máxima de $ 10.000 m|n. (diez mil pesos m|n.), más la que hubiere aportado el mismo arriba de esta suma. — Vigésimasegunda: A cualquiera de los socios que se retire, le será liquidada su parte de capital de acuerdo a los valores básicos que figuran en el último balance inclusive el rubro de "Patentes y Marcas", añadiéndose las adquisiciones efectuadas durante el ejercicio por su precio de compra y descontado de todos los bienes la amortización habitual. No se tomarán en cuenta ni las posibles fluctuaciones en el valor de los bienes, ni el valor de "Llave del establecimiento. — La liquidación de los haberes del socio saliente se efectuará una vez confeccionado el balance de fin de ejercicio, computándose sus utilidades a prorrata hasta la fecha de su retiro. — Vigésimatercera: Modificando la parte pertinente del Art. 10.º se conviene: Si la mayoría de los socios no estuviere conforme en que los herederos del socio fallecido continuen en la firma, éstos sólo podrán ser excluídos, una vez transcurridos tres años desde el deceso, durante cuyo término les corresponderá igual participación en las utilidades y en las pérdidas que la que tuvo el causante. — La liquidación en caso de muerte se hará en la forma detallada en la cláusula anterior. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.24 nov.-Nº 11282-v.29 nov.

"SONORA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre don Israel Chas de Chruz, argentino, soltero, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Cangallo 2302 y don Ramón Caballé, argentino, casado, de 33 años de edad y domiciliado en la calle Montevideo 1787, piso 3.º, dep. 5, se ha convenido constituir de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco la sociedad a que se refiere el presente contrato y que será regida por las bases y condiciones siguientes: Primero: A partir del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, queda constituída entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "SONORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto principal es la edición de publicaciones en general y anexos sirviendo de base para las operaciones sociales la revista titulada "Sonora" que a la fecha explotaba el Sr. Chas de Chruz, la que se incorpora ahora, a esta nueva sociedad que podrá formar sociedades con terceros. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años, pudiendo renovarse a su vencimiento por un término igual si mediare conformidad de todos los socios. — Tercero: El domicilio de la sociedad será en esta Capital Federal actualmente en la calle Cangallo 2302 y más adelante donde lo resuelvan los socios, sin perjuicio de las agencias o sucursales que podrá abrir o establecer en cualquier punto de la República por la decisión de los socios. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos cada una y es aportado por los socios en la proporción siguiente: ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos el Sr. Chas de Chruz y cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos el Sr. Caballé. Dicho capital es aportado, suscripto e integrado totalmente en este acto en la proporción indicada por cada socio, estando representado el aporte del Sr. Chas de Chruz por la cantidad de cincuenta mil pesos en efectivo y los derechos de propiedad exclusiva de la revista "Sonora" en comienzo de explotación y demás bienes según inventario en que consta el detalle respectivo y ha sido practicado por los contratantes quienes declaran existen en poder de cada parte, un ejemplar debidamente firmado, cuyo valor ha sido estimado de conformidad con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en la cantidad de cien mil pesos. El aporte del Sr. Caballé lo constituye la suma de cincuenta mil pesos en efectivo. — Quinto: La administración y dirección general de la sociedad será ejercida por el Sr. Chas de Chruz en el carácter de gerente, quien tendrá el uso de la firma social adoptada. El Sr. Chas de Chruz no podrá con su sola firma librar cheques, para lo cual deberá firmar conjuntamente con el Sr. Caballé. Los socios percibirán mensualmente para sus gastos personales la cantidad de un mil quinientos pesos el Sr. Chas de Chruz y quinientos pesos el Sr. Caballé que serán imputados a gastos generales, quédales expresamente prohibido retirar otras sumas que las indicadas hasta tanto se hayan realizado utilidades en ejercicios vencidos. El Sr. Caballé desempeñará dentro de la sociedad las funciones siguientes: dirección artística de la revista en lo que concierne a su aspecto técnico de impresión y presentación gráfica, así como la vigilancia de todo el material gráfico anexo y vigilancia contable administrativa. Balances. Clasificación del material y archivo fotográfico. Trato con revendedores y expedición al interior y exterior. Relaciones con la imprenta y gestiones ante Correos y Telégrafos, Caja de Jubilaciones, Registro de la Propiedad intelectual, Impuesto a los Réditos y a las Transacciones; trámites oficiales en general. — Sexte: La firma social no podrá ser empleada para fianzas o garantías a terceros bajo pena de nulidad con relación a esta sociedad. Séptimo: Los socios quedan autorizados para realizar por cuenta propia operaciones similares a las que tienen por objeto la sociedad, así como también asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza las mismas actividades. — Octavo: Cada año, el treinta de abril, y sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento, se practicará un Balance General del estado de los negocios. Este balance se considerará aprobado automáticamente si dentro de los quince días de finalizado ninguno de los socios formula al pie del mismo en el libro respectivo, la observación que le sugiera para fundar su disconformidad. — Noveno: Las utilidades liquidas que resulten después de cada ejercicio se distribuirá en la siguiente forma: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta llegar al diez por ciento del capital social y el noventa y cinco por ciento restante o la totalidad cuando dicho fondo de reserva esté cubierto, se distribuirá entre los socios en proporción a lo aportado por cada uno. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: Ningún socio podrá vender, ceder o transferir total ni parcialmente ni gravar ni afectar en forma alguna su parte de capital o utilidades de esta sociedad a terceros extraños a la misma sin el consentimiento unánime de los demás dado por escrito. — Décimo primero: Cuando se tratare de resolver acerca del cambio de objeto de la sociedad, sobre el aumento de responsabilidad de los socios, la constitución de sociedad o cualquier otra modificación del acto constitutivo se requerirá la unanimidad de votos. — Décimo segundo: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios contratantes. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado en su caso, sólo tendrán el derecho de que se les reembolse el haber que le pudiera corresponder al socio fallecido, según el último balance realizado, o del que los socios resolvieran practicar de inmediato. Dicha suma se hará efectiva en cuatro cuotas trimestrales consecutivas sin interés desde la fecha del fallecimiento. — Décimo tercero: Toda duda que se suscitare entre los socios o éstos y sus sucesores legales sobre la interpretación de las cláusulas legales, así como cualquier desavenencia que surgiese entre los mismos, sea durante la vigencia, disolución, liquidación o partición, será resuelta y dirimida con exclusión de todo otro procedimiento por arbitradores, amigables componedores que serán nombrados uno por cada parte dentro de los diez días de sucitadas las dudas o divergencias, los que designarán a su vez a un tercero antes de entrar a conocer el punto en discordia, y el fallo que pronuncie será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos que la cosa juzgada. — Décimo cuarto: La sociedad se disolverá en cualquier momento si así lo resuelve la unanimidad de socios y también cuando las pérdidas de un ejercicio insumieran el sesenta por ciento del capital social. Debiendo proceder a su liquidación el Sr. Chas de Chruz con la intervención del Sr. Caballé. — Décimo quinto: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales las partes constituyen domicilios legales en los lugares indicados como domicilios reales. — Décimo sexto: Todo lo que no esté expresamente reglado por el presente contrato se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el código de comercio y el código civil en lo que correspondiere y en el orden indicado. — Bajo las precentes condiciones queda constituída la sociedad Sonora, Sociedad de Responsabilidad Limitada obligándose a los componentes con arreglo a derecho, para lo cual se firma el presente contrato en la fecha ut-supra para su inscripción en el Registro Público de Comercio y un ejemplar del mismo tenor y efecto para cada parte. — R. Caballé. — I. Chas de Chruz. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. —

Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.24 nov.-Nº 11054-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que la sociedad de Responsabilidad Limitada "ARTURO GRUNEWALD y COMPAÑIA", ha elevado su capital de setenta y cinco mil pesos a la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional mediante el aporte de setenta y cinco mil pesos en la proporción de cuarenta y cinco mil pesos por el socio señor Arturo Grünewald y treinta mil pesos por el socio señor Ernesto Ermann, como asimismo los nombrados socios han resuelto modificar la cláusula séptima del contrato social en el sentido de que el fondo de reserva que determina el artículo once de la Ley 11.645, será del cinco por ciento, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, todo lo cual resulta de la escritura de fecha 26 de Octubre de 1943, pasada ante el escribano Leonidas I. Ferrando. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1943. — Carlos M.º Bouquet, secretario general. — Roberto E. Rosas, 2.º Jefe.

e.25 nov.-N.º 11239-v.27 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber durante cinco días, que la sociedad INVESTIGACIONES MINERAS ARGENTINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por acta de fecha 14 de octubre de 1943, reducida a escritura pública el dos de noviembre del corriente año ante el escribano don Jorge Melchor Piñero, ha resuelto: 1) Aceptar la renuncia del gerente señor Antonio Eliseo María Bergerón. 2) Nombrar gerente de dicha Sociedad, en su reemplazo, al señor Adolfo Domingo Monópoli, argentino, domiciliado en la calle Montes de Oca 454. — 3) Aceptar las renuncias de los gerentes señores Carlos Alfredo Tornquist y Basilio G. Lappas, desde la fecha en que la designación del señor Monópoli como gerente sea inscripta en el Registro Público de Comercio y a más tardar el 31 de Diciembre de 1943. — 4) Conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato social, designar a los socios señores Haroldo Rodolfo Guido Clutterbuck y Federico Roberto Bennett, para que separada, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos firmen conjuntamente con cualquiera de los gerentes, todo documento que obligue a la sociedad. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Carlos M.º Bouquet, secretario general.

e.23 nov.-N.º 11212-v.27 nov.

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y CIVILES

C. I. C.

Soc. de Resp. Ltda.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores don Pedro Rolando Puerta, que firma: "Pedro R. Puerta", argentino, soltero, domiciliado en esta ciudad, calle Tucumán número mil trescientos sesentisiete, segundo piso; don Alberto Mario Ceuninck, que firma: "Alberto M. Ceuninck Monti", argentino, soltero, domiciliado en Pasaje La Rural número ciento treintinueve de esta ciudad; y don Guillermo Eloy Miguel, que firma "G. E. Miguel", argentino, soltero, domiciliado en esta ciudad calle Independencia número dos mil cincuentitrés, todo mayores de edad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse por las disposiciones del Código de Comercio, y de la ley once mil seiscientos cuarenticinco, de acuerdo con las cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad se denominará: "CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES y CIVILES, C. I. C., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Su domicilio será en la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Tucumán número mil trescientos sesentisiete, segundo piso. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto la construcción de toda clase de obras; compra venta y administración de propiedades urbanas y rurales; representaciones y demás operaciones inherentes al ramo de la Ingeniería. — Tercero: El plazo de duración será de cinco años a contar desde el primero de julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — Cuarto: El capital social se establece en la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios aportan en la siguiente forma: cuarenta y cuatro cuotas, o sea la suma de cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional en el valor de los muebles, útiles y aparatos de propiedad de los tres socios y que éstos aportan por iguales partes. Ciento cincuenta y seis cuotas en efectivo, o sean la suma de quince mil seiscientos pesos, que cada uno de los tres socios aportan por iguales partes, es decir a razón de cincuentidós cuotas cada uno por un importe de cinco mil doscientos pesos, de los cuales integran en este acto la suma de seis mil pesos a razón de dos mil pesos cada uno, comprometiéndose a integrar el saldo en efectivo dentro del término de dos años a contar desde la fecha, o antes si así lo resolvieren. — Quinto: La Sociedad podrá realizar toda clase de operaciones para el cumplimiento de sus fines; operar con el Banco Central de la República, el Banco de la Nación Argentina, y con cualquier otra institución bancaria, oficial o particular, pudiendo gestionar toda clase de créditos, adquirir y enajenar inmuebles, constituir derechos reales, otorgar poderes generales y especiales, y realizar todo acto jurídico o financiero inherente al mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Sexto: La administración estará a cargo de los tres socios indistintamente, a quienes les está prohibido usar y comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad. — Séptimo: Mensualmente y con cargo a utilidades líquidas, cada socio retirará como retribución la cantidad de doscientos cincuenta pesos moneda nacional. — Octavo: Anualmente y sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que en cualquier momento podrán realizarse se practicará al treinta de junio, un inventario y balance general, procediéndose entonces a las amortizaciones de práctica. Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas por los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — Noveno: Las cuotas de los socios o parte de ellas no podrán ser cedidas por ninguno de ellos a terceros sin el consentimiento de los demás. La transferencia o cesión de cuotas entre los socios es permitida. — Décimo: La sociedad se disolverá antes del vencimiento del plazo estipulado cuando lo pidieran dos de los socios. Los socios que desearen plantear la disolución de la sociedad, o el socio que se retirara antes de vencerse el plazo de duración de este contrato, deberá dar aviso con tres meses de anticipación a la fecha que fijen para sus propósitos. — Undécimo: Resuelta la disolución o liquidación, élla deberá realizarse conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Duodécimo: Retirado uno de los socios, se liquidarán sus haberes de acuerdo con el último balance aprobado, y a las utilidades del ejercicio en curso. — De conformidad firman el presente, en la ciudad de Buenos Aires, a veintisiete días de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Entre líneas: urbanos; sobrerraspado: representaciones y demás; duración; entre los socios; la ciudad; todo vale. — Pedro R. Puerta. — Alberto M. Ceuninck Monti. — G. E. Miguel. — Cláusula Adicional: Los balances serán aprobados por dos de los socios, al igual que las demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Pedro R. Puerta. — Alberto M. Ceuninck Monti. — G. E. Miguel.

Buenos Aires, 12 Noviembre de 1943. — Carlos M.º Bouquet, secretario general.

e.22 nov.-N.º 11206-v.26 nov.

JOSE ENGLANDER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que la Sociedad José Englander, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha aumentado su capital por escritura, que dice:

Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos noventa y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diecinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don José Englander, argentino, soltero, de treinta y siete años de edad, ingeniero y don Isidoro Francisco Englander, argentino, soltero, de cuarenta y tres años de edad, químico, ambos comparecientes domiciliados en la calle Rosario doscientos de esta Capital, vecinos hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en su carácter de únicos socios integrantes de la sociedad "JOSE ENGLANDER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Veinte mil pesos moneda nacional constituída por escritura pasada ante mí el veinte y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos al folio novecientos veinte y cinco de este Registro y Protocolo del año mil novecientos cuarenta y dos, que en testimonio debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número mil ciento noventa y nueve, al folio trescientos treinta y seis, del Libro seis de Contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo para este acto a la vista y cuyas partes pertinentes dicen así. . . . Es copia fiel doy fe de las partes pertinentes de la escritura de referencia y los comparecientes exponen: Que vienen por la presente a modificar el artículo quinto del mencionado contrato social el que queda redactado en la siguiente forma: Quinto: el capital social lo constituye la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en Mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una aportado por los socios en la siguiente proporción: Veinte mil pesos que es el capital aportado inicialmente a la sociedad. — Esta cifra fué aportada por partes iguales por los socios: Cuarenta mil pesos aportados por el socio José Englander en concepto de crédito contra la sociedad, que por este acto se convierte en capital y cuarenta mil pesos aportados por el socio Isidoro Francisco Englander, en concepto de crédito contra la sociedad que por este acto se convierte en capital, quedando en consecuencia Quinientas cuotas aportadas por el socio señor José Englander y Quinientas cuotas aportadas por el señor Isidoro Francisco Englander, ya integradas en su totalidad antes de ahora a la caja social según así resulta del balance practicado en treinta y uno de Agosto del corriente año a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente y se agrega por cabeza de escritura, e invertidas íntegramente en los bienes que dicho balance especifica. — En este estado agregan los comparecientes que en este acto s obla el impuesto que corresponde a la totalidad del capital en un sello de ciento cincuenta pesos moneda nacional. — En este estado el señor Isidoro Francisco Englander manifiesta: Que vende a don Jorge Bonta de nacionalidad húngaro de cuarenta años de edad, casado comerciante, domiciliado en la calle Guido mil seiscientos veinte y seis, la totalidad de sus cuotas que tiene y le corresponden en la presente sociedad por la suma de Cincuenta y dos mil doscientos veinte y dos pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional que declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción y en consecuencia coloca al señor Bonta en su mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho transmitiéndole todos los derechos de propiedad posesión y dominio que sobre dichas cuotas tenía. — Presente a este acto don Jorge Bonta, casado, de cuarenta años de edad, húngaro, comerciante, domiciliado en la calle Guido mil seiscientos veinte y seis, mayor de edad, personas, Sociedades o Bancos, aceptante y dice: Que acepta la venta de cuotas que por este acto se realiza a su favor por la presente escritura y manifiesta su conformidad con los términos de la misma prestando su conformidad con esta venta el socio restante señor José Englander. En este estado los señores José Englander y Jorge Bonta, en su carácter de actuales únicos integrantes de la Sociedad, manifiestan: Que queda vigente el contrato originario a que se ha hecho referencia, con la cláusula quinta, modificada y que la cláusula sexta, queda igualmente vigente, entendiéndose que la gerencia, administración y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios señor José Englander y/o Jorge Bonta, con las facultades que la mencionada cláusula sexta les acuerda agregando que en retribución a las funciones de gerentes les serán abonados Ochocientos pesos mensuales de sueldo a cada uno a cargo de gastos generales y que el plazo de duración de la sociedad queda prorrogado a Veinte y cinco años a contar desde el veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, pudiendo cualquiera de los socios notificar al otro su voluntad de retirarse cada cinco años por telegrama colacionado con seis meses de anticipación como mínimo al vencimiento de cualquier quinquenio. — Leída que le fué se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos del acto, don Ramón M. Basavilbaso y don Orlando S. Campana Damonte, vecinos y hábiles, doy fe. — José Englander. — I. F. Englander. — Jorge Bonta. — Tgo.: Ramón M. Basavilbaso. — Tgo.: O. S. Campana Damonte. — Está mi sello. — Ante mí: Saúl E. Machline. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos noventa y cuatro de mi adscripción al folio novecientos veinte y seis vuelto, doy fe. Para la sociedad José Englander, Soc. de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno numerados correlativamente del novecientos diez y ocho mil treinta y dos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Saúl E. Machline. — Entre líneas: el — en — Vale.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.20 nov.-N.º 11080-v.25 nov.

DROGAS Y SUMINISTROS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Número uno. — En la Ciudad de Tarragona, Provincia de Tarragona, (España), a treinta días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Vice-Cónsul autorizante, con arreglo a lo prescripto por el Artículo quince de la Ley Argentina, número cuatro mil setecientos doce, del veintinueve de Septiembre de mil novecientos cinco, y los testigos, don Evaristo Fábregas Musté y don Juan Alasa Ras, ambos españoles, casados, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, el primero calle Hermanos Landa número cuarenta y cinco y el segundo calle de Reding número ocho, comparecieron: don Juan Torras Puig, español, comerciante, casado, con domicilio en la Plaza General Sanjurjo número once, don Félix Fernández Manso, español, comerciante, casado, con domicilio en la calle Asalto número catorce, don Antonio Blasco Circra, español, comerciante casado, con domicilio en la calle Asalto número catorce, los tres vecinos de esta Ciudad, y don Camilo Jene Díaz, español,

comerciante, casado, domiciliado en la calle Cangallo número cuatrocientos treinta y nueve de la Ciudad de Buenos Aires, accidentalmente aquí, todos mayores de edad y de suyo conocimiento y capacidad legal dey fe, y dijeron; Que han convenido en constituir y constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con la Ley Argentina número once mil seiscientos cuarenta y cinco del ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos, para actuar en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, bajo las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará DROGAS Y SUMINISTROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o Agencias en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero. Segundo: El objeto de la Sociedad es dedicarse a los negocios en genral del ramo de drogas, suministros y hierros en bruto o manufacturados y todos sus anexos, importaciones y exportaciones en general y operaciones comerciales y financieras de toda índole, y para la realización de sus fines podrá efectuar y otorgar todos los actos jurídicos que sean necesarios y convenientes, entre los que se incluyen especialmente: (A) Comprar y vender mercaderías en general por cuenta propia y de terceros. — (B) Dar y tomar en locación y sublocación bienes, muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos acciones, y de toda otra clase, rescindir y modificar los contratos respectivos, que podrá formalizar por los precios, plazos, cantidades, intereses, clases de moneda, formas de pago, multas, garantías, y bajo las condiciones y demás cláusulas que convenga con las otras partes interesadas, así como también recibirlos en cesión o permuta, aceptar prendas comunes o agrarias, y en la misma forma podrá adquirir, ceder y vender bienes de la misma especie y naturaleza, e hipotecarlos, permutarlos o prendarlos con prenda común o agraria, a particulares, Sociedades, Banco Hipotecario Nacionel de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquiera otros bancos y Sociedades Nacionales o extranjeras, y reconocer hipotecas a favor de esas instituciones, persona hábil **y de mi conocimiento, doy** do sus Estatutos y Reglamentos. — (C) Realizar todas las operaciones financieras o Bancarias de cualquiera clase que sean, en el país y en el extranjero y en cualquier clase de moneda, con particulares, Sociedades o Bancos, del país o del extranjero, incluyendo especialmente los Bancos, Hipotecario Nacional de la República Argentina, de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, aceptando las cláusulás especiales que correspondan según los Estatutos y Reglamentos de esas Instituciones. — Podrá en consecuencia abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorro, cajas de seguridad, plazos fijos o de cualquier otro tipo, solicitar y consertar préstamos, créditos o descuentos de cualquier clase, con o sin garantía, y concederlos en igual forma. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar ceder, endosar o descontar dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, letras de cambio, wárrants cartas de crédito, o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio dando o aceptando garantías personales o reales. — (D) Vender, tomar, solicitar o dar en concesión, patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio y designaciones comerciales para su uso o empleo. (E) Tomar participación en otras Sociedades, temporal o permanente, en el carácter que estime por conveniente haciendo los aportes que convenga y bajo las demás condiciones que pactare; otorgar y firmar toda clase de documentos privados o por Escritura Pública con las cláusulas y especificaciones propias de la naturaleza respectiva y las especiales que convengan; dar y tomar posesiones, aceptar consignaciones, representaciones y agencias; tomar a su cargo administración de bienes o de establecimientos industriales y comerciales de cualquier naturaleza o encomendar a terceros la administración de los propios; aceptar y ejercer el cargo de Fideicomisario. — (F) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, con todas las facultades que se estimen por conveniente, como asimismo revocarlos total o parcialmente. — (G) Solicitar, gestionar, adquirir y permutar concesiones legales en general de los Gobiernos, Nacional o Provinciales, Territorios Nacionales o Municipalidades de cualquier jurisdicción, aceptando las obligaciones que correspondan y subrogándose en las concesiones que se adqieran de terceros, pudiendo transferir, permutar, o vender las concesiones propias o las que se adquieran, en la forma que lo estime por conveniente y en general hacer todas las operaciones comerciales y financieras que directa o indirectamente se relacionen con los objetos de la Sociedad y estén destinados a favorecer el desarrollo de la misma, pues la enumeración que antecede no es taxativa sino explicativa porque la Sociedad podrá realizar sin limitación alguna todos los negocios, actos jurídicos y contratos permitidos por las leyes argentinas y que no contravengan las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio Argentinos. — Tercero: El término de duración de la Sociedad es indefinido. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Ciento sesenta y cinco cuotas por el señor don Juan Torras Puig, cuarenta y cinco cuotas por el señor don Camilo Jene Díaz, cuarenta y cinco cuotas por el señor don Félix Fernández Manso, y cuarenta y cinco cuotas por el señor don Antonio Blasco Cirera. — Los socios han integrado el cincuenta por ciento de sus respectivos aportes —. El resto del capital será integrado dentro de los noventa días de haber sido inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, los cuales podrán o no ser socios. — El Gerente o Gerentes tendrán el uso de la firma individualmente con las más amplias facultades, aún aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil Argentino y seiscientos ocho del Código de Comercio Argentino, y cualquiera otra disposición legal requiera poder especial, pues podrán ejercer cualquier acto y celebrar cualquier contrato permitido por las Leyes Argentinas sin restricción alguna. — En consecuencia podrán hacer uso de la firma social para todos los actos y contratos en que la Sociedad sea parte o tenga interés. — Sexto El nombramiento y remoción de Gerentes se hará por el voto de una mayoría absoluta de capital integrado. — Los comparecientes designan en este acto Director Gerente, con las más amplias facultades, al socio don Camilo Jene Díaz, español, casado, con domicilio en la calle Cangallo número cuatrocientos treinta y nueve de la Ciudad de Buenos Aires. — Queda establecido que ningún Gerente o Gerentes podrá hacer uso de la firma social para otros fines que no sean los destinados a la Sociedad, ni darla como garantía, fianza, o aval a obligaciones de terceros, que por su índole no correspondan a negocios de la Sociedad. — La firma social será usada estampando la denominación de la Sociedad seguida de la firma individual del Gerente, o apoderados en su caso, con indicación de la calidad que inviste. — La remuneración del Gerente, Gerentes o apoderados será fijada periódicamente por los socios, cargándola a gastos generales. — Séptimo: Se llevará un libro de Actas para asentar las decisiones y resoluciones de los socios, y la aprobación de los Balances e Inventarios y en general todas las resoluciones que interesen a la Sociedad, adoptándose las resoluciones por mayorís de votos computándose un voto por cada cuota de capital. — Octavo: Anualmente, el día treinta de Junio, se practicará un Inventario General y Balance, siguiendo para ello las prácticas comerciales. — De las utilidades líquidas que resulten, se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que llegue al diez por ciento del capital y lo que se conceptúe necesario para amortizaciones, habilitaciones o gratificaciones. — El saldo de utilidades o pérdidas que pudiera producirse se distribuirá o soportará entre los socios, en proporción a sus respectivos capitales. — El Inventario y Balance se asentará en el libro de Actas correspondiente, sacándose copia simple para cada uno de los socios, la que se les entregará persónalmente a éllos o a sus apoderados contra recibo, o se les remitirán por carta certificada con aviso de retorno. — Los Balances e Inventarios no firmados o no observados dentro de los treinta días de la fecha del recibo personal, o del día del recibo de la carta certificada, con el respectivo ejemplar, se considerarán automáticamente aprobados, debiendo establecerse también ese día la aprobación en el libro de Actas. — La conformidad o reparos al Balance e Inventario podrá hacerla también los socios por telegrama dirigido al Gerente de la Sociedad. — Treinta días después de la aprobación del Balance e Inventario, los socios podrán retirar las utilidades que les hayan correspondido, siempre que estén liquidadas y realizadas. — El retiro de las utilidades implica la ratificación de los Inventarios y de los Balances. — Noveno: Los socios podrán hacerse representar en la Sociedad para cualquier acto de la misma, por otro socio, o por apoderado especial, mediante comunicación escrita al Gerente, especificando las facultades que han conferido a su representante y el tiempo de duración del mandato. — Los socios, o sus representantes, se reunirán una vez al año por lo menos, y además, todas las veces que lo soliciten los socios que representen el cuarenta y cinco por ciento como mínimo del capital realizado, o el Director Gerente lo estime conveniente. — Todas las resoluciones deberán tomarse con la presencia de uno o varios socios que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital realizado, y con el voto faforable de la mayoría presente, salvo los casos especiales a que se refiere el artículo diez y ocho de la Ley. — Décimo: Si en los Balances Generales resultaron pérdidas que llegasen al veinte por ciento del capital social, la Sociedad podrá entrar en liquidación a pedido de cualquiera de uno de los socios. — En cualquier caso de disolución de la Sociedad, se procederá inmediatamente a su liquidación, la que estará a cargo del Gerente o Gerentes, o de la persona o personas que en su reemplazo designen los socios por mayoría de votos, computados como lo establece el artículo noveno. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad, y pagado los gastos de la liquidación, el remanente se repartirá entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Undécimo: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, no producirá la disolución de la Sociedad, quedando los sucesores legatarios o representantes de los mismos con los derechos correspondientes, pero con la obligación de unificar la representación en una sola persona caso de ser varios, y cuya persona no tendrá en la Sociedad más obligaciones, facultades y atribuciones que las que los demás socios determinen siempre que lo que éstos resuelvan al respecto no contravengan las disposiciones de los Códigos Comerciales y Civil y Leyes Argentinas sobre el particular. — Décimo Segundo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, debiendo para ello avisar a los otros socios con no menos de ciento ochenta días de anticipación, y el capital y utilidades que le correspondiere le será devuelto doce meses después de haber dado el preaviso. — Ningún socio podrá ceder o transferir total o parcialmente sus cuotas, derechos o utilidades en esta Sociedad a terceros o extraños sin el previo aviso de expreso consentimiento suscripto por los demás los cuales tendrán opción de adquirir la parte de aquél al contado, de acuerdo al Balance e Inventario que a tal efecto podrá practicarse. — Décimo Tercero: Si se suscitaren divergencias entre los socios, o entre éstos y los causahabientes de un fallecido o representante de un incacitado, sea durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, o con referencia a la interpretación o alcance del presente contrato y sus cláusulas, derechos y atribuciones de los socios, serán resueltas por amigables componedores designados uno por cada parte disidente. — Los amigables componedores antes de tomar conocimiento del asunto que deban tratar, deberán designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y deberá ser acatado sin reserva ni discusión alguna por los litigantes. — Caso de que los amigables componedores no pudieran ponerse de acuerdo en la designación del tercero para el caso de discordia, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Décimo Cuarto: Todos los casos y circunstancias no previstas en el presente contrato serán regidos y resueltos por las disposiciones legales pertinentes aplicables, la jurisprudencia, y las normas corrientes en el comercio y la industria. — Décimo Quinto: Los comparecientes manifiestan que queda especialmente facultado y con los más amplios poderes, el socio don Camilo Jene Díaz, para solicitar de las autoridades que correspondan en la Capital de la República Aregentina, la inscripción del presente contrato en el Registro Público Nacional de Comercio, firmando los escritos, escrituras u otorgar los poderes que fueren menester, llenando todos los requisitos que fueren necesarios y los que las Leyes Argentinas actuales o futuras dispongan o pudieran disponer al respecto. — En las presentes condiciones dejan formalizado los comparecientes este contrato que se obligan a cumplir fielmente y con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando en prueba de conformidad por ante mí y los testigos antes mencionados. — Firmado: Juan Torras. — Camilo Jene. — Félix Fernández. — Antonio Blasco (que es como acostumbran hacerlo los firmantes). — Evaristo Fábregas Müste. — Juan Alasa Ras. — Ante mí: Arturo Bernadas, Vice-Cónsul. — Hay un sello que dice: Número de orden ocho. — Número del arancel ocho. — Derechos percibido, quinientos cincuenta pesos moneda nacional. — Pesetas cuatro mil ciento veinticinco. — Hay cinco estampillas de ciento diez pesos moneda nacional cada una números 0023711, 0023712, 0023713, 0023714, 0023715, todas éllas inutilizadas con el sello de este Vice consulado. — Es copia fiel del original que consta a folios uno al seis del corriente libro número uno de Actas Notariales que se lleva en este Vice Consulado, y para uso de los interesados expidó este primer testimonio que sello y firmo en Terragona a fecha ut supra. — Testado "Balances generales, no vale". — (Firmado) Arturo Bernadas, Vice Cónsul. — N.° de orden 49 — N.° del arancel 50. — Dro. Percibido $ 90, 75. — Pesetas: 680,65. — Hay tres estampillas inutilizadas por dos sellos del Vice Consulado de la República Argentina. — Hay un sello del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aperece en este documento y dice: Arturo Bernadas, es auténtica. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1943. — (Fdo.) Enrique C. Oudry, Auxiliar de legalizaciones y documentos autógrafos. — Hay dos estampillas inutilizadas por un sello del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — Reposición por legalización de firma. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.20 nov.-N.° 11112-v.25 nov.

PAOPPI E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.020 vto. — Primer Testimonio: Escritura Número Doscientos Noventa y Nueve. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán comparecen Don Pablo Paoppi, que firma Pablo Paoppi, casado en primera nupcias, de cincuenta y ocho años de edad, argentino naturalizado, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem, número seiscientos sesenta y uno, y sus hijos Don Ricardo Ezio Paoppi, que firma Ricardo E. Paoppi, casado en primeras nupcias, de veinte y seis años de edad, argentino, domiciliado en la calle Cochabamba número mil ochocientos setenta, Don Augusto Paoppi, que firma Augusto Paoppi, de veinte y un años de edad, soltero, argentino, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem número seiscientos sesenta y uno, los tres de este vecindario, y Doña Camila Paoppi de Ringegni, casada en primera nupcias, de treinta y tres años de edad, italiana, domiciliada en la calle Seis, número seiscientos veinte y uno de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y de tránsito aquí, todos los comparecientes son personas de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido de mutuo y común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que dejan sujeta a las siguientes cláusulas y estipulaciones: — Primera: — A partir del primero de Noviembre del corriente año mil novecientos cuarenta y tres, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro y denominación de "PABLO PAOPPI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto es dedicarse a la explotación de las artes gráficas y en general a toda clase de negocios industriales y comerciales. — A los fines indicados podrá comprar, vender, arrendar, o alquilar bienes inmuebles, urbanos o rurales, y rescindir, modificar o ampliar tales contratos, comprar, ceder y vender títulos, derechos y acciones, aceptar en pago toda clase de bienes sean muebles o inmuebles, contraer obligaciones, dar o tomar dinero en préstamo, aceptar y constituir hipotecas y prendas, incluso agrarias, transferir o aceptar transferencias de marcas de comercio, de fábrica y patentes de invención, adquirir casas de comercio y de industria, firmar letras, pagarés, vales y demás documentos de comercio, como asimismo, girar, aceptar, endosar o descontar tales documentos, efectuar depósitos de dinero, títulos o valores, abrir cuentas corrientes y extraer las sumas de dinero que se hallen depositadas o que se depositen en el futuro a nombre de la Sociedad, así como a nombre de terceras personas de quienes la sociedad sea mandataria, firmando al efecto los cheques, órdenes de pago, recibos y demás resguardos exigidos, pudiendo en caso necesario girar en descubierto, por las sumas que fueren precisas como asimismo, celebrar todas estas operaciones con particulares Sociedades, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, celebrar contratos de cualquier naturaleza o rescindir dichos contratos y como consecuencia de todas y cada una de las operaciones, actos y contratos a que se ha hecho referencia, establecer las cantidades, precios, plazos, clase de moneda, formas de pago, pactos, intereses y demás cláusulas y condiciones que se estimen ventajosas, dando o tomando posesión de los bienes que se transfieran, o adquiera, pagando, percibiendo o declarando recibidas las cantidades de dinero correspondientes a las operaciones que realice, ya sean al contado o en las épocas fijadas para el pago, así como cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente toda suma de dinero, títulos o valores, que se adeudan o adeudaren o correspondan a la Sociedad, otorgando, exigiendo y firmando toda clase de recibos, cancelaciones, finiquitos y demás resguardos, aceptar novaciones y extinciones de deudas y firmar en cada caso, los actos, contratos, documentos y obligaciones, ya sean por escritura pública o privadamente, conferir poderes generales o especiales para que la representen en todo asunto, negocio o contrato, ya judicial, administrativo o de otra clase y finalmente podrá realizar todos los actos y gestiones que sean convenientes para los fines sociales, pues la enumeración que precede no es limitativa sino explicativa. — Segundo: — El domicilio de la Sociedad será en esta Capital actualmente en la calle Santo Domingo número dos mil doscientos cincuenta y siete al dos mil doscientos sesenta y cinco, sin perjuicio de las sucursales o agencias que pueda establecer en cualquier punto de esta República o en el extranjero. — Tercero: — El plazo de duración de la Sociedad es de diez años a contarse desde el treinta de Noviembre del corriente año mil novecientos cuarenta y tres, venciendo por lo tanto el treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. —Cuarto: — El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: trescientos cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional por el socio Don Pablo Paoppi, y cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, por cada uno de los socios Don Ricardo Ezio Paoppi, Don Augusto Paoppi y Doña Camila Paoppi de Ringegni. — El capital suscripto por el señor Pablo Paoppi, ha sido totalmente integrado y el suscripto por los otros tres socios, será integrado a medida que el desenvolvimiento y las obligaciones de la Sociedad así lo requiera, o en la forma que se especificará en la cláusula novena. — Quinto: — Los socios podrán resolver por mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento de la las cuotas suscriptas e integradas el aumento del capital de la Sociedad. — Sexta: — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Pablo Paoppi, don Ricardo Ezio Paoppi y Don Augusto Paoppi, en sus caracteres de Gerentes, los que actuarán en la siguiente forma: el señor Pablo Paoppi, individualmente, y los señores Ricardo Ezio y Augusto Paoppi conjuntamente. — A los efectos indicados y en la forma establecida anteriormente, los Gerentes tendrán las más amplias facultades en la administración de la Sociedad, pudiendo realizar todos los actes que se determinan en el objeto de la misma, con la sola limitación de no comprometer la firma social en asuntos o negocios extraños a la Sociedad, o en garantías y fianzas a favor de terceros, en este último caso, ni aun obligarse personalmente con sus firmas. — Séptimo: — Los actuales socios gerentes gozarán como sueldo un asignación mensual de dos mil pesos moneda nacional, para el Sr. Pablo Paoppi de seiscientos pesos moneda nacional para el Señor Ricardo Ezio Paoppi y de quinientos pesos moneda nacional para el señor Augusto Paoppi. — Igualmente el señor Pablo Paoppi, percibirá mensualmente la suma de quinientos pesos moneda nacional para gastos de representación y viáticos. — Estas sumas se cargarán a gastos generales. — Además de la asignación establecida en Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que anteceden, el párrafo anterior, el señor Pablo Paoppi podrá retirar hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional por año con cargo a su cuenta particular, y a cuenta de las utilidades que le correspondan, realizadas y líquidas. — Octavo: — Sin perjuicio de los balances parciales y o de comprobación que los socios resuelvan realizar, anualmente al treinta de Noviembre se practicará un balance e inventario general de las operaciones realizadas en el ejercicio comercial. — De las utilidades líquidas que resulten se destinará: a) — Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social: b) — Un porcentaje que los socios establecerán de mutuo y común acuerdo para amortización de las maquinarias, útiles, enseres y demás bienes de la Sociedad, ya sean muebles e inmuebles, y c) — El remanente que resulte, será distribuído entre los socios en la proporción del setenta por ciento para el señor Pablo Paoppi, y el diez por ciento para cada uno de los socios restantes. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. El balance así practicado quedará aprobado con la firma de los socios que representen más del cincuenta por ciento de las cuotas capital suscriptos. — Noveno: — De las utilidades, que les correspondan, los socios don Ricardo Ezio Paoppi, Don Augusto Paoppi y Doña Camila Paoppi de Ringegni, percibirán solamente el cincuenta por ciento debiendo quedar el otro cincuenta por ciento para ir integrando las cuotas capital que han sus cripto. — Una vez integrado el capital, podrán retirar íntegramente las utilidades que les corresponda. — Décima: — En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de uno de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará su giro hasta la expiración del plazo de duración, con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, debiendo unificar la representación en una sola persona. — Undécima: — En caso de que en cualquiera de los balances que se practique resultare una pérdida del veinte y cinco por ciento del capital social, los socios podrán resolver la disolución de la Sociedad, por mayoría de votos que representen más del cincuenta por ciento de las cuotas de capital suscriptas. — Si la disolución fuere resuelta y practicada por los socios gerentes quienes actuarán en la forma que se indica en la cláusula sexta de este contrato, pero si fuera resuelta por el socio sobreviviente o capacitado y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, ya sea éste gerente o no, la liquidación será practicada por él o los socios a que fueren gerentes en ese momento. — Duodécima: — Cualquier duda o divergencia que se suscitare con motivo de la interpretación de este contrato, o la liquidación de la Sociedad en su caso, será resuelta por árbitros, arbitradores amigables componedores designados, uno por cada parte quienes antes de tomar conocimiento del asunto nombrarán un tercero para el caso de discordia. — Si no se pusieran de acuerdo con esa designación el árbitro tercero será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — El laudo o fallo que se dicte será acatado e inapelable, salvo en los casos previstos en el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos y la parte que se alce contra el laudo o fallo o que entorpezca el procedimiento a seguir abonará una multa de diez mil pesos moneda nacional a favor de la otra parte. — Décimotercero: Todo lo que no esté previsto en este contrato así como las mayorías que se requieran para las resoluciones que se tomen y los votos que tendrá en las mismas cada socio, se regirá de acuerdo a lo establecido en la queda constituída la sociedad "Pablo Paoppi e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose las partes a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Por su parte el señor Pablo Paoppi expone: — Que de acuerdo a lo establecido en los artículos diez y once del Código de Comercio, autoriza por la presente a su nombrado hijo y socio menor de edad, Don Augusto Paoppi, para ejercer el comercio. — Leída que les fué ratificaron su contenido y la firman con los testigos señores Don J. Alfredo Bayetto y Don Marcelo E. Martín, vecinos hábiles de mi conocimiento doy fe. — Pablo Paoppi. — Ricardo E. Paoppi. — Augusto Paoppi. — Camila P. de Ringegni. — J. Alfredo Bayetto. — Tgo.: Marcelo E. Martín. — Hay un sello. — Ante mí: Daniel Ferrari: Concuerda con su original que pasó ante mí al folio mil veinte vuelto del Registro doscientos ochenta y cuatro, de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad "Pablo Paoppi e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, en los sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno numerados del ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve al ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y uno; ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos veinte y uno; y ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos veinte y dos. — Entrelíneas: realizadas y líquidas "Augusto Paoppi". — Sobreraspado: adscripción. Vale. — Daniel Ferrari. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — Carlos Mª. Bouquet, secretario general.

e.20 nov.-N.º 11078v.25 nov.

"EL ALGARROBAL"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Esc. N.º 399. — Folio 860 vto. — Reg. N.º 59. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí; Escribano y testigos al final firmados comparecieron los señores don Antonio Larocca Conte, soltero, de treinta y cinco años de edad; don Nicolás Larocca Conte, soltero, de treinta y tres años; don Mario Angel Furlotti, casado, de treinta y siete años y don Atilio Evaristo Furlotti, casado, de cuarenta y tres años, todos son argentinos, comerciantes, vecinos de esta Ciudad, con domicilio en la Avenida Juan B. Justo número seiscientos siete, a quienes conozco personalmente de que certifico y dijeron: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre las bases y sujeto en un todo a las condiciones que se estipulan en las siguientes cláusulas: Primera: A contar desde el día de hoy diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, queda constituída formal y definitivamente entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la Explotación Forestal e Industrialización de la Madera en General. — Segunda: La Sociedad girará en esta plaza con el rubro de EL ALGARROBAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital doscientos mil pesos moneda nacional, de curso legal y tendrá su asiento principal en esta Capital, estando actualmente instalada su sede social en la Avenida Juan B. Justo, número seiscientos siete. — Ter-

cera: El término de duración de esta Sociedad será de diez años contados de acuerdo a la fecha de la cláusula primera y en consecuencia su fenecimiento será el día diez y nueve de Octubre del año mil novecientos cincuenta y tres. — Cuarta: El objeto de la Sociedad será la explotación forestal, industrialización de maderas en general y su compra-venta. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, consistente en un activo que se distribuye en la siguiente manera; a) Cincuenta mil pesos en dinero efectivo que aporta el socio don Atilio Evaristo Furlotti; b) Cincuenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo y que también aporta el socio don Nicolás Larocca Conte; c) La cantidad de cien mil pesos monéda nacional de curso legal, que han aportado antes de ahora los socios don Antonio Larocca Conte y don Mario Angel Furlotti por partes iguales de acuerdo en un todo al balance que firmado por los cuatro componentes de esta Sociedad de común acuerdo se ha practicado por lo tanto corresponde al socio don Antonio Larocca Conte la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional; al socio don Nicolás Larocca Conte, la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional; al socio don Mario Angel Furlotti, la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional y al socio don Atilio Evaristo Furlotti, la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, quedando por consiguiente fijados los aportes sociales para cada socio, de acuerdo a la distribución del capital ya determinado, o sea la cantidad de cincuenta mil pesos para cada uno. — Todas estas cantidades hacen el haber social ya declarado de doscientos mil pesos moneda nacional y que han sido integrados a la Caja Social, en forma total por haberse aprobado expresamente el balance que representa la cantidad de cien mil pesos y haberse cumplido con los requisitos de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco en cuanto al saldo en efectivo. — Sexta: A los efectos de las votaciones en los acuerdos de la Sociedad, se deja expresamente establecido que será por mayoría de votos. — A tales fines cada uno de los socios tendrá tantos votos como cuotas de un mil pesos le pertenecieran al capital aportado por cada uno. — En consecuencia al socio don Antonio Larocca Conte corresponden cincuenta cuotas; al socio don Nicolás Larocca Conte, corresponden cincuenta cuotas: al socio don Mario Angel Furlotti, corresponden cincuenta cuotas y al socio don Atilio Evaristo Furlotti, corresponden cincuenta cuotas y lo establecido en el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Séptima: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Antonio Larocca Conte y Mario Angel Furlotti indistintamente. — A los efectos correspondientes y por absoluta unanimidad de los presentes socios se aprueba la disignación de los señores socios mencionados como Gerentes, los que aceptan y se hacen cargo expresamente de esta designación. — Con el fin de poder desempeñarse en sus funciones, se determina por unanimidad, que las atribuciones de los señores socios Gerentes Administrativos designados, serán las siguientes: Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los asuntos judiciales o extrajudiciales; como igualmete representarla ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales o Municipales, Administrar todos los negocios de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las resoluciones que se hubiera adoptado, por mayoría de votos, cuando así fuese necesario y de acuerdo a las cláusulas del presente contrato. — Para que puedan de acuerdo a derecho adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, valores o acciones, ya sea por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro derecho o título cualquiera, suscribiendo las escrituras correspondientes; vender bienes, muebles, inmuebles, semovientes, frutos, productos, sub-productos, y accesorios elaborados o no y todo accesorio, títulos, créditos, etcétera, percibiendo cuanto fuera adeudado a la Sociedad por cualquier causa o concepto. — Para que puedan tomar dinero prestado en oro o papel moneda de curso legal u otra, con garantías reales o personales o sin ellas, firmando como aceptante, girante, endosante o avalista, letras vales, pagarés, cheques, giros u otros documentos cualquiera, pudiendo renovar esos documentos y obligaciones, así como los firmados anteriormente. — Para que pueda retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones valores de cualquier clase que fueran y que se hallen depositados a nombre de la Sociedad o a su orden, ya sea actual ó que en lo sucesivo tuviere, ya sea en cuenta corriente, custodia, plazo fijo, Caja de Ahorros o en cualquier otra forma. — Para que puedan girar cheques contra sus depósitos o de terceros, ya sea a la orden, al portador o endosados — Para que puedan retirar, percibir, pagar, depositar y cobrar cualquier suma de dinero o valores de la Sociedad y que se hallen a la orden de la misma o para la misma. — Para que puedan solicitar créditos en cuentas corriente, al descubierto o privados y percibir y retirar su importe, girando cheques sobre ellos o personalmente; pudiendo firmar los documentos, obligaciones, recibos, u otros papeles exigidos, para que reconozcan deudas u obligaciones anteriores y constituyan a la Sociedad en fiadora, para garantir las obligaciones inherentes a la misma. — Para que puedan endosar giros, letras, cheques u otros documentos y percibir su importe, así como enajenar o vender giros. — Para que celebren contratos de transporte, fletamentos, acarreos, explotaciones. etcétera, firmando todos los documentos relacionados con los despachos de Aduana; expedir warrants, conocimientos, guías, cartas de porte, etcétera. — Para que puedan comprar y vender toda clase de productos y sub-productos pertenecientes a la Sociedad, fijando precios, condiciones de pago, venta, plazos, descuentos, bonificaciones, aumentos u otro factor cualquiera que a su juicio fuera de utilidad para las operaciones sociales. — Para que puedan comprometer en árbitros, juris o arbitradores, amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, prorrogar de jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transigir, conceder quitas y remisiones de deudas, hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones, cancelar hipotecas o cualquier otra obligación, conferir poderes generales, especiales y revocarlos. — Para que puedan designar empleados que juzguen necesarios, fijándoles la remuneración correspondiente, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones y celebrar todo acto con relación a la mejor administración de la Sociedad, organizando las oficinas respectivas y habilitando los libros de comercio correspondientes y de acuerdo a derecho. — Queda expresamente establecido que las cláusulas precedentes no son más que enunciativas, debiendo tenerse por aprobadas todas aquellas que como accesorias de las mismas pudieran surgir en el futuro. — Octava: La contabilidad social será llevada en forma legal, de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio, debiéndose hacer la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio, quedando desde este momento autorizado para la tramitación y cumplimiento de este requisito el Escribano Hipólito F. García Segret, o la persona por él autorizada. — Novena: Cada uno de los socios tiene el derecho de inspeccionar en todo momento y dentro del domicilio de la Sociedad, los libros y demás documentos sociales, cuantas veces lo crean convenientes, ya sea por sí o por intermedio de terceras personas autorizadas especialmente al efecto. — Décima: El día treinta del mes de junio de cada año, se cerrará el ejercicio económico anual y en esa fecha se practicará el inventario y balance general de los negocios, la cuenta de ganancias y pérdidas y se redactará el informe para la reunión de socios. — Undécima: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual, se repartirán exclusivamente al final de cada ejercicio, entre los socios y en la siguiente forma: Se distinará un diez por ciento para el fondo de reserva. — Se destinará un diez por ciento para la conservación del material, útiles, máquinas, productos y trabajos; ambos destinos se conservan como reservas legales. — Del saldo que queda o sea el ochenta por ciento se distribuirá entre los socios, en parte proporcionales, de acuerdo a la cantidad de cuotas que cada uno posea. — Las pérdidas que hubiera serán soportadas en la misma proporcion, para cada uno de los socios. Duodécima: practicado el balance a que se refiere la cláusula décima, éstos serán puestos a disposición de los socios por el término de quince días, transcurridos, los cuales y no habiendo observación hecha por escrito se rán aprobados y se los considerará como tales para todos los socios, debiéndose tener en cuenta las disposiciones de la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — Décima-Tercera: Las cuotas o certificados que cada socio posea no podrán ser cedidos a terceros o extraños a la Sociedad, sino con el voto favorable de la mayoría de los socios que representen la tres cuartas partes del capital social. — Siendo rechazada la transferencia, al socio le asiste el derecho de recurrir al Juez competente quien podrá autorizarlo, si considera que no existe causa justa de oposición, después de oír el juicio sumario al representante legal de la Sociedad. — En éste caso los socios tendrán opción a prioridad para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas a terceros extraños. — La transferencia podrá hacerse por instrumento público y no producirá efecto alguno antes de la inscripción y publicación respectiva y llenadas todas las demás formalidades legales. — Décimacuarta: — Queda expresamente reconocido por las partes y se aprueba por unanimidad, que cualquiera de los socios puede libremente ocupar cargos o realizar operaciones en otras sociedades o privadamente, aunque sean del mismo objeto que el de la presente sociedad. — Queda expresamente prohibido a las partes dedicarse en forma personal y privada a la fabricación de cascos de algarrobo ya sea, por derecho propio o haciéndose representar por terceros. — Décimaquinta: — El cambio del objeto social y toda otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo se podrá hacer por mayoría de votos. — Décimasexta: — Dado el inesperado caso de fallecimiento, incapacidad o desaparición de uno de los socios, la Sociedad proseguirá sus operaciones comerciales hasta finalizar el término de duración de la Sociedad y la incorporación de los herederos o legatarios del socio desaparecido, quedarán supeditadas en forma expresa a la voluntad del socio que tenga mayor número de cuotas, o en caso contrario que tuvieran igual número de cuotas, se resolverá por mayoría de votos. —Ocurrida la desaparición de un socio se procederá dentro de los diez días subsiguientes a la fecha de su fallecimiento o desaparición justificada de acuerdo a la ley a la toma de un inventario y balance general con el objeto de conocer el debe y haber del socio desaparecido. — La transferencia a favor de los herederos, no podrá efectuarse hasta tanto no esté dictada la correspondiente declaratoria de herederos, con la inscripción correspondiente en el Registro. — Los socios supérstites, podrán si lo herederos del socio desaparecido no quisieran continuar en la sociedad, hacerse cargo del debe y haber que le correspondiera al socio desaparecido, abonando a los herederos de éste, la cantidad que hubiera arrojado el balance aludido, cuya cantidad debe ser abonada en la siguiente forma: Se pagará cada treinta días, en diez cuotas consecutivas a contar desde la fecha de la notificación a la Sociedad de la terminación de la declaratoria de herederos en la forma que ya se ha citado anteriormente. — Bajo de tales conceptos se da por terminado el presente contrato que consta de diez y seis cláusulas, las que se obligan a cumplir fielmente y con arreglo a derecho en la parte que a cada uno le concierne. — Queda agregado un sello nacional valor de trescientos pesos número cero cero cero quinientos cuarenta y tres B. — En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación firmaron con los testigos del acto que lo son: Don Constantino Rodríguez y el Escribano Hipólito García Segret, vecinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento personal doy fe. — Antonio Larocca Conte. — Nicolás Larrocca Conte. — M. A. Furlotti. — Atilio E. Furlotti. — C. Rodríguez. — H. García Segret. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Ungaro. — Concuerda con la escritura número trescientos noventa y nueve que pasó ante mí al folio ochocientos sesenta vuelto del Registro número cincuenta y nueve de mi adscripción. — Para Don Atilio Evaristo Furlotti expido este testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta cada uno números: ochocientos ochenta y ocho mil ochenta y dos; ochocientos ochenta mil ochenta y tres; ochocientos ochenta y ocho mil ochenta y cuatro; ochocientos ochenta y ocho mil ochenta y seis y el presente ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos sesenta C., que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay un sello. — Jorge Ungaro.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — Carlos M. Bouquet, jefe.

e.20 nov.-N.° 11077-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, la siguiente modificación al contrato de sociedad «SELCA», Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Que por escritura número ciento treinta y seis del día 10 de mayo de 1943, al folio 153 del Registro de Contratos Públicos, N.° 130 se ha modificado el Art. Sexto de la siguiente manera: «El capital social queda elevado a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda, cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: el socio señor Juan José Guthmann, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, divididos en doscientos cincuenta cuotas de un mil pesos cada una y el otro socio don Pedro Seligman, los doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, restantes, divididos en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una. — Los aportes de ambos socios están formados por las ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, integradas en el acto constitutivo de la sociedad y en la forma y modo ya relacionado, más trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, por valor de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que ambos socios tienen ya invertidos y por partes iguales en el giro del negocio según balance al día treinta de abril del corriente año, cuya copia firmada por los mismos se agrega a la presente como parte integrante de este contrato. — Queda también agregado al contrato social lo presente: Artículo número trece: Ambos socios gerentes percibirán un sueldo o asignación mensual de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, lo que se imputará a gastos generales.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1943. — Roberto E. Rosas, 2.° Jefe.

e.20 nov.-N.° 11.129-v.25 nov.

HERBERT ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días la publicación del siguiente edicto: —

Testimonio. — En Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Julio del

año mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Willoughby Francis Nixon, de estado casado, domiciliado en la calle Brasil trescientos sesenta y nueve, Capital, de nacionalidad inglés, de sesenta y nueve años de edad; Agustín Pablo Battagliotti, de estado casado, domiciliado en Mendoza dos mil novecientos cincuenta y uno, Capital, de treinta y cuatro años de edad, Muriel Alicia Pepper, de estado soltera, domiciliada en Andrés Ferreyra tres mil trescientos cuarenta y ocho, Olivos, F. C. C. A., de nacionalidad argentina, de cuarenta y un años de edad, y John Stanley Hunt, de estado casado, domiciliado en Crackley Crescent, Inglaterra, de nacionalidad inglés, de cuarenta y cuatro años de edad, se ha convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada con objeto de hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad Herbert Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al primero de Enero del año mil novecientos cuarenta y dos. — La sociedad Herbert Argentina S. R. L., fué inscripta en el Registro Público de Comercio, y el contrato venció el treinta y uno de Diciembre de un mil novecientos cuarenta y uno. — La presente sociedad comercial de responsabilidad limitada se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: A partir de la fecha queda constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con objeto de efectuar por cuenta propia, de terceros o en participación, en la República Argentina, cualquier operación comercial, industrial o financiera, con o sin adelanto de dinero, ejerciendo cualesquiera representaciones, comisiones o mandatos, y suscribir y tomar participación en cualquier sociedad dentro y fuera del país, y en especial explotar el ramo de productos del país, importar y exportar productos manufacturados, materias primas, etc., como también representar fabricantes extranjeros en general y en especial importación, venta, comisiones, agentes y representaciones de máquinas, herramientas, accesorios, materiales ferroviarios y para taller mecánico, como también representaciones de fabricantes extranjeros en general. — Segundo: Para llenar estos fines, la sociedad que se constituye podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley y entre ellos adquirir o transferir el dominio de bienes raíces, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantías personales, hipotecarias o prendarias, celebrar contratos de locación por el máximo de tiempo permitido por la ley; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional y demás establecimientos bancarios, sean oficiales o particulares; aceptar bienes en pago de deudas; recibir una cosa por otra; conferir poderes generales y especiales, etc. — Tercero: La sociedad se denominará y girará bajo la razón social de HERBERT ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, formada por los socios Nixon, Battagliotti, Pepper y Hunt. — Cuarto: La sociedad constituye su domicilio en la calle Veinticinco de mayo doscientos sesenta y siete, Capital, pero podrá trasladarlo a cualquier otro punto de la Capital Federal, así como instalar sucursales y agencias en toda la República Argentina. — Quinto: La Sociedad será administrada indistintamente por cualquiera de los socios y cada uno de ellos tiene la facultad de firmar por la Sociedad con su firma personal, anteponiéndose la firma social. — Todos los socios serán considerados gerentes, pero a los efectos de la distribución de tareas, se dedicarán preferentemente a los señores W. F. Nixon y J. S. Hunt a la parte técnica de las actividades de la sociedad, el señor A. P. Battagliotti a la parte comercial y la señorita M. A. Pepper a la función administrativa, sin perjuicio de lo cual los cuatro socios tendrán idénticos poderes. — Sexto: El capital social se fija en la suma de quince mil pesos moneda nacional dividida en treinta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: J. S. Hunt, diez mil pesos moneda nacional: W. F. Nixon, tres mil pesos moneda nacional, A. P. Battagliotti, un mil pesos moneda nacional y la señorita M. Pepper, un mil pesos moneda nacional. — Dicho capital podrá ser aumentado de común acuerdo entre todos los socios y por unanimidad. — Séptimo: Las ganancias y pérdidas que resulten de los balances de la sociedad, corresponderán a los socios en la mismas proporción del capial suscripto. — Las utilidades líquidas que resulten de cada balance, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y hasta que alcance al diez por ciento del capital se repartirá entre los cuatro socios, de acuerdo a las proporciones anteriores. — No podrá hacerse distribución alguna de utilidades que no sean realizadas y líquidas. — Octavo: Anualmente y cada treinta y uno de diciembre se practicará un balance general de los negocios de la sociedad, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se verifiquen cuando cualquiera de los socios lo exija. — La aprobación de los balances se hará de común acuerdo entre los socios. — Noveno: La sociedad se constituye por el término de veinticinco años quedando de hecho prorrogado por igual período si no mediara resolución en contrario. — Décimo: Los socios gerentes-administradores, M. A. Pepper y Battagliotti, podrán retirar hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional mensualmente, y W. F. Nixon hasta de un mil quinientos, que se cargarán a la cuenta de gastos generales, quedando en suspenso ese derecho con respecto al socio J. S. Hunt mientras se encuentre ausente del país. — En caso de justificarlo los negocios podrán ser aumentadas las retribuciones en la proporción que se resuelva. — Undécimo: Si se comprobara en cualquier momento una pérdida del treinta por ciento del capital social, podrá ipso facto cualquiera de los socios pedir la inmediata disolución y liquidación de la sociedad. — Duodécimo: La sociedad que se constituye se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad del mismo nombre y calidad formada con fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y seis e inscripto con fecha trece de Febrero de mil novecientos treinta y siete bajo el número veintiocho, folio ciento cuarenta y cinco, libro dos de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Décimotercio: En nombre y representación del señor John Stanley Hunt, según poder otorgado ante F. C. Bullock, notario de Coventry, con fecha veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, visado por el Consulado Argentino en Londres, bajo el número diez y ocho mil trescientos cuatro, concurre el doctor Bernardo Cuschnir, argentino, abogado, casado, con domicilio en la calle Florida doscientos veintinueve, quién presta conformidad a lo convenido y en prueba de lo cual firma el presente contrato social. — Hecho en cinco ejemplares, de un mismo tenor, en Buenos Aires, a treinta y un días de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, debiendo el original presentarse al Juzgado de Comercio en turno para su inscripción en el Registro Público de Comercio, entregándose además una copia del mismo a cada uno de los socios. — El presente ejemplar está extendido en los sellos de $ 1.50 Nrs. 228.052, 228.053 y 497.680. — Fdo.: Willoughby Francis Nixon. — Agustín Pablo Battagliotti- — Muriel Alicia Pepper. — John Stanley Hunt. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 nov.-N.º 11220-v.27 nov.

DONDE VAMOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, dortor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1286 vto. — Primer Testimonio. — Número quinientos ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el autorizante Escribano Público y los testigos que se nombrarán comparecen los señores Carlos Caro Potestad, español, casado, domiciliado en la calle Once de Septiembre mil novecientos noventa; don Carlos Caro y Atucha, argentino, soltero, domiciliado también en Once de Septiembre número mil novecientos noventa y don Clemente Rodolausse, francés, de estado casado, con domicilio en la Avenida Nueve de Julio número ochocientos ochenta y cinco, todos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por el siguiente articulado: Primero: La Sociedad se denominará DONDE VAMOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Nueve de Julio número ochocientos ochenta y cinco, pudiendo extender su operaciones a cualquier parte de la República o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto editar y publicar una revista que se titulará "Donde Vamos", además podrá dedicarse a los negocios editoriales y de publicida de cualquier otro de acuerdo a lo que resuelvan los socios. — Tercero: El capital social está constituído por la suma de diez mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos que los socios aportan en la siguiente proporción: Sesenta por ciento el señor Carlos Caro Potestad; Veinte por ciento el señor Carlos Caro y Atucha y Veinte por ciento el señor Clemente Rodolausse, integrando en este acto en efectivo, el cincuenta por ciento y el resto será integrado cuando las operaciones sociales lo requieran. — Cuarto: La duración de la Sociedad será de cinco años renovables automáticamente por períodos secesivos de igual tiempo. — Quinto: La Gerencia de la Sociedad y el consiguiente uso de la firma estará a cargo de los tres socios indistintamente, cualquiera de los cuales estará investido de amplias facultades para obrar a nombre de la Sociedad, pero, para contraer obligaciones o retirar dinero de los Bancos está facultado únicamente el señor Caro Potestad, quien podrá delegar ésta facultad si lo creyere conveniente. — Sexto: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se formará balance de acuerdo a las disposiciones de la Dirección General de Impuesto a los Réditos y las ganancias, previa separación del cinco por ciento para constitución del fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital, corresponderán a los tres socios en la proporción de sus respectivos aportes. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma forma. — En caso de no haber observación alguna al balance, éste se considerará aprobado pasado veinte días de la fecha de efectuado. — Si de cualquier balance resultará una pérdida del veinticinco por ciento del capital social, es facultativo del socio señor Carlos Caro Potestad, proceder a la liquidación de la Sociedad. — Es entendido que el socio señor Clemente Rodolausse deberá dedicar todas sus actividades al mejor desarrollo de las operaciones sociales. — Séptimo: A los efectos del artículo diecisiete se llevará un libro de actas en el que se registrarán las resoluciones que dicho artículo prevé y las demás que interesen a la Sociedad. — Octavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la Sociedad continuará, nombrando los herederos del fallecido un representante para intervenir en los negocios sociales, pero sin el carácter de gerente. — Noveno: Cualquier dificultad que surgiera entre los socios respecto a la interpretación de este contrato o a su disolución, será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte con facultad de designar un tercero para el caso de discordia. — Décima: En todo cuanto no estuviese previsto en el presente se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto las generales del Código de Comercio. — Bajo las bases precedentes los otorgantes dejan formalizado este contrato, obligándose a su cumplimiento. — Se agrega por impuesto fiscal a este contrato un sello de quince pesos moneda nacional. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron en prueba con los testigos presentes que lo fueron don Alberto Eiff y don Luis Alberto Barnada, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que certifico. — Carlos Caro Potestad. — Carlos Caro y Atucha. — C. Rodolausse. — Alberto Eiff. — L. A. Barnada. — Hay un sello. — Ante mí: C. A. O'Farrell. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro número ciento sesenta y cuatro, doy fe. — Para los otorgantes expido el presente en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, que llevan la siguiente numeración: Cuatrocientos setenta y siete mil ciento catorce y cuatrocientos setenta y siete mil quince que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Miguel Angel O'Farrell. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 nov.-N.º 11232-v.27 nov.

INDUSTRIA BIZCOCHERA Y ANEXOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: ,

Primer testimonio. — Número quinientos veinticinco. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecen los Señores Don Jacobo Huberman Spritzman, Don José Huberman Don Manuel J. Pailos,. Don Manuel Eiberman, Don Eduardó Land y la Señorita Nina Lutotovich, los cinco primeros argentinos, casados, y la última rumana, soltera, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Callao número dos mil treinta y ocho, a los que conozco doy fe y dijeron: Que han convenido celebrar una sociedad de responsabilidad limitada que sujetan a las siguientes convenciones: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "INDUSTRIA BIZCOCHERA Y ANEXOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad, calle Callao número dos mil treinta y dos al treinta y ocho, pudiendo trasladarse y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del interior o exterior. — Segunda: La duración del presente contrato se fija en tres años y veintidós días a contar del día nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, fecha a la que se retrotraen todas las operaciones, quedando automática e indefinidamente prorrogada por nuevos períodos de tres años cada uno, si cualquiera de los socios no expresara su voluntad de disolverla, dando un aviso telegráfico colacionado a los demás socios con seis meses de anticipación a los vencimientos del primer período o de cualquiera de los sucesivos. — Tercera: La sociedad explotará el negocio de fabricación de bizcochos y todo otro producto afin, así como podrá ampliarlas a todas las operaciones comerciales e industriales que a juicio de la mayoría signifique una mejora para el desenvolvimiento de las actividades sociales. — Cuarta: El capital se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una suscriptas e integradas totalmente en la siguiente forma: Los socios Jacobo Huberman Spritzman y José Húberman mil setecientos noventa y cinco y seiscientas cincuenta cuotas respectivamente, que aportan en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones materias primas y elaboradas, papelería, semovientes, cuentas a cobrar etcétera. — Los socios Señores Manuel J. Pailos. — Manuel Eiberman, Eduardo Land y la Señorita Nina Lutotovich, quince cuotas los tres primeros y diez la última, estos aportes

lo hacen en dinero efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los Señores Jacobo Húberman Spritzman y José Húberman con el título de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma, que será como firman particularmente, precedidas de un sello que exprese la razón social. — La firma solo podrá ser utilizada para los negocios sociales, quedando prohibido su uso para negocios ajenos a la misma y darla como garantía; fianza o aval, en operaciones con terceros. — A los efectos del cumplimiento de sus funciones, los gerentes podrán celebrar por la sociedad todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes, con particulares, sociedades y bancos, incluyendo al Banco de la Nación Argentina, al Banco de la Provincia de Buenos Aires y al Banco Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según sus estatutos y reglamentos. — Entre estos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones; como así también darlos o recibirlos en cesión; permuta°, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, hipoteca o prenda, por los precios, plazos, forma de pago, clase de moneda, intereses, pactos y demás condiciones que consideren convenientes. — b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia abrir cuentas corrientes con provisión de fondos y descubiertos, caja de ahorro, plazo fijo o de cualquier otro tipo; solicitar y concertar préstamos, créditos y descuentos con o sin garantía y concederlos. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, ceder, endosar y descontar dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito o de cualquier otra clase de documentos y efectos de comercio, dando y aceptando garantías personales o reales. — c) Aceptar y conferir poderes generales y especiales, aceptar consignaciones y agencias, representaciones y gestiones de negocios, tomar a su cargo la administración de bienes y de cualquier establecimiento comercial de cualquier naturaleza y solucionar por arbitraje y transacciones toda divergencia que pueda suscitarse. — Esta enumeración no es taxativa, teniendo los gerentes amplia capacidad para realizar todos los demás actos, jurídicos y comerciales que se relacionen con el objeto de la sociedad. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de Agosto de cada año, se procederá a un balance de acuerdo a las prácticas comerciales y al criterio sustentado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos. — El primer ejercicio corresponderá al periodo entre el nueve de Agosto del año en curso y el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, o sea un año y veintidós días. — Séptima: De las utilidades que resulten se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, y un cinco por ciento de reserva para gratificaciones, habilitaciones y los cargos, que demande el cumplimiento de la Ley once mil setecientos veinnueve o las que se dicten en adelante — Octava: El remanente de utilidades que resulten después de las deducciones establecidas en la cláusula anterior, será destribuído entre los socios, en proporción a sus capitales. — Las pérdidas serán deducidas igualmente de los capitales, en la misma forma en que se liquidarán las ganancias. — Novena: Las utilidades correspondientes a cada socio le serán acreditadas en una cuenta especial y no podrán ser retirados en ningún caso, hasta que el total acumulado en conjunto represente como mínimo un veinte por ciento del capital social, y a su vez el pasivo no exceda tampoco de ese porcentaje. — Décima: Los socios se reunirán una vez al mes, como mínimo y toda vez que los gerentes lo consideren necesario, o aquellos lo estimen conveniente para la marcha de la sociedad. — Décima Primera: Todas las resoluciones concernientes a la sociedad, así como la aprobación de balances, remoción de gerentes, etcétera, se tomarán por mayoría de votos presentes, correspondiendo un voto a cada cuota, debiendo dejarse constancia en un acta, que se labrará en cada reunión, y se asentará en un libro de actas rubricado al efecto. — Décima Segunda: Para la transferencia o cesión de las cuotas de cualquier socio a terceros extraños a la sociedad, o incorporación de legatarios o herederos del socio fallecido, se procederá en un todo de acuerdo a los términos del artículo doce de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima Tercera: Si de cualquier balance que se practique resultara una pérdida equivalente al diez por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá solicitar la liquidación inmediata de la sociedad. — Si los demás socios no estuvieran conformes, sólo podrán impedir el pedido de liquidación, adquiriendo las cuotas del socio o socios que la hayan solicitado, debiéndoles abonar al contado el importe de las mismas, con más la parte a favor o deduciéndole el saldo en contra que arrojará a la fecha su cuenta particular. — Décima Cuarta: Para el caso de fallecimiento o incapacidad, la Sociedad continuará con los herederos o representantes legales, los que designarán una única persona que los represente, la cual deberá ser previamente aceptada por los demás socios. — Décima Quinta: Para cualquier caso de disolución de la Sociedad, de retiro de socios o cesión de cuotas, se procederá a un inventario de la misma al momento de la liquidación. — De acuerdo al resultado del mismo, se reintegrará a cada uno el importe de sus cuotas con más los beneficios acumulados o deducidos los quebrantos producidos en la forma establecida en la cláusula octava. — El reintegro se efectuará en cuatro cuotas cuando el importe sea inferior a cien mil pesos moneda nacional y en ocho si pasa de ese importe. — La primera cuota al contado y las restantes a seis meses una de otra con más el cinco por ciento de interés pagadero junto con cada cuota. — En todos los casos es privativo del socio o socios salientes, exigir una garantía por sus cuotas, que los demás socios o socio otorgarán a satisfacción. — Décima Sexta: Para el caso de disolución total; quedan designados liquidadores con todas las facultades de ley, los gerentes, quienes procederán de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Comercio para estos casos. — Décima Séptima: En los casos de divergencias entre los socios, se procederá a designar arbitradores amigables componedores, designándose a uno por cada socio y en caso de discordia resolverá el Presidente de la Cámara de Comercio, cuyo fallo será inapelable. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman siendo testigos Don Eduardo Bañobre y Don Bartolomé Reyó, vecinos, hábiles, de que doy fe. — En este estado manifiestan los otorgantes que la cesión o venta o transferencia de cuotas de un socio a otro socio no necesita aprobación de los demás socios. — Leída se ratifican y firman junto con los nombrados testigos por ante mí, doy fe J. Húberman. J. Húberman. M. J. Pailos. M. Eiberman. — E. Land. — Nina Lutotovich. — Tgo.: E. Bañobre. — Tgo.: Bartolomé Reyó. — Hay un sello. — Ante mí. — Alvaro P. Leiguarda. — Concuerda, con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro siete a mi cargo doy fe. — A pedido de los otorgantes expido este testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno números: setecientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y siete al setecientos cincuenta y un mil setecientos noventa que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado. — Eduardo. — desenvolvimiento — actividades — provisión — caja — deducciones — retiradas. — Vale. — Alvaro P. Leiguarda. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 nov.-N.° 11210-v.26 nov.

"DANTEL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Juan Antonio García Ulibarri, que firma J. A. García Ulibarri, argentino, casado, domiciliado en Paso 185; Gregorio Vertómen Belga, casado, domiciliado en la vecina localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle, 1 sin número; Alberto Maffei, italiano, soltero, domiciliado en Olíden 890; todos mayores de edad resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad será de responsabilidad limitada y tendrá su domicilio en esta capital, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de la república o del extranjero. — La duración de la sociedad se fija en dos años, a contar desde la fecha, automáticamente prorrogables por períodos iguales y sucesivos, si seis meses antes del vencimiento de cada período ninguno de los socios notificase por telegrama colacionado a los otros su voluntad de retirarse de la sociedad. — Aceptada la separación del socio dimitente el capital del que se retire será adquirido por los otros socios si así le conviniere y abonado en cuatro cuotas de noventa días cada una, a partir de la fecha de realizada la separación del socio. — Tercera: La sociedad se denominará "DANTEL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene por objeto la compra-venta, elaboración, manufactura, fabricación, importación, exportación y toda negociación relacionada con toda clase de tejido, telas e hilados en general, pudiendo a tal efecto efectuar todas las operaciones de lícito comercio con toda clase de mercaderías, máquinas, materias primas elaboradas, o semi elaboradas, que hagan a su objeto, con facultad de formar parte de otras sociedades comerciales, aún de anónimas o de responsabilidad limitada. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de once mil pesos moneda nacional, dividido en ciento diez cuotas de ciento diez pesos cada una que los socios han suscrito en la proporción siguiente: ochenta cuotas el socio García Ulibarri; quince cuotas al socio, Vertómen; y quince cuotas al socio Maffei, que han sido integradas totalmente habiéndose depositado únicamente el cincuenta por ciento como lo acredita la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina, pues, el otro cincuenta por ciento se ha entregado como seña en la compra de telares y otras máquinas y para otros gastos de instalación. — Quinta: Se designa gerente al socio García Ulibarri, quien como tal tendrá a su cargo la administración de la sociedad y el uso de la firma social la que podrá ser usada con las más amplias facultades que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con todas las que sean pertinentes del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y las del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y demás leyes nacionales, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea en cuenta corriente, caja de ahorro, o plazo fijo, girar en descubierto con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República y cualquier Banco Oficial o particular, creado o por crearse, y o sus sucursales, de a que podrán dinero en préstamos con o sin garantías reales o personales, firmar y o endosar o avalar toda clase de cheques, vales, pagarés, letras, certificados, de depósito, warrants y todo otro papel de comercio endosable o al portador, hacer depósitos y retirarlos ya sea que existan actualmente o que llegaran a existir en los sucesivo, tratar locación de servicios o demás cosas como locatario por cualquier precio o condición, pudiendo realizar todas las operaciones que sean conducentes al mejor éxito de los negocios sociales, entendiéndose que esta enunciación es sólo enunciativa y no limitativa. — En caso de impedimento del socio gerente señor García Ulibarri la firma social podrá ser usada por el socio Vertómen conjuntamente con el socio Maffei. — Queda prohibido comprometer la firma social en negociaciones ajenas al objeto de la sociedad ni constituirla en garantía de operaciones particulares de los socios ni de extraños a la sociedad. — Sexta: El socio Maffei tendrá a su cargo la parte técnica de la producción y dedicará todo su tiempo a la sociedad, sin poder ocuparse en otros negocios, similares o no, a cuyo efecto podrá retirar mensualmente la suma de ciento ochenta pesos que se cargará a su cuenta particular. — La prohibición de ocuparse en otros negocios no rige para los socios, García Ulibarri y Vertómen y éste último tendrá a su cargo la fiscalización y reparación de las maquinarias a fin de subsanar cualquier desperfecto que se origine en las mismas y o en los telares y-o en la instalación de la fábrica a fin de repararlas y ponerlas en perfectas condiciones de funcionamiento sin perjuicio de la colaboración necesaria en la atención de la fábrica. — Séptima: Anualmente, el día 30 de setiembre de cada año, se practicará un balance general demostrativo de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales y de simple comprobación sacando una copia para cada uno de los socios para su verificación, consideración y aprobación. — Octava: Los socios Vertómen y Maffei se obligan a adquirir del socio García Ulibarri y éste a vender a aquellos las cuotas correspondientes hasta completar la suma de tres mil seiscientos pesos cada una. — Las utilidades o pérdidas que arrojen los balances comerciales, deducido el cinco por ciento para reserva legal, y hasta que el capital de los socios Vertómen y Maffei no llegue a la suma de tres mil seiscientos pesos cada uno se distribuirá en la proporción siguiente: veintisiete por ciento para cada uno de los socios Vertómen y Maffei y el cuarenta y seis por ciento restante para el socio García Ulibarri. — Una vez completado el capital en la suma de tres mil seiscientos pesos por cada uno de los socios Vertómen y Maffei, las utilidades o pérdidas serán distribuídas a partes iguales entre los socios a contar desde la fecha en que cada uno de ellos integre su capital, quedando reducido el porcentaje del señor García Ulibarri en dicha proporción o sea en un seis por ciento por cada socio integrante de capital. Hasta tanto los señores Vertómen y Maffei no integren la suma de tres mil seiscientos pesos cada uno de ellos, las utilidades que les correspondan en cada ejercicio quedarán como integro de capital sin poder retirarse, pudiendo hacerlo solamente por el excedente de utilidades que le corresponda después de completado el aporte de tres mil seiscientos pesos que cada uno de ellos se compromete a integrar. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios sus herederos tendrán derecho a continuar en la sociedad con la representación unificada. — Bajo las nueve cláusulas precedentes que se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho dan por constituída la sociedad comercial "Dantel" de Responsabilidad Limitada firmando la presente en señal de conformidad y de ser lo convenido previa lectura que cada uno de los firmantes hizo por sí mismo. Gregorio A. Vertómmen. — Alberto Maffei. — J. A. García Ulibarri. — Señor Juez de Comercio: Juan Antonio García Ulibarri. — Alberto Máffei y Gregorio A. Vertómmen en el pedido de inscripción de contrato de

sociedad de Responsabilidad Limitada y como únicos componentes de la sociedad "Dantel" a V. S. decimos: Que allanándonos a las observaciones formuladas, venimos a manifestar que hemos redactado un nuevo artículo que incorporamos al contrato presentado y que queda redactado como cláusula décima en la forma siguiente. — Décima: Para la formación de los balances se tendrá como base las normas exigidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos y éstos se aprobarán por mayoría de votos, considerándose aprobados si dentro de los quince días de entregadas las copias del inventario anual no fueran observados. — Las observaciones se harán constar en el libro de actas que al efecto se llevará donde se asentarán todas las decisiciones sociales que en todos los casos se tomarán por mayoría de votos. — En caso de disolución y liquidación de la sociedad, después de pagado el pasivo social, se distribuirá el excedente en proporción al capital aportado y por cada socio. — En consecuencia queda modificado el contrato primitivo y bajo las diez cláusulas dan por formalizada la sociedad de Responsabilidad Limitada "Dantel". — Dígnese V. S. tenernos por allanados a las observaciones y por modificado nuestro contrato social ordenando se publiquen los edictos como lo hemos solicitado. — Será justicia. — Gregorio Vertómmen. — Alberto Maffei. — J. A. García Ulibarri. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 nov.-N.º 11156-v.26 nov.

PEREZ DEL CERRO, FERNANDEZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los Sres. D. Amábile Carlos Aletti, soltero, de 34 años, domiciliado en la calle Portela 897; Don Julián Santiago Fernández, soltero, de 24 años, domiciliado en Argerich 670, y Don Horacio Gabriel Pérez del Cerro, soltero, de 23 años, domiciliado en Bogotá 3145, todos de esta Capital, argentinos, comerciantes, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por las bases y condiciones siguientes: Primero: Queda constituída entre los suscriptos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto principal la industrialización y comercialización de envases de cartón en toda sus formas y variedades, y afines. Segundo: La Sdad. podrá además de todos los actos jurídicos autorizados por la ley para el cumplimiento de su objeto, realizar los siguientes: Construir, adquirir y explotar establecimientos industriales y comerciales, comprar inventos, patentes, marcas y procedimientos de elaboración, participar en otras empresas similares, comprar y vender inmuebles y hacer negocios en comisión, consignación y operaciones de cualquier naturaleza, entendiendo que la enumeración que precede no es limitativa, pudiendo extenderse a todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a impulsar los fines sociales. — Tercero: La Sociedad girará bajo la denominación de "PÉREZ DEL CERRO, FERNANDEZ y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su asiento será en esta Capital, actualmente en la calle Gregorio de Laférrere número 3383, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Cuarto: El plazo de duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, a partir del día primero de Septiembre del corriente año —1943—, a cuya fecha retrotraen todas las operaciones realizadas hasta la fecha. — El socio que deseare retirarse de la Sociedad, deberá dar aviso por escrito a los restantes, con seis meses de anticipación. — Quinto: El capital social se fija en la suma de nueve mil pesos m|n. c|l., dividido en noventa cuotas de cien pesos cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente forma y proporción: 36 cuotas o sea Tres mil seiscientos pesos por el Sr. Aletti, 27 cuotas o sea Dos mil setecientos pesos por cada uno de los Srs. Pérez del Cerro y Fernández, cuyo monto total está constituído por maquinarias, accesorios, muebles y útiles, instalaciones, dinero efectivo, motores y demás efectos existentes en el domicilio social, de acuerdo al balance, inventario y avalúo que suscripto por los socios queda en poder de la Sociedad. — Sexto: La Sociedad será administrada por los socios Sres. Aletti y Pérez del Cerro, quienes revestirán conjuntamente el carácter de "Gerentes" para el uso de la firma y todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad, ni en prestaciones gratuítas. — Los socios Gerentes no percibirán emolumentos por tal carácter, y en caso de incapacidad o fallecimiento de uno de ellos, el sobreviviente continuará con el uso de la firma social, hasta tanto la Sociedad resuelva nombrar el reemplazante. — Séptimo: Anualmente al 31 de Agosto se practicará un Balance General de las operaciones sociales, y las utilidades que resulten, se distribuirán en la siguien- (Sigue al sello de $ 0.10 N.º 671.964) (Viene del sello de $ 0,10 N.º 671.963) -te forma: 5 o|o para el fondo de reserva legal, de acuerdo a la ley de la materia: 20 o|o para el fondo de previsión destinado a cubrir cualquier pérdida o desvalorización extraordinaria en los elementos del activo, o en su defecto para constituir un fondo de previsión que permita aumentar el valumen del negocio, y el 75 o|o restante se distribuirá entre los socios proporcionalmente a las cuotas de capital de cada uno. — Las pérdidas que ocurran en cada ejercicio serán imputadas: en primer término al fondo de reserva, y si quedare excedente, se saldará con las ganancias de ejercicios posteriores. — En caso de liquidación total de la Sociedad, las pérdidas serán soportadas por los socios en la proporción de sus aportes. — Octavo: La voluntad de los socios respecto a la aprobación de los balances, remoción y designación de Gerente y demás resoluciones que afecten a la Sociedad, se tomarán por mayoría de votos, y se harán constar en un libro de Actas, — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la Sociedad seguirá su giro con los herederos del socio fallecido e incapáz, quienes deberán unificar su representación para ese fin. — En caso que los herederos no desearen continuar en el giro de la Sociedad, se les abonará contra la cesión de las cuotas social que pertenecía al causante, el importe de la misma, más las utilidades que le correspondieren hasta el día de su fallecimiento. — En este caso, el saldo líquido que corresponda a las herederos, les será entregado al plazo de dos años, con más el interés del cuatro por ciento anual. — Décimo: — En todo lo que no esté explícitamente previsto en este contrato, regirán las disposiciones de las leyes en vigor. — De conformidad firmamos el presente, en el lugar y fecha "ut-supra". — A. C. Aletti. — Horacio Pérez del Cerro. — Julián Fernández.

Buenos Aires, noviembre 1. de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 nov.-N.º 11191-v.26 nov.

LA CORDIAL HACKER Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de noviembre de 1943, reunidos los señores Ricardo Schwackhofer, de sesenta y dos años, viudo, austríaco, y el señor Juan Hacker, de cuarenta y nueve años, casado, argentino nacionalizado, ambos mayores de edad y con domicilio legal en la calle San Martín 459, resuelven transformar la Sociedad Colectiva que tienen constituída y que gira en esta plaza bajo la razón social «La Cordial», Hacker y Compañía, en otra de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por el siguiente contrato: Primero: Don Ricardo Schwackhofer y don Juan Hacker, constituyen en la fecha, con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos cuarentitrés una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto, comerciar en la explotación del negocio de manipulación de cueros en general y sus anexos, Comisiones, Consignaciones, compraventa de mercaderías generales en base de las operaciones y transacciones efectuadas por al sociedad que se extingue. — Agregan que, incorporan a la sociedad la suma de cien mil (1000.000) pesos moneda nacional de curso legal que resulta del activo y pasivo del Balance practicado el treinta de junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Segundo: La sociedad continuará el giro de la sociedad colectiva extinguida, bajo el rubro de «LA CORDIAL» HACKER Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente calle San Martín número cuatrocientos cincuenta y nueve, pudiendo establecer sucursales, depósitos o locales de venta en cualquir lugar de la República Argentina o del extranjero. — Tercero: La sociedad se conviene por tiempo indeterminado. Cada socio podrá exigir la disolución para el treinta de junio de cualquier año, comunicando al otro socio su decisión correspondiente por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. — La disolución podrá exigirse por primera vez, para el treinta de junio de mil novecientos cuarenta y seis. — El socio que no denunciara el contrato, tendrá el derecho de continuar los negocios sociales, adquiriendo por sí u otra persona las cuotas del socio saliente por el precio que resulte de un balance efectuado por tal fin el día de la salida y pagadero el dia en que se apruebe este Balance, debiendo ejercer tal derecho antes del último día del ejercicio. — Cuarto: El capital social totalmente integrado es de cien mil (100.000) pesos moneda nacional de curso legal, constituído por el saldo favorable del activo y pasivo de la sociedad, que por este acto se extingue. — De este capital según el balance suscripto por los socios corresponde al señor Ricardo Schwackhofer, setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una y al señor Juan Hacker veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinticinco cuotas de mil pesos cada una. — Quinto: Quedan designados gerentes de la sociedad los dos socios, señores Ricardo Schwackhofer y Juan Hacker, quienes para todos los actos que obliguen a la sociedad deberán firmar conjuntamente. — Los gerentes tienen prohibición de comprometer dicha firma en operaciones ajenas a la sociedad o fianzas o garantías a terceros. — Sexto: La sociedad podrá ejercer todos los actos de comercio propios o inherentes a la consecución de los fines propuestos a este contrato, pudiendo adquirir, comprar, vender, permutar y arrendar bienes muebles; constituir derechos reales u otras garantías a su favor, recibir bienes en pago, girar, aceptar, descontar y endosar letras de cambio, pagarés, cheques y todo otro documento, dar y tomar en préstamos en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires y otras instituciones bancarias oficiales o particulares creadas o a crearse en esta República, abrir cuentas corrientes y solicitar descubiertos, celebrar toda clase de contratos, otorgar cancelaciones y conferir poderes generales o especiales, con todas las facultades que sean necesarias, revocarlas y dar otras. — Séptimo: Se dejará constancia en el libro de actas, que se llevará al efecto; de las resoluciones que adopten los socios, quienes celebrarán reuniones con la presencia de la mayoria del capital y adoptarán resoluciones por el voto favorable de la mitad más uno del capital presente. — Esta disposición rige para todos los casos, aun las de excepcion establecidas en la Ley 11.645. — Octavo: Los socios don Ricardo Schwackhofer y don Juan Hacker gozarán cada uno de un sueldo mensual de $ 500 (quinientos pesos moneda nacional de curso legal), que se imputarán a gastos generales. — Noveno: Anualmente, el treinta de junio se practicará un balance general sin perjuicio de otros mensuales o de comprobación especial que podrá efectuar cualquiera de los socios cuando crea conveniente. — Deducido el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital, se pagará a los socios de las utilidades líquidas y realizadas que resulten un interés cuya tasa se fijará de mutuo acuerdo, sobre su capital social y haberes de su cuenta corriente. — Efectuada esta liquidación de los intereses el saldo será distribuído por partes iguales entre los socios señores Ricardo Schwackhofer y Juan Hacker. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en las mismas condiciones establecidas para la distribución de las ganancias. — Décimo: Si las pérdidas alcanzaran al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la inmediata disolución de la sociedad sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 369 del Código de Comercio. — Undécimo: El socio Juan Hacker se compromete a dedicar todo su tiempo y atención personal a las actividades de la sociedad. — Para el caso de enfermedad o incapacidad temporal, por un período mayor a seis semanas, pondrá a disposición de la sociedad un suplente que será aceptado como tal por el señor Schwackhofer. — Este suplente quedará a exclusivo cargo y cuidado del señor Juan Hacker que se responsabiliza también que la actuación del mencionado suplente sea satisfactoria para los intereses sociales. — El señor Ricardo Schwackhofer queda autorizado para designar un representante legal en el momento que crea oportuno y con todas las facultades que le acuerda el presente contrato. — Décimosegundo: La liquidación o partición de la sociedad en su oportunidad se efectuará por los socios de común acuerdo y para todo lo no previsto regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuya norma queda sujeto este contrato. — En prueba de conformidad firman el presente, en dos ejemplares del mismo tenor, en la fecha «ut-supra». — Firmado: R. Schwackhofer. — Juan Hacker.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 nov.-N.º 11140-v.26 nov

El Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, hace saber por el término de cinco días, que de acuerdo a la escritura del diez de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, pasada ante el Escribano José Antonio Basso, hijo, el socio de la Sociedad RIGAZZI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, don Tito Gerónimo Marana cedió a los Sres. Elie River, Edgardo Rigazzi y Emilio Bettinotti, sus treinta cuotas por un valor nominal de mil pesos cada una y en la proporción de diez cuotas para cada uno de los señores nombrados. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.22 nov.-N.º 11163-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días, que por escritura del veintinueve de Octubre del año en curso, ante el Escribano José A. Beratti, la Sociedad "VICENTE MARTINI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha constituído en apoderados generales de la Sociedad, a los señores Santiago Belatti, Andrés Riportella y Pablo Orso, con las facultades de administración que dicho poder expresa. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.20 nov.-Nº 11079-v.25 nov.

SUPERATOFIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente contrato de sociedad:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores don Cayetano Gerli, italiano, casado y domiciliado en la calle Independencia número dos mil novecientos treinta y cuatro; don Luis Gerli, argentino, casado y domiciliado en la calle Rivadavia número seis mil sesenta y uno, y don Francisco Osvaldo Piola, argentino, casado y domiciliado en la calle Guise número dos mil quince, todos mayores de edad, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de SUPERATOFIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha de celebración de este contrato, y su domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: El capital social será de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de C/L., dividido en trescientas cuotas de mil pesos m|n., cada una, que suscriben los socios en esta forma: Don Cayetano Gerli, ciento ochenta y cinco cuotas; don Luis Gerli, cien cuotas, y don Francisco Osvaldo Piola, quince cuotas. — Los socios integran totalmente en este acto y en dinero efectivo el capital que suscriben. — Tercera: El socio don Francisco Osvaldo Piola, transfiere a la sociedad, sin ninguna remuneración y por el término del contrato social, el derecho al uso de la marca "Superatofil", que tiene registrada a su favor. — Cuarta: A la apertura de cada ejercicio, el socio don Francisco Osvaldo Piola, tendrá derecho a ampliar su capital hasta la suma de Cien mil pesos m|n., comprándole hasta Ochenta y cinco cuotas a don Cayetano Gerli, quien se obliga desde ya a vendérselas y transferírselas a su valor nominal. — El socio don Luis Gerli presta su conformidad en este acto a dicha transferencia. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto la compra, industrialización y comercialización de la tierra denominada "Beatomea", en todos sus aspectos y derivados. — Sexta: La sociedad tendrá facultades para realizar toda clase de operaciones bancarias y contraer deudas con garantías reales o de cualquier otra especie y también sin ella con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos oficiales y privados, creados o a crearse; asimismo la sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos; constituir, aceptar, transferir y cancelar derechos reales, prendas civiles, comerciales, agrarias y otras variantes de estas que pudieran crearse; dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones; adquirir, vender, permutar y solicitar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; adquirir establecimientos comerciales relacionados con el objeto de la sociedad; celebrar contratos de sociedad y hacer aportes a sociedades constituídas o a constituirse; suscribir, comprar y vender toda clase de acciones, cuotas de capital u obligaciones, y realizar, en general todos los actos que tiendan al mejor desenvolvimiento del objeto social. — Séptima: Desígnase Gerente de la sociedad al socio don Luis Gerli, quien tendrá a su cargo la administración social con todas las facultades necesarias para obrar en nombre y representación de la sociedad, de acuerdo con lo establecido por el artículo diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, otorgándosele, también, todas aquellas facultades que según los artículos ochocientos seis (ochocientos cuarenta), ochocientos treinta y nueve (ochocientos setenta y tres) y mil ochocientos ochenta y uno (mil novecientos quince) del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, o cualquiera otra disposición legal, requieren poderes especiales. — Octava: Todos y cada uno de los socios tendrán el derecho de fiscalizar la administración de la sociedad, tan ampliamente como las leyes lo permiten. — La fiscalización podrán efectuarla personalmente o por intermedio de persona autorizada especialmente por carta dirigida a la gerencia. — Novena: Los ejercicios comerciales se cerrarán el día treinta y uno de diciembre de cada año, finalizando el primer ejercicio el día treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cuatro. — El balance general y el cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias serán presentados a la consideración de los socios dentro de los treinta días de terminado el ejercicio; a este efecto, la gerencia remitirá a cada socio un ejemplar de los estados contables mencionados. — No se considerará aprobado el balance general sino cuando lo hayan firmado todos los socios en el libro legal de Inventarios. — Se considerará cumplido el requisito de la firma y se tendrá por aprobado respecto del socio remiso, cuando no se objetare formalmente el balance general dentro de los treinta días de recibido el ejemplar correspondiente. — En la confección de los balances se amortizarán los rubros de Maquinarias, Instalaciones y Muebles y Utiles en un veinte por ciento, y el de Inmuebles, en un dos por ciento. — Décima: Mensualmente se acreditará a una cuenta denominada "Fondo de Previsión, Ley Once mil seiscientos veintinueve", con cargo a gastos de administración, el diez por ciento de los sueldos y jornales pagados, cargándose a esa cuenta de previsión las erogaciones a que dé lugar el cumplimiento de la ley mencionada. — Undécima: Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento destinado a la formación del fondo de reserva legal prescripto por el artículo veinte de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán distribuídas en la siguiente forma: en primer término, al pago de un interés del seis por ciento al capital; del resto se destinará el veinte por ciento a remunerar los servicios prestados a la sociedad por el socio Gerente; otro veinte por ciento a remunerar los servicios del socio don Francisco Osvaldo Piola, quien queda designado Director de Fábrica de la sociedad, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas, en caso de haberlas, serán soportadas por los socios porporcionalmente a sus capitales. — Duodécima: Tanto el socio Gerente don Luis Gerli como el socio don Francisco Osvaldo Piola, designado Director de Fábrica, quedan autorizados para intervenir en otros negocios o sociedades de cualquier naturaleza que sean o administrarlas, ya sea en el carácter de Gerentes, Directores o propietarios o como simples empleados. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algún socio, se liquidará su haber social por capital, reservas y utilidades a la fecha de su fallecimiento o incapacidad, al contado o en tres cuotas iguales documentadas a seis, doce y diez y ocho meses, con el seis por ciento de interés incluídos en los documentos, a opción exclusiva de los socios restantes. — Asimismo, los herederos o representantes del socio premuerto o incapaz, podrán por su sola voluntad continuar formando parte de la sociedad, con iguales derechos que el causante, pero en este caso deberán unificar su representación en el seno social. — Décima Cuarta: Los socios tendrán un voto por cada cuota de capital suscripto y todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, salvo lo dispuesto en la cláusula siguiente. — Décima Quinta: A excepción del cambio de objeto de la sociedad, cesión de cuotas de capital a terceros extraños y todas modificación del contrato social que importa mayor responsabilidad a los socios —que sólo podrá resolverse por unanimidad de votos— los socios podrán introducir cualquier modificación en el contrato con la mayoría de votos establecidas en la cláusula anterior. — Décima Sexta: Las principales resoluciones serán registradas en un libro de Actas rubricado, que se llevará con las formalidades que el artículo cincuenta y cuatro del Código de Comercio prescribo para los libros indispensables. — Décima Séptima: Cuando la sociedad se disuelva por cualquier causa que fuese, el Gerente, con las mismas facultades que la cláusula Séptima le otorga, procederá a su liquidación. — Efectuada la liquidación, el remanente que pudiera quedar una vez satisfechas las obligaciones sociales servirá para reintegrar el capital social; si aún quedase un excedente, será distribuído entre los socios como lo dispone la cláusula Décima Primera. — Décima Octava: Las dudas o divergencias que la interpretación y aplicación de este contrato pudieran ocasionar entre los socios, si no fueran resueltas por los mismos, serán sometidas a la decisión de árbitros o amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia. — Dichos árbitros, antes de entrar al estudio del asunto, designarán uno nuevo para que en caso necesario decida con su voto la cuestión. — El fallo deberá ser pronunciado dentro de los treinta días de sometido el entredicho a la consideración de los árbitros y será inapelable. — En prueba de conformidad se firma el presente que queda en poder del socio Gerente don Luis Gerli, quien deberá hacerlo inscribir en el Registro Público de Comercio. — Cayetano Gerli. — Luis Gerli. — F. Osvaldo Piola.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 nov.-N.º 11205-v.26 nov.

"ETCA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 305 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento cuarenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final nombrados y firmados, comparecen: Don Pedro Carlos Etcheto, soltero, argentino, domiciliado en la Avenida Quintana novecientos cuarenta y cuatro; y Don Juan Caracciolo Germán de Ribón, que dice ser de estado casado con doña Genoveva Varangot, colombiano, domiciliado en la calles Cangallo cuatrocientos sesenta y seis, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que constituyen por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse por las siguientes cláusulas: — Primera: — La Sociedad se denominará: "ETCA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta Capital, calle Bartolomé Mitre quinientos diecinueve, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: — Tendrá por objeto la explotación de Editoriales, por cuenta propia o de terceros, siendo su duración por tiempo indeterminado. — Tercera: — El capital social lo constituye la suma de Treinta mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una, aportada por partes iguales, quedando integrado el cincuenta por ciento, debiendo integrarse el otro cincuenta por ciento cuando las necesidades del negocio lo requieran. — Cuarta: — La Gerencia, Administración, Dirección y uso de la firma social, estará a cargo conjuntamente de ambos socios, debiendo resolverse su remoción y nombramiento de común acuerdo, pudiendo sustituir todas las facultades que le correspondan en la Sociedad, en la persona o personas que estimaren conveniente. — Quinta: — La disolución de la sociedad no podrá ser pedida antes de finalizar el primer ejercicio y deberá resolverse por voluntad de los socios que representen la mayoría del capital. — En tal caso, el socio saliente deberá dar aviso con anticipación de seis meses, después de cada ejercicio y por telegrama colacionado. — Sexta: — Anualmente y sin perjuicio de los parciales o de comprobación, que podrán realizarse cuando uno de los socios así lo requiera, se practicará un inventario general y balance y tanto las ganancias como las pérdidas que el mismo arroje, serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción a las cuotas del capital suscripto, previa deducción del diez por ciento de los beneficios para el fondo de reserva legal. Los balances no observados dentro de los quince días de practicados, se considerarán aprobados. — Séptima: — El capital social podrá ser aumentado, de conformidad entre ambos socios y en igual proporción, salvo renuncia expresa en contrario. Octava: La sociedad entrará en liquidación, cuando se comprobaren pérdidas mayores al cincuenta por ciento del capital suscripto, o en caso de fallecimiento incapacidad o retiro de uno de los socios, y la misma será practicada directamente por ellos. — Queda establecido que ninguno de los socios podrá transferir a terceros su cuota social, sin consentimiento expreso del otro socio. — Novena: — Toda divergencia que suscite, será resuelta por medio de árbitros nombrados uno por cada parte, con facultad éstos, de designar un tercero para el caso de discordia. — El fallo acordado será inapelable aún para ante la Justicia Ordinaria. — Los casos no previstos en el presente contrato, serán resueltos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas precedentes dejan constituída la entidad comercial "Etca", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y delegan en el autorizante la facultad de realizar las gestiones administrativas, judiciales o extrajudiciales que se deriven del presente contrato. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron por ante mí con los testigos del acto don Oscar L. Rumí y don Jorge A. Doblas, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Pedro Carlos Etcheto. — Juan Caracciolo G. de Ribón. — Oscar L. Rumí. — Jorge A. Doblas. — Hay un sello. ante mí: E. Alemán. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio trescientos cinco vuelto del Registro número trescientos quince de mi adscripción, doy fe. — Para "Etca", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta cada uno números: setecientos ochenta mil setecientos ochenta y ocho y el presente setecientos ochenta mil setecientos ochenta y nueve que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E. Alemán. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Carlos Mª. Bouquet, secretario general.

e.22 nov.-N.º 11197-v.26 nov.

REMATES

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS JUDICIAL—Mesas trabajo, estantería y pies de hierro, serán subastados el día 27 de noviembre, a las 9, en Juan Jaurés 545. — Exhibición 25 y 26 de 11 a 17. — Orden señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, Secretaría autorizante se hace saber por tres días que el Banco Municipal de Préstamos, rematará los bienes correspondientes al juicio "Baigorri Sabina c|Suárez José María, por despido", sin base, comisión 10 o|o y al contado.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Oficial 1.°, secretario ad-hoc.

e.24 nov.-N.° 5086 s|p.p.-v.26 nov.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 246.273



Febrero 20 de 1943. — Peña, Pérez & Peña, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.000.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.441. — Aviso N.° 9860.

v.27 noviembre

Acta N.° 246.274



Febrero 20 de 1943. — Peña, Pérez & Peña, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.000.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 141.442. — Aviso N.° 9359.

v.27 noviembre

Acta N.° 250.058

ASLAND

Julio 21 de 1943. — Jaime Gaza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3; menos: asfaltos y cementos. — Aviso N.° 3194.

v.27 noviembre

Acta N.° 251.734

PARAFINAX

Septiembre 20 de 1943. — Juan R. Ercole. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4918.

v.27 noviembre

Acta N.° 251.204

Agosto 31 de 1943. — Ramón Santugini Estape. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, de la clase 18. — Renovación de la N.° 145.406. — Aviso número 4468.

v.27 noviembre

Acta N.° 251.369

MACKINTOSH

Septiembre 7 de 1943. — John Mackintosh & Sons Ltd., de Halifax, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir productos de confitería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.119. — Aviso N.° 4522.

v.27 noviembre

Acta N.° 251.879

Industria Argentina

Septiembre 23 de 1943. — María Galizi Vda. de Brandoni. — Para distinguir lociones y aguas de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 145.456. — Aviso N.° 5117.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.037

HELENA ARLO

Noviembre 5 de 1943. — Román Ciechanow. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6218.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.039

EL LIMONAR

Noviembre 5 de 1943. — Santiago T. Ghigliani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6262.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.041

DEFENSA ARGENTINA CONTRA LA PARALISIS INFANTIL

Noviembre 6 de 1943. — Benjamín Kremenchutzky. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicidad en general, de la clase 18. — Aviso N.° 6268.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.035

EL QUIJOTE DEL SIGLO XX

Noviembre 5 de 1943. — José Giacompol. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 6217.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.763



Octubre 27 de 1943. — Suc. de José Gómez Teigeiro. — Para distinguir empanadas, productos de confitería, pastelería y panadería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.632. — Aviso N.° 6007.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.778

ABDULLA

Octubre 27 de 1943. — Abdulla & Company, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.138. — Aviso N.° 5981.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.817



Octubre 28 de 1943. — Santiago Bignone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos: anís, aguardientes y ginebra. — Renovación de la N.° 145.075. — Aviso N.° 6035.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.891



Octubre 30 de 1943. — Dieu Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N. 4711. Gegenuber der Pferdepost von Ferd, Muelhens, de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 146.757. — Aviso N.° 6110.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.915



Noviembre 2 de 1943. — «Santa Clara» Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 750.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5611.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.916

DORAPIEL

Noviembre 2 de 1943. — Víctor de Nicolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5612.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.917

K I S K A

Marca Registrada

Noviembre 2 de 1943. — Víctor de Nicolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5613.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.918

FAS

Noviembre 2 de 1943. — Angel Ernesto Romualdo Rossetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6155.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.919

PASTALIT

Noviembre 2 de 1943. — Cabildo, Soc. en Comandita, Biach y Falus. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, de la clase 10. — Aviso número 6154

v.27 noviembre

Acta N.° 252.762



Octubre 27 de 1943. — Suc. de José Gómez Teigeiro. — Para distinguir empanadas, productos de confitería, pastelería y panadería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.631. — Aviso N.° 6008.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.921



Noviembre 2 de 1943. — María Denardi Vda. de Iperique. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 6186.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.922

Modernfold

Noviembre 2 de 1943. — New Castle Products, razón social formada por Julia Sinnock Oberdorfer y Henry Dixon Oberdorfer, de New Castle, Indiana, E. U. de N. América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6183.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.923

PECTOFIX

Noviembre 2 de 1943. — Cía. "Clarfix" Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 100.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6068.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.924



INFANTE

Noviembre 2 de 1943. — Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 1.696.800. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos más en general. — Aviso N.° 6069.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.920

ALEGRON

Noviembre 2 de 1943. — Francisco Sabato (h.). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6185.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.925

LES BEBES

Noviembre 2 de 1943. — Juan Hiriart. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos perfumería, jabones y artículos de tocador. — Renovación de la N.° 147.526. — Aviso N.° 6163.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.926

OCTOFOLLIN

Noviembre 2 de 1943. — Schieffelin & Co., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6164.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.927

CEL-O-SEAL

Noviembre 2 de 1943. — E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6165.

v.27 noviembre

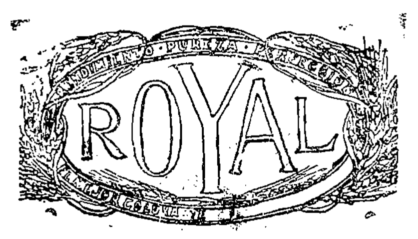
Acta N.° 252.928

WIND-O-BAND

Noviembre 2 de 1943. — E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6166.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.929



Noviembre 2 de 1943. — Moisés Dalmau. — Para distinguir productos colorantes para uso industrial en general, de la clase 1. — Renovación de la número 148.664. — Aviso N.° 6153.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.930

ESTUDIANTE

Noviembre 2 de 1943. — Basilio Parisi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 148.624. — Aviso 6152.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.931

Apple Blosson

Noviembre 2 de 1943. — Helena Rubinstein of Argentina S. A. Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5848.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.932

ALEJANDRO

Noviembre 2 de 1943. — Mizrahi Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos hilos en general. — Aviso número 6187.

v.27 noviembre

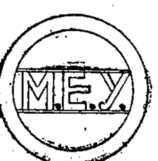
Acta N.° 252.933

ALEJANDRO

Noviembre 2 de 1943. — Mizrahi Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6188.

v.27 noviembre

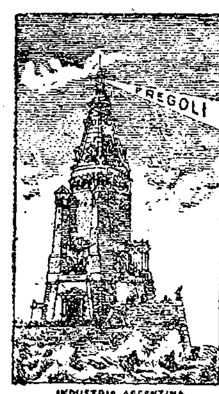
Acta N.° 252.934



Noviembre 2 de 1943. — Meroño Hnos. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 6038.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.937



Noviembre 3 de 1943. — Pedro Waldner. — Para distinguir productos en general para impermeabilizar, usados en relación a las construcciones y análogos, de la clase 5. — Renovación de la número 145.529. — Aviso número 5.485.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.945

AUTORES NOVELES

Noviembre 3 de 1943. — Alfredo Lunaro. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 6.162.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.935

CONTINENTE

Noviembre 2 de 1943. — Pedro María de Olazábal. — Para distinguir una revista mensual, de la clase 18. — Aviso N.° 6190.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.936

SACARO CACAO

Noviembre 3 de 1943. — Eugenio Alfredo Zanzi. — Para distinguir un producto purgante, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.314. — Aviso número 6191.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.938

"LA VASCONGADA"

Noviembre 3 de 1943. — La Vascongada, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 147.474. — Aviso número 5.614.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.939

TAPSULINA

Noviembre 3 de 1943. — Raúl Vicente Alejandro de Nicolo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 5.615.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.941

SAGAL

Noviembre 3 de 1943. — Mariano Galve. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 6.160.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.942

SAGAL

Noviembre 3 de 1943. — Mariano Galve. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 6.157.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.943

SAGAL

Noviembre 3 de 1943. — Mariano Galve. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 6.158.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.944

SAGAL

Noviembre 3 de 1943. — Mariano Galve. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 6.159.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.947
NOCHE DE PRINCIPE

Noviembre 3 de 19[illegible]. — José Rusca. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6.197.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.948



Noviembre 3 de 1943. — Magazine Repeating Razor Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 145.282. — Aviso número 6.167.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.949
NOLTEX

Noviembre 3 de 1943. — Jorge Nolcken. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 6.168.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.951
CHARTER OAK

Noviembre 3 de 1943. — Continental Distilling Corporation, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6.201.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.953



Noviembre 3 de 1943. — Felicianos Mateos. — Para distinguir sastrería, de la clase 16. — Aviso número 6.203.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.954



Noviembre 3 de 1943. — Felicianos Mateos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6.204.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.946
PLATERO

Noviembre 3 de 1943. — Enrique Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6.196.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.955

EMERSON

Noviembre 3 de 1943. — Emerson Radio And Phonograph Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinuir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 146.966. — Aviso número 6.198.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.956



Noviembre 3 de 1943. — Pol, Ambrosio & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6189.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.960



Noviembre 4 de 1943. — Soc. Anón. Cervecería de Río Segundo. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Renovación de la número 146.912. — Aviso número 6147.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.961
SNOWCEN

Noviembre 4 de 1943. — The Associated Portland Cement Manufacturers Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídes en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5621.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.962
SNOWCEN

Noviembre 4 de 1943. — The Associated Portland Cement Manufacturers Ltd, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5622.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.963
SCUR

Noviembre 4 de 1943. — Société Des Usines Chiniques Rhone-Poulenc, de París, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase -. — Renovación de la número 147.431. — Aviso número 5623.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.964
SCUR

Noviembre 4 de 1943. — Société Des Usines Chiniques Rhone-Poulenc, de París Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 147.432. — Aviso número 5624.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.965
SCUR

Noviembre 4 de 1943. — Société Des Usines Chiniques Rhone-Poulenc, de París Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 147.433. — Aviso número 5625.

v.27 noviembre

Acta N. 252.967



Noviembre 4 de 1943. — Pablo Lerner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6212.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.968



Noviembre 4 de 1943. — José Italo A. Bonacossa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos: yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 6213.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.969
ANTISPIRO

Noviembre 4 de 1943. — Francisco Kaelin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.256. — Aviso número 6207.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.970
IRA-SA

Noviembre 4 de 1943. — Irasa, Industria Refractaria Argentina S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5616

v.27 noviembre

Acta N.° 252.971
IRA-TEX

Noviembre 4 de 1943. — Irasa, Industria Refractaria Argentina S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5617.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.972
IRA-LUT

Noviembre 4 de 1943. — Irasa, Industria Refractaria Argentina S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5618.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.973
EXIMIA

Noviembre 4 de 1943. — Carlos Enrique Galli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5620.

v.27 noviembre

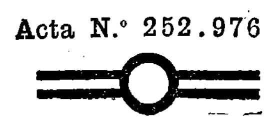
Acta N.° 252.975



Noviembre 4 de 1943. — Enrique J. Cánepa. — Para distinguir substancias, vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.— Renovación de la número 146.495. — Aviso N.° 6170.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.976



Noviembre 4 de 1943. — Enrique J. Cánepa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 146.496. — Aviso número 6171.

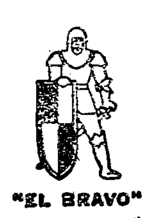
v.27 noviembre

Acta N.° 252.977
FLORIDA

Noviembre 4 de 1943. — Lanman & Kemp-Barclay & Co. Incorporated, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16; menos agua de tocador. — Renovación de la número 145.448. — Aviso número 6172.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.978



Noviembre 4 de 1943. — Casa Importadora Federico Ciarrelli & Cía. Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 145.188. — Aviso número 6205.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.979



Noviembre 4 de 1943. — Gustavo Berger. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 6214.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.980

MUNDO TECNICO

Noviembre 4 de 1943. — Luis Miceli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 6210.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.981

VERCAM

Noviembre 4 de 1943. — Emilio Nicolás Vernet Basualdo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5881.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.982

ZENEMIG

Noviembre 5 de 1943. — Francisco Giménez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.161. — Aviso número 6199.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.983

MOTORMOVIL

Noviembre 5 de 1943. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir todos los aceites, de la clase 3. — Renovación de la número 145.142. — Aviso . . . .

v.27 noviembre

Acta N.° 252.984



Noviembre 5 de 1943. — Establecimientos Fabriles "Rodi" Alfonso Romero, Soc. Anón. Industrial Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 145.160. — Aviso N.° 225.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.985



Noviembre 5 de 1943. — José M. Nevares Lago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 145.173. — Aviso número 2010.

v.27 noviembre

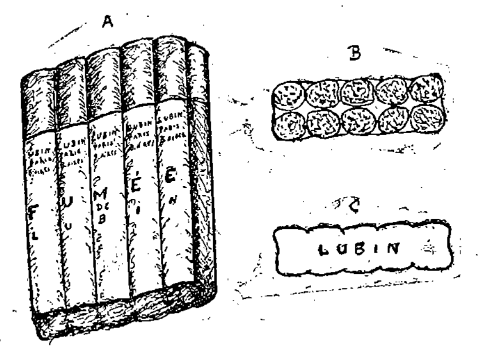
Acta N.° 252.986



Noviembre 5 de 1943. — José M. Nevares Lago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 145.364. — Aviso número 2009.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.987



Noviembre 5 de 1943. — Soc. Anón. Perfumerie Lubín, de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16; (envases). — Aviso N.° 6222.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.988

MULTIFRUT

Noviembre 5 de 1943. — Cía. Técnica y Química Platense. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 6223.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.989

DON PEPE

Noviembre 5 de 1943. — Bozzini Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6224.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.990

Grotan

Noviembre 5 de 1943. — Schülke & Mayr Aktien-Gesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.181. — Aviso número 6215.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.991

Sagrotan

Noviembre 5 de 1943. — Schülke & Mayr Aktien-Gesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.182. — Aviso número 6216.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.992

SAL Y PIMIENTA

Noviembre 5 de 1943. — Juan Martín Fernández Vivanco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 6241.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.993



Noviembre 5 de 1943. — J. Lebed. — Para distinguir papeles pintados y pinceles, de la clase 10. — Aviso N° 6208.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.995

WEDGWOOD

Noviembre 5 de 1943. — Josiah Wedgwood & Sons Limited, de Barlaston, Stoke - upon - Trent, Stafford, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación N° 145.239. — Aviso N° 6173.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.994

KURZITE

Noviembre 5 de 1943. — A. P. Green Fire Brick Co., de México, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N° 147.743. — Aviso N° 6174.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.996



Noviembre 5 de 1943. — Boero & Sebaste, Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 460.000 m|n. — Para distinguir pastilla de menta únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N° 146.199. — Aviso N° 5626.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.998

BELLAFLOR

Noviembre 5 de 1943. — Textilia, Soc. Anón. Franco Argentina para la Fabricación de Sederías. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 5619.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.999

LANDIS & GYR
MARCA REGISTRADA

Noviembre 5 de 1943. — Landis & Gyr S. A., de Zug, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N. 6227.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.000

LANDIS & GYR
MARCA REGISTRADA

Noviembre 5 de 1943. — Landis & Gyr S. A., de Zug, Suiza. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 6228.

v.27 noviembre

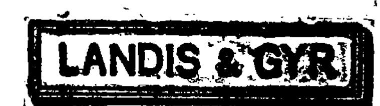
Acta N.° 253.001



Noviembre 5 de 1943. — Landis & Gyr S. A., de Zug, Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 6229.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.002



Noviembre 5 de 1943. — Landis & Gyr S. A., de Zug, Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N° 6230.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.003

LANDIS & GYR
MARCA REGISTRADA

Noviembre 5 de 1943. — Landis & Gyr S. A., de Zug, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 6231.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.004

LANDIS & GYR
MARCA REGISTRADA

Noviembre 5 de 1943. — Landes & Gyr S. A., de Zug, Suiza. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 6232.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.005



Noviembre 5 de 1943. — Landis & Gyr S. A., de Zug, Suiza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N° 6233.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.006

LANDIS & GYR
MARCA REGISTRADA

Noviembre 5 de 1943. — Landis & Gyr S. A., de Zug, Suiza. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 6234.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.007



Noviembre 5 de 1943. — Landis & Gyr S. A., de Zug, Suiza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 6235.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.008

LANDIS & GYR
MARCA REGISTRADA

Noviembre 5 de 1943. — Landis & Gyr S. A., de Zug, Suiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6236.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.009



Noviembre 5 de 1943. — Landis & Gyr, S. A., de Zug, Suiza. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 6237.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.010



Noviembre 5 de 1943. — R. S. Hudson Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6238.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.011



Noviembre 5 de 1943. — R. S. Hudson Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6239.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.012

PANITRIN

Noviembre 5 de 1943. — Alberto Romero & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.274. — Aviso N.° 6240.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.013

SELECCIONES

Noviembre 5 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 6253.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.014

SELECCIONES

Noviembre 5 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6242.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.015

SELECCIONES

Noviembre 5 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar; máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6243.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.016

SELECCIONES

Noviembre 5 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6244.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.017

SELECCIONES

Noviembre 5 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6245.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.018

SELECCIONES

Noviembre 5 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6246.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.019

SELECCIONES

Noviembre 5 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6247.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.020

SELECCIONES

Noviembre 5 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir caucho, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 6248.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.021

SELECCIONES

Noviembre 5 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir artículos de material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear, tintas de la clase 18; menos; publicaciones y reproducciones en general. — Aviso N.° 6249.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.022

SELECCIONES

Noviembre 5 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6250.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.024

SELECCIONES

Noviembre 5 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación; animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 6252.

v.27 noviembre

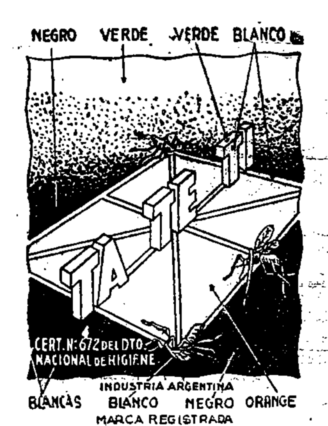
Acta N.° 253.025

SULFARGYL

Noviembre 5 de 1943. — Galeno Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higienes; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 6255.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.026



Noviembre 5 de 1943. — Pfeiffer & Cía. Ltda. Soc. Anón. Importadora. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6254.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.027



Noviembre 5 de 1943. — Orentino Requejo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: yerba mate. — Renovación de la N.° 145.145. — Aviso N.° 6256.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.023

SELECCIONES

Noviembre 5 de 1943. — Pablo P. Bardin. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23; menos, vino tinto y whisky. — Aviso N.° 6251.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.028

NEGALCALI

Noviembre 5 de 1943. — Laboratorios Pierre Bardin, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.313. — Aviso N.° 6260.

v.27 noviembre

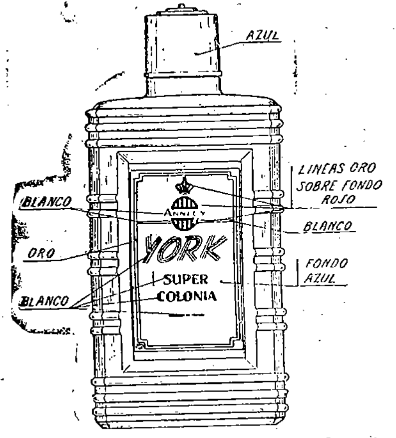
Acta N.° 253.030



Noviembre 5 de 1943. — Pedro S. Bresciano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6261.

v.27 noviembre

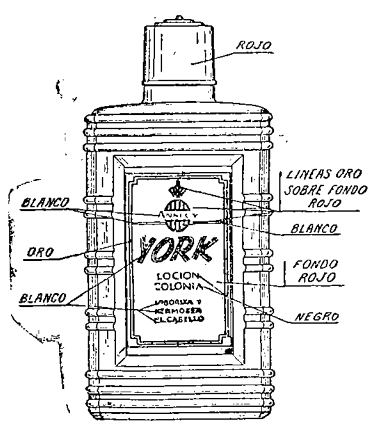
Acta N.° 253.031



Noviembre 5 de 1943. — Laboratorios Annecy, Soc. Anón. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nro. 6258.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.032



Noviembre 5 de 1943. — Laboratorios Annecy, Soc. Anón. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 6257.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.029

PULPO

Noviembre 5 de 1943. — Gerildo Lanfranconi. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nro. 145.232. — Aviso N.° 6259.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.033

PLOMERO

Noviembre 5 de 1943. — Heinlein & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nro. 147.156. — Aviso número 6225.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.034

IRIS

Noviembre 5 de 1943. — Heinlein & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nro. 148.569. — Aviso número 6220.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.036

AFTOSAVITAM

Noviembre 5 de 1943. — Marcos A. Riesel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6221.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.042

CARNAVAL

Noviembre 6 de 1943. — Elisa Rosa Zenatti de Spinedi, Juan Carlos Gianella y Germinal Lubrano. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 6192.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.038

EVOLUTION

Noviembre 5 de 1943. — Helena Rubistein of Argentina S. A. Inc. de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6219.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.043



Noviembre 6 de 1943. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Aviso N.° 6269.

v.27 noviembre

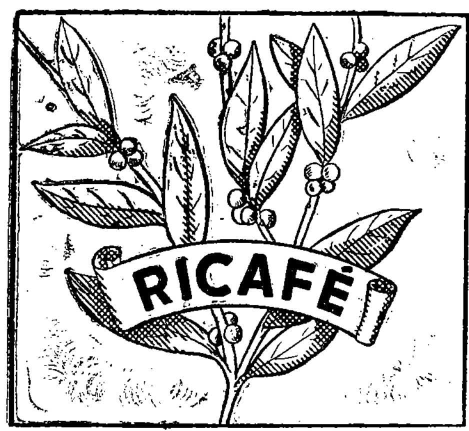
Acta N.° 251.931



Septiembre 27 de 1943. — Café, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias, empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5174.

v.27 noviembre

Acta N.° 253.044



Noviembre 6 de 1943. — Zulema Nélida Torre. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6209.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.974



Noviembre 4 de 1943. — Queirolo Hnos. & Cía. — Para distinguir lubricantes, de la clase 3. — Renovación de la N.° 145.925. — Aviso N.° 6169.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.997

REPUBLICA DE CUBA

Noviembre 5 de 1943. — República de Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 147.091. — Aviso número 5628.

v.27 noviembre

Acta N.° 252.914

IMPER-LONA

INDUSTRIA ARGENTINA — MARCA REGISTRADA

Noviembre 2 de 1943. — Tec-San, Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6096.

v.27 noviembre

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario interino).

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional